

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD DE COLIMA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



*PATRIMONIO EDIFICADO Y PROPIEDAD PRIVADA.
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
EDIFICADO DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE
MORELIA*

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN ARQUITECTURA

PRESENTA
Eugenio Mercado López

DIRECTOR DE TESIS
Dr. Manuel Sánchez Martínez

Guanajuato, agosto de 2009

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD DE COLIMA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



***PATRIMONIO EDIFICADO Y PROPIEDAD PRIVADA.
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
EDIFICADO DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE
MORELIA***

Miembros del JURADO:

Dr. en Arq. Manuel Sánchez Martínez
Dr. en Arq. Alfonso Alcocer Martínez
Dr. en Arq. Mauricio Velasco Ávalos
Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas
Dr. en Arq. Carlos Alberto Hiriart Pardo



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 01 de septiembre 2008

Arq. J. Jesús Octavio Hernández Díaz.
Director de la Facultad de Arquitectura,
Presente.

Por medio de la presente hago constar que Eugenio Mercado López ha presentado el borrador de su trabajo final de Doctorado, dentro del Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura, cuyo título es: *“patrimonio edificado y propiedad privada. Políticas publicas para la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia”*, el cual ha sido revisado en su totalidad; considerando que está completamente terminado, apruebo que éste sea impreso para fines de titulación del interesado, así mismo se propone como fecha tentativa para el examen de grado el día miércoles 05 de noviembre , a las 12:00 hrs., en el auditorio “Víctor Manuel Villegas” de la Facultad de Arquitectura. Se hace la observación que el sustentante presento su examen privado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes el día 30 de junio del presente año y como consta en el acta respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”

Dr. en Arq. Manuel Sánchez Martínez
Director del Trabajo de Titulación



Dedicatoria

Para Alma, por nuestro amor que ha sido la motivación de mi vida.

Para mis hijos Emmanuel, Sarité y Fer.
Para mis pequeñas Sandra Pamela y Renata.

A la memoria de mi padre, Luís Mercado Zetina

Agradecimientos

La realización del presente trabajo y la conclusión de los estudios de doctorado han sido posibles gracias a las Instituciones que me han respaldado para lograr esas metas, por lo cual doy mi agradecimiento al CONACYT por su apoyo a través de su programa de becas, así como a las Universidades que auspician el Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura. En particular a las Universidad de Guanajuato y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por las facilidades que me otorgaron para la realización de los estudios doctorales.

La participación en proyectos de investigación ha sido una oportunidad invaluable de reflexión que ha enriquecido el presente trabajo, por ello mi reconocimiento al proyecto "Arquitectura y urbanismo modernos en Morelia. Instrumentos para la gestión de su conservación", clave FOMIX 64469, bajo la responsabilidad de la Dra. Catherine R. Ettinger; así como al proyecto: "El impacto del turismo cultural en ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial", PROMEP, que coordina el Dr. Carlos A. Hiriart Pardo

Mi gratitud al Dr. Manuel Sánchez Martínez quien, como Director de Tesis, tuvo la dedicación y paciencia para orientar este trabajo, así como al Dr. Alfonso Alcocer Martínez, Dr. Mauricio Velasco Ávalos, Dr. Carlos Alberto Hiriart Pardo, Dr. Luís Felipe Cabrales y Dra. Catherine Ettinger, integrantes del cuerpo tutorial que con sus comentarios han enriquecido el contenido del presente documento.

La culminación de este trabajo como producto de los estudios de doctorado, no es resultado de una labor exclusivamente personal, sino de un entorno académico que contribuye con su ejemplo, opiniones y comentarios a configurar el conocimiento, por ello mi gratitud a Catherine Ettinger McEnulty, Carlos Hiriart, Eugenia María Azevedo Salomao, Luis Torres Garibay, Héctor Javier González Licón, Claudia Rodríguez Espinosa, Salvador García Espinosa, Salvador Medina

López, Alberto Bedolla Arroyo, investigadores de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como a Erika Pérez Músquiz, quienes no solo han sido leales compañeros de trabajo en esa Facultad, sino amigos que me han apoyado incondicionalmente en el logro de mis metas académicas.

Resumen

El deterioro del patrimonio edificado de propiedad privada es un problema que afecta a diversas ciudades del México, y que se encuentra presente aún en los centros históricos considerados Patrimonio Mundial por la UNESCO, situación consignada en los Informes Periódicos 2004 de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial.

Por lo anterior, la presente investigación se propuso abordar el proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de la ciudad de Morelia en el lapso que va desde su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial en 1991, hasta el año 2007.

El proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada se inscribe en la dicotomía de público y lo privado, al incluir bienes inmersos en el mercado inmobiliario que a la vez son considerados un bien público. Esas características, aunadas a su importancia como elementos de identidad y cohesión social, así como generadores de beneficios económicos, han justificado la intervención del Estado para su protección y aprovechamiento.

Si bien la conservación del patrimonio edificado de propiedad pública es producto de la intervención gubernamental directa en su adquisición, mantenimiento y gestión, en el caso del patrimonio edificado de propiedad privada, la intervención pública solamente genera un proceso de conservación de los inmuebles si propicia su vigencia física, funcional y económica. En este sentido, el ámbito de lo público solamente incide en el ámbito privado si se traduce en valores económicos y funcionales que satisfagan tanto las expectativas comunitarias como de los propietarios.

En los últimos años las acciones y estrategias implementadas para la conservación del patrimonio edificado en México, se han integrado en un cuerpo de de

instrumentos que se inscriben en el ámbito de las políticas públicas, las cuales se han convertido en el principal medio de actuación del ámbito público en el patrimonio edificado de propiedad privada.

En el desarrollo de la investigación se observó que durante el período de estudio, las políticas públicas fueron el principal factor que ha condicionado la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia. La aplicación de esas políticas, si bien favoreció la atracción de turistas e inversiones en esa actividad, tuvo efectos diferenciados tanto en el espacio del centro histórico como en el patrimonio edificado de propiedad privada, lo cual implica riesgos en el proceso de su conservación, proceso que se pretende identificar, valorar e interpretar en el presente documento.

La limitación de estudios acerca patrimonio edificado de propiedad privada, así como la naturaleza y efectos de las políticas públicas implementadas para su protección en México, son una vacío que el presente trabajo pretende ayudar a subsanar, contribuyendo así con el conocimiento de los problemas urbanos vinculados a la conservación del patrimonio edificado y de los centros históricos del país.

Abstract

The deterioration of privately owned property considered part of the built heritage environment is a problem that affects various Mexican cities, even those historic centers that are considered World Heritage by UNESCO. This situation was officially recognized in the periodic informational bulletins of Mexican World Heritage cities before the World Heritage Committee in 2004.

Due to these circumstances, this research examines the preservation process of privately owned property considered part of the built heritage in the historic center of Morelia, from its inclusion in the World Heritage list in 1991 until 2007.

The preservation process of built heritage, particularly privately owned property, is inscribed in the dichotomy of the public and the private, as these buildings, which are part of the general real estate market, are also considered public goods. These characteristics, augmented by the importance of these buildings as contributors of identity and social cohesion, have justified state intervention for their protection and continued use.

Although the preservation of the built, public heritage is the product of direct governmental intervention in the form of acquisition, maintenance, and management of these buildings, in the case of privately owned built heritage, public intervention only turns to preservation of these buildings if it propitiates their physical, functional, and economic validity. In this sense, the public sphere only intervenes in the private sphere if this translates into economic value and functionality that will satisfy community as well as owners expectations.

In the last few years, the actions and strategies implemented for the preservation of built heritage in Mexico have been integrated into a body of instruments in public policies, which have become the principal means of the public intervening in privately owned heritage property.

This research observes that public policies are the primary factors that determine the preservation of privately owned built heritage property in Morelia's historic center during the studied period. The application of these policies, although it heavily favored the attraction of tourists and investments in this activity, has had differentiated effects on the space of the historic center as well as on the privately owned heritage property, which imply risks in the process of their preservation. This document aims to identify, evaluate, and interpret this preservation process.

This research seeks to contribute to filling a gap, focusing on privately owned heritage property as well as the nature and effects of public policies implemented for its protection in Mexico, thus contributing to knowledge of urban problems related to heritage preservation in the country's historic centers and filling a scholarship gap.

ÍNDICE

		Página
	Introducción	1
Capítulo primero	Patrimonio edificado de propiedad privada, una relación contradictoria entre lo público y lo privado	29
	Conceptos antagónicos en un término contemporáneo	34
	La intervención pública para la protección y aprovechamiento del patrimonio edificado.	45
	La valoración y conservación del patrimonio edificado como resultado de una participación social diferenciada	54
	Los valores funcionales y económicos como factores de la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.	58
	El patrimonio edificado de propiedad privada en el contexto urbano contemporáneo: una relación contradictoria entre lo público y lo privado.	68
	La conservación de patrimonio edificado de propiedad privada: el frágil equilibrio entre lo público y lo privado	77
Capítulo segundo	Persistencias de estructuras espaciales en el centro histórico de Morelia	83
	Consolidación de la ciudad virreinal de Valladolid	85
	Morelia en el siglo XIX: entre la transformación urbana y la valoración de los vestigios del pasado.	86
	Morelia en el siglo XX: la construcción de una identidad en torno a la arquitectura relevante del pasado.	100
	El impacto de las transformaciones urbanas en el centro histórico de Morelia en las últimas décadas del siglo XX: un patrimonio edificado en peligro	110
	Los instrumentos de la transformación y conservación del patrimonio edificado en la historia urbanística de Morelia	114
Capítulo tercero	Patrimonio Mundial: el inicio de un nuevo proceso para el centro histórico de Morelia	119
	La conservación del patrimonio edificado en un contexto histórico conflictivo	119
	La zona de monumentos históricos: garantía de protección legal para el centro histórico de Morelia.	122
	El patrimonio edificado de Morelia propuesto como patrimonio mundial ante la UNESCO.	126
	El dictamen de la UNESCO: discrepancias entre la filosofía de conservación local y los documentos internacionales.	131
	Morelia, Patrimonio Mundial: un fin común, múltiples intereses y nuevos significados sociales para el centro histórico	134

Capítulo cuarto	Agentes urbanos y valoración del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia como patrimonio mundial	139
	Nuevos paradigmas en la conservación del patrimonio edificado de Morelia: del consenso a la confrontación entre los agentes urbanos	139
	Los reglamentos municipales para la conservación del patrimonio edificado: otro frente de confrontación	144
	El ordenamiento del espacio urbano: el comercio informal en el centro histórico de Morelia	155
	Usos y abusos en el centro histórico de Morelia	160
	Controversias y confrontaciones en torno al patrimonio edificado	162
	Los medios masivos de comunicación, un papel protagónico en la conservación del patrimonio edificado	166
	Agentes urbanos y desarrollo urbano de Morelia	170
	Las controversias de los agentes urbanos, reflejo de la importancia del patrimonio edificado en el desarrollo económico de Morelia	178
Capítulo quinto	Políticas públicas para la protección del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia	187
	Definición del patrimonio cultural	188
	Intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión	189
	Limitaciones legales al derecho de propiedad privada de patrimonio cultural	192
	Incentivos económicos y fiscales para la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.	199
	Privatización de la propiedad y de la gestión del patrimonio	201
	Educación y concientización	202
	Los instrumentos del ordenamiento territorial en la ciudad y el centro histórico de Morelia	204
	La realidad urbana del centro histórico en el final del siglo XX	211
	Las soluciones propuestas para los problemas del centro histórico	218
	Propósitos vs. Resultados del ordenamiento urbano de la ciudad de Morelia: un saldo cuestionable	221
	Centro histórico y ciudad: las tensiones de la conservación del patrimonio edificado y la transformación urbana	223
	El Centro Histórico: actor relevante en los procesos urbanos de la ciudad de Morelia.	229
Capítulo sexto	Conservación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia	235
	El centro histórico de Morelia como Patrimonio Mundial, un cambio en las tendencias de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.	235
	El cuestionamiento de la permanencia del uso original como condición ideal para la conservación del patrimonio edificado.	244
	La capacidad funcional de los inmuebles, factor relevante en la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.	249

	Las tendencias en la conservación en el centro histórico, reflejo de una valoración diferenciada de un patrimonio edificado separado de la realidad urbana.	268
	La configuración del centro histórico como producto de la persistencia de una valoración diferenciada del espacio urbano.	272
	Amenazas para el centro histórico de Morelia, éxito turístico y segregación urbana	293
	Conclusiones	299
	Bibliografía	323

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen	Descripción	Página
1	Esquema conceptual de la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada	79
2	Tendencias en las políticas de conservación o transformación del patrimonio edificado, 1825-1989.	116
3	El patrimonio edificado del centro histórico de Morelia en la prensa local, 1989-2007.	167
4 y 5	Demolición de patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia.	168
6	Crecimiento de población en la ciudad de Morelia 1900-2002	224
7	Crecimiento de la superficie urbanizada de la ciudad de Morelia 1900-2002	224
8	Crecimiento histórico de la mancha urbana de Morelia 1950-2003.	224
9	Sistema urbano de la ciudad de Morelia	225
10	Proyección de la población en el Centro Histórico de Morelia 1990-2010.	226
11	Oferta turística en la ciudad de Morelia, 1990-2004.	226
12	Turistas hospedados en Morelia 1995-2004	226
13	Derrama económica del turismo en Morelia 2002-2007.	226
14	Tendencias de las políticas públicas en el Centro Histórico de Morelia 1900-2005.	227
15	Patrimonio edificado de propiedad privada. Uso del suelo 1981-2007.	237
16	Patrimonio edificado de propiedad privada. Horario de Uso 1981-2007.	248
17	Patrimonio edificado de propiedad privada. Acceso al patrimonio edificado 1981-2007	239
18	Patrimonio edificado de propiedad privada. Acceso a los inmuebles 1981-2007	239
19	Patrimonio edificado de propiedad privada. Estado de Conservación de los inmuebles 1981-2007	240
20	Patrimonio edificado de propiedad privada. Mantenimiento de los inmuebles 1981-2007	240
21	Patrimonio edificado de propiedad privada.	242

	Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007	
22	Patrimonio edificado de propiedad privada. Disponibilidad de inmuebles para el uso o consumo 1981-2007.	243
23	Patrimonio edificado en estado óptimo. Uso del suelo 1981- 2007.	245
24	Patrimonio edificado en estado óptimo. Horario de uso 1981- 2007.	245
25	Patrimonio edificado en estado óptimo. Acceso al patrimonio 1981- 2007.	246
26	Patrimonio edificado en estado óptimo. Acceso a los inmuebles 1981- 2007.	246
27	Patrimonio edificado en estado óptimo. Ineficiencias de la propiedad privada 1981- 2007.	246
28	Patrimonio edificado en pésimo estado. Uso del suelo 1981- 2007.	247
29	Patrimonio edificado en pésimo estado. Acceso al patrimonio 1981- 2007.	248
30	Patrimonio edificado en pésimo estado. Acceso a inmuebles 1981- 2007.	248
31	Patrimonio edificado en pésimo estado. Ineficacias de la propiedad privada 1981- 2007.	248
32	Conjunto conventual de San Agustín	250
33	Palacio de Gobierno, antiguo Seminario	250
34	Casa del capitán García Obeso, Actualmente sucursal bancaria Av. Madero Ote. Esquina con Morelos Norte	252
35	Casa de la Familia Pérez Gil, Portal Matamoros, esquina con Allende	252
36 y 37	Plantas arquitectónicas de inmuebles de propiedad privada considerados Patrimonio Edificado Relevante en el Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001.	252
38	Patrimonio edificado relevante. Uso del suelo 1981-2007	253
39	Patrimonio edificado relevante. Horario de uso 1981-2007	254
40	Patrimonio edificado relevante. Acceso al patrimonio 1981-2007	254
41	Patrimonio edificado relevante. Acceso a inmuebles 1981-2007	254
42	Patrimonio edificado relevante. Conservación 1981-2007	255
43	Patrimonio edificado relevante. Mantenimiento de inmuebles 1981-2007	255
44	Patrimonio edificado relevante. Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007	256
45	Vivienda ubicada en la calle Corregidora, esquina con Rayón.	256
46	Restaurante ubicado en la Av. Madero Poniente, esquina con León Guzmán	256
47	Planta arquitectónica de la vivienda ubicada en la calle Allende No. 345, ejemplo de inmueble de propiedad privada considerado como Patrimonio Edificado Tradicional por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia 2001.	257
48	Patrimonio edificado tradicional. Uso del suelo 1981-2007	257
49	Patrimonio edificado tradicional. Horario de uso 1981-2007	258
50	Patrimonio edificado tradicional. Acceso al patrimonio 1981-2007	258
51	Patrimonio edificado tradicional. Acceso a inmuebles 1981-2007	258
52	Patrimonio edificado tradicional. Conservación 1981-2007	259
53	Patrimonio edificado tradicional. Mantenimiento 1981-2007	259
54	Patrimonio edificado tradicional.	260

	Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007	
55	Patrimonio edificado popular. Calle Matamoros No. 63	260
56	Viviendas populares en las periferias de la ciudad de Morelia a principios del siglo XX.	260
57	Planta típica de las viviendas denominadas jacales en los registros municipales de la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo a planimetría del Archivo Histórico del Municipio de Morelia	261
58	Planta típica de inmuebles considerados como Patrimonio Edificado Popular por el Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001	261
59	Patrimonio edificado del siglo XX. Edificio ubicado en la calle Aldama, esquina con Abasolo.	263
60	Patrimonio edificado del siglo XX. Edificio ubicado en la calle Aldama, esquina con Abasolo.	263
61	Patrimonio edificado popular. Uso del suelo 1981-2007	263
62	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Horario de uso 1981-2007	264
63	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Acceso al patrimonio 1981-2007	264
64	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Acceso a inmuebles 1981-2007	264
65	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Conservación 1981-2007	265
66	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Mantenimiento 1981-2007	265
67	Patrimonio edificado popular y siglo XX. Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007	266
68	Edificación del siglo XXI en sustitución de monumento histórico catalogado por el INAH, ubicado en Fernández de Córdoba No. 46	267
69	Patrimonio edificado en buen estado de conservación, 1985.	269
70	Patrimonio edificado en buen estado de conservación, 2001.	269
71	Patrimonio edificado en regular estado de conservación, 1985.	270
72	Patrimonio edificado en regular estado de conservación, 2001.	270
73	Patrimonio edificado en mal estado de conservación, 1985	271
74	Patrimonio edificado en mal estado de conservación y baldíos 2001	271
75	Esquema de la situación del Centro Histórico de Morelia hacia fines de la década de 1980.	280
76	Esquema de la situación del Centro Histórico de Morelia 1991-2001.	284
77	Esquema de la situación del Centro Histórico de Morelia 2001-2007	289

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Descripción	Página
1	Estadísticas demográficas y territoriales de Morelia 1793-1980.	111
2	Uso del suelo en el centro histórico de Morelia, 1990.	127
3	Patrimonio edificado incluido en listados o catálogos de patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia.	189
4	Resumen de casos atendidos por el Área de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán 2001-2005	199
5	Proyección de población 1990-2020 para el centro Histórico de Morelia según la tendencia 90 – 95	213
6	Cuantificación del patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia. Programa Parcial del Centro Histórico 2004.	216
7	Conservación del patrimonio edificado 1981- 2007.	244
8	Cuadro comparativo Usos del suelo y conservación de patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia, 1981-2007	294

ÍNDICE DE PLANOS

Plano	Descripción	Página
1	Delimitación de la zona de monumentos históricos del centro histórico de Morelia en la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos Históricos de 1990 y de la zona de transición.	123
2	Ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 1998 – 2015, revisión 2004.	216
3	Vinculación del Centro Histórico con el resto de la ciudad y la propuesta de un nuevo centro y subcentros urbanos. Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 1998 - 2015	209
4	Diagnóstico del Uso del suelo. Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia, 2001	215
5	Patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia Plan Parcial del Centro Histórico, H- Ayuntamiento de Morelia, 2001.	251
6	Situación del Centro Histórico de Morelia hacia fines de la década de 1980.	276
7	Situación del Centro Histórico de Morelia 1991-2001.	282
8	Situación del Centro Histórico de Morelia 2001-2007	287
9	Usos y destinos, Plan Parcial del Centro Histórico, 2001	292

Introducción

En la actualidad existe en el ámbito mundial un amplio reconocimiento acerca de la importancia del patrimonio edificado como factor de identidad y desarrollo comunitario, no obstante, en México es frecuente la alteración y destrucción de inmuebles artísticos e históricos de propiedad privada, lo cual constituye uno de los principales problemas para mantener la integridad de los centros históricos de diversas ciudades del país.

Por lo anterior, en la presente tesis se planteó como objetivo identificar y evaluar el proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, a partir de su observación en el centro histórico de la ciudad de Morelia durante el lapso que va desde su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en 1991, hasta el año 2007.

El acercamiento inicial al tema permitió observar que el interés por conservar el patrimonio edificado no es similar para todos los propietarios, personas, grupos sociales o entidades públicas, ya que en esa actividad se puede observar la existencia de una sobreposición de criterios e intereses, como resultado de la diversidad de agentes que intervienen en el proceso, cada uno con objetivos y estrategias distintas. En el caso de los inmuebles de propiedad privada, además de preservar su valor simbólico, existe también la necesidad de mantener la funcionalidad de los espacios para alojar actividades cotidianas en constante transformación, sostener el valor inmobiliario de los edificios, a la vez que se pretende conservar sus características arquitectónicas.

Por lo anterior, sostenemos que la valoración social genera un proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, siempre que afirme el valor simbólico de los inmuebles y propicie su vigencia física, funcional y económica.

Como parte de la ciudad, el patrimonio edificado se encuentra también vinculado con los procesos urbanos que han condicionado la valoración y el uso de las edificaciones y espacios heredados del pasado en cada etapa de la historia urbanística, propiciando su transformación o conservación.

El acercamiento inicial a esos factores que inciden en el proceso de conservación del patrimonio edificado, permitió establecer como hipótesis de trabajo que a partir un contexto ideológico, económico, jurídico-político y social, los agentes urbanos valoran la persistencia de formas espaciales de etapas urbanísticas previas, promoviendo el aprecio colectivo hacia esos vestigios y la acción del ámbito gubernamental que se concreta en políticas públicas orientadas a fortalecer los valores simbólicos, así como la vigencia física, funcional y económica del patrimonio edificado de propiedad privada, siempre que exista un marco de cierta flexibilidad de la estructura urbana y posibilidad de adaptación al contexto histórico y económico.

La ausencia de estudios acerca de las políticas públicas para la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada y su aplicación en México, son un vacío que el presente trabajo pretende ayudar a subsanar.

En cuanto al centro histórico de Morelia, a partir de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, se han publicado diversas investigaciones en torno al tema del rescate de esa área, las cuales se han enfocado en dar a conocer el éxito de los programas e inversiones oficiales, reflejado en la reactivación de la actividad turística. Salvo excepciones, se ha soslayado el análisis de los riesgos del proceso, la valoración objetiva de los instrumentos utilizados, o la posibilidad de sostener en el largo plazo la dinámica generada. Por lo anterior, el presente estudio se suma a los esfuerzos académicos por tratar de ver más allá del éxito alcanzado, valorar objetivamente los avances logrados e identificar las deficiencias y bondades de los instrumentos utilizados, contribuyendo así en la construcción de políticas públicas más eficientes.

Los resultados del trabajo realizado se plasman en el presente documento, el cual se ha dividido en seis capítulos y conclusiones.

En el capítulo primero se plantean aspectos básicos para abordar el tema, como son la contradicción que encierra en sí mismo el concepto del patrimonio edificado de propiedad privada, al conjugar dos conceptos antagónicos entre sí. Un segundo aspecto son las iniciativas públicas en diversos países para rescatar y aprovechar el patrimonio edificado con fines de desarrollo económico y que han determinado la suerte del patrimonio edificado de propiedad privada. Un tercer aspecto es el análisis del patrimonio edificado de propiedad privada como una construcción social, así como los valores funcionales y económicos como factores de su conservación.

El capítulo segundo se propone lograr un entendimiento del centro histórico de Morelia y de su patrimonio edificado, como resultado de persistencias de estructuras espaciales en la construcción de la ciudad histórica. Para ello, se analiza la historia urbanística y los factores que determinaron la configuración del espacio urbano hasta la década de 1980, en que esa área se vio seriamente amenazada, generando una conciencia colectiva en torno a su valor comunitario y la necesidad de su recuperación.

En el capítulo tercero se da cuenta del proceso de gestión para lograr que el centro histórico de Morelia fuera incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, así como las particularidades del dictamen del ICOMOS en relación con la filosofía local de conservación del patrimonio edificado.

En el capítulo cuarto se identifican los agentes urbanos que han intervenido en el proceso de rescate del centro histórico de Morelia, evaluando e interpretando su actuación en la conservación y transformación del patrimonio edificado en el período de estudio.

El capítulo quinto aborda la identificación de las políticas públicas para la protección del patrimonio edificado y sus características en el área y período de estudio, a partir del análisis e interpretación de la legislación local, nacional e internacional, los catálogos de monumentos, la inversión pública, los incentivos, la gestión del patrimonio, así como los planes y programas de ordenamiento territorial.

En el capítulo sexto se establece el estado de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada y sus transformaciones, antes, durante y al final del período de estudio. Los resultados obtenidos se confrontan con la actuación de los agentes urbanos y las políticas de protección del patrimonio edificado, a partir de lo cual se propone una explicación acerca del proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada para el caso particular del centro histórico de la ciudad de Morelia durante el período de estudio.

Las conclusiones confrontan los resultados obtenidos con la hipótesis de trabajo, presentando reflexiones acerca del proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, e igualmente se proponen algunas recomendaciones específicas para la conservación del centro histórico de Morelia.

Como punto de partida para abordar el estudio, se revisaron tanto los Informes Periódicos 2004 de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial, como los antecedentes de investigación acerca del tema en estudio. Ese primer acercamiento permitió identificar tres vertientes básicas en la bibliografía revisada, como son: la descripción y análisis de iniciativas y proyectos para rehabilitar zonas históricas; los estudios comparados, enfatizando en el caso latinoamericano; así como las visiones con que diversas disciplinas han abordado el patrimonio cultural y edificado, incluyendo el estudio de éste último como parte de lo urbano. Con base en esos antecedentes se planteó una estrategia metodológica para su aplicación en el desarrollo del trabajo.

En un primer acercamiento se observó que la transformación y pérdida de edificaciones históricas y artísticas de propiedad privada, es una amenaza para la integridad del patrimonio edificado de México, que cuenta con un estimado de 110,424 monumentos históricos inmuebles catalogados en todo el país; de ese universo poco más de 8,000 monumentos se localizan en nueve ciudades consideradas patrimonio cultural mundial por la UNESCO. En su conjunto los centros históricos de Guanajuato, Puebla, Querétaro, Morelia, Tlacotalpan, Ciudad de México, Campeche y Oaxaca, protegidos legalmente por sendas declaratorias federales de zonas de monumentos históricos, comprenden más de 33 km² de extensión y más de 2,200 manzanas, que suman un importante acervo cultural urbano y arquitectónico.¹ A esas ciudades se suma Zacatecas que, pese a no contar con una declaratoria federal de zona de monumentos, también se encuentra incluida en la Lista del Patrimonio Mundial.

Los resultados consignados en los Informes Periódicos 2004 ante el Comité del Patrimonio Mundial, permitieron detectar que la mayoría de las ciudades mexicanas incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial, carecían de planeación urbana integral actualizada, así como de planes de gestión, de manejo, de emergencia o de prevención de desastres, además de ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación, al igual que de propuestas de indicadores clave.²

En esas ciudades se observó que los planes urbanos no se habían implementados correctamente. En el 75% de los casos las autoridades responsables aseveraban que las características de los sitios se conservaba pero, contradictoriamente, en el 87.5% de los sitios se manifestaron cambios desde su inscripción, lo que implicaba un riesgo en la autenticidad y valor universal reconocidos por la UNESCO.³

¹ INAH, *Estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos*, recuperado el 17 de octubre de 2005 de <http://www.cnmh.inah.gob.mx/40014.html>.

² INAH, *Conclusiones y compromisos del Seminario Permanente de Estudios y Propuestas para las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*, INAH-ACMPM, Julio 29 -30 de 2004, Morelia, Michoacán, Archivo del Centro INAH Michoacán.

³ *Idem*.

Como un punto positivo, en los Informes Periódicos 2004 se reportó una importante actividad turística en todas esas ciudades, lo cual no siempre había generado un impacto positivo en el patrimonio edificado. En varios casos la reactivación turística había roto las tramas sociales existentes, condición que se reflejaba en el deterioro de parte del patrimonio edificado, incremento de usos mixtos, división parcelaria y cambios funcionales de las estructuras históricas. En particular el despoblamiento se identificó como una problemática constante y detonante de un deterioro general del ambiente y de la imagen urbana de varios de los centros históricos.⁴

Además de la inexistencia de cuerpos técnicos especializados, insuficientes recursos humanos y financieros o atribuciones jurídicas, las políticas y acciones públicas en la Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial se habían orientado a propiciar la explotación turística, dejando de lado iniciativas a favor de la habitabilidad o vivienda, beneficiando a minorías y sin efectos positivos tangibles para la mayoría de los habitantes originales de esas zonas urbanas.⁵

Los resultados de los Informes Periódicos 2004 motivaron la emisión de recomendaciones generales por parte del Comité de Patrimonio Mundial, que propuso implementar un Plan de Acción Regional con las vertientes de Credibilidad, Conservación, Capacitación y Comunicación, que atendiera la problemática de los cambios de usos del suelo, expulsión de habitantes, transformación de la imagen urbana, así como la proliferación de anuncios, cableado, transporte público, tráfico vehicular, estacionamientos, comercio informal, entre otros, que ponían en riesgo la autenticidad de los sitios.⁶

Con base en lo anterior, las autoridades mexicanas responsables de esos sitios coincidieron en la necesidad de elaborar y actualizar los correspondientes planes parciales de desarrollo urbano, e incluir estrategias para generar efectos positivos

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

en la rentabilidad inmobiliaria; vincular el desarrollo de los centros históricos con el resto de la ciudad; ejercer influencia regional con programas de vivienda, vialidad, equipamientos, servicios, administración pública y ordenamiento del comercio informal; rescatar el espacio público y consolidar los barrios tradicionales; promover nodos y circuitos peatonales; así como mejorar la imagen urbana e incrementar la actividad turística, entre otros. Todo ello con base en la conservación del carácter local y la mejoría de los satisfactores de vida de sus habitantes.⁷

Los informes periódicos de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial 2004, mostraron limitaciones en cuanto a la información vertida por los responsables, que tendían a destacar las intervenciones y el gasto en edificios emblemáticos y áreas públicas, pero soslayando problemas sociales y efectos negativos del turismo en el patrimonio edificado.⁸

No obstante la intención de conservar los centros históricos del país, un aspecto a considerar es que esos sitios no son espacios estáticos ya que, como parte de la ciudad en ellos se realizan todo tipo de actividades urbanas lo cual les confiere un gran dinamismo social, económico y constructivo, generando constantes modificaciones en el espacio construido, aún en aquellos edificios considerados patrimonio edificado y pese a que se encuentren protegidos por la legislación vigente.

En el caso de la legislación mexicana, la aplicación de las leyes de protección del patrimonio edificado se dificulta, debido a que esos ordenamientos no establecen con claridad los límites entre el interés público y el derecho de los propietarios. La controversia surge por lo regular ante la negativa de las autoridades federales competentes para autorizar adecuaciones a los inmuebles que los propietarios consideran indispensables para su uso; ante esa situación,

⁷ *Idem.*

⁸ Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, *Informes Periódicos de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial 2004*, Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial.

éstos últimos optan por recurrir a juicios de amparo que con frecuencia ganan, al existir una jurisprudencia que considera como anticonstitucionales ciertos procedimientos administrativos en la aplicación de la ley federal en la materia.

Este tipo de situaciones han motivado que organismos como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Asociación de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial A.C., promuevan el análisis de la problemática en torno a la conservación del patrimonio edificado, pudiendo detectarse que parte de la misma deriva de la carencia de un cuerpo teórico que sustente los criterios generales de conservación y restauración de ese patrimonio.⁹

Por su parte, la revisión de los antecedentes de investigación muestra que las iniciativas para la rehabilitación urbana de centros históricos en diversas ciudades del mundo han sido ampliamente documentadas de forma específica, o bien como parte de fenómenos urbanos más amplios. En este sentido se identificaron trabajos individuales o colectivos que compendian estudios realizados en el ámbito nacional en torno a esas temáticas hasta mediados de la década de 1990, como fue el caso de investigaciones auspiciadas por El Colegio de Michoacán,¹⁰ o bien las efectuadas por Rosas Mantecón.¹¹

A la luz de dichos textos se pudo observar que, para mediados de última década del siglo XX, existía en el ámbito nacional un marcado interés por analizar una nueva realidad que vivían la mayoría de las ciudades mexicanas. En relación con el patrimonio edificado, se percibió una limitación de las temáticas ya que las

⁹ Entre esos eventos se encuentra el *Foro Nacional sobre la Conservación de Bienes Mexicanos Declarados Patrimonio de la Humanidad*, realizado en Morelia en septiembre de 1999, el *Taller de Análisis, Diagnóstico y Expectativas del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia* realizado del 31 de mayo al 2 de junio de 2004, así como el *Seminario Permanente de Estudios y Propuestas de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial*, efectuado en Morelia del 29 al 30 de julio de 2004.

¹⁰ Muro, Víctor Gabriel, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998.

¹¹ Rosas Mantecón, Ana, "La exploración antropológica sobre la conservación, aprecio y usos del patrimonio cultural urbano" en Sevilla, Amparo, y Aguilar Díaz, Miguel Ángel, (Coords.), *Estudios recientes sobre cultura urbana*, México, INAH, 1996.

investigaciones se constreñían a describir problemas sociales o técnicos de la restauración pero que, salvo excepciones, no llegaban a plantear problemas de investigación.

En el caso de Europa, la revisión de autores como Pretencielle¹² y Echter,¹³ hace evidente que, para esa misma década de 1990, en ese continente se había transitado hacia enfoques más amplios, que incluían vertientes económicas, sociales y políticas a la luz de la globalización. Por lo anterior, la investigación en torno al patrimonio edificado en nuestro país se observaba desfasada del contexto internacional, y sería de esperarse que al paso del tiempo se diese un salto cualitativo y cuantitativo que pudiese ponerlo a la par con las visiones mundiales.

Los avances logrados en los últimos años en torno a la temática del patrimonio edificado en México, se han construido a partir de intercambios académicos auspiciados por instituciones oficiales y de educación superior del país, como es el caso de obras coordinadas por de Anda Alanís,¹⁴ Noelle,¹⁵ así como Ettinger e Iracheta.¹⁶ Por su parte los eventos académicos recientes en países latinoamericanos,¹⁷ permiten advertir la tendencia a enfatizar la naturaleza

¹² Pretencielle, Edmond, "Paradojas políticas de las reestructuraciones urbanas, globalización de la economía y localización de lo político", en Alabart, Ana *et al*, (Coords.), *Clase, poder y ciudadanía*, Alabart, Barcelona Siglo veintiuno de España Editores, 1994.

¹³ Echter, Claus-Peter, "Preservation in Germany and the Study on Cultural Assets in Europe", en Federal Office for Building and Regional Planning (BBR), *Criteria for the Spatial Differentiation of the EU Territory: Cultural Assets*, Bonn, 2001, pp. 1-11, 107-115, documento recuperado el 27 de mayo de 2005, de <http://www.difu.de/english/occasional/preservation-cultural-assets.shtml>.

¹⁴ de Anda Alanís, Enrique X, *Especulación y patrimonio*, México, UNAM, 1997.

¹⁵ Noelle, Louise (Edit.), *La ciudad: problema integral de preservación patrimonial. 9º Coloquio del seminario de estudio del patrimonio artístico. Conservación, restauración y defensa*, México, UNAM, 2004.

¹⁶ Ettinger, Catherine e Iracheta Cenecorta, Alfonso, (Comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2004.

¹⁷ Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino, *La dimensión social del patrimonio. VIII Congreso internacional de rehabilitación del patrimonio arquitectónico*

urbana y económica del fenómeno, que se aborda bajo perspectivas más amplias y de forma multidisciplinara, confirmando igualmente la relevancia que el patrimonio edificado cobra en el ámbito mundial para naciones tan diversas como España,¹⁸ Marruecos,¹⁹ o Canadá.²⁰

La realización de estudios comparados acerca de la revitalización de áreas y centros históricos, ha sido impulsada por diversos organismos internacionales, cuyo patrocinio permitió a investigadores como Arízaga,²¹ Carrión,²² así como Rojas y de Moura Castro,²³ profundizar en las formas en que diversos países latinoamericanos han abordado el rescate de sus centros históricos, emitiendo pautas para emprender su estudio, así como recomendaciones para solucionar sus problemáticas.

Los estudios comparados efectuados por Rojas y de Moura Castro, así como Jordán y Simioni,²⁴ mostraron que los centros históricos de Latinoamérica se encuentran amenazados por las presiones que el desarrollo urbano actual ejerce

y edificación, Buenos Aires, septiembre de 2006.

¹⁸ Ajuntament de Palma, *El Centro Histórico de Palma. De la rehabilitación monumental a la rehabilitación integral. Historia de un proceso*, Palma de Mallorca, 1990; Patronat Municipal de l'Habitatge, Ajuntament de Palma, *Programa de rehabilitación integral Urban El temple, Palma de Mallorca, convocatoria 1997-1999 de la Iniciativa Comunitaria Urban II de la Comunidad Europea*, Palma de Mallorca, 2004; Elizalde, Javier, et al, "Notas sobre la protección de un conjunto histórico artístico", en *El proyecto y la memoria. Propuestas arquitectónicas para el centro histórico de Ávila*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

¹⁹ Akrouit-Yaiche, Semia, "La función de los protagonistas locales en la gestión urbana. La experiencia de la ciudad de Túnez" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002, pp. 87-93.

²⁰ Martell, André, *Ville de Québec, Identification des points forts et des points à améliorer dans le quartier, Instance consultative : Conseil de Quartier Saint Roch*, Québec, Cité de Québec, Juin 2006.

²¹ Arizaga, Dora, "Recuperación de las áreas centrales", en Jordán, Ricardo y Simioni Daniela, *Gestión urbana para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL-Cooperazione Italiana, 2003, pp. 203-243.

²² Carrión, Fernando, *Lugares o flujos centrales: los centros históricos urbanos*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, 2000.

²³ Rojas, Eduardo y de Moura Castro, Claudio, *Préstamos para la conservación del patrimonio histórico urbano. Desafíos y oportunidades*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 1999.

²⁴ Jordán y Simioni, *Op. Cit.*

sobre ellos, así como por el riesgo de la obsolescencia funcional, física y económica de los inmuebles. La problemática descrita deriva principalmente de la ausencia del tema en las agendas gubernamentales, carencia de políticas nacionales y locales, así como limitados recursos para el mantenimiento de edificios y espacios urbanos, identificándose problemas de valoración, de planificación y gestión, así como en aspectos administrativos, financieros y legales, que Arízaga analizó acuciosamente.²⁵

Carrión identificó que, desde el punto de vista teórico, los centros históricos se han definido a partir de tres variables, en donde el concepto de patrimonio como categoría de relación social permite vincularlo con el tiempo (historia) y el espacio (territorio). Si bien estas concepciones dominantes se orientan a redefinir el concepto de centro histórico, en los países latinoamericanos, existe el requerimiento particular intervenir esas áreas urbanas al mismo tiempo que se desarrolla un sustento teóricos. Por lo anterior, y considerando la complejidad de los centros históricos, este autor propuso principios ordenadores que hicieran factible abordar el tema, como son el tiempo (historia) y al espacio (ámbito), dentro del carácter (patrimonio) y forma (rehabilitación del proceso).²⁶

En un intento de ir más allá en la comprensión del fenómeno, Álvarez Mora analizó la conservación de centros históricos en diversos países occidentales, identificando etapas de actuación vinculadas a modelos de intervención que van desde un reciclaje de ideas higienistas del siglo XIX, pasando por la expansión-demolición, la elitización-recuperación de valores económicos y sociales, hasta la suma de proyectos de actuación en planes estratégicos. Para este autor, las intervenciones contemporáneas en los centros históricos, no se identifican con uno solo de esos modelos, sino que con frecuencia se yuxtaponen y combinan en tratamientos muy diversos.²⁷

²⁵ Arízaga, Dora, *Op. Cit.*, pp. 210- 213.

²⁶ Carrión, *Op. Cit.*, pp. 16-17.

²⁷ Álvarez Mora, Alfonso, *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*", Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, 2006.

Álvarez Mora propuso que las actuaciones que se observan en la ciudad occidental contemporánea, plantean la importancia del centro en el conjunto urbano por su significación histórica, pero con un soporte, formas y contenidos que le son ajenos, ya que por encima de las consideraciones físicas, constructivas, espaciales y funcionales, prevalecen las de carácter histórico-artístico sometidas a la lógica de la renta del suelo.²⁸

Las investigaciones acerca de las intervenciones urbanas en centros históricos y sus efectos, muestran igualmente las implicaciones que el patrimonio edificado tiene en aspectos tan variados como el desarrollo comunitario, la gobernabilidad, la legislación, la especulación inmobiliaria, la economía, la sociedad y el desarrollo.

Los proyectos urbanos en áreas históricas son utilizados primordialmente como instrumentos para lograr el desarrollo económico y social de las ciudades contemporáneas, visión impulsada por el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO,²⁹ existiendo además diversos trabajos en torno al tema como es el caso de Tiahoga Ruge,³⁰ Shalins,³¹ o Zamora Acosta.³² Vinculado al tema del desarrollo se encuentra el concepto de globalización, abordado de forma tácita o explícita por Savith,³³ Kwong,³⁴ Kliksberg,³⁵ o Escobar.³⁶

²⁸ *Ibidem*, p. 80

²⁹ Pérez de Cuellar, Javier, *et al.*, *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, México, UNESCO, 1997.

³⁰ Tiahoga Ruge, "Turismo sustentable en México: una opción para conservar nuestro patrimonio natural y cultural" en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos. 5. Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo*, México, CONACULTA, 2003.

³¹ Sahlins, Marshall, "Breve historia cultural de la cultura" en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos. 3. pensamiento acerca del patrimonio cultural. Antología de textos*, México, CONACULTA, 2003.

³² Zamora Acosta, *Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de ortodesarrollo*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2001.

³³ Savith, H.V., "Las novedades de la mundialización y sus repercusiones en las ciudades", en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002, pp. 5-13.

³⁴ Kwong, Jo, "Globalización y medio ambiente ¿premio o castigo?" en *Apuntes de*

Dichos estudios permiten advertir un cierto desencanto acerca de las promesas del desarrollo, debido a imposibilidad de cumplir las expectativas iniciales, por lo cual la visión unívoca del concepto mismo de desarrollo está siendo suplida por otros conceptos más incluyentes, que conceptualizan la cultura como la capacidad y posibilidad de elegir formas de vida bajo nuevos enfoques, que hagan compatibles visiones locales y globales. Esa evolución ha propiciado la visualización del concepto de desarrollo como parte de la cultura, alejando su estudio de reduccionismos economicistas, para incorporar las visiones sociales y el devenir particular de las comunidades.

Los contextos mundiales y el grado de singularización al que han llegado las ciudades y los sistemas urbanos contemporáneos, ha obligado a urbanistas y especialistas en ciencias sociales a elaborar nuevos conceptos y planteamientos teóricos. La dinámica autónoma de las ciudades en lo que hace a su crecimiento y regulación, las está convirtiendo cada vez más en protagonistas primordiales de la vida social, alejándose paulatinamente del centralismo predominante en décadas pasadas.

Al tiempo que las ciudades experimentan transformaciones espectaculares, su dinámica provoca la aparición de megalópolis caracterizadas por un funcionamiento deficiente y deshumanizado de sobra conocido. Los contrastes socioeconómicos se hacen patentes en la disparidad cada vez mayor entre las clases medias y altas y los ciudadanos pobres y marginados. Por su parte las ciudades que salen perdiendo en la competición económica mundial, también se quedan marginadas y sus habitantes cada vez se sienten más descontentos con el régimen democrático, que parece incapaz de satisfacer sus

economía y política. Análisis económico de las decisiones públicas, vol. 2, No. 13, mayo-junio 2003, pp. 2-3.

³⁵ Kliksberg, Bernardo, "Capital social y cultural, claves esenciales del desarrollo", en *Revista de la CEPAL* 69, diciembre 1999, pp. 85-102

³⁶ Escobar, Arturo, "Antropología y desarrollo", en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 154, diciembre 1997.

expectativas.³⁷ Estas temáticas han sido abordadas por Banner,³⁸ De Ponte,³⁹ Elander,⁴⁰ Mbodj,⁴¹ Choe,⁴² Di Gaetano y Klemanski,⁴³ e Irazabal,⁴⁴ que plantean profundas transformaciones en la gobernabilidad urbana, en las relaciones entre ciudades de un mismo país, y en la posibilidad de las alianzas y asociaciones a nivel nacional e internacional que son vistos como alternativas para mantener la competitividad de las urbes en el ámbito de la globalización.

La propiedad privada y el contexto jurídico en torno al patrimonio cultural han sido temas abordados en los ámbitos internacional y nacional por Moisset de Espanés,⁴⁵ Foucault,⁴⁶ Margadant,⁴⁷ Lastra,⁴⁸ Arrubla Paucar,⁴⁹ de la Madrid Hurtado,⁵⁰ Azuela de la Cueva,⁵¹ Brañes,⁵² Cottom,⁵³ Becerril Miró,⁵⁴ o Lima Paul,⁵⁵

³⁷ *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, UNESCO, junio de 2002.

³⁸ Banner, Gerhard, "El buen gobierno de la comunidad y la nueva relación entre gobiernos centrales y locales", *Ibidem*, pp. 53-67.

³⁹ De Ponte, "Evolución del pensamiento de los organismos multilaterales de asistencia para el desarrollo en materia de política urbana", *Ibidem*, pp. 39-52.

⁴⁰ Elander, Ingemar, "Las alianzas y la gobernanza urbana", *Ibidem*, pp. 19-38.

⁴¹ Mbodj, El Hadj, "Perspectivas de la asociación entre ciudades africanas", *Ibidem*, pp. 70-76.

⁴² Choe, Sang-Chuel, "Potencialidades y peligros de los partenariados público-privados en Corea", *Ibidem*, pp. 94-101.

⁴³ Di Gaetano, Alan John Klemansky, *Power and City Governance*, University of Minnesota Press, 1999, citado por Irazábal, Clara, *Urban Governance in Comparative Perspective*, Berkeley, University of California, 2001, s/p, p. 3.

⁴⁴ Irazábal, *Op. Cit.*

⁴⁵ Moisset de Espanés, Luis, "Notas sobre el concepto de límites de la propiedad en el derecho comparado", en *Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, documento recuperado el de mayo de 2005 de <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artnotasconceptolimitpropiedad>.

⁴⁶ Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.

⁴⁷ Margadant, Guillermo, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, Esfinge, 2000, p. 262.

⁴⁸ Lastra, José Manuel, "Paradojas de la autonomía de la voluntad en las relaciones de trabajo" en *Revista de Derecho Privado*, nueva época, año II, número 5, mayo-agosto de 2003, pp. 109-136.

⁴⁹ Arrubla Paucar, Jaime Alberto, "A partir del Código de Napoleón. Las transformaciones en los contratos" en *Corte Suprema de Justicia*, Revista 18, Octubre 2004.

⁵⁰ De la Madrid Hurtado, Miguel, "El régimen constitucional de la economía mexicana", en *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en el septuagésimo quinto aniversario*, México, UNAM, 2001.

⁵¹ Azuela de la Cueva, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, México, El Colegio de México, 1989.

e igualmente se han compendiado las prioridades de política cultural en países europeos,⁵⁶ temáticas que han sido ampliamente abordadas desde ámbitos sociológicos y del derecho. Sin embargo, el acercamiento de la arquitectura y el urbanismo hacia los documentos legales ha sido limitado.

Por su parte, los postulados del Premio Nobel de Economía en 1993, Douglas C. North, quien planteó la importancia de los derechos de la propiedad privada como una fuerza económica vital en el inicio y detonación del desarrollo físico e intelectual de cualquier región o país en distintas épocas históricas,⁵⁷ han impulsado la revaloración de la propiedad privada y su papel en el desarrollo social y económico de la sociedad actual.

El patrimonio edificado es parte de los fenómenos que configuran las ciudades y sistemas urbanos contemporáneos, y en el ámbito nacional ha sido analizado por investigadores como Lombardo de Ruiz,⁵⁸ Galván Arellano,⁵⁹ Gómez Urquiza,⁶⁰ Villalobos Pérez,⁶¹ Govea,⁶² Jiménez⁶³ García Espinosa⁶⁴ y González Pozo,⁶⁵ entre

⁵² Brañes, Raúl, "El objeto jurídicamente tutelado por los sistemas de protección del patrimonio cultural y natural de México", en Florescano, Enrique (Comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, CNCA-FCE, 1993.

⁵³ Cottom, Boly, "Régimen federal, cultura educación y patrimonio cultural de México" en *Diario de Campo*, abril, 2002, pp. 3-54

⁵⁴ Becerril Miró, José Ernesto, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003.

⁵⁵ Lima Paul, Gabriela, "Patrimonio cultural regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas" en *Derecho y Cultura*, No. 9, marzo-agosto de 2003.

⁵⁶ Council of Europe, *Monitoring Changes in National Cultural Policy Priorities*, documento recuperado el 15 de marzo de 2008 de <http://www.culturalpolicies.net/web/comparisons-tables.php?aid=24&cid=44&lid=en>

⁵⁷ "La fuerza económica de la propiedad", en *Gaceta de los negocios*, Lunes 25 de Octubre de 1993, recuperado el 28 de julio de 2007 de usuarios.lycos.es/Lontananza_fundaciones/cuadernos/a53.ht

⁵⁸ Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1990", en Florescano, *Op. Cit.*, pp. 198-240.

⁵⁹ Galván Arellano, Alejandro, "Valor histórico y valor económico. Posible equilibrio dentro de un monumento: el caso de la fábrica Atlas en la ciudad de San Luís Potosí", en *Especulación y patrimonio*, en de Anda Alanís, Enrique X, México, UNAM, 1997, pp. 73-86

⁶⁰ Gómez Urquiza de la Macorra, Mercedes, "El concepto de patrimonio, fundamento para su conservación y especulación", *Ibidem*, pp. 37-44

⁶¹ Villalobos Pérez, Alejandro, "Teotihuacan, visión retrospectiva", *Ibidem*, pp. 127-139

otros autores. Estos trabajos muestran que las temáticas descriptivas prevalecen por sobre la problematización del fenómeno que entraña la relación patrimonio y economía ya que, pese a la constante mención de términos como propiedad privada, especulación o financiamiento, no se ahonda en el asunto.

La relación del patrimonio cultural y la economía es un campo novedoso en donde la convocatoria de un grupo multidisciplinario internacional por parte de la Fundación Getty permitió la exploración de nuevos enfoques y explicaciones que tratan de compatibilizar visiones consideradas hasta hace poco tiempo como excluyentes.⁶⁶ La aplicación de esos enfoques permitió a Krebs y Schmidt-Hebbel analizar los aspectos económicos del patrimonio cultural, enfatizando en el caso de Chile.⁶⁷ No obstante esos avances, dichas investigaciones solamente han explorado en lo general la relación entre economía y patrimonio cultural, pero sin ahondar en las particularidades de los distintos tipos de bienes culturales, como es el caso del patrimonio edificado, línea de investigación por desarrollarse y que requiere de incorporar las particularidades del patrimonio edificado como parte de los fenómenos económicos y urbanos contemporáneos.

El vínculo entre sociedad y patrimonio cultural ha sido abordado ampliamente, en México, especialmente en la influyente compilación coordinada por Florescano en la década de 1990,⁶⁸ destacando los textos del propio Florescano,⁶⁹ y

⁶² Govela, Alfonso, "Rescate del patrimonio e inversión inmobiliaria: distintos puntos de vista de la especulación y el ahorro", *Ibidem*, pp. 53-60

⁶³ Jiménez, Víctor, "Arquitectura, ciudad y otros negocios", *Ibidem*, pp. 101-111

⁶⁴ García Espinosa, Salvador, "Los centros históricos. ¿Una estrategia de sustentabilidad?", en Ettinger e Iracheta, *Op. Cit.*, pp. 209-218.

⁶⁵ González Pozo, Alberto, "Uso y abuso del suelo en centros históricos", en *Especulación y patrimonio*, de Anda Alanís, *Op. Cit.*, pp. 113-123

⁶⁶ De la Torre, Marta, *et al*, *Economics and Heritage Conservation*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 1998; The Getty Institute, *Incentives for the Preservation and Rehabilitation of Historic Homes in the City of Los Angeles. A Guidebook for Homeowners*, Los Angeles, 2004; de la Torre, Marta (edit), *Assessing the Values of Cultural Heritage. Research Report*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 2002.

⁶⁷ Krebs, Magdalena y Schmidt-Hebbel, Klaus, "patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección", en *Perspectivas*, vol. 2, No. 2, mayo de 2002, pp. 207-243.

⁶⁸ Florescano, Enrique, *Op. Cit.*

⁶⁹ Florescano, Enrique, "El patrimonio cultural y la política cultural", *Ibidem*, pp. 9-39.

Lombardo de Ruiz.⁷⁰ Por su parte los trabajos de García Canclini,⁷¹ Rosas Mantecón,⁷² Mele,⁷³ y Nivón Bolán,⁷⁴ Cruces,⁷⁵ Nalda,⁷⁶ Fortuna,⁷⁷ y Schoort,⁷⁸ permiten contrastar las visiones nacionales con experiencias en países europeos que transitan hacia la evolución del concepto de identidad, como resultado del reconocimiento de una nueva realidad social condicionada por la diversidad étnica y cultural que vive Europa en la actualidad.

Si bien el patrimonio edificado es parte del patrimonio cultural, lo que le diferencia de otros bienes culturales de manera más contundente es que forma parte de la ciudad, por lo cual es importante considerar la diversidad de enfoques con los cuales se ha estudiado lo urbano.

La sistematización de las ideas en torno a la ciudad y lo urbano fueron abordadas por Choay en su influyente obra *El urbanismo, utopías y realidades*,⁷⁹ partiendo de la idea de que el urbanismo planteó de origen la necesidad de resolver el problema de la ordenación de la ciudad maquinista bajo un esquema de períodos, preurbanismo y urbanismo, y dos modelos: progresista y culturalista.

⁷⁰ Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1990", *Ibidem*.

⁷¹ García Canclini, "Los usos sociales del patrimonio cultural", *Ibidem*, pp. 41-61

⁷² Rosas Mantecón, Ana, "La monumentalización del patrimonio: políticas de conservación y representaciones del espacio en el Centro Histórico" en García Canclini, Néstor (Coord.), *Cultura y comunicación en la ciudad de México*, México, Grijalbo-UAM Iztapalapa, 1998, pp. 182-203.

⁷³ Mele, Patricia, "Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades Mexicanas como patrimonio mundial no renovable", en *Alteridades*, No. 16, julio-diciembre, 1998, pp. 11-26

⁷⁴ Nivón Bolán, Eduardo, "La construcción de la centralidad. A propósito de Usos e imágenes del centro histórico de la ciudad de México" *Ibidem*, pp. 179-182

⁷⁵ Cruces, Francisco, Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología, *Ibidem*, pp. 75-84.

⁷⁶ Nalda, Enrique, "Mexican archaeology and its inclusion in the debate on diversity and identity", en *Museum international*, N° 227, vol. 57, N° 3, 2005, pp. 32-4

⁷⁷ Fortuna, Carlos, "Las ciudades y las identidades: patrimonios, memorias y narrativas sociales", en *Alteridades*, No. 16, julio-diciembre, 1998, pp. 61-74.

⁷⁸ Schoort, Fred F.J., "On authenticity and artificiality in heritage policies in the Netherlands", en *Museum international*, *OP. Cit.*, pp. 79-84

⁷⁹ Choay, Françoise, *El urbanismo, Utopías y realidades*, Barcelona, Editorial Lumen, 1983.

Por su parte Horacio Capel aportó una nítida visión global de las definiciones teóricas acerca de la ciudad durante los tres primeros cuartos del siglo XX.⁸⁰ El análisis de esas definiciones mostraba para este autor las dificultades de intentar abstraer las características esenciales de esa realidad multiforme a la que llamamos ciudad. Las dificultades derivan, ante todo, de la diversidad de situaciones sociales en que aparece y de la necesidad de introducir la perspectiva histórica en su caracterización. Por ello, Capel planteó como objetivo de los geógrafos urbanos el estudio de las variaciones superficiales en las funciones y las interacciones espaciales que hacen posibles tales especializaciones territoriales, con el fin de describir y explicar las regularidades que aparecen en la estructura física (o morfológica) de los sistemas urbanos. La Geografía Urbana se distinguiría así no sólo por sus métodos analíticos, sino también por sus objetivos: la descripción y explicación de ciertos elementos de los fenómenos urbanos.⁸¹

En el recuento del tratamiento teórico de la cuestión urbana en los últimos años, Ángel Martín Ramos identificó el enfoque culturalista, fenoménico, morfológico, así como una postura neohumanista, o subjetivista. El enfoque culturalista recurre en mayor grado a un enfoque relacionado con la evolución de la civilización, refiriéndose a la urbanización y sus efectos desde una óptica global que la asimila como resultado de la cultura y de los medios de comunicación. La plataforma fenoménica agrupa autores cuya contribución se detiene en la observación del fenómeno vivo en sus cualidades, atrapando la esencia de lo nuevo que crea distancia respecto a lo que se daba por establecido. Otra vertiente incluye posturas cuya aportación adopta referencias más relacionadas con las formas urbanas, en su desarrollo o en su fundamento social, se trata de una visión más morfológica de lo urbano, no exenta de atención a su soporte estructural, social, cultural o económico, pero tampoco de visiones evolutivas. Además de los anteriores, este autor identificó enfoques neohumanistas o subjetivistas, así como

⁸⁰ Capel, Horacio. "La definición de lo urbano. En Homenaje al Profesor Manuel Terán", *Estudios Geográficos*, n° 138-139, 975, pp. 265-301.

⁸¹ *Idem*.

también una vertiente de estudios culturales y comparados, además de otros vinculados a la teoría del arte y la arquitectura.⁸²

El acercamiento al tema del patrimonio edificado revisando los diversos enfoques con que se ha abordado, muestra que aunque éstos han intentado explicar por separado la naturaleza y características del patrimonio cultural, existe una limitación acerca de estudios específicos acerca del patrimonio edificado de propiedad privada.

En la revisión de las investigaciones en el ámbito nacional, se puede advertir que se continúan realizando descripciones de proyectos e intervenciones urbanas, ya sea para hacer notar sus bondades o defectos, así como sus efectos positivos o negativos. Las implicaciones sociales y sobre todo económicas se mencionan, pero no llegan a desarrollarse y menos a plantearse como problemas de investigación; tal parece que el cariz económico es el punto nodal de la discusión, sin embargo ha sido abordado de forma limitada.

En el ámbito mundial, en publicaciones especializadas de la CEPAL,⁸³ se puede observar que el gran denominador común de las preocupaciones y acciones urbanas se enfocan a cómo lograr el desarrollo y desterrar la pobreza que se ha concentrado en todas las ciudades del mundo; cada país tiene sus propias prioridades, pero el acento común es la necesidad de mejorar las infraestructuras urbanas que atraigan inversión y, en el caso de los centros históricos, es cómo valerse de éste recursos para propiciar el desarrollo social y económico de la población.

La magnitud numérica del patrimonio urbano-arquitectónico y de los diversos requerimientos urbanos, ha planteado a nivel global el problema de la insuficiencia de los fondos públicos para afrontar las grandes carencias

⁸² Ángel Martín Ramos, *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, Barcelona, Ediciones UPC, 2004.

⁸³ *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.

detectadas, ante lo cual se han ideado formas de asociación entre el ámbito gubernamental y empresarial. En el análisis de esas prácticas se ha señalado una cierta desconfianza ciudadana hacia las instancias de gobierno quienes, para poder llevar adelante las iniciativas, han tenido que aliarse con grupos y empresarios que validen las decisiones oficiales y las financien en gran medida, lo que pudiera significar la transformación de las formas de gobierno en esquemas de co-gobierno temporales o definitivos, que cuestionan las prácticas democráticas de la gobernabilidad urbana.

Globalización y economía son dos grandes protagonistas de la investigación actual, normalmente confrontados con la identidad nacional, regional o local por varios de los autores consignados. En este sentido, se aprecia un cuestionamiento constante hacia los mecanismos de financiamiento y apoyo multinacional, ligada a los esquemas de cooperación y asociación local, nacional o internacional. Esos factores inciden no solo en la pérdida de identidad, sino también en la pérdida de autonomía económica y política en las decisiones locales y en detrimento a los proyectos nacionales que dieron origen a la valoración del monumento histórico.

De los aspectos vinculados con el patrimonio edificado, el abordado con menor frecuencia es el del propietario privado y el concepto mismo de propiedad privada, observándose pérdida de los derechos de propiedad en aras de intereses comunitarios locales, nacionales o globales, así como el rezago de la legislación y la discrecionalidad de su aplicación, ocasionando una incertidumbre jurídica para los propietarios que desalienta, en muchos casos, la conservación de los inmuebles catalogados.

Por su parte, existen diversas posturas teóricas que han tratado de explicar a la ciudad, y tratar de entender el patrimonio edificado como parte de ella se vuelve una tarea compleja, al observar que el fenómeno urbano se encuentra condicionado por las situaciones sociales específicas en que se generan. A decir de Capel, aquello que se ha denominado urbano es una realidad cambiante

que ha sufrido modificaciones esenciales a lo largo del tiempo, en donde el análisis de la articulación entre las formas urbanas y las estructuras sociales constituye uno de los más interesantes y complejos ejercicios de investigación.⁸⁴

No obstante la diversidad de enfoques con que se ha abordado el tema del patrimonio edificado y sus múltiples implicaciones, su conocimiento permitió establecer una base para construir un marco teórico que permitiera establecer las particularidades del patrimonio edificado de propiedad privada y abordar el estudio con un enfoque amplio e incluyente, tarea que se desarrollará en el capítulo primero.

Además de revisar los antecedentes de investigación en el ámbito nacional e internacional, el conocimiento del lugar y etapa de estudio es primordial para el entendimiento de las particularidades del sitio. El tema del patrimonio edificado y en particular del centro histórico de la ciudad de Morelia, ha sido ampliamente abordado en diversas publicaciones individuales y colectivas, por autores que han contribuido en la temática, como puede observarse en las publicaciones de Figueroa Zamudio,⁸⁵ Paredes,⁸⁶ Azevedo Salomao,⁸⁷ o Ettinger e Iracheta.⁸⁸

Pese a lo anterior, en el ámbito local no se identificaron estudios específicos acerca del patrimonio edificado de propiedad privada, no obstante la amplia información hemerográfica relacionada con los múltiples conflictos entre el interés público y los propietarios. Por su parte, los procesos de conservación y transformación del patrimonio edificado han sido estudiados por Ramírez Romero,⁸⁹ Ávila García,⁹⁰ así como Arroyo y Chavarín,⁹¹ que analizaron los factores

⁸⁴ Capel, *Op. Cit.*

⁸⁵ Figueroa Zamudio, Silvia, (Ed.), *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, UMSNH, 1995.

⁸⁶ Paredes, Carlos (Coord.) *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001.

⁸⁷ Azevedo Salomao, Eugenia María (Coord.), *El renacimiento de la ciudad. Segundo foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2004.

⁸⁸ Ettinger e Iracheta, *Op. Cit.*

⁸⁹ Ramírez Romero, Esperanza, *Morelia en el espacio y en el tiempo, defensa del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad*, Morelia, Gobierno del Estado de

sociales y económicos que han contribuido en la configuración urbana de Morelia y de su centro histórico en las últimas décadas del siglo XX.

Los procesos urbanos de la ciudad a partir de la inclusión de su centro histórico en la Lista del Patrimonio Mundial, han sido analizados por García Espinosa,⁹² Hiriart Pardo,⁹³ Cabrales Barajas,⁹⁴ Villicaña⁹⁵ y Ramírez Romero,⁹⁶ quienes hicieron referencia a los procesos sociales, factores económicos y las acciones e inversiones públicas o privadas por parte de organizaciones no lucrativas, que han incidido en el devenir del centro histórico de Morelia en los últimos años, así como los impactos de la actividad turística en esa área urbana.⁹⁷

La limitación de estudios específicos relacionados con el patrimonio edificado de propiedad privada, planteó un problema al no poder disponer de una metodología específica para abordar y desarrollar su estudio. La revisión de los antecedentes de investigación en torno al tema, puso de manifiesto la necesidad

Michoacán, 1985.

⁹⁰ Ávila García, Patricia, "Nuevas tendencias de urbanización y problemática urbana en una ciudad media: el caso Morelia", en Muro, *Op. Cit.*, pp. 283-296.

⁹¹ Arroyo Alejandro, Jesús y Chavarín Rodríguez, Rubén A. "Los cambios de la política macroeconómica y sus impactos en el desarrollo de las ciudades medias", *Ibidem*, pp. 123-145.

⁹² García Espinosa, Salvador, *Las especialidades públicas urbanas en el centro histórico de la ciudad de Morelia, Michoacán, siglos XVI-XX*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2002; así como García Espinosa, Salvador, "Los centros históricos. ¿Una estrategia de sustentabilidad?", en Ettinger e Iracheta, *Op. Cit.*, pp. 209-218.

⁹³ Hiriart Pardo, Carlos, "Patrimonio cultural y turismo. El reto y las estrategias para el devenir del centro histórico de Morelia", en *Morelia 460, revista del H. Ayuntamiento de Morelia*, No. 3, septiembre-diciembre de 2000, pp. 49-54.

⁹⁴ Cabrales Barajas, Luis Felipe, "El centro histórico de Morelia: gestión social y revaloración del patrimonio", en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22, 2002, pp. 131-156.

⁹⁵ Villicaña Palomares, Enrique, "Todos por Morelia", en *Morelia, 460, Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento*, N° 1, enero-abril, 2001, pp.32-38.

⁹⁶ Ramírez Romero, Esperanza (coord.), *Resurgimiento del centro histórica de Morelia*, Patronato Pro-rescate del Centro Histórico de Morelia, Morelia, Imprenta Tavera Hermanos, 2004.

⁹⁷ Hiriart, Carlos, *La gestión del turismo cultural en Michoacán y sus impactos en el patrimonio monumental de Morelia y Pátzcuaro*, Tesis de Doctorado en Arquitectura, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, octubre de 2006.

de incorporar las visiones, teorías y herramientas desarrolladas por diversas áreas del conocimiento acerca del fenómeno de la conservación del patrimonio edificado.

Los intentos más serios para abordar el tema se han dado a partir de la naciente vertiente de la economía del patrimonio, en que se ha configurado un soporte teórico convincente, aunque con limitaciones metodológicas derivadas del poco desarrollo de esa línea de investigación. Los trabajos de especialistas convocados por la Fundación Getty,⁹⁸ así como los esfuerzos de Krebs y Schmidt-Hebbel para analizar el caso latinoamericano,⁹⁹ han sido una importante contribución en este sentido, aunque cabe señalar que no se ha ahondado en el comportamiento de las distintas categorías de patrimonio cultural, específicamente el caso del patrimonio edificado de propiedad privada.

La visión de la economía en relación con el patrimonio cultural ofreció una alternativa, ya que se observa un consenso por parte de los investigadores de diversas disciplinas acerca de que, por encima de la determinación del valor monetario de los bienes culturales, es más importante comprender los procesos de toma de decisiones, así como la configuración y efectos de las políticas públicas para entender el comportamiento de esos bienes en el mercado.¹⁰⁰

Por lo anterior, el desarrollo de nuevas metodologías para el análisis económico de los bienes culturales, incluyen aspectos tomados de la antropología. Un caso específico es el desarrollo y adecuación de técnicas etno-semánticas para su aplicación en el estudio de sitios históricos propuesto por Low. El método denominado como *Rapid Ethnographic Assessment*, fue generado inicialmente para su aplicación en proyectos de desarrollo rural en países del tercer mundo, en condiciones de limitación de recursos financieros, humanos o de tiempo, pero que requerían de diferentes perspectivas para entender la situación imperante.

⁹⁸ de la Torre, *et al*, *Op Cit.*.

⁹⁹ Krebs y Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*

¹⁰⁰ de la Torre, *et al*, *Op. Cit.*

Este método ya ha sido utilizado en el proyecto del *Independence National Historical Park* en Filadelfia, así como en *Ellis Island*, en Nueva York.¹⁰¹

Acerca de ese tipo de metodologías, pudo observarse que no consideran la dimensión urbana del patrimonio edificado. No obstante, son un apoyo adecuado que puede complementar el análisis de centros históricos o de inmuebles patrimoniales. Una combinación de esas diversas metodologías con aquellas propias de la arquitectura y el urbanismo, puede resultar efectiva para diseñar instrumentos que permitan discernir los diferentes elementos que inciden en la conservación del patrimonio edificado e incluir su dimensión económica.

Bajo las consideraciones anteriores, el proceso de la conservación y transformación del patrimonio edificado en el sitio y lapso de estudio se abordó a partir de las persistencias de formas espaciales en la construcción de la ciudad histórica; los contextos ideológico, económico y social; los agentes urbanos y las políticas públicas para la conservación del patrimonio edificado, que incluyen el ordenamiento territorial.

Las persistencias de formas espaciales en la construcción de la ciudad histórica, se encuentran condicionada por su historia urbanística, así como por los agentes urbanos responsables de la producción y reproducción de la estructura urbana que se concreta en un ordenamiento territorial específico. Por lo anterior, para conocer la estructura urbana del centro histórico, se analizó e interpretó su historia urbanística, identificando a los agentes sociales y su actuación e incidencia en la configuración del espacio urbano. Además de la planimetría, la legislación urbana, así como los planes, programas y proyectos, fueron fuente de información acerca de la actuación pública en la transformación urbana.

¹⁰¹ Low, Setha M., "Anthropological-Ethnographic Methods for the Assessment of Cultural Values in Heritage Conservation", de la Torre, Marta (edit), *Assessing the Values of Cultural Heritage. Research Report*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 2002, pp. 31-49.

El contexto ideológico, económico, jurídico-político y social, fue identificado, analizado e interpretado a partir del análisis de contenido y de discurso de bibliografía especializada, de la legislación histórica y vigente, planes de gobierno y programas urbanos, proyectos e inversiones públicas, registrando los resultados en tablas y gráficos que permitieron una lectura e interpretación de los procesos y su devenir en el tiempo.

Para establecer el estado de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, así como su vigencia física, funcional y económica, se hizo necesario identificar, analizar, valorar e interpretar la conservación, mantenimiento y transformaciones de los inmuebles catalogados de propiedad privada, así como identificar, analizar, valorar e interpretar la función urbana y económica de los mismos. Como fuentes de información se recurrió a los propios inmuebles de propiedad privada y catálogos de patrimonio edificado, información de trabajo de campo, fichas de registro, tablas de acopio de datos y gráficos comparativos.

El acceso a los documentos de los Informes Periódicos 2004 de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial ante el Comité del Patrimonio Mundial,¹⁰² fue esencial para contar con información que permitiera identificar las políticas públicas aplicadas en el sitio y lapso de estudio. Para establecer el impacto de dichas políticas en el patrimonio edificado de propiedad privada, se efectuó trabajo de campo en 2007 con una muestra de 116 inmuebles, comparando los resultados con el diagnóstico del Programa Parcial del Centro Histórico 2001 y con datos de noventa y nueve de los mismos inmuebles de propiedad privados que aparecían en el listado del Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia de 1956, y cuyo estado consignó Ramírez en el catálogo de monumentos históricos publicado en 1981.¹⁰³ Por su parte, el estudio

¹⁰² Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, *Informes Periódicos de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial 2004*, Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.

¹⁰³ Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, UMSNH-FONAPAS, 1981.

sobre el centro histórico de Morelia de Ramírez, publicado en 1985,¹⁰⁴ y su comparación con planimetría del Programa Parcial del Centro Histórico 2001, permitió establecer las transformaciones en el centro histórico durante ese lapso.

La comprensión del contexto social requirió de identificar a los agentes urbanos, evaluar e interpretar su actuación en la conservación y transformación del patrimonio edificado de propiedad privada, así como identificar e interpretar la apropiación colectiva del centro histórico por parte de la población de la ciudad. Para ello se recurrió al análisis de contenido de legislación, artículos periodísticos, así como reportajes y testimonios de actores locales acerca del devenir de esa área urbana; además se entrevistaron a algunos especialistas a efecto de aclarar algunos aspectos controvertidos no consignados en archivos o fuente hemerográficas.

Con la finalidad de tener una lectura más objetiva de la ideología imperante en el sitio y lapso de estudio, se recurrió al análisis de discurso de la legislación vigente en materia de conservación del patrimonio edificado, con lo cual se estableció un acercamiento al sentido subyacente de dichos documentos y lo cual permite superar los sesgos que existen en los documentos oficiales y que se observan igualmente en los testimonio directos o indirectos de especialistas y de funcionarios de gobierno responsables de la conservación del patrimonio edificado.

El testimonio de los actores locales vertidos en reportajes, entrevistas, artículo de su autoría o bien en simples conversaciones en eventos académicos, permitió identificar la existencia de grupos bien definidos y confrontados en torno a la valoración y uso del patrimonio edificado de la ciudad. La identificación, valoración e interpretación de las posturas y actuación de los agentes urbanos descansan principalmente en el análisis de contenido y de discurso de la

¹⁰⁴ Ramírez, 1985, *Op. Cit.*

legislación local protectora del patrimonio cultural, como una forma de acercamiento a la ideología que le dio origen.

Además del acercamiento a fuentes bibliográficas y hemerográficas, así como el estudio de los propios inmuebles, el conocimiento del sitio durante el lapso de estudio fue determinantes para la interpretación de los procesos identificados durante la realización del estudio. Esa interpretación se encuentra condicionada por las múltiples experiencias, intercambios de opiniones, participación en eventos académicos o colaboraciones de trabajo, que se ha tenido con personas y grupos que han participado en la conservación del patrimonio edificado de la ciudad de Morelia. La contrastación de ideas diversas, a veces en franca oposición por parte de personas y grupos, permitieron establecer, a nuestro juicio, una interpretación que comprende las distintas posturas que los actores sociales tienen en relación a la conservación y uso del patrimonio edificado.

En particular, es importante mencionar el contacto de varios años con funcionarios, investigadores y peritos del Centro INAH Michoacán; el grupo de investigadores de la División de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana, así como de varios de sus egresados; los integrantes del ICOMOS Michoacano y del Colegio de Posgraduados en Arquitectura y Restauración de Michoacán; el Capítulo Michoacán de la Sociedad Defensora del Tesoro Artístico de México, A.C.; funcionarios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Morelia; además de empresarios locales e integrantes de Adopte una Obra de Arte A.C. en Michoacán y de su capítulo Morelia, entre otros grupos y personas, que han enriquecido la percepción del fenómeno en estudio.

Capítulo primero

Patrimonio edificado de propiedad privada, una relación contradictoria entre lo público y lo privado

En la actualidad existe la aceptación relativamente generalizada en el ámbito global acerca del significado de patrimonio cultural, entendido como el “conjunto de expresiones tanto de cultura material como inmaterial que son reconocidos por una colectividad dada su significación dentro de ella”.¹ Esas expresiones incluyen las obras de artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que le dan sentido a la vida.²

Dentro de la diversidad de bienes materiales e inmateriales que es posible considerar patrimonio cultural, se encuentran las edificaciones, plazas, calles, traza y parcelario que en conjunto configuran la ciudad o parte de ella, y que son reconocidos por su significado para la comunidad que los habita. Esos bienes han recibido diversas denominaciones, como patrimonio cultural urbano,³ patrimonio histórico-artístico urbano,⁴ o patrimonio edificado,⁵ para designar al conjunto de la fábrica urbana.⁶

¹ Espinal Hernández, Edwin, *Patrimonio cultural y legislación*, Santo Domingo, Capel, 1994, p. 41.

² UNESCO, “Declaración de México”, en Díaz Berrio, Salvador, *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*, México, INAH, 1986, p. 259.

³ Para González Lobo, el patrimonio urbano arquitectónico es el “espacio donde se reproduce la vida cotidiana... comprende no solo el patrimonio inmobiliario, sino los sitios donde la vida urbana cobra significado y la define con sus ritos y significados”; González Lobo, Carlos, “Preservación Patrimonial de la imagen y los sitios en los centros históricos”, en Noelle, Louise (Edit.), *La Ciudad: problema integral de preservación patrimonial*, México, UNAM, 2004, p. 14.

⁴ Becerril Miró propone el término “Patrimonio Histórico-Artístico” para incluir los bienes inmuebles considerados monumentos históricos o artísticos por la legislación vigente en México; Becerril Miró, José Ernesto, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003, p. 190-192.

⁵ La definición del término de patrimonio edificado en México, aparece de forma reciente en la legislación local, por ejemplo, el “Reglamento para la preservación del Patrimonio Edificado de la Ciudad de Tampico”, promulgado el 2 de marzo de 2002, en su Art. 1º, Fracc. V, denomina como patrimonio edificado al “Inmueble o Mueble con valor estético

El patrimonio edificado de México incluye espacios y edificios que puede ser de propiedad tanto pública como privada. El patrimonio edificado bajo el dominio público sobresale del entorno urbano por su magnitud y calidad arquitectónica, y es objeto de protección y mantenimiento por parte de entidades gubernamentales federales, estatales o municipales. Sin embargo, la mayor parte de los inmuebles considerados patrimonio edificado en nuestro país son de propiedad privada que, pese a ser objeto de protección legal, frecuentemente se transforman y destruyen, por lo cual su conservación es uno de los principales problemas para mantener la integridad del patrimonio edificado del país.

No obstante existir una abundante literatura en el ámbito internacional y nacional en torno a la problemática de la degradación y procesos de rescate de áreas y centros históricos, las particularidades del patrimonio edificado de propiedad privada han sido abordadas de forma limitada.

Autores como Pretencielle⁷ o Echter,⁸ han efectuado la revisión de las políticas y de los procesos de reestructuración urbana en sitios históricos de Europa. Bajo el auspicio de organismos internacionales, Arízaga,⁹ Carrión,¹⁰ así como Rojas y de

relevante, atendiendo a sus características de representatividad, interacción en determinada corriente estilística, significación en el contexto urbano, grado de innovación, materiales, técnicas utilizadas, así como aquellas que sean una creación arquitectónica que ofrece el testimonio de la civilización o de una fase representativa de la evolución de nuestro municipio y aquellos que han adquirido con el tiempo un significado cultural".

⁶ El término "fábrica" se utiliza en el sentido decimonónico de "edificio", consignado en Calleja, Saturnino, *Diccionario Ilustrado de la Lengua Española*, Madrid, Imprenta E. Teodere, 1909.

⁷ Pretencielle, Edmond, "Paradojas políticas de las reestructuraciones urbanas, globalización de la economía y localización de lo político", en Alabart, Ana et al, (Coords.), *Clase, poder y ciudadanía*, Barcelona, Siglo veintiuno de España Editores, 1994.

⁸ Echter, Claus-Peter, "Preservation in Germany and the Study on Cultural Assets in Europe", en Federal Office for Building and Regional Planning (BBR), *Criteria for the Spatial Differentiation of the EU Territory: Cultural Assets*, Bonn, 2001, pp. 1-11, 107-115, documento recuperado el 27 de mayo de 2005, de <http://www.difu.de/english/occasional/preservation-cultural-assets.shtml>.

⁹ Arízaga, Dora, "Recuperación de las áreas centrales", en Jordán, Ricardo y Simioni Daniela, *Gestión urbana para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL-Cooperazione Italiana, 2003, pp. 203-243.

¹⁰ Carrión, Fernando, *Lugares o flujos centrales: los centros históricos urbanos*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, 2000.

Moura Castro,¹¹ han consignado las formas en que diversos países latinoamericanos han abordado el rescate de sus centros históricos, emitiendo pautas para abordar su estudio y recomendaciones para solucionar sus problemáticas.

Acerca de la propiedad inmobiliaria urbana, Topalov realizó un análisis extenso y puntual abordando las contradicciones de la urbanización capitalista y la limitación de los derechos en la propiedad inmobiliaria.¹² En México, Azuela de la Cueva planteó un análisis de algunos de los problemas más importantes que presenta el tema de la propiedad privada en el medio urbano del país bajo una perspectiva jurídico-política y socio-económica.¹³ Por su parte Lombardo de Ruiz delineó los factores que afectan la conservación del patrimonio edificado,¹⁴ Brañes abordó el tema del régimen jurídico del patrimonio cultural y natural en México,¹⁵ en tanto que Becerril Miró¹⁶ realizó una revisión exhaustiva y actualizada del mismo.

No obstante la pertinencia e importancia de esas investigaciones, la generalización de situaciones acerca de la propiedad urbana y del patrimonio cultural, no permite explicar las particularidades de los inmuebles que conjugan la calidad de patrimonio edificado y propiedad privada.

En un esfuerzo por subsanar ese vacío, la convocatoria académica permitió a de Anda integrar diversos enfoques y puntos de vista en torno al comportamiento del

¹¹ Rojas, Eduardo y de Moura Castro, Claudio, *Préstamos para la conservación del patrimonio histórico urbano. Desafíos y oportunidades*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 1999.

¹² Topalov, Christian, *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*, México, Editorial Edicol, 1979.

¹³ Azuela de la Cueva, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, México, El Colegio de México, 1989.

¹⁴ Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural arquitectónico y urbano de 1521 a 1990", en Florescano, Enrique (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, CNCA-FCE, 1993, pp. 198-240

¹⁵ Brañes, Raúl, "El objeto jurídicamente tutelado por los sistemas de protección del patrimonio cultural y natural de México", *Ibidem*.

¹⁶ Becerril Miró, *Op. Cit.*

patrimonio edificado en el mercado inmobiliario contemporáneo de México, observándose un consenso entre los especialistas participantes, que atribuyen la destrucción de valiosos inmuebles de propiedad privada a la especulación y los cambios del uso habitacional por nuevos usos comerciales.¹⁷

En particular, Govela planteó que el argumento del conservador del patrimonio es contrario al del capital inmobiliario, y señaló que el valor de los inmuebles patrimoniales deriva precisamente de haber estado siempre fuera de la lógica del mercado, por lo que propuso cuidar de no incorporar al mercado el patrimonio que no le pertenece.¹⁸

Jiménez propuso la tesis opuesta, ya que para éste, la economía y la especulación han sido el origen de inmuebles y barrios históricos que ahora se consideran dignos de conservarse y, a su modo de ver, no es previsible que esa dinámica cambie. Ante esa realidad este autor plantea la necesidad de ahondar en la investigación del tema, ya que la economía es y será un factor a considerar en la permanencia y uso del patrimonio edificado.¹⁹

Pese a los señalamientos que proponen analizar los factores económicos que condicionan la permanencia del patrimonio cultural, para García Canclini esas posturas no tienen eco debido a que buena parte de la sociedad mexicana continúa considerando a los bienes culturales como monumento del pasado y opuestos al mercado, visión que soslaya su uso en el turismo y en las industrias culturales, a pesar de que esas temáticas forman parte de la problemática del patrimonio en los análisis y recomendaciones de la UNESCO y de otros organismos nacionales e internacionales.²⁰

¹⁷ De Anda Alanís, Enrique X, *Especulación y patrimonio*, México, UNAM, 1997.

¹⁸ Govela, Alfonso, "Rescate del patrimonio e inversión inmobiliaria: distintos puntos de vista de la especulación y el ahorro", *Ibidem*, p. 56

¹⁹ Jiménez, Víctor, "Arquitectura, ciudad y otros negocios", *Ibidem*, pp. 101-111
García Canclini, Nestor, "La cultura en México. Avances en investigación, políticas postergadas", *Revista Casa del Tiempo*, vol. VIII, época III, N° 82, 2005, pp. 17.

En este contexto, Álvarez Mora ha señalado que los problemas que atañen a los centros históricos en la actualidad, pese a no ser nuevos, aún no han sido resueltos. Esos problemas tienen que ver con un espacio alejado de la realidad urbana, pero que requiere mantener sus vínculos con el resto de la ciudad si se desea que perviva como espacio colectivo; un espacio de prestigio trocado en escenario, desposeído de lo colectivo y reclamado por la privatización, pero en el cual la marginación se introduce y hace presencia.²¹

Para Álvarez Mora, abordar el centro histórico y el patrimonio edificado en él contenido requiere de introducir nuevas variables: superar esos conceptos y ampliarlos al de conjunto de territorio producido y controlado, concebir el patrimonio como entidad producida para satisfacer necesidades diversas, así como un enfoque interdisciplinario.

En suma, orientar la conservación del patrimonio edificado hacia un nuevo tipo de planificación urbana que logre compatibilizar la salvaguardar de los valores urbanos con la producción de rentas inmobiliarias, el uso público, el mantenimiento social de las clases más desfavorecidas y hacer del centro histórico un espacio productivo, cuyo mantenimiento involucre a sectores económicos compatibles con los tejidos tradicionales.²²

Los conceptos vertidos en las investigaciones antes citadas, nos llevan a plantear aspectos que consideramos básicos para abordar el tema del patrimonio edificado de propiedad privada. La conservación del patrimonio edificado de propiedad privada implica un primer aspecto que va más allá de un simple conflicto con el mercado de bienes culturales, ya que el término de patrimonio edificado encierra en sí mismo una contradicción al conjugar dos términos antagónicos.

²¹ Álvarez Mora, Alfonso, *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*", Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, 2006, pp. 13-14.

²² *Ibidem*, pp. 39-47.

Un segundo aspecto tiene que ver con las iniciativas públicas en diversos países para rescatar y aprovechar el patrimonio edificado con fines de desarrollo económico, las cuales no solo han impactado a los centros y edificios históricos, sino que han propiciado el desarrollo de entramados teóricos que sustentan dichas intervenciones y han configurado los procesos que determinan la suerte del patrimonio edificado de propiedad privada.

Un tercer aspecto es el interés de diversas disciplinas por abordar el patrimonio cultural, proponer explicaciones y desarrollar un marco de referencia que permita entender sus múltiples implicaciones. Pese a ser parte del patrimonio cultural, el patrimonio edificado de propiedad privada presenta particularidades que requiere de revisar diversos enfoques, a partir de los cuales se pretende proponer una explicación como punto de partida para abordar el estudio de los procesos de su conservación.

Conceptos antagónicos en un término contemporáneo

Propiedad privada y patrimonio edificado son conceptos que nacen de ámbitos divergentes de origen. El concepto de propiedad privada se derivó del derecho natural, que influenció el pensamiento jurídico hasta el siglo XVIII y que reconocía a la propiedad como un derecho natural del hombre, así como objeto de una protección irrestricta de toda injerencia del poder público.²³

La Revolución Francesa fue un hito importante en la evolución del concepto, ya que liberó a la propiedad inmobiliaria de todas las cargas que la gravaban, cuyo origen feudal y aristocrático era contrario al espíritu revolucionario. Bajo esa visión, la propiedad debía de estar protegida contra toda injerencia arbitraria de los poderes políticos, que solamente encontraba sus límites en el respeto a los derechos de los demás hombres. Triunfó así una concepción de la propiedad vinculada con la vieja noción romana de propiedad individual, consagrada

²³ Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999, p. 113.

posteriormente en el artículo 544 del Código Napoleón, que sirvió de modelo a los códigos occidentales liberales del siglo XIX.²⁴

Si bien en ningún momento la propiedad privada ha sido estrictamente absoluta, las modalidades y restricciones legales que le fueron impuestas durante el siglo XIX, no significaron un cambio sensible del contenido del derecho de propiedad ya que, por lo general, solamente se limitaba el ejercicio de los derechos del propietario, pero no se alteraban la esencia de ese derecho, ni se suprimían sus elementos esenciales como la perpetuidad, por ejemplo. Las leyes vigentes en los países occidentales hasta el siglo XIX concedían al titular de la propiedad el *ius utendi, ius fruendi et ius abutendi* y le permitían hacer valer esos derechos en su interés personal y exclusivo.²⁵

Por su parte, el patrimonio edificado es una derivación del concepto de patrimonio cultural, que a su vez tiene sus raíces en el concepto de monumento, cuyo significado fue consignado en el *Diccionario de la Academia Francesa* de 1814: "marca pública destinada a transmitir a la posteridad la memoria de alguna persona famosa o de una acción célebre."²⁶

Como lo expresa Debray: el monumento fue el primer dispositivo nemotécnico y primer aparato de transmisión de la especie humana, "niega la muerte, materializa la ausencia con el fin de volverla evidente y significativa. Trae al

²⁴ Moisset de Espanés, Luís, "Notas sobre el concepto de límites de la propiedad en el derecho comparado", en *Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Córdoba, documento recuperado el de mayo de 2005 de <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artnotasconceptolimitopropiedad>.

²⁵ Según Moisset, los romanos distinguían tres elementos en la propiedad: el derecho de usar (*usus*), el derecho de percibir y utilizar los frutos, o goce (*fructus*), y el derecho de disponer de la cosa como dueño (*abusus*), así la propiedad romana comprendía el *ius utendi, fruendi et abutendi*, facultades que por lo común se reunían en la misma persona. Además para los romanos la propiedad era un derecho real - el derecho real por excelencia -, un derecho perpetuo -el señorío sobre la cosa, por más intensidad y amplitud que tenga, no se denominaría propiedad si está limitado en el tiempo-; un derecho exclusivo - por oposición a los derechos colectivos -, y un derecho absoluto. *Ibidem*, p. 14.

²⁶ Debray, Régis, "Le monument ou la transmission comme tragédie", en Debray, Régis (Comp), *L'abus monumental, Entretiens du Patrimoine*, Paris, Fayard, 1999 pp. 15-16.

presente lo que ya no es, que se tiene que conocer y que se reconoce a través del monumento, es un apoyo a la memoria y un medio de participación social por excelencia".²⁷

Si bien la valoración de vestigios materiales de culturas del pasado, que se iniciara durante el Renacimiento, fue en gran medida desinteresada y no vinculada a intereses de plusvalía genealógica o nacionalista, en países europeos como Francia, el interés por los vestigios antiguos tuvo un carácter e interés particular vinculado a un sentimiento eminentemente nacionalista como producto de su revolución de fines del siglo XVIII.²⁸

El uso del monumento como instrumento ideológico, se encuentra vinculada al nuevo concepto de Estado surgido a partir del pensamiento Ilustrado, de la Revolución Francesa y de la Independencia de los Estados Unidos, basado en la idea de la soberanía del pueblo.²⁹ En este naciente modelo de Estado Nacional, la cultura y sus diversas manifestaciones incluidas la educación, la arquitectura y el urbanismo, fueron utilizadas como instrumentos ideológicos, por lo que fueron fuertemente condicionadas por esos conceptos de poder y sirvieron como efectivos vehículos para transmitir e imponer formas de pensamiento a la sociedad.³⁰

La conveniencia operativa del uso ideológico de los vestigios materiales de culturas del pasado pero comunes a una sociedad recientemente emancipada, como lo fue la mexicana a principios del siglo XIX, residió en que a través del manejo y modulación de las manifestaciones materiales de cultura, se trató de crear una identidad que cohesionara a una masa social intrínsecamente diversa, con el objetivo de construir un Estado Nacional y legitimar al nuevo régimen.

²⁷ *Ibidem*, p. 11.

²⁸ Choay, Françoise, *L'alegorie du patrimoine*, Paris, Éditions du Seuil, 1999, p. 93.

²⁹ Cfr. Mairet, Gerard, "Pueblo y Nación" y Pisier-Kouchner, Evelyne, "La obediencia y la ley: el derecho" en Chatelet, François, *Historia de las Ideologías*, Tomo III, México, Premia Editora, 1980.

³⁰ Portelli, Hugues, *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1973, p. 25.

Los conceptos imperantes en el siglo XIX permiten entender las razones por las cuales en México, la protección legal hacia los vestigios materiales del pasado, si bien se inició en esa época, solamente incluía únicamente vestigios de las culturas prehispánicas.³¹ Para los edificios de la etapa virreinal, si bien fueron valorados por su calidad arquitectónica y estética, la ley ordenaba su mantenimiento si eran de propiedad federal, pero sin injerencia pública sobre los bienes de propiedad privada, ya que los derechos de sus propietarios estaban garantizados por la legislación vigente.³²

La Constitución Mexicana de 1857 siguió el modelo consagrado en las constituciones norteamericana y europeas, ya que pese a las discusiones previas del Constituyente respecto a la problemática de la tierra y la reglamentación del derecho de propiedad acorde a los intereses del bien de la comunidad, estas cuestiones no se incorporaron en el texto final en que predominó la idea de que "el interés individual era promotor omnipotente y eficaz para promover el progreso y la prosperidad de la sociedad... limitándose a proteger el derecho de propiedad, proclamar la libertad de industria y trabajo, y a establecer como norma suprema del orden económico la libre concurrencia".³³

Como puede observarse, el pensamiento imperante hasta el siglo XIX hacía del monumento y propiedad conceptos incompatibles, como producto de dos ámbitos que tenían más divergencias que coincidencias y que se trataba de mantener uno al margen del otro. Sin embargo, la aparición de nuevas visiones

³¹ El 11 de mayo de 1897 se promulgó la "Ley de Propiedad de la Nación de Monumentos Arqueológicos"; Gertz Manero, Alejandro, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 63-64. Mediante el Decreto del 18 de diciembre de 1902 se ratificó el dominio público sobre los edificios o ruinas arqueológicas o históricas; así mismo se estableció la incumbencia de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública sobre los monumentos artísticos en los lugares públicos federales y sobre la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos; Lombardo de Ruiz, *Op. Cit.*, pp. 172-173.

³² Cfr. Lombardo de Ruiz, *Op. Cit.*

³³ de la Madrid Hurtado, Miguel, "El régimen constitucional de la economía mexicana", en *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en el septuagésimo quinto aniversario*, México, UNAM, 2001, p. 97.

acerca de la organización social cerraría esa brecha entre conceptos antagónicos.

Desde fines del siglo XVIII ya existían en Europa cuestionamientos acerca de la legitimidad de la propiedad como un derecho absoluto,³⁴ advirtiéndose dos corrientes de pensamiento: una estimaba que la propiedad privada individual era fuente de la productividad y de las riquezas nacionales, constituyéndose como el fundamento de la sociedad humana, así como garantía de la dignidad y de libertad de los individuos. Otra corriente opinaba que la propiedad privada era la causa de la opresión de los débiles, de la explotación de los trabajadores y de la insuficiencia de sus condiciones de vida, origen de todos los males y desigualdades sociales.³⁵

Pese a los cuestionamientos acerca de la validez del concepto liberal de la propiedad privada, para principios del siglo XX ésta aún era reconocida universalmente y se presentaba como un derecho real y simple, salvo raras excepciones estaba libre de toda carga y era ilimitada en el tiempo, confiriendo a su titular la plenitud de los poderes de uso, goce y disposición. Además ese régimen jurídico de la propiedad era extensivo tanto a los bienes muebles como a los inmuebles.³⁶

A principios del siglo XX, el jurista francés León Duguit enfrentó abiertamente al sistema liberal, dando un paso fundamental para lograr la solidaridad y la justicia social como finalidades del derecho.³⁷ Utilizando la idea de Comte acerca de la

³⁴ Filósofos y pensadores como Juan Jacobo Rousseau en su célebre obra *Sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Proudhon, en su libro *La propiedad es el robo*; y Karl Marx, en especial en el *Manifiesto comunista* y en *El Capital*, lanzaron devastadoras críticas en contra de la propiedad privada.

³⁵ Moisset, *Op. Cit.*, pp. 14-15.

³⁶ *Ibidem*, pp. 15.

³⁷ Duguit, León, *Las transformaciones generales del derecho privado desde el Código de Napoleón*, Madrid, Ed. F. Beltrán, 1920., p. 35, citado por Arrubla Paucar, Jaime Alberto, "A partir del Código de Napoleón. Las transformaciones en los contratos" en *Corte Suprema de Justicia*, Revista 18, Octubre 2004, p. 21.

interdependencia social, Duguit sostenía que, "la propiedad no es... el derecho subjetivo del propietario; es una función social del tenedor de la riqueza".³⁸

Según Azuela de la Cueva, la tesis de Duguit ha sido ampliamente utilizada para justificar las restricciones a la propiedad privada, afirmándose que la propiedad no es sino que tiene una función social. Ese postulado permitió a los juristas del siglo XX justificar dos fenómenos que, bajo esa nueva óptica, finalmente no resultaban antagónicos: el ascenso del Estado y la persistencia de la propiedad privada. Esta nueva regla social fue una respuesta a la necesidad de hacer compatible la intervención del Estado en la economía que regula la propiedad, con los intereses de la gran empresa que ejerce la propiedad.³⁹

De acuerdo a Azuela, la idea de la propiedad-función social fue retomado inclusive por la ONU en las últimas décadas del siglo XX, a través de un documento del Departamento para Asuntos Económicos y Sociales, en que se afirma que "existe una gran preocupación en el sentido de que el concepto de la propiedad de la tierra debería poner énfasis en el papel de la tierra como recurso natural y que su utilización debería beneficiar al conjunto de la sociedad".⁴⁰

En el caso de México, de la Madrid Hurtado coincide con Rojina Villegas⁴¹ y Azuela de la Cueva,⁴² al afirmar que "el nuevo concepto de propiedad que adoptó el Constituyente de 1917 y su legislación derivada, proviene de las ideas de León Duguit".⁴³ La Constitución de 1917 recogió los postulados básicos de la Revolución Mexicana a través de los artículos 27 y 123, que reivindicaban los derechos sociales de obreros y campesinos;⁴⁴ en cuanto a los códigos civiles

³⁸ Azuela de la Cueva, *Op. Cit.*, pp. 25-27.

³⁹ *Ibidem*, p. 26-27.

⁴⁰ ONU, Tomo VIII, 1975, p. 8, citado por Azuela, *Ibidem*, p. 27.

⁴¹ Rojina Villegas, *Compendio de derecho civil*, México, Ed. Porrúa, 1982, vol. 2, p. 83, citado por de la Madrid, *Op. Cit.*, p. 109.

⁴² Azuela, *Op. Cit.*

⁴³ *Ibidem*, pp. 109-110.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 99.

mexicanos derivados de aquella, se separaron del Código Napoleónico que reconocía a la propiedad como un derecho absoluto e introdujeron el concepto de las limitaciones que fijaran las leyes.⁴⁵

Las transformaciones en las teorías sociales y jurídicas, fueron el marco que propició la aparición del concepto de la protección de los monumentos históricos por parte del ámbito público. En este sentido, aún antes de la Constitución de 1917, México fue pionero al ampliar la protección legal de los monumentos arqueológicos a los bienes e inmuebles de importancia artística e histórica, sin importar de su régimen de propiedad, principio contenido en la "Ley Sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales" de 1914.⁴⁶

Aunque las ideas plasmadas en la ley mexicana de 1914 eran similares a las de otras naciones, principalmente en Europa, no sería hasta casi veinte años después que la Carta de Atenas señalaría el interés universal por la conservación del patrimonio artístico y arqueológico, salvaguardando las "obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que se muestran amenazadas".⁴⁷

⁴⁵ *Ibidem*, p. 108.

⁴⁶ "Ley Sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales", promulgada el 6 de abril de 1914, Olivé Negrete, Julio César, *INAH, una historia*, Vol. II, México, INAH, 1995, pp. 835-841. Esa ley fue vanguardista para su época aún en el ámbito mundial, como puede observarse en sus tres primeros considerandos: "1º. Que los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos constituyen un patrimonio de la cultura universal que los pueblos deben conservar y cuidar empeñosamente; 2º. Que en el territorio nacional existen muebles e inmuebles de importancia artística e histórica, que son, por tal motivo, elementos preciosos de la civilización que el Estado debe atender cuidadosamente. 3º. Que los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos, cuando se conservan sin alteración, constituyen verdaderas piezas justificatorias de la evolución de los pueblos; y que, a este respecto, debe de impedirse no solamente la destrucción, sino aún la restauración o las enajenaciones que puedan quitar a tales monumentos, edificios y objetos, su fuerza probatoria y su carácter original".

⁴⁷ Resolución No. 1 de la Carta de Atenas, en Olivé Negrete, *Op. Cit.*, p. 587.

En concordancia con ese nuevo pensamiento, el gobierno mexicano promulgó leyes para proteger el patrimonio monumental,⁴⁸ mostrándose igualmente activo en el ámbito internacional secundando iniciativas como el “Tratado sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos”, documento conocido como el Pacto Roerich, aprobado en 1933 en Montevideo y firmado posteriormente por países del continente americano.⁴⁹

En ese Tratado de 1933 existió una clara influencia del espíritu que animó a naciones europeas a promover convenios internacionales para proteger el legado cultural de los pueblos en casos de conflicto armado.⁵⁰ Esa tendencia se afirmó en 1954 con la Convención y Protocolo para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, que incluía como objeto de protección los monumentos de arquitectura, los conjuntos de construcciones, así como los centros monumentales.⁵¹

Acorde a ese espíritu, el gobierno mexicano creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, argumentando la necesidad de preservar, estudiar y difundir el patrimonio histórico de la nación. Lo relevante para el caso que nos ocupa es que en la iniciativa de ley presentada al Congreso proponiendo la creación del INAH, se establecía con nitidez la función social del patrimonio cultural de la nación como instrumento para consolidar un proyecto de homogeneización cultural y una identidad nacionalista; una función científica como conocimiento del pasado del país, y una función económica mediante su aprovechamiento a través del turismo.⁵²

⁴⁸ “Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales” de enero de 1930 y la “Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural”, del 19 de enero de 1934. El reglamento correspondiente a esta última ley se publicó en el Diario Oficial de la federación el 7 de abril de 1934; *Ibidem*, pp. 873-887.

⁴⁹ OEA, “Tratado sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos”, documento recuperado el 13 de febrero de 2003 de www.oas.org/juridico/spanish/firmas/c-13

⁵⁰ Cfr. *Revista Museum internacional*, No. 1, UNESCO, París, 1998.

⁵¹ Madrid Jaime, Manuel Alfonso, *Cartilla de seguridad y vigilancia para museos*, México, CONACULTA-INAH, 1997, p. 17-18.

⁵² “Exposición de motivos del proyecto de Decreto relativo a la creación del Instituto

La evolución del pensamiento en torno a la relevancia y la función que deberían de cumplir los vestigios del pasado, también llevó a que el concepto de monumento fuera suplido paulatinamente por el de patrimonio cultural.

Como Choay señaló acertadamente, el concepto de monumento histórico no puede desligarse del contexto mental y de una visión del mundo,⁵³ es decir de la ideología que subyace detrás de los intereses en el manejo del poder político. Por lo anterior, la comunidad internacional tuvo la necesidad de crear un concepto lo suficientemente abstracto, general y a la vez amplio para designar al conjunto de bienes valiosos, asumidos como tales por la humanidad en su conjunto, pero ajeno a las connotaciones ideológicas desde el punto de vista de los intereses políticos.

Ese concepto fue el de patrimonio cultural, en donde el término cultural lo diferenciaba del término de patrimonio entendido por el derecho civil como un bien valorable en dinero y que a la vez permitía contar con un término distinto al de monumento en su sentido conmemorativo.

El término patrimonio se ha utilizado para señalar al conjunto de bienes que una persona hereda de sus ascendientes por extensión, y en un sentido comunitario, son aquellos bienes transmitidos de generación en generación.⁵⁴ Para Choay, el concepto de patrimonio, que estuvo originalmente ligado a "estructuras familiares, económicas y jurídicas de una sociedad estable, arraigada en el espacio y el tiempo... ha sido recalificado por distintos adjetivos... haciendo de él un concepto 'nómada', que prosigue hoy una carrera diferente y estrepitosa".⁵⁵

Esa multiplicidad de posibilidades en la adjetivación del patrimonio cultural se hizo presente en la definición que la Conferencia General de la UNESCO de 1970

Nacional de Antropología e Historia y Dictamen de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (diciembre de 1935)", en Olivé Negrete, Julio Cesar, *INAH, una historia*, México, INAH, 1988, p. 368-369.

⁵³ Choay, *Op. Cit.*, p. 21.

⁵⁴ Brañes, *Op. Cit.*, p. 395.

⁵⁵ Choay, *Op. Cit.*, p. 9.

hiciera de los bienes culturales que comprende los “objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia”.⁵⁶

Tal amplitud en la definición de aquello que puede ser considerado patrimonio cultural no ha impedido la aceptación generalizada hacia el significado de patrimonio cultural, entendido como el “conjunto de expresiones tanto de cultura material como inmaterial que son reconocidos por una colectividad dada su significación dentro de ella”.⁵⁷

La amplitud del concepto de patrimonio cultural ha generado la necesidad de particularizar la denominación de los distintos bienes que lo integran. En el caso de México, los documentos oficiales establecen que el patrimonio cultural de la nación está constituido por los bienes muebles, inmuebles o intangibles, tanto públicos como privados que por sus valores históricos, artísticos, técnicos, científicos o tradicionales, son dignos de conservarse para las futuras generaciones.⁵⁸

En este sentido, el patrimonio edificado del país se encuentra integrado por aquellos espacios públicos urbanos, edificios públicos y privados que la legislación mexicana considera monumentos históricos o artísticos. Con base a lo anterior, el patrimonio edificado se puede entender como el conjunto de bienes culturales tanto urbanos como arquitectónicos, pero en función de una valoración más amplia no sujeta exclusivamente a criterios temporales, históricos o artísticos.

⁵⁶ La Convención de la UNESCO en su 16ª reunión, celebrada en París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970, definió las categorías y variantes incluidas en esa definición, documento recuperado en junio de 2006 de <http://cvdj.iespana.es/conv1970.htm>

⁵⁷ Espinal, Edwin, *Patrimonio cultural y legislación*, Santo Domingo, Editorial Capel, 1994, p. 41.

⁵⁸ Secretaría de Gobernación-INAH, *La protección del patrimonio cultural de la nación. Guía técnica*, México, 2005, p. 15

Como puede observarse, en el ámbito mundial, la evolución de la sociedad ha conjugado dos términos nacidos de ámbito distintos, haciéndolos coincidir en el concepto de patrimonio edificado de propiedad privada. Sin duda la función social de la propiedad ha sido un factor determinante que ha permitido afianzar la coincidencia de los intereses comunitarios y de los propietarios, ya que partir de la última década del siglo XX, el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO, ratificó la validez de la utilización de los bienes culturales para lograr el progreso material de las naciones.⁵⁹

En suma, la legitimación del aprovechamiento del patrimonio edificado con fines de desarrollo económico, ha marcado una nueva pauta en la que es factible conjugar la naturaleza excluyente de la propiedad privada con la función social de ese patrimonio como símbolos de identidad, atracción de inversiones, creación de empleos y generación de riqueza para combatir a la pobreza urbana.

Pese al consenso en torno a la importancia del patrimonio edificado de propiedad privada, por su contribución en el desarrollo económico de la sociedad, su conservación no solamente estriba en la definición de un término, una selección de edificios considerados valiosos para una comunidad, o su protección mediante normas legales que limiten los derechos de los propietarios. En el fondo subyace precisamente su calidad de propiedad privada, cuya naturaleza se encuentra vinculada a la acumulación económica por parte de sus propietarios y a la posibilidad de su comercialización en el mercado inmobiliario.

Por lo anterior, es importante analizar la forma en que el ámbito de lo público, en que se sustenta el concepto de patrimonio cultural, ha intentado compatibilizar los fines comunitarios con el interés de los propietarios, en el manejo, conservación y utilización de los centros históricos y del patrimonio edificado de propiedad privada.

⁵⁹ Pérez de Cuellar, Javier *et al.*, *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, México, UNESCO, 1997, p. 14.

La intervención pública para la protección y aprovechamiento del patrimonio edificado.

El interés comunitario y la intervención pública en el patrimonio edificado adquirieron mayor relevancia a partir de que a la valoración de los objetos arquitectónicos individuales, se agregó una valoración como conjunto urbano implícita en la denominación de centro o ciudad histórica.⁶⁰

El concepto de centro histórico se afianzó con los procesos de conservación y reconstrucción de las ciudades europeas devastadas por la Segunda Guerra Mundial, que dieron como resultado un intenso proceso de renovación y crecimiento, así como la diferencia entre el centro y las periferias urbanas.⁶¹

Aunque por motivos distintos, en México existe también la denominación de centro histórico para la “zona de una ciudad que comprende los espacios urbanos y los inmuebles históricos relevantes, la cual casi siempre coincide con el distrito central de una ciudad y se distinguen por su homogeneidad, resultado de la volumetría de sus edificios, de los sistemas o materiales de construcción empleados y del trazo y concepción de sus calles y espacios públicos”.⁶²

El centro histórico no solamente tiene particularidades urbanas y arquitectónicas ya que, en lo social, el centro histórico se diferencia del resto de la ciudad por

⁶⁰ Ciudad Histórica se denomina a los tejidos urbanos producto de la evolución histórica, o colonial en el caso América Latina, hasta mediados del siglo XIX. Esta denominación se encuentra relacionada igualmente con el contexto español y europeo, en donde se considera que “la expresión de Ciudad histórica... quedaría limitada a aquellas tramas urbanas que fueron parte de la ciudad existente antes de la plena consolidación de la revolución industrial o del modo de producción capitalista, y que siguen presentando en la actualidad unas características morfológicas básicas que permiten constatar la permanencia de las formas urbanísticas premoderna”. Gaja i Díaz, Fernando, *Intervenciones en Centros Históricos de la Comunidad Valenciana*, Valencia, Conselleria d'Obres Publiques, Urbanisme i Transports, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2001, p.23

⁶¹ de la Rivas, Juan Luís, “La reutilización del espacio. Sobre las condiciones del proyecto de ciudad histórica”, en *Restauración arquitectónica*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998, pp. 210-211.

⁶² Secretaria de Asentamiento Humanos y Obras Publicas, *Centros Históricos Vocabulario*, México, 1980, p. 23.

concentrar actividades populares, por ser sitio de tradición y representativo de la identidad local; acumula no solamente monumentos, sino también “lugares de culto, habitantes célebres, edificios representativos de épocas y momentos históricos”, siendo en ocasiones la principal riqueza y lugar de “localización de las actividades culturales, recreativas, turísticas y de identidad de una ciudad”.⁶³

Pese a su relevancia y valoración, el patrimonio edificado enfrenta las presiones económicas, la especulación, los contrastes y disparidades sociales vinculadas a la pobreza urbana que modifican radicalmente el medio urbano y son un riesgo no solo para el patrimonio, sino para la viabilidad de las ciudades contemporáneas.

Esa precariedad llevó al Consejo Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS) a abordar el problema en la Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas, conocida como la Carta de Washington de 1987, en la cual se reconoce que los núcleos urbanos de carácter histórico,

“más allá de su utilidad como documentos históricos... expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales... se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades”.

Además de su valor simbólico, en el ámbito mundial se ha reconocido ampliamente el potencial económico de las áreas históricas y “los esfuerzos de su preservación y desarrollo... van más allá de capturar su valor turístico y persiguen también objetivos de desarrollo urbano, como el maximizar el uso de estos valiosos edificios y espacios públicos centralmente localizados”.⁶⁴

⁶³ Salgado Gómez, Antonio, “La gentrificación como estrategia de revitalización de los entornos urbanos tradicionales degradados: el Barrio Antiguo de Monterrey”, en Ettinger McNulty, Catherine Rose e Iracheta Cenecorta, Alfonso X., (comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2004, p. 139.

⁶⁴ Rojas y de Moura Castro, *Op. Cit.*

La necesidad de proteger el patrimonio edificado como bien simbólico susceptible de valoración y aprovechamiento económico,⁶⁵ aunada a la insuficiencia de recursos para su protección y conservación, su naturaleza pública, la valoración social y su papel protagónico como generador de amplios beneficios económicos, justifican la intervención reguladora del ámbito público.⁶⁶

El aprovechamiento y protección del patrimonio cultural desde el ámbito gubernamental se ha intentado conducir coherentemente a través de políticas públicas, que son un instrumento de trabajo mediante el cual se pretenden alcanzar ciertos objetivos de interés para el bienestar comunitario. Una política pública debe expresar una visión total e integral de la sociedad y plantear el rol del Estado respecto a ésta. Si como objetivo primordial se proponen alcanzar el bien común, las políticas públicas pueden plantear alternativas no necesariamente excluyentes como son transformaciones estructurales, solución de problemas sectoriales o temáticos, asignación de recursos u optimización de situaciones.⁶⁷

Una política pública debe estar sustentada en un cuerpo teórico que oriente el curso de las acciones, la toma de decisiones, las prioridades y la asignación de recursos financieros en el ámbito público; igualmente la política debe de crear canales para transmitir flujos de información entre el Estado y la sociedad. Como instrumento de trabajo, la política pública debe de señalar objetivos, recursos, señales, límites y plazos para el cumplimiento de las alianzas o acuerdos y llevar a la práctica la propuesta de trabajo.⁶⁸

⁶⁵ Klamer, Arjo y Zuihdhof, Peter-Wim, "The Values of Cultural Heritage: Merging Economic and Cultural Appraisals", en de la Torre, Marta, *et al*, *Economics and Heritage Conservation*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 1998, pp. 23-61.

⁶⁶ Krebs, Magdalena y Schmidt-Hebbel Klaus, "Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección", en *Perspectivas*, vol. 2, No. 2, mayo de 2002, p. 207.

⁶⁷ Podestá Arzubíaga, Juan, "Políticas públicas y Regiones: un análisis crítico", en *Revista de Ciencias Sociales*, N° 10, 2000, pp. 69-80, documento recuperado el 12 de noviembre de 2007 de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/708/70801005.pdf>; Ruiz Sánchez, Carlos, *Manual para la elaboración de políticas públicas*, México, Plaza y Valdez-Universidad Iberoamericana, 1998.

⁶⁸ Podestá, *Op. Cit.*, 69-70.

Desde el punto de vista conceptual, una política pública debe expresar una visión total e integral de la sociedad y plantear el rol del Estado respecto a ésta; se encuentra por tanto dentro del ámbito de lo público, sustentadas en la administración pública, y operadas generalmente con finanzas públicas, debiendo de concebirse como un proceso integral donde cada una de estas fases tiene sus propios objetivos, significados y metas, pero el conjunto de las fases deben constituir un proceso total".⁶⁹

El reconocimiento de la cultura como variable fundamental en el desarrollo sostenible,⁷⁰ ha llevado a la mayoría de los países a crear políticas públicas para la protección de los bienes culturales, presentando diferencias en sus alcances y efectividad.

En los países latinoamericanos se ha seguido el modelo europeo continental, de fuerte énfasis en una combinación de la intervención directa del Estado en la propiedad y gestión pública del patrimonio cultural con limitaciones impuestas a la propiedad privada de bienes culturales. Ese modelo es distinto al de países anglosajones que le confiere al Estado un significativo rol indirecto ejercido a través de beneficios fiscales, especialmente tributarios, a la iniciativa privada de la protección del patrimonio, combinado con una elevada valoración social del mecenazgo y del voluntariado privado.⁷¹

A partir de la observación de las políticas de protección del patrimonio cultural en diversos países, Krebs y Schmidt-Hebbel las clasificaron en seis categorías: Definición del patrimonio cultural; Intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión; Limitaciones legales al derecho de propiedad privada de patrimonio cultural; Incentivos económicos del Estado al incremento del patrimonio cultural y

⁶⁹ *Ibidem*, p. 70.

⁷⁰ Pérez de Cuellar, *Op. Cit.*

⁷¹ Krebs y Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*

a su protección por el sector privado; Privatización de propiedad o gestión del patrimonio; así como Educación.⁷²

Sin embargo, la definición que hicieran Krebs y Schmidt-Hebbel, se refiere a las políticas en torno a los bienes culturales en general, sin especificar las particularidades del patrimonio edificado. Por lo anterior, a partir de las pautas marcadas por esos autores, es factible hacer una caracterización de las políticas de protección del patrimonio edificado en el caso mexicano.

Los Estados realizan una definición implícita o explícita del patrimonio cultural. De forma implícita a través de políticas fiscales como el gasto público directo y los incentivos económicos al sector privado; de forma explícita mediante listas de monumentos nacionales. Excepcionalmente en algunos países la definición del patrimonio y la canalización de recursos para su conservación, son objeto de consulta a la comunidad a través de plebiscitos. En México, además de los monumentos por definición de ley, se privilegia la formulación de listados incluidos en las declaratorias federales que delimitan zonas de monumentos y, en algunos estados, esas listas se incluyen en leyes locales y reglamentos municipales.

En países de Europa continental y en América Latina, es común la intervención pública a través de la propiedad del patrimonio cultural, lo cual se complementa financiando su adquisición, mantenimiento y gestión. En México existe tanto la propiedad pública, como la canalización de recursos para la restauración, mantenimiento, gestión y vigilancia de edificios de dominio público; por su parte, la gestión del patrimonio edificado se realiza bajo las condiciones que marcan los programas y proyectos emanados del Estado, quien también regula su uso en los planes y programas urbanos.

Para proteger el patrimonio cultural la legislación de diversos países establece limitaciones al derecho de propiedad, uso o goce por parte de los propietarios; además de leyes generales puede existir legislación complementaria sobre ciertas

⁷² *Ibidem*, pp. 218-222

categorías de bienes en manos privadas que igualmente establecen limitaciones al ejercicio de la propiedad privada. En ambos casos se establecen frecuentemente obligaciones a los dueños acerca del mantenimiento de dichos bienes, que pueden o no ser compensadas por subvenciones públicas o exenciones tributarias.

En México la mayoría de los inmuebles considerados patrimonio edificado se encuentra bajo el dominio privado, y su mantenimiento corre a cuenta de los propietarios con las limitaciones que la ley les marca y bajo la supervisión de institutos federales especializados. En el ámbito local el propietario debe de sujetarse igualmente a los programas de desarrollo urbano en cuanto al uso del suelo, así como a la autorización de obra por parte de los institutos federales especializados y de los ayuntamientos para cualquier intervención en los edificios considerados monumentos históricos o artísticos.

El otorgamiento de subsidios, transferencias y exenciones tributarias por el Estado al incremento y a la protección del patrimonio en manos privadas no es una política muy importante en Europa, pero es una práctica muy generalizada en naciones anglosajonas; ello es congruente con el menor tamaño relativo del sector público en estos últimos países, reflejo de una concepción más liberal que le otorga al sector privado una función preponderante en la actividad económica y en la cultura. En el caso de la legislación mexicana, aunque la legislación federal y local incluye apoyos e incentivos fiscales, su aplicación es limitada, poco difundida y menos aprovechada por los propietarios.

Para la protección y administración del patrimonio público se plantea en diversos países la propiedad y gestión privada como una forma de elevar sustancialmente la eficiencia en el cuidado del patrimonio, bajo un marco de adecuada regulación y supervisión por el sector público. En México la mayor parte de los inmuebles históricos y artísticos se encuentran bajo esa forma de propiedad, en tanto que la legislación vigente contempla la participación de organizaciones civiles como coadyuvantes a las instancias públicas responsables en proyectos

mixtos de restauración, mantenimiento, gestión y vigilancia, los cuales pueden ser de financiamiento público, privado o mixto, siempre bajo la vigilancia del Estado.

En el ámbito internacional se ha reconocido la función de la educación y del impulso de los valores sociales para generar apoyo ciudadano hacia la protección del patrimonio, ya que la educación influye en todos los estratos sociales para un mayor aprecio por el legado del pasado. Las políticas públicas apuntan a otorgar un mayor énfasis a la información y al aprecio del patrimonio en los programas educativos, así como al aprecio por la donación voluntaria de recursos financieros y de tiempo a la protección del patrimonio. En países anglosajones la donación de tiempo y recursos financieros a favor del patrimonio constituye una práctica generalizada, tal vez más importante que los incentivos fiscales otorgados a dichas donaciones.

En México, la investigación acerca del patrimonio cultural es relevante, así como su difusión a través de los medios de comunicación masiva y programas de promoción turística; en algunos estados se ha propugnado por incluir el tema del patrimonio cultural como parte de los programas educativos oficiales. La donación de recursos y tiempo a favor del patrimonio cultural es realizada por grupos empresariales, asociaciones civiles y comunidades indígenas que actúan en programas mixtos con el sector público, con limitaciones por la falta de actualización en el sistema fiscal del país.

Si bien el patrimonio edificado forma parte del patrimonio cultural, presenta la singularidad de formar parte de áreas urbanas de relevancia histórica que se encuentran normadas por planes y programas urbanos, por lo cual consideramos necesario incorporar a las políticas públicas propuesta por Krebs y Schmidt-Hebel, la categoría del ordenamiento territorial que, de acuerdo a la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983, es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad. Es, a la vez, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un

enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio bajo un concepto rector.⁷³

Pese a las iniciativas para proteger el patrimonio edificado, los estudios comparados auspiciados por la CEPAL acerca de áreas urbanas centrales de países latinoamericanos, han mostrado que los principales problemas que les afectan se derivan de la ausencia del tema en la agenda gubernamental, carencia de políticas nacionales y locales, así como limitados recursos para el mantenimiento de edificios y espacios urbanos. Su problemática se puede resumir en problemas de valoración, de planificación y gestión, aspectos administrativos, financieros y legales.⁷⁴

Los problemas de valoración, derivan de visualizar el patrimonio edificado como entidad aislada de la realidad urbana y como recurso económico, intervenciones orientadas a resaltar edificios emblemáticos, así como la asignación de funciones exclusivamente turísticas.⁷⁵

La planificación y gestión presenta ausencia o limitación de alcances, análisis basados exclusivamente en la función urbana de las áreas centrales y que excluyen sus significados sociales, así como ausencia de políticas, objetivos y metas claras y precisas. Por su parte los problemas administrativos tienen sus causas en la desarticulación de políticas gubernamentales, predominio de los intereses privados sobre los comunitarios, carencia de preparación interdisciplinaria y fragilidad institucional por falta de continuidad y especialización del personal.⁷⁶

⁷³ Legarrea, Patricia, 2002, "Programas estatales de ordenamiento territorial (PEOT)", *Notas. Revista de Información y Análisis*, No. 20, 2002, p. 36. documento recuperado el 12 de noviembre de 2007 de <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/peot03.pdf>

⁷⁴ Jordán, Ricardo y Simioni Daniela, *Gestión urbana para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL-Cooperazione Italiana, 2003,

⁷⁵ Arizaga, Guzmán, Dora, "Recuperación de las áreas centrales", *Ibidem*, pp. 210-211.

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 212-213.

Los problemas financieros incluyen la carencia de recursos económicos, ya que el patrimonio edificado no es siempre una prioridad para países en vías de desarrollo, así como los derivados de la aparición de nuevas formas de financiamiento mediante asociación pública-privada y de la creación de derechos o incentivos fiscales. A su vez las problemáticas legales se ocasionan por la insuficiencia de instrumentos jurídicos para regular las intervenciones, falta de acatamiento de las leyes y reglamentos, así como las disparidades entre los niveles legales nacionales y locales.⁷⁷

Organismos internacionales como el BID, han sugerido la orientación de las políticas de los países miembros de ese organismo hacia tres aspectos fundamentales como son lograr un cambio en la percepción del papel que juega la conservación del patrimonio cultural en la identidad, hacia enfoques más democráticos e incluyentes, claridad de las regulaciones y disminución del gasto público; lograr que los gobiernos tengan una visión proactiva de las tareas de conservación del patrimonio cultural en el desarrollo urbano a efecto de atraer inversión y como factor que incida positivamente en la rehabilitación urbana; así como la promoción de reformas operativas en las áreas institucionales, con una mayor participación de capitales privados.⁷⁸

Como se observa, existe una tendencia por parte de los organismos internacionales para urgir a los gobiernos nacionales a una mayor eficiencia, que tiene como estrategia disminuir el gasto público, incrementar la participación del sector privado en la conservación del patrimonio y promover reformas estructurales que fortalezcan un marco regulatorio que dé certezas a los inversionistas y establezca los límites de la acción gubernamental y privada en la conservación y uso del patrimonio cultural, así como considerar la valoración y fines de cada grupo social mediante prácticas democráticas e inclusivas.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 213.

⁷⁸ Rojas y de Moura Castro, *Op. Cit.*, p. 16-17.

La actuación de los gobiernos en la conservación del patrimonio edificado y los centros históricos permite identificar los objetivos perseguidos y los instrumentos utilizados para ello, pero no permite establecer una explicación a la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, aunque si deja entrever la complejidad del tema al conjugarse una valoración con múltiples variantes en que confluyen aspectos arquitectónicos, sociales, económicos y urbanos. Por lo anterior es importante analizar la forma en que se ha abordado el tema desde el enfoque de esas diversas visiones.

En este sentido, como concepto vinculado a lo público, el patrimonio edificado tiene un componente social; como bien inmueble se presenta como un objeto utilitario susceptible de compra-venta, por lo que tiene un componente económico; como parte centros o áreas históricas, su conservación y uso responden a un factor urbano, vertientes que habremos de analizar enseguida.

La valoración y conservación del patrimonio edificado como resultado de una participación social diferenciada

El componente social en la configuración del patrimonio cultural ha sido abordado desde distintas ópticas, en el caso de Latinoamérica se ha destacado la postura que lo concibe como una construcción social. Dicha postura se alejó de la valoración de los bienes culturales en función de sus atributos intrínsecos, la valoración estética y disposición para su admiración inherentes al concepto de patrimonio como acervo, buscando una visión más amplia que se ocupa de los procesos de su producción y circulación social, así como su significado para los receptores.⁷⁹

La identificación del interés o desinterés de distintos estratos sociales acerca del patrimonio cultural y su conservación, han sido interpretados por esta corriente de

⁷⁹ Rosas Mantecón, Ana, "La monumentalización del patrimonio: políticas de conservación y representaciones del espacio en el Centro Histórico" en García Canclini, Néstor (Coord.), *Cultura y comunicación en la ciudad de México*, México, Grijalbo-UAM Iztapalapa, 1998, pp. 196-197.

pensamiento como resultado de las desiguales condiciones en que los bienes culturales se constituyen y reproducen, así como de las condiciones políticas imperantes en el proceso.⁸⁰

En este enfoque se establece que ciertos objetos, lugares y expresiones son separados de la vida social cotidiana para ser reinsertados en la misma ya codificados, normalizados e interpretados por un trabajo de mediación. Los diferentes criterios y el desigual interés que los grupos o personas tienen por conservar objetos, lugares y expresiones, se explica como resultado de una participación diferenciada en el proceso de construcción y selección de los bienes culturales.⁸¹

Bajo la perspectiva del patrimonio como construcción social, García Canclini identificó cuatro paradigmas político-culturales acerca de los propósitos de la conservación de los bienes culturales: Tradicionalismo sustancialista, donde los bienes culturales se juzgan exclusivamente por el valor que tienen en sí mismos, concibiéndose su conservación de forma independiente a su uso; Mercantilista, en donde el patrimonio cultural se valora como oportunidad u obstáculo para el progreso económico, y en función de su utilización con fines de lucro; Conservacionista-monumentalista, que refleja el papel protagónico del Estado en la definición y promoción del patrimonio. Finalmente el paradigma Participacionista que “concibe el patrimonio y su preservación en relación con las necesidades globales de la sociedad. Las funciones anteriores – el valor intrínseco de los bienes, su interés mercantil y su capacidad simbólica de legitimación- son subordinadas a las demandas presentes de los usuarios...”.⁸²

En opinión de García Canclini, éste último modelo participacionista sería el adecuado para resolver el conflicto generado entre el conservar, hacer un uso

⁸⁰ *Ibidem*, p. 198

⁸¹ Cruces, Francisco, “Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología”, en *Alteridades*, N° 16, 1998, p.76.

⁸² García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural”, en Florescano, Enrique (Comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, CNCA y FCE, 1993, pp. 48-50.

presente y transmitir el patrimonio, es decir, los conflictos que las transformaciones sociales plantean al patrimonio cultural, para lo cual el autor propuso criterios generales que permitieran conducir las decisiones en torno a los bienes culturales:

“La preservación de los bienes culturales nunca puede ser más importante que la de las personas que los necesitan para vivir... no debe pesar más que las necesidades habitacionales y simbólicas de sus habitantes...; Las soluciones deben buscar un equilibrio orgánico entre las tradiciones que dan identidad... y los cambios requeridos por la modernización; Las políticas u decisiones... deben de tomarse en instancias y con procedimientos que hagan posible la participación democrática de los productores y de los usuarios”.⁸³

Si bien este modelo propuesto por García Canclini hizo énfasis en el uso presente del patrimonio, al paso del tiempo la influencia de la conservación ecológica permitiría añadir y complementarlo considerando además del uso y las necesidades actuales, las necesidades futuras como condición indispensable de la sustentabilidad.

El concepto de patrimonio como construcción social ofrece un marco general de referencia que explica el proceso de construcción, conservación y transmisión del patrimonio cultural, sin embargo es necesario analizar cómo opera en ese esquema la propiedad privada de los bienes culturales.

En ese sentido, el concepto de patrimonio como acervo se encuentra ligado con un discurso en donde la identidad, la historia, los monumentos y las tradiciones pretenden ser preservados para el disfrute universal de objetos y expresiones por parte de una sociedad supuestamente homogénea. Sin embargo el enfoque del patrimonio como construcción social considera que no es posible pretender que los bienes culturales se encuentran disponibles para el disfrute universal, en especial aquellos de propiedad privada, ya que éstos se encuentran sujetos a las normas de la economía y ligado al fenómeno de la compraventa en el mercado de las antigüedades y del arte.⁸⁴

⁸³ *Ibidem*, p. 55.

⁸⁴ Arantes, Antonio Augusto, "La preservación de bienes culturales como práctica social", ponencia presentada en la ENAH, citado por Rosas Mantecón, *Op. Cit.*.

Si bien la selección del patrimonio cultural para su conservación es creadora del valor simbólico y político, también lo es de valor económico que puede ser aumentado o disminuido, dependiendo del tratamiento que se de a los bienes preservados. Esas múltiples dimensiones de valor se encuentran interrelacionadas y es sobre el conjunto de ellas que se opera el proceso de apropiación social de esos bienes.⁸⁵ En relación con el patrimonio cultural,

“la acción privada se encuentra condicionada igual que en otros ámbitos, por la necesidad de acumulación económica y reproducción de la fuerza de trabajo...pero como no hay un solo tipo de capital, tampoco existe una sola estrategia privada respecto al patrimonio. La acción privada no siempre puede ser reducida a una simple agresión al patrimonio, puesto que algunos aprecian el valor simbólico que incrementa el valor económico”.⁸⁶

De acuerdo con Cruces, en cualquier modelo de política cultural se produce siempre una sobreposición de lógicas dispares y hasta divergentes, resultado de los agentes que intervienen en el proceso, ya sean propietarios, investigadores, administradores, técnicos, políticos, agentes inmobiliarios, etc., cada uno tiene objetivos y estrategias particulares.⁸⁷

En particular la lógica del mercado comprende procesos de producción, compra y venta, en donde se asigna un valor monetario a los bienes culturales como mercancías, aunque es reconocido que en muchos casos dichos bienes son invaluable. De esta lógica se deriva la dimensión de espectáculo que caracteriza hoy día al patrimonio cultural y su consumo, e igualmente las políticas de Estado acerca del patrimonio cultural, se ha asimilado en gran medida a esta lógica, al utilizar a objetos y sitios como un recurso de desarrollo económico.⁸⁸

En el anterior modelo de las lógicas desde las cuales se aborda el patrimonio cultural, faltaría precisar la lógica de los propietarios, que formaría parte de la lógica del mercado, pero no como única motivación necesariamente ya que no

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ García Canclini, 1993, *Op. Cit.*, p. 45.

⁸⁷ Cruces, *Op. Cit.*,

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 77-78.

existe un solo tipo de propietarios, cuya visión ha sido solamente delineada y no analizada profundamente.

En suma, las iniciativas públicas en torno a los centros históricos, así como las explicaciones acerca de los procesos de configuración, conservación y uso del patrimonio cultural reconocen el papel fundamental de los factores económicos en ese proceso, que influyen en los propietarios para conservar o transformar los bienes de su propiedad. De ahí la importancia de revisar el comportamiento del patrimonio edificado de propiedad privada como un conjunto de elementos inmersos en el mercado inmobiliario, es decir, como una mercancía.

Los valores funcionales y económicos como factores de la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.

La conservación y transformación del patrimonio edificado y de los centros históricos, han sido objeto de diversos estudios. Aldo Rossi destacó la vinculación que existe entre la singularidad de la arquitectura y el valor de los elementos primigenios, la permanencia de éstos últimos y su relación con el resto de la ciudad, mostrando el valor del uso del espacio en la configuración de la forma urbana. Específicamente señaló la existencia de una tradición funcional o permanencia en las funciones asociada a algunos lugares públicos; tradición análoga a la permanencia de las formas y simultánea a la transformación de los usos en edificios o espacios singulares, derivada de su capacidad para contener funciones absolutamente diversas, independiente de su forma.⁸⁹

Lo anterior explicaría la permanencia por razones puramente funcionales y de economía de los recursos -o aún la falta de éstos para modificarlos o construir otros nuevos-, de ciertos inmuebles y espacios históricos, aún sin la existencia de normas para su protección e independientemente de sus valores estéticos.

⁸⁹ Cfr. Rossi, Aldo, *Arquitectura de la ciudad*, Barcelona, Gustavo Gili, 1971.

En sus reflexiones acerca del despilfarro inmobiliario, Indovina propuso que la valoración que el tejido edificado antiguo tiene como configurador de la forma histórica de la ciudad, se complementa con una valoración económica frente a aquellos intereses que se benefician de la destrucción de lo construido desde la perspectiva dominante del consumo y la mercancía. Con ello mostró que la valoración económica de las áreas urbanas históricas puede ser una motivación para su conservación.⁹⁰

Las posturas de Rossi e Indovina plantean una explicación convincente acerca de la permanencia de ciertos espacios y edificios que, llevado al terreno del patrimonio edificado de propiedad privada, permite apreciar que existen al menos dos componentes intrínsecos en los inmuebles que determinan su permanencia, como son su valor funcional y su valor inmobiliario, los cuales determinan en gran medida en la decisión de sus propietarios para conservarlos, modificarlos o sustituirlos.

Además de lo anterior, es claro que las iniciativas públicas para motivar la conservación de los centros históricos actúan como factores externos que pueden influir en la decisión de los propietarios. La intervención pública sobre la propiedad privada tiene como premisa y condición previa la apropiación comunitaria de un espacio urbano, sin lo cual su revitalización no puede ser planeada, estimulada o incentivada, ya que requiere de la canalización de recursos públicos siempre limitados en un contexto de carencias urbanas, muchas de las cuales son de mayor prioridad que las intervenciones en los centros históricos.

El aspecto nodal que diferencia al patrimonio edificado de propiedad pública de aquel que es de propiedad privada, es que éste último puede ser objeto de compra venta. Se encuentra sujeto al mercado, ese mecanismo impersonal y

⁹⁰ Esas ideas influyeron de forma decisiva en la elaboración del Plan del Casco Histórico de Bolonia, que se volvió un paradigma en la reordenación de centros históricos; de la Rivas, *Op. Cit.*, p. 211.

racional que sirve de marco a la oferta y demanda de bienes y servicios, teniendo como finalidad la búsqueda del máximo beneficio monetario.

El concepto de patrimonio cultural y, por extensión el de patrimonio edificado, tiene como característica inherente que los bienes culturales son objetos escasos por su rareza o antigüedad, producto de los procesos de su selección. Es por ello que la ciencia económica ha incorporado a sus intereses el estudio del patrimonio cultural a través de la microeconomía, que lo aborda bajo cuatro aspectos básicos, como son su carácter de recurso escaso, la expresión monetaria de sus valores, su carácter de bien público y las fallas de mercado.

La teoría microeconómica parte de un problema básico en toda sociedad: la escasez, debido a la cual toda comunidad humana enfrenta el problema de qué producir, cómo producir, para quién producir, cómo racionar los artículos en el tiempo y cómo lograr el mantenimiento y crecimiento del sistema. El ideal en las economías de libre empresa es que los problemas de la escasez pueden ser resueltos mediante mecanismos de precios, así como el juego de la oferta y la demanda, con una regulación por parte del gobierno.⁹¹

Mientras los no economistas difieren hacia las autoridades las decisiones sobre el destino de los recursos escasos, los economistas tienen una fe profesional en el mecanismo objetivo e impersonal del mercado. En su perspectiva, las fuerzas de la oferta y la demanda causan la solución más eficiente a cualquier problema de la escasez sin requerir de ninguna otra intervención.⁹²

Para la microeconomía el precio es un denominador común y objetivo para expresar los valores de los bienes que se transan en los mercados. Sin embargo, no todos los valores del patrimonio cultural pueden ser expresados en términos del precio, ya que en este campo es frecuente encontrar la existencia de donativos o intercambio en dinero, especie o tiempo, aspectos que no se tasan en el

⁹¹ De la Torre, *et al*, *Op. Cit.*, p.2

⁹² *Ibidem*, pp. 27-28.

mercado y los cuales no han sido explicados suficientemente dentro de la teoría económica.⁹³

Esas actividades no mercantiles pueden explicarse por usos, procesos sociales y culturales, metas políticas, entre otros, que por su naturaleza ideológica no son evidentes en el campo de la economía tradicional. El límite fundamental del enfoque económico es que no puede discernir valores culturales y sociales importantes a través de un precio o una tasación de mercado de forma que se mantengan la integridad, el potencial, y el rico significado de estos valores.⁹⁴

Los valores culturales se degradan cuando se expresan simplemente en términos del precio, lo que muestra que el límite fundamental de la economía reside en un nivel general de las categorías de valor: los valores religiosos, estéticos, culturales y simbólicos unidos a objetos y sitios patrimoniales, los cuales son inconmensurables por el análisis económico.⁹⁵

Krebs y Schmidt-Hebbel identificaron variantes en la apreciación de los valores sociales, los cuales tienen una naturaleza contingente en función de factores que cambian con el devenir de cada grupo o sociedad, como pueden ser el valor de opción, el valor de herencia, el valor de existencia y la valoración en función de externalidades de producción sectorial.⁹⁶

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Idem*, p. 10

⁹⁶ El valor de opción de un bien cultural refleja la utilidad asignada al poder ejercer una opción futura de consumo e investigación. El valor de herencia constituye una satisfacción de uso y goce de bienes culturales por parte de generaciones futuras. El valor de existencia refleja la satisfacción que derivan las generaciones presentes al saber que el bien cultural existe, aunque no hagan uso del él. La valoración en función de externalidades en el consumo agregado o producción sectorial, por la contribución a la identidad local o nacional, la investigación, o la mayor utilidad obtenida del consumo conjunto con otros bienes o servicios, como el turismo; Krebs y Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*, p. 215-216.

En relación con la tasación monetaria de los bienes culturales, pese a que se han desarrollado diversos métodos para ello,⁹⁷ esa línea de investigación no es considerada por los economistas como de una alta prioridad. Por el contrario, existe el consenso de que los estudios de impacto económico sobre los bienes culturales son perceptiblemente afectados debido a la imposibilidad de explicar la variedad de valores atribuidos al patrimonio.⁹⁸ Por lo anterior el estudio de los procesos de toma de decisiones y de las políticas públicas en torno al patrimonio cultural, se consideran de mayor relevancia para entender y explicar el comportamiento de los bienes culturales en el mercado.

Otro aspecto relevante es el concepto de bien público, acerca del cual difieren culturalistas y economistas. Para los economistas, público es aquello que no puede ser tasado y ofertado en los mercados; bien público se denomina a aquello no excluible, es decir que una vez producido no puede excluirse a nadie del consumo del bien, y no rivalizable ya que el consumo del bien por parte de una persona no supone que no puede ser consumida por otra. En ese sentido el aire limpio, la educación pública o el patrimonio nacional son bienes públicos.⁹⁹

Para los culturalistas el término público invoca la naturaleza política de las actividades colectivas, las luchas de poder o los intercambios sociales. En términos de valores culturales, interés público se denomina a las prácticas o procesos sociales que benefician a un segmento amplio de la sociedad, por ejemplo, el patrimonio cultural. Los economistas asumen que existe algo intrínseco en la estructura de un objeto que lo convierte en algo de interés público, mientras que los culturalistas lo entienden como una clasificación contingente por lo social, histórico o un proceso cultural.¹⁰⁰

⁹⁷ Algunos de los métodos de valuación monetaria de los bienes culturales el Método de Disposición a Pagar (MDP); Método de Valoración Contingente (MVC); Plebiscitos y Sustentabilidad del patrimonio cultural. *Ibidem*, p. 216-217

⁹⁸ De la Torre *et al*, *Op. Cit.*, p.15.

⁹⁹ *Ibidem*, p.11-12

¹⁰⁰ *Ibidem*, p.11-12

Economistas y culturalistas coinciden en ver en las políticas y modelos de toma de decisiones como un tema muy importante de investigación. Pero estas perspectivas difieren en que los economistas ven las políticas como arena en la cual se toman decisiones de asignación de inversiones respecto a mercancías públicas. Por su parte los culturalistas abrazan el proceso político como ineludible y, en algunos casos, ven al proceso político como el final de la conservación en sí mismo. No obstante las diferencias en el enfoque, el entender los procedimientos de toma de decisión es un aspecto clave en la investigación en la economía y los valores de la conservación del patrimonio cultural.¹⁰¹

Pese a la fe en la ley de la oferta y a la demanda, la teoría microeconómica acepta la posibilidad de que los mercados no pueden proveer de ciertas mercancías públicas. Ese fenómeno, denominado falla del mercado, conduce a la acción colectiva, a menudo por parte de organismos gubernamentales, para la disposición de tales mercancías. Los economistas reconocen que la falla del mercado es la regla, no la excepción, en el caso del patrimonio cultural.¹⁰²

Dado que los mercados no pueden proveer de patrimonio cultural, los economistas buscan herramientas analíticas, mecanismos institucionales y procedimientos de toma de decisión para el cuidado y conservación de los bienes culturales para su disposición por parte de la sociedad. Una de las líneas relevantes de investigación es el análisis de las políticas públicas, que se centra en las maneras en las cuales el gobierno actúa cuando los mercados fallan.¹⁰³

La definición de los bienes culturales como un bien público, limita los derechos de la propiedad privada, generando imperfecciones o fallas de mercado que ocasionan pérdidas importantes de patrimonio y obliga a canalizar recursos públicos siempre insuficientes para la protección y restauración de estos bienes considerados como un recurso no renovable.¹⁰⁴

¹⁰¹ *Ibidem*, p.12

¹⁰² *Ibidem*, p. 9.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 9.

¹⁰⁴ Krebs Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*, pp. 209-210.

Según Krebs y Schmidt Hebbel, al analizar los bienes culturales desde el enfoque económico, es necesario considerarlos como una mercancía a la cual se aplican los principios que rigen a cualquier bien que se transa en el mercado. Como cualquier mercancía, la posibilidad de su acceso para el consumidor estriba en que exista un acervo o inventario, la disponibilidad para el consumo y el consumo en sí mismo.

Sin embargo, existen factores extrínsecos que pueden incidir en la disponibilidad y el consumo de los bienes denominados externalidades. En el caso de los bienes culturales, las externalidades incluyen las imperfecciones de la apropiación privada de bienes culturales, la valoración del patrimonio cultural, la cuantificación de valores sociales y las políticas de protección de los bienes culturales.¹⁰⁵

El acervo o inventario es el conjunto de bienes que se encuentra disponible para su consumo en un momento determinado, y su valor se incrementa si su goce se realiza conjuntamente con otros bienes que son afines espacial o temporalmente, por correspondencia territorial, histórica o física, o como conjunto si permite apreciar en su plenitud el sitio o período histórico que define una determinada expresión cultural.¹⁰⁶

Los bienes culturales están disponibles para el consumo ya sea de forma individual o comunitaria, después de que han sido objeto de una actividad de rescate y restauración y de su puesta a disposición para su apreciación o la investigación.¹⁰⁷

En cuanto al consumo, un principio económico es que el consumo privado lo realiza un individuo con exclusión o rivalidad respecto al consumo de otros, en

¹⁰⁵ La externalidad esta definida como el costo o beneficio generado por actividades o condiciones que afectan a terceros, Case, Karl y Fair, Ray, *Principios de microeconomía*, Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1997, p. 314.

¹⁰⁶ Krebs y Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*, 213.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 212.

tanto que el consumo público de bienes culturales es realizado por un gran número de individuos en forma más o menos simultánea sin rivalidad o exclusión plena. Bajo esta perspectiva, los bienes culturales de propiedad privada, que por ello tienen un componente de bien público como patrimonio común a una nación o de la humanidad, no son en rigor ni públicos ni privados, más bien son bienes intermedios que se encuentran entre los casos opuestos de bienes de consumo exclusivamente privado y de bienes públicos puros cuyo consumo es de cero rivalidad o exclusión.¹⁰⁸

En el caso del patrimonio edificado lo público y lo privado, además del consumo, se presentan también en cuanto a la propiedad y a la gestión.¹⁰⁹ Un bien cultural puede ser de propiedad pública o privada, lo que le confiere un *estatus* legal diferente. En cuanto a la gestión pueden existir acuerdos y acciones separadas o conjuntas de instancias de gobierno con organismos privados para efectuar acciones de conservación, rescate o restauración de bienes de propiedad pública o privada considerados de un alto aprecio por parte de una comunidad.

Como se comentó anteriormente, existen factores exógenos a los bienes que condicionan su consumo, denominados externalidades o efectos de filtración, que se presentan cuando “los actos o las decisiones de una persona o un grupo imponen algún costo o brindan un beneficio a segundas o terceras partes... cuando las personas que están a cargo de las decisiones no toman en cuenta los costos o beneficios sociales, tales decisiones son ineficientes”.¹¹⁰

¹⁰⁸ *Ibidem*, 213.

¹⁰⁹ La gestión del patrimonio cultural se ha sido definido como el “conjunto de actuaciones programadas con el objetivo de conseguir una óptima conservación de los bienes patrimoniales y un uso de estos adecuado a las exigencias sociales contemporánea. Superando las concepciones tradicionales que limitaban el cuidado o tutela del patrimonio al estudio y la conservación, nuestra época ha redescubierto las posibilidades de una gestión integral del patrimonio que se plantea, además del reto de la conservación integral que se plantea, además del reto de la conservación, encontrar los mejores usos para nuestro patrimonio histórico común, sin menoscabo de su preservación ni su valorización social.” Ballart Hernández, Joseph, y Treserras, Jordi Juan, *Gestión del patrimonio cultural*, Ariel Patrimonio, Barcelona, 2001, p. 15.

¹¹⁰ Case y Fair, *Op. Cit.*, p. 403.

Por ejemplo, la separación física de los bienes culturales o de parte de sus elementos, o bien de su contexto o conjunto, genera pérdida de valor social y económico, en cambio si se conserva un conjunto de bienes, ese hecho le confiere una externalidad de consumo conjunto.¹¹¹

En el caso del patrimonio cultural se han identificado como externalidades la ineficiencia en la apropiación privada de los bienes culturales, la valoración del patrimonio cultural, la valuación de los valores sociales, así como las políticas de protección de los bienes culturales.

Si bien existen diversas experiencias que consignan los beneficios de la propiedad privada en la conservación del patrimonio natural,¹¹² en el caso del patrimonio cultural existen ineficiencias como son la indefinición de la propiedad o la falta de protección para los derechos de los propietarios; la aplicación de tecnologías atrasadas; la recuperación de bienes culturales como actividad informal; o la puesta a disposición del bien para su consumo excluyente, impidiendo su consumo público para la comunidad.

Igualmente, la separación del bien de su entorno y contexto original, impiden la externalidad del consumo conjunto con otros bienes complementarios, ya que al separar las piezas de su entorno, de los inmuebles y de otros objetos que definen el sitio y la cultura correspondiente, se pierde irrecuperablemente la opción de realizar investigación científica sobre el sitio completo con todos sus componentes.¹¹³

En lo que respecta a las políticas públicas, para el análisis económico forman parte de las externalidades que afectan el mercado de los bienes del patrimonio cultural y que, en el caso del patrimonio edificado, tienen un alto impacto en las

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² Cfr. Lambour, José G., "S.O.S. Biosfera Maya" en *Apuntes de economía y política. Análisis económico de las decisiones públicas*, vol. 2 No. 13, mayo-junio 2003, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, p.8.

¹¹³ Krebs y Schmidt-Hebbel, *Op. Cit.*, 213, p. 214-215.

decisiones de los propietarios para optar por la conservación, transformación o destrucción de inmuebles catalogados.

La confrontación de explicaciones en torno a un mismo fenómeno como es la conservación del patrimonio edificado, permite establecer algunas reflexiones iniciales, haciendo un recuento de lo que hasta aquí se ha expuesto.

La línea del patrimonio como construcción social explica la conservación y uso del mismo como resultado del acceso diferenciado en su construcción por parte de los distintos grupos y clases.

Rossi enunció la conservación de edificaciones y espacios del pasado debido a su capacidad de contener nuevas funciones distintas a la que fueron destinadas originalmente, por su parte Indovina planteó que la valoración del tejido edificado antiguo como configurador de la forma histórica de la ciudad se complementa con una valoración económica.

La microeconomía establece, por su parte, la existencia de un valor inmobiliario que está condicionado por externalidades que influyen en la decisión de los propietarios sobre los bienes.

Derivado de lo anterior se puede establecer que el patrimonio edificado tiene un componente intrínseco que es la capacidad de sus espacios y estructura constructiva para contener nuevas funciones distintas a las originales, que en gran medida condiciona una valuación inmobiliaria, constituyendo una motivación inicial para que sus propietarios decidan su permanencia.

Existen además factores extrínsecos, en donde la valoración social se concreta en políticas públicas, mediante las cuales el ámbito gubernamental interviene en el privado, induciendo ciertas funciones y usos para el patrimonio edificado, que incrementan el valor inmobiliario motivando su conservación por parte de los propietarios.

En ese orden de ideas si, pese a la existencia de políticas públicas propicias a la conservación del patrimonio edificado, existe destrucción y falta de mantenimiento de los inmuebles por parte de sus propietarios, ello sería generado por una información errónea o limitada acerca de las externalidades, lo que lleva a sus propietarios a tomar decisiones equivocadas y por lo tanto a la destrucción del patrimonio edificado. Sería, en suma, una ineficiencia de la apropiación privada del patrimonio edificado, la cual debería de ser corregida mediante la intervención del ámbito gubernamental.

En ese contexto, las políticas públicas para la protección del patrimonio edificado son el principal instrumento de intervención gubernamental en el ámbito de lo privado, ya que tienen la capacidad de inducir la valoración social del patrimonio edificado, orientar los usos y funciones urbanas, incrementar el valor inmobiliario y disminuir las ineficiencias de la apropiación privada, constituyéndose como la principal forma de intervención pública en el manejo del patrimonio edificado de propiedad privada.

No obstante que la aplicación de los postulados de la microeconomía en el análisis del patrimonio edificado permite explicar el comportamiento de esos bienes en una economía de mercado, el esquema no permite explicar el patrimonio edificado como parte de conjuntos urbanos, los procesos de configuración de los centros históricos, su relación con el resto de la ciudad o los procesos de transformación del espacio urbano. Por lo anterior es necesario analizar el comportamiento del patrimonio edificado en el conjunto urbano.

El patrimonio edificado de propiedad privada en el contexto urbano contemporáneo: una relación contradictoria entre lo público y lo privado.

Si bien existen diversas posturas teóricas que han tratado de explicar lo urbano así como los fenómenos específicos que se generan en ese ámbito, proponer un esquema que refleje las diversas características que definen a la ciudad, se

vuelve complejo al observar que éstas tienen que ver con las situaciones sociales específicas en que se generan.

A decir de Capel, aquello que se ha denominado urbano es una realidad cambiante que ha sufrido modificaciones esenciales a lo largo del tiempo, en donde cada una de estas fases, y más concretamente cada modo de producción y cada formación social concreta, da lugar a un tipo de ciudad y a una forma específica de urbanización.¹¹⁴

El espacio no es un postulado, sino una construcción que se genera como producto de la relación de diversos factores, incluidos los seres humanos que al generar cierto tipo de relaciones sociales modelan el espacio urbano y le asignan una función como una significación social. Por ello, Castells emprendió el análisis del espacio urbano no solamente en la dimensión de los sistemas económicos, políticos o ideológicos de los cuales depende, sino de las combinaciones entre esos sistemas y de las prácticas sociales que generan.¹¹⁵

Para efectuar el análisis de los problemas urbanos y de lo urbano como fenómeno, Castells propuso una definición simple pero necesaria como punto de partida: la ciudad es la proyección de la sociedad en el espacio. Considerando que naturaleza y cultura son indisolubles y se entrelazan en un proceso dialéctico en el cual el hombre se transforma a sí mismo y a su entorno, el espacio es un producto material en relación con otros elementos materiales, incluido el hombre, que contraen determinadas relaciones sociales que "dan al espacio una forma, una función y un significado social; el espacio es expresión concreta de cada conjunto histórico en el cual una sociedad se especifica". El espacio urbano, por lo tanto, no es producto del azar, sino que "está estructurado... y los procesos

¹¹⁴ Capel, Horacio, "La definición de lo urbano. En homenaje al Profesor Manuel Terán", en *Estudios Geográficos*, nº 138-139, Madrid, 1975, p. 265-301.

¹¹⁵ Lezama, José Luís, *Teoría social, espacio y ciudad*, El Colegio de México, México, 1993, pp. 261-262.

sociales que se refieren a él expresan... cada tipo y cada período de la organización social".¹¹⁶

El espacio urbano como expresión de una estructura social, según Castells, es producto de un triple sistema: el sistema económico, el sistema jurídico-político y el sistema ideológico.¹¹⁷ Ese triple sistema contiene a su vez elementos fundamentales de la estructura urbana: producción, consumo, intercambio, gestión y simbólica. Si bien las anteriores instancias y sus correspondientes elementos permiten el análisis de una situación concreta, no la explican por sí mismos, ya que toda situación está hecha de prácticas cuyos efectos son capaces de generar una nueva situación.

En este sentido, la ciudad es la unidad en que se conjugan tres procesos básicos: los procesos motivados por la definición del significado urbano; los procesos que derivan del cumplimiento adecuado de las funciones urbanas y que proviene de la diversidad de valores e intereses dentro de un mismo marco aceptado, así como por los distintos enfoques adoptados en el cumplimiento de objetivos compartidos en la función urbana; y los procesos motivados por la adecuada expresión simbólica del significado urbano o de las funciones urbanas.

De la conjugación de los procesos anteriores surge el cambio social urbano que se encuentra condicionado con la redefinición del significado urbano. Precisamente esta redefinición se refleja en la planificación urbana que es la adaptación negociada de las funciones urbanas a un significado urbano compartido. Por su parte, el diseño urbano es el intento simbólico de expresar un significado urbano aceptado en ciertas formas urbanas.¹¹⁸

Con base en las anteriores consideraciones, Castells propuso que las transformaciones en el sistema urbano son realizadas por dos agentes-soporte

¹¹⁶ Castells, Manuel, *La cuestión urbana*, siglo XXI, 16ª. Edición, México, 2004, p. 141.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 154-155.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 278

que no nacen de lo urbano, sino de una estructura social que los distribuye desigualmente y son, por tanto, contradictorios como las prácticas sociales que los generan. Esos agentes que “expresan las contradicciones urbanas y que operan los procesos de transformación del espacio urbano a nivel de coyuntura son...la planificación urbana y los movimientos sociales urbanos”.¹¹⁹

Un aspecto adicional del patrimonio edificado es que forma parte de áreas urbanas de carácter histórico y que tuvieron y muchas de ellas aún conservan una calidad de centros urbanos. La centralidad urbana ha sido abordada como parte de la ciudad desde diversas perspectivas, una de ellas es la consideración de que el centro es un espacio en la cual se concentran las actividades económicas que viene a constituir un detonante para el desarrollo económico.

Como parte de la ciudad, el centro histórico se ha configurado, según Hernández Aragón, a partir la centralidad urbana que concentra las actividades económicas que son un detonante para el desarrollo económico, en donde es posible identificar cierto tipo de actividades que le confieran vitalidad a un centro y que le ser un lugar de convivencia, recreación, y generador de empleo.¹²⁰

A partir de la revisión de los modelos de localización, Hernández Aragón propuso que por lugar central se entiende la concentración en un mismo sitio de empresas que poseen áreas de mercado comparables, cuyas condiciones de producción y consumo de diferentes bienes y servicios, construye la jerarquía de bienes y servicios, constituyendo una localización de actividades terciarias en oposición a las teorías de localización industrial. De acuerdo con esta teoría, el crecimiento de la ciudad depende de su especialización en las funciones de servicio urbano.

¹¹⁹ Lezama, *Op. Cit.*, pp. 269-270.

¹²⁰ Hernández Aragón, J. “La Ciudad y su Análisis Intra-Urbano: La Localización de Actividades Económicas y el Futuro de los Centros” en *Contribuciones a la Economía*, junio 2006, documento recuperado el 18 de septiembre de 2006 de <http://www.eumed.net/ce/>.

En la concepción del espacio urbano, el centro es el equivalente del lugar central de rango superior en un sistema de lugares centrales, ya que el centro constituye el corazón comercial de la ciudad. El centro de una ciudad es, por definición, el centro de una región. El punto relevante para el caso que nos ocupa, es cuando el centro es considerado como histórico fomenta por sí mismo la afluencia turística, así como la apertura de restaurantes y hoteles, pero con la desventaja del mantenimiento de los edificios con valor histórico-arquitectónico, ya sea para vivienda o para actividades comerciales y de servicios.

En muchas ocasiones, ante esta amenaza latente de no modificar la imagen del centro histórico a través de nuevas construcciones por la destrucción de las antiguas edificaciones, y ante la expansión urbana de las ciudades, es que han surgido nuevos espacios de concentración de actividades y de esparcimiento, lo que da lugar a modelos polinucleares y la aparición de nuevos centros urbanos.

Para Hernández Aragón el futuro que les espera a los centros de las ciudades, se pueden establecer en dos escenarios: el primero, en el cual se observará un modelo polinuclear para la ciudad, teniendo los centros que la integran igualdad en importancia; y, el segundo, que sería la transformación del centro –si bien histórico- a un centro moderno que logre ir a la par tanto de la expansión urbana que experimentarán las ciudades como de su desarrollo económico, esto es, revitalizar al centro y consolidarlo como lo que es, el corazón comercial de la ciudad.

Lo urbano y su expresión tangible, la ciudad, son reflejo de una complejidad implícita en la estructura social y las intrincadas relaciones que se generan en ella, condiciones que se reflejan igualmente en el centro histórico. La particularidad de esas áreas históricas es el contar con una traza, un parcelario, espacios públicos y edificaciones que subsisten como permanencia de estructuras espaciales en la construcción de la ciudad histórica, que en su origen constituyeron la totalidad de la extensión urbana de la ciudad, y que se debate entre la permanencia y el cambio.

La identificación de la centralidad urbana, plantea un problema adicional, ya que el sitio que ahora se denomina centro histórico, originalmente fue la extensión total de la ciudad, y se constituía por un centro y una periferia, que no solamente ha contenido una concentración de actividades económicas y de poder en su porción central, sino también actividades habitacionales, de producción e intercambio en su periferia.

Si, como enuncia Hernández Aragón, conservar el centro histórico implica identificar actividades económicas que permiten a ese espacio ser lugar de convivencia, recreación, y generador de empleo para revitalizar y consolidarlo como el corazón comercial de la ciudad, esto solamente significa preservar la porción central de ese espacio, ya que se deja de lado la revitalización de las funciones habitacionales originales de sus periferias

Otro aspecto que plantea un problema al abordar el centro histórico, es que su carácter simbólico como lugar de origen de la ciudad, le hace un sitio comunitario por excelencia y vinculado al ámbito de lo público implícito en el concepto de patrimonio edificado. Sin embargo, su carácter de centro comercial regional y concentrador de actividades productivas o de vivienda lo vincula al ámbito de lo privado y el consumo económico. Por lo anterior, la conservación o transformación de ese espacio se encuentra marcado por la dicotomía de lo público y de lo privado.

En ese contexto, las acciones del ámbito público para lograr conservar el carácter simbólico y comunitario del centro histórico ha tenido un impacto diferenciado en los espacios y edificios públicos en relación a aquellos de propiedad privada, ya que las motivaciones de los propietarios se relacionan, como ya se ha mencionado, con la utilidad funcional de las edificaciones, su valor inmobiliario y la acumulación de capital.

No obstante que existen rasgos generales en torno a la experiencia de la conservación de los centros histórico y del patrimonio edificado, no es posible

establecer que todos los casos son idénticos, ya que, como dice Capel, aquello que se ha denominado urbano es una realidad cambiante que ha sufrido modificaciones esenciales a lo largo del tiempo, en donde "cada una de estas fases, y más concretamente cada Modo de Producción y cada formación social concreta, da lugar a un tipo de ciudad y a una forma específica de urbanización".¹²¹

En razón de lo anterior, los procesos de conservación del patrimonio edificado no se limitan al mantenimiento de la vigencia funcional o económica de los inmuebles, ya que dicha actividad es reflejo de la función que se le asigna al centro histórico en el contexto del ordenamiento del territorio. Por la misma razón, las verdaderas razones de proteger esos vestigios del pasado, no tienen únicamente el objetivo de presentarlos para el goce comunitario, sino como componentes de formas de producción económica urbana.

En este sentido, el estudio comparado de la conservación de centros históricos en diversos países occidentales efectuado por Álvarez Mora, le permitió establecer que la conceptualización del patrimonio como un bien heredado objeto de una utilización colectiva ha desvinculado al centro histórico de la ciudad, convirtiéndose en un escenario y espacio de desigualdad, desposeído de su sentido colectivo e involucrado en un proceso de privatización.¹²²

Para Álvarez Mora, el haber llegado a la privatización de aquello que nació como un concepto comunitario por excelencia, es resultado de un proceso de recuperación y diversificación de las intervenciones públicas en los centros históricos. Un primer momento en la posguerra en Europa, se caracterizó por un modelo de intervención sobre fragmentos urbanos representativos de la historia urbana local, aunado a una disminución de la densidad de las construcciones

¹²¹ Capel, *Op. Cit.*

¹²² Álvarez, *Op. Cit.*, p. 15.

con fines de salubridad de antiguos conjuntos urbanos, es decir, un reciclaje de las ideas higienistas del siglo XIX.¹²³

Un segundo momento fue la expansión-reestructuración de la ciudad, vinculados al desarrollo inmobiliario y la acumulación de capital, en donde al tiempo de un crecimiento indiscriminado de la mancha urbana, se reestructuraron los barrios antiguos. Ese tipo de iniciativas, para Álvarez, constituyeron un despilfarro inmobiliario, al inducir el abandono de esos barrios por parte de sus habitantes, para habitar los nuevos desarrollos periféricos, en tanto que en el centro se demolían edificios que entorpecían el desarrollo de la renta urbana.¹²⁴

En un tercer momento, se intentó superar la anterior fase de expansión-demolición, para dar paso a la austeridad mediante un nuevo enfoque con dos vertientes: una orientada a la elitización de los centros históricos, y otra que procuró la recuperación de sus valores económicos y sociales, así como de la restitución de su función residencial, como fue el caso de Bolonia. La primer vertiente enfrenta dos formas de vida y potencia el entro versus la periferia; la segunda pretende aminorar esas tensiones tratando de equilibrar el contenido socio-económico de la ciudad.¹²⁵

Un cuarto momento concreta una visión del centro histórico como fragmento de la ciudad, mediante la suma de proyectos de actuación en un Plan Estratégico. Sin embargo, si bien el plan pretende controlar y eliminar el proceso especulativo, los proyectos propician las actuaciones arquitectónicas especulativas, lo cual plantea una contradicción en el planteamiento inicial. En este cuarto momento, la conservación no se discute, sino las formas de llevarla a cabo, pero finalmente subyace el objetivo de promover la inversión para recuperar el patrimonio, en lo cual existe un sentido de privilegiar la producción de áreas de centralidad comprometidas con la acumulación y reproducción del capital.¹²⁶

¹²³ *Ibidem*, pp. 68-70

¹²⁴ *Ibidem*, pp. 70-72.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 72-75.

¹²⁶ *Ibidem*, pp. 75-76

Para Álvarez, las actuales intervenciones de los centros históricos, no se identifican por una sola de las vertientes antes señaladas, sino que muchas veces se yuxtaponen y combinan en tratamientos muy diversos. En esas prácticas, para este autor, se pueden identificar variantes como la disminución de densidad, así como iniciativas de saneamiento económico y social para fortalecer el sentido de singularidad urbanística del centro histórico, proceso que propicia la elitización del centro y la demolición, escondida tras el fachadismo.

Junto a las intervenciones de saneamiento-elitización-demolición se encuentran las supeditadas a la planificación entendida como la propuesta de un orden aplicado a la totalidad físico-geográfica, en donde los proyectos arquitectónicos puntuales suman actuaciones individualizadas. A la par se sistematiza lo público a través de normas de control funcional y formal, así como las actividades residenciales populares y las actividades de recuperación de actividades económicas compatibles con el carácter del centro histórico.¹²⁷

Una última vertiente, y no contraria a la disminución de la densidad, la elitización y la demolición, considera el centro histórico como lugar de materialización física y espacial de estrategias urbanas competitivas, a través de la creación de nuevas infraestructuras, estrategia que realmente aporta a los procesos de transformación.¹²⁸

Álvarez propone que las actuaciones que se observan en la ciudad occidental contemporánea, plantean la importancia del centro en el conjunto urbano por su significación histórica, pero con un soporte, formas y contenidos que le son ajenos, es decir una marcha atrás en los avances planteados en la planeación democrática y la recuperación de los valores económicos y sociales, así como la restitución de la función residencial del centro, ya que por encima de las

¹²⁷ *Ibidem*, pp. 78-79.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 79.

consideraciones físicas, constructivas, espaciales y funcionales, prevalecen las de carácter histórico-artístico sometidas a la lógica de la renta del suelo.¹²⁹

La temática de los centros históricos es un tópico fundamental en la discusión y el debate de las políticas urbanas, sin embargo, los procesos sociales y económicos observados por Álvarez Mora muestran una disminución de las políticas sociales lo cual, aunado a un incremento de la descentralización y la privatización, ha desplazado al ámbito público en la conducción del patrimonio edificado.

La conservación de patrimonio edificado de propiedad privada: el frágil equilibrio entre lo público y lo privado

Como puede observarse, la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada es resultado de un proceso que trata de compatibilizar dos conceptos antagónicos por definición, como son lo público y lo privado

En particular la idea de generar ciudades competitivas en el ámbito de la economía global, obliga a aprovechar las ventajas comparativas como el patrimonio edificado que poseen. En ese contexto, el patrimonio edificado debe de ser conservado y utilizado con fines de desarrollo y el centro histórico se tiene que renovar y dotar de nueva infraestructura que atraiga inversiones, sin embargo, la insuficiencia permanente de recursos obliga a los gobiernos a esquemas de asociación con el sector privado que no solamente aporta capital, sino que impone en mayor o menor medida sus propios intereses en los procesos de transformación urbana.

En este contexto, cabe preguntarse qué es lo que sucede con las edificaciones heredadas del pasado que se debaten entre la permanencia como bien colectivo y la transformación que le exige la producción de dividendos inherente a su condición de propiedad privada; de qué forma se configuran las políticas públicas que condicionan las decisiones de los propietarios; y cuál es la relación

¹²⁹ *Ibidem*, p. 80

entre lo público y lo privado que determina el significado y manejo del patrimonio edificado en el contexto urbano actual del país.

De lo hasta aquí expuesto, se puede deducir que el problema de la conservación del patrimonio edificado es resultado de un proceso que trata de compatibilizar dos conceptos antagónicos por definición, como son lo público y lo privado. Como lo expresaran de la Torre y Mason, el patrimonio cultural es una noción esencialmente colectiva y pública que, pese a ser valorado por personas, su razón de ser está, por definición, sostenida por la el ámbito del interés público.¹³⁰ Por su parte la propiedad privada tiene como esencia la satisfacción de una necesidad funcional en vivienda o la realización de actividades productivas, la búsqueda de beneficio económico y el aumento de la riqueza, el uso excluyente, así como una libre comercialización en el mercado inmobiliario.

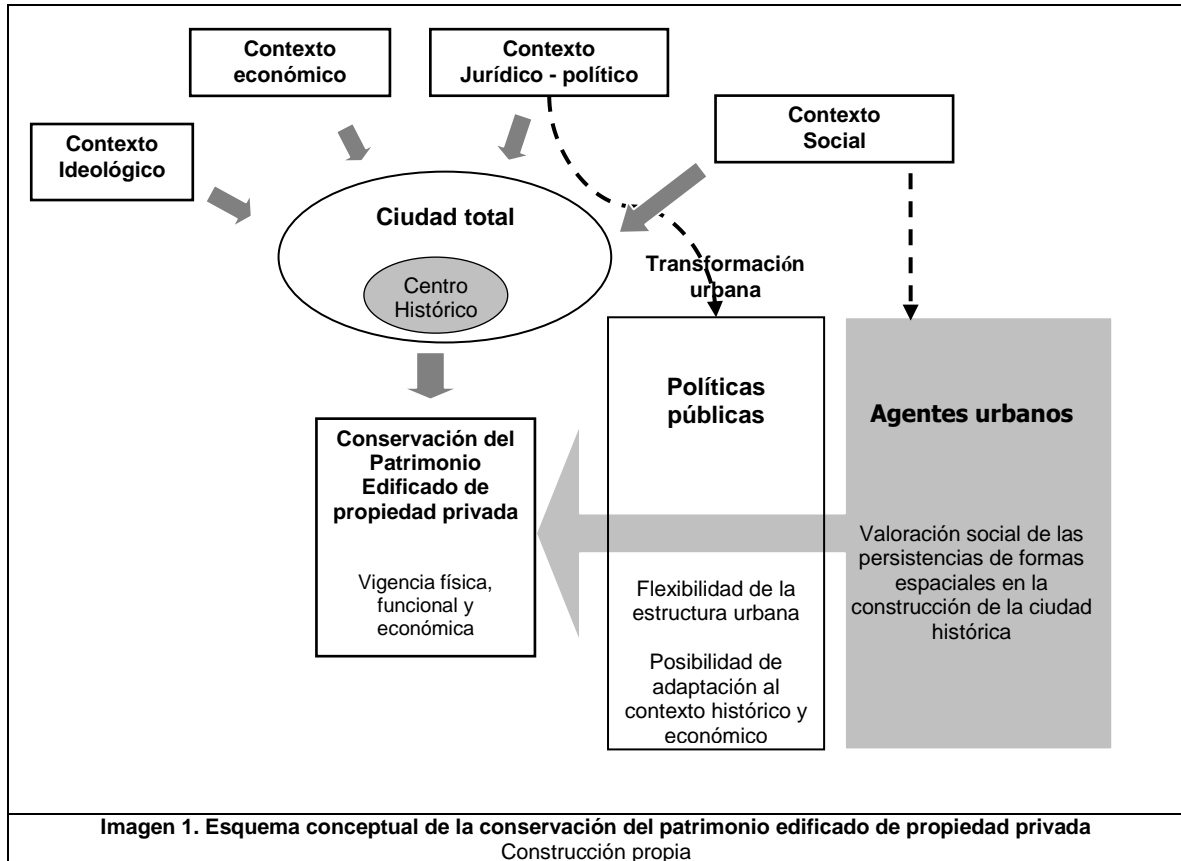
El patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio edificado, se valora de formas diversas que por su propia naturaleza entran en conflicto, por lo cual balancear la variedad de valores económicos y patrimoniales atribuidos a cualquier objeto y la variedad de personas y grupos interesados que intervienen en procesos o toma de decisiones acerca de la conservación del patrimonio, constituye uno de los desafíos mas grandes para satisfacer las necesidades de quienes detentan su propiedad. Estos dos aspectos están presentes en todos los tipos de valoración del patrimonio, por lo que aquello que se entienda como patrimonio en términos económicos y culturales determina las decisiones sobre su conservación.¹³¹

La intervención pública para conservar el patrimonio edificado, no es unilateral por parte de las instancias de gobierno, sino el resultado de la valoración por parte de diversos agentes sociales que intervienen en el proceso y que generan acciones, estrategias e instrumentos tendientes a ese fin.

¹³⁰ De la Torre *et al*, *Op. Cit.*

¹³¹ *Ibidem*, pp. 2-3.

Por lo anterior, proponemos que la valoración social genera un proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, siempre que propicie su vigencia física, funcional y económica. Es decir, que el ámbito público que sostiene el concepto del patrimonio cultural, solamente incide en el ámbito privado si la valoración social puede traducirse en valores funcionales y económicos que satisfagan las expectativas de los propietarios.



Así, el proceso de conservación del patrimonio edificado puede tener una explicación que se propone como hipótesis de trabajo y que se muestra en el Esquema conceptual de la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada. En este sentido, a partir un contexto ideológico, económico, jurídico-político y social, los agentes urbanos valoran las persistencia de formas espaciales de etapas urbanísticas previas, promoviendo el aprecio colectivo hacia esos vestigios, así como la acción del ámbito gubernamental que se concreta en políticas urbanas y un ordenamiento territorial que propicia la vigencia física,

funcional y económica del patrimonio edificado de propiedad privada, siempre que exista un marco de cierta flexibilidad de la estructura urbana y posibilidad de adaptación al contexto histórico y económico (Imagen 1).

Bajo las consideraciones anteriores, es factible abordar metodológicamente el proceso de la conservación y transformación del patrimonio edificado a partir de las persistencias de formas espaciales en la construcción de la ciudad histórica; los contextos ideológico, económico y social; los agentes urbanos y las políticas públicas para la conservación del patrimonio edificado, que incluyen el ordenamiento territorial.

Las persistencias de formas espaciales en la construcción de la ciudad histórica, se encuentran condicionada por su historia urbanística, así como por los agentes urbanos responsables de la producción y reproducción de la estructura urbana que se concreta en un ordenamiento territorial específico.

Para conocer la estructura urbana del centro histórico, es necesario analizar e interpretar su historia urbanística, identificando a los agentes sociales y su actuación e incidencia en la configuración del espacio urbano. Además de la planimetría, la legislación urbana, así como los planes, programas y proyectos, son fuente de información acerca de la actuación pública en la transformación urbana.

Además del contexto ideológico que ha determinado la función social asignada por el Estado Mexicano al patrimonio cultural, es relevante identificar, analizar, valorar e interpretar los conceptos locales en torno al patrimonio edificado. Para ello es necesario recurrir al análisis de contenido y de discurso de bibliografía especializada, de la legislación histórica y vigente, registrando los resultados en tablas y gráficos que permitan una lectura de los procesos y su devenir en el tiempo.

En relación con el contexto económico, el Estado Mexicano ha asignado al patrimonio cultural una función vinculada al turismo y, al igual que en muchos países, se le considera un recurso más que puede contribuir a combatir la pobreza urbana. Sin embargo en una economía de libre mercado, el patrimonio edificado es también considerado una mercancía, es decir, un bien escaso que se rige por las leyes del mercado. Por lo anterior será importante identificar el contexto económico local y la función asignada el patrimonio edificado en ese ámbito, implícita en planes y programas urbanos y de gobierno, mediante el análisis de contenido de textos y utilizando tablas de registro.

El contexto jurídico-político se encuentra determinado por el entramado legal de protección al patrimonio edificado que incluye normas en los ámbitos internacional, nacional, estatal y municipal y que, en el caso de las ciudades y centros históricos, derivan en políticas y programas de ordenamiento territorial y una legislación específica para esas áreas urbanas e inmuebles históricos de cada ciudad. En este sentido, es necesario identificar las características y particularidades jurídico-políticas en la protección local del patrimonio edificado, teniendo como fuentes de información las políticas públicas para la protección del patrimonio edificado, que comprenden catálogos de inmuebles patrimoniales, la inversión pública directa, incentivos, gestión del patrimonio, planes y programas de ordenamiento urbano; utilizando para ello el análisis de contenido de los textos y tablas de registro.

La comprensión del contexto social requiere de identificar a los agentes urbanos y evaluar e interpretar su actuación en la conservación y transformación del patrimonio edificado de propiedad privada, a través del análisis de contenido de textos de la legislación y artículos periodísticos; así como mediante entrevistas a especialistas y funcionarios públicos. Asimismo, es importante identificar, evaluar e interpretar la apropiación colectiva del patrimonio edificado y el arraigo de la población residente en el centro histórico, a partir de fuentes como artículos periodísticos, bibliografía especializada, entrevistas a especialistas y funcionarios,

diagnósticos urbanos y el uso del suelo. Para ello es factible utilizar el análisis de contenido de textos, cuestionarios y tablas de registro de datos.

Para establecer el estado de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, así como su vigencia física, funcional y económica, es necesario identificar, analizar, valorar e interpretar la conservación, mantenimiento y transformaciones de los inmuebles catalogados de propiedad privada, así como identificar, analizar, valorar e interpretar la función urbana y económica de los mismos. Como fuentes de información se encuentran los propios inmuebles de propiedad privada y catálogos de patrimonio edificado, información de trabajo de campo, fichas de registro, tablas de acopio de datos y gráficos comparativos.

Capítulo segundo

Persistencias de estructuras espaciales en el centro histórico de Morelia

La existencia de un patrimonio edificado no solamente implica la permanencia de espacios urbanos y edificios del pasado, significa también formas de asumir ese legado por parte de la sociedad, condicionadas por circunstancias particulares en cada una de las etapas de la historia urbanística de las ciudades.

El patrimonio edificado cobra importancia como evidencia de las transformaciones sociales, políticas y económicas que una ciudad ha experimentado a lo largo de su historia urbanística. Las singularidades urbanas y arquitectónicas de algunos sitios, los hacen representativos de cierto período o valores de la cultura universal por lo cual, en algunos casos, han sido incluidos en la Lista del Patrimonio Cultural de la UNESCO.

En el caso del centro histórico de Morelia, la valoración que hiciera el ICOMOS consideró que, no obstante las vicisitudes de la historia y los inevitables efectos del clima y del incesante desarrollo urbano, el centro histórico de la ciudad de Morelia había preservado gran parte de sus estructuras urbanas y arquitectónicas. A lo anterior se aunaban los antecedentes históricos del sitio, como escenario de acontecimientos decisivos en la historia del país, por lo cual se recomendó su inclusión del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.¹

La conservación de esas estructuras espaciales en el centro histórico de Morelia se encuentra vinculada con las transformaciones en el pensamiento de la sociedad local, que tuvo una temprana valoración hacia los vestigios urbanos y arquitectónicos del pasado, que orientó su conservación y modificación en

¹ ICOMOS, *Historic Centre of Morelia, Advisory Body Evaluation*, November 1991, documento recuperado el 3 de noviembre de 2006 de http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/585.pdf,

función de intereses ideológicos y económicos a lo largo de su historia, y que llegan hasta la actualidad como producto de esos procesos.

En la historia urbana de la antigua Valladolid, hoy Morelia,² previa a su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial pueden advertirse cuatro etapas: la inicial de fundación y consolidación de la ciudad virreinal, cuyas estructuras económicas, sociales, jurídicas y formas de vida prevalecieron hasta mediados del siglo XIX. Una segunda etapa de transformación urbana en función de una ideología orientada a la construcción del Estado nacional, la modernidad y el progreso, que se extendió desde mediados del siglo XIX hasta el estallido del movimiento armado de 1910.

En una tercera etapa, posterior a la Revolución de 1910 en que, a pesar de los cambios políticos y una reforma agraria que trastocó la economía local, las estructuras sociales y el espacio urbano tuvieron pocas modificaciones debido en gran parte al fracasado intento de industrializar a la ciudad, lo cual afianzó las formas de vida tradicional, así como la permanencia y el aprecio por los vestigios arquitectónicos del pasado.

Se puede identificar una cuarta etapa, que se inició en la década de 1960 con un incipiente crecimiento poblacional y de la mancha urbana, tendencia que se dinamizó en la década de 1980. En esa última década, al anárquico crecimiento urbano, se sumó una crisis económica del país y graves conflictos políticos en el estado de Michoacán, todo lo cual generó fuertes presiones urbanas que impactaron negativamente al centro histórico.

La gestión para lograr la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, fue visualizada como una alternativa para frenar su deterioro,

² La historia urbanística de la ciudad de Morelia ha sido objeto de diversos estudios, compilados en obras como las siguientes: Macías Goitia, Angelina, "La arqueología en Michoacán", en *La antropología en Michoacán*, México, INAH, 1997, pp. 479-480; Paredes, Carlos (Coord.), *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001; Figueroa, Silvia (ed.), *Morelia, Patrimonio cultural de la Humanidad*, Morelia, Universidad Michoacana, Gobierno del Estado y Ayuntamiento de Morelia, 1995.

así como para reactivar una economía local en declive. También fue el inicio de un nuevo proceso que generaría una transformación en la estructura urbana y un aprecio renovado hacia su patrimonio edificado.

Consolidación de la ciudad virreinal de Valladolid

Las particularidades de esos procesos de transformación pueden ser comprendidos a través de la historia urbanística de la ciudad, que se iniciaron a partir de la consolidación del modelo urbano virreinal, alcanzado hacia fines del siglo XVIII. Si bien a principios de ese siglo “la mancha urbana comprendía solo dos o tres cuadras alrededor de la Plaza Mayor, con varios solares sin edificaciones; para finales se expandía más del doble, hacia los cuatro puntos cardinales”.³

Para fines del siglo XVIII, la población de la ciudad alcanzaba los 17,093 habitantes y se extendía en 118 hectáreas;⁴ en tanto que la apariencia de la ciudad se presentaba impactante por la magnificencia de sus edificaciones, con ello “se inscribió en el marco de las capitales provinciales más importantes de la Nueva España. Si Puebla destacaba por su población, Querétaro por su opulencia y Guanajuato por su riqueza, Valladolid impresionaba por la grandeza de espacios en sus plazas, la monumentalidad de sus edificios y la ilustración de sus habitantes”.⁵

La ciudad virreinal tuvo una permanencia hasta mediados del siglo XIX, en que se inició un proceso de transformación que tuvo como base el pensamiento liberal y el anhelo de progreso que existía en la sociedad mexicana a partir de su nacimiento como nación independiente.

³ Silva Mandujano, Gabriel, “Valladolid en el siglo de las luces”, en Paredes, Carlos (Coord.), *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001, p. 57.

⁴ H. Ayuntamiento de Morelia, *Programa Parcial del Centro Histórico*, Morelia, 2001, p. 18.

⁵ Silva Mandujano, *Op. Cit.*, p. 57.

Morelia en el siglo XIX: entre la transformación urbana y la valoración de los vestigios del pasado.

La particularidad del siglo XIX en la historia urbanística de Morelia radica en que, aunado al espíritu de transformación de las estructuras sociales y del espacio urbano, se inició un proceso de valoración de la arquitectura del pasado, y en el cual se encuentran las bases de la legislación protectora del patrimonio edificado del siglo XX.

Si bien la idea de transformar a la sociedad estuvo presente desde décadas anteriores al inicio de la vida independiente, la emancipación política no trajo consigo cambios en las formas de vida virreinal que solamente se modificarían paulatinamente. Las primeras décadas de la vida independiente de México fueron de experimentación dramática de las soluciones a los problemas creados por la quiebra del orden imperial, en donde el ser nacional se debatía entre el ser monárquico y el ser republicano.⁶

En el estado de Michoacán y su capital Morelia, la primera mitad del siglo XIX se caracterizó por la permanencia de las costumbres y vida cotidiana heredadas del virreinato, con intentos no muy exitosos por cambiarlas por parte de los regímenes independientes. No sería hasta mediados del siglo XIX cuando una nueva generación de mexicanos de filiación liberal, educados en la era independiente, podría iniciar las reformas ansiadas sin las melancolías del orden colonial que sus predecesores habían conocido;⁷ ello haría posible la construcción de un nuevo orden social, económico y político.

Un factor de desequilibrio local fue la reiterada negativa del clero para acatar la autoridad del nuevo régimen,⁸ en especial en lo concerniente al manejo de los

⁶ Annino, Antonio, "Nuevas perspectivas para una vieja pregunta", en *El primer liberalismo mexicano 1808-1855*, México, INAH, 1995, pp. 51-52.

⁷ *Ibidem*, p. 41.

⁸ Tavera Alfaro, Xavier, *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán 1824-1825*, Tomo I, Morelia, UMSNH, 1975, p. IX.

recursos económicos, ya que el clero detentaba enormes propiedades beneficiándose de diversos ingresos y rentas, en tanto que el gobierno era apremiado por múltiples problemas que era incapaz de solucionar al no contar con una sólida base fiscal, agravada por la inamovilidad de las transacciones inmobiliarias.

Estas discrepancias culminaron en el ámbito nacional con la promulgación de la "Ley de Desamortización de bienes eclesiásticos" de junio de 1856.⁹ Los argumentos liberales fueron definidos por Melchor Ocampo, quien opinaba que los bienes inmuebles eclesiásticos no tenían las dos características de la propiedad como son el aumento o disminución del capital por la industria o la libre enajenación, por lo cual podían y debían de ser nacionalizadas;¹⁰ la propiedad eclesiástica y corporativa se presentaba, bajo los argumentos de Ocampo, como un escollo para el progreso del país que debía de ser removido.¹¹

La aplicación de las Leyes de Reforma transformaron las estructuras económicas, lo cual se reflejó en Morelia en cambios en las actividades productivas y comerciales a partir de la segunda mitad del siglo XIX, confiriendo a la ciudad una nueva fisonomía como resultado de nuevos flujos demográficos, financieros y comerciales. Una vez superados los turbulentos años de la primer mitad del siglo XIX que habían desquiciado tanto el aparato productivo como las precarias comunicaciones y dejado en las ciudades y en el campo una secuela de destrucción y muerte, se vislumbró un crecimiento a partir de 1860 nuevamente interrumpido por la invasión francesa entre 1863 y 1867.

⁹ Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo IX, México, Cumbre, 1987, pp. 150-151.

¹⁰ Arreola Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta. Soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p.24.

¹¹ Acorde a estos argumentos la circular que acompañaba a La ley del 25 de junio de 1856 señalaba que dicha medida remediaba la situación estacionaria de la propiedad; impulsaba el desarrollo de las artes, la industria, fomento de construcciones y mejoramiento de inmuebles; allanaba el camino para crear un sistema tributario, uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizandole la propiedad raíz, base natural de todo buen sistema de impuestos; Riva Palacio, *Op. Cit.*, tomo IX, p. 151.

En 1867 se estableció la fábrica de hilados y tejidos bajo el nombre de La Paz,¹² iniciándose un proceso de industrialización y el ascenso de una naciente burguesía. Pese a lo anterior, no todos los efectos de la aplicación de las políticas liberales fueron positivos, ya que también se generó especulación en la propiedad urbana ocasionada por la desamortización de los bienes eclesiásticos, además de propiciar la concentración de grandes fortunas.¹³

Igualmente se observó una nueva dinámica poblacional, ya que para 1803 la población de Valladolid contaba con 18,000 habitantes y en 1821 con 11,890 personas, disminución ocasionada por la guerra de independencia, sin mostrar un incremento importante de población durante las siguientes décadas, pero se duplicó entre 1877 y 1910 al pasar de 20,400 a 40,000 habitantes.¹⁴

Si bien en el siglo XIX Valladolid-Morelia se contaba entre las seis o siete de mayor importancia del país, a partir de 1884 quedó relegada de ese grupo, ya que a pesar de su tasa de crecimiento poblacional del 2.5% en promedio anual, no se comparaba con ciudades como México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, Mérida o San Luis Potosí que tuvieron un crecimiento mayor debido a un notorio proceso de industrialización que en Morelia era muy limitado.¹⁵

La diferente dinámica de crecimiento económico observado en Morelia en el último cuarto del siglo XIX, se debió en gran parte a que los empresarios locales orientaron sus esfuerzos más a la especulación que a la empresa. Debido a esas circunstancias y pese al control comercial que ejercía Morelia como capital del estado, no llegó a convertirse en un centro industrial de relevancia en el país, su industria no trascendió a otros estados y su capacidad instalada se mantuvo casi estancada desde fines del siglo XIX hasta el inicio de la Revolución de 1910.¹⁶

¹² Uribe Salas, José Alfredo, "Morelia, una economía urbana del siglo XIX", en Paredes, *Op. Cit.*, pp. 60.

¹³ *Ibidem*, p. 62.

¹⁴ *Ibidem*, p. 61.

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ *Idem*.

El deseo de transformación existente en el estado de Michoacán y en su capital Morelia durante el siglo XIX, al igual que en el resto del país, se orientaba a construir una nueva sociedad moderna y progresista, eliminar la costumbre virreinal de una vida social que gravitaba alrededor del calendario eclesiástico sustituyéndola por nuevas costumbres que giraran en torno al estado laico, tendientes a crear un ciudadano sano, productivo y ordenado.

Para ello era necesario incorporar a los escenarios de la vida privada, laboral y social, condiciones higiénicas, asegurar medios de transporte y comunicación, dotar a sus espacios de tecnologías y de sistemas de energía que permitieran incidir, en última instancia, en la producción y en la economía, lo cual requería de un nuevo escenario urbano.

En ese contexto, las normas urbanas y las obras públicas desde 1858 y hasta 1912, muestran evidencia de esa voluntad transformadora reflejada en el mejoramiento de la ciudad, ya que se promovían instalaciones adecuadas y modernas, así como la incorporación de nuevas tecnologías y materiales en edificios y espacios urbanos para una mejor calidad de vida. Esas políticas también muestran la existencia de una visión de largo plazo para el desarrollo urbano de la ciudad, llevado a la práctica a través de décadas de esfuerzo y dedicación.

La retícula del primer cuadro se reprodujo en el resto de la ciudad, segmentando conjuntos conventuales, logrando así el ideal de una traza geométrica, característica que era pregonada con orgullo a fines del siglo XIX por Justo Mendoza en su libro *Morelia en 1873*:

“las calles de Morelia se cruzan en ángulo recto, y curioso es saber su número actual que es de 99, teniendo 44 longitudinales y cuarenta y cinco laterales.... En el año de 856 (sic) el número ascendía a 30; 18 laterales y 12 longitudinales, siendo perceptible el aumento de ellas así por el crecimiento de la Ciudad en el rumbo indicado, como por la apertura de otras nuevas.”¹⁷

¹⁷ Mendoza, Justo, *Morelia en 1873, su historia, su topografía, su estadística*, 2ª. Edición, Morelia, Gobierno del Estado- Museo Regional Michoacano-Casa Natal de Morelos, Fimax, 1968.

Las transformaciones eran alentadas mediante múltiples decretos relativos a la dotación de servicios e instalaciones urbanas y domésticas en Morelia, como instalación de baños ingleses;¹⁸ fabricación de tubos de barro comprimido;¹⁹ depuración de aguas;²⁰ entubamiento y distribución de agua, construcción de mercado, atargeas y pavimentación;²¹ alumbrado público;²² uso doméstico e industrial de la energía eléctrica;²³ transporte público;²⁴ sistemas de medición;²⁵ o la introducción de la red telefónica.²⁶

La regulación del comercio en espacios públicos fue motivo de buena cantidad de leyes y circulares como las promulgadas en 1825,²⁷ 1827, 1829,²⁸ y 1851,²⁹ continuando hasta 1894, con la expedición de una circular que prohibía “en los

¹⁸ Decreto No. 9 del 30 de noviembre de 1912, Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.

¹⁹ El 25 de noviembre de 1908 se promulgó un decreto eximiendo de todo impuesto fiscal por 10 años a una fábrica de tubos de barro comprimido que establecerían los ingenieros Enrique Guzmán y Pascual Ortiz Rubio; Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, 49 Tomos, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1886-1911, Tomo XL, p. 41.

²⁰ El Decreto N° 31 del 17 de diciembre de 1903, facultaba al Ejecutivo para contratar la depuración de aguas de la ciudad de Morelia, haciéndose uso de se contrato el 21 de mayo de 1905, *Ibidem*, tomo XXXVII.

²¹ Decreto No. 48 del 19 de diciembre de 1905, *Ibidem*, p. 70; Decreto No. 49 del 20 de diciembre de 1905, *Ibidem*, p. 365; Decreto N° 16 del 31 de diciembre de 1908, *Ibidem*, Tomo XL, p. 102; Decreto N° 17 de fecha 24 de enero de 1909, *ibidem*, pp. 104-105; Decreto No. 56, de fecha 29 de mayo de 1910, *ibidem*, Tomo XL, pp. 493-496.

²² El 23 de mayo de 1888, el Congreso local aprobó el “Contrato para el establecimiento del alumbrado eléctrico de la ciudad de Morelia”, *Ibidem*, Tomo XXIX, p. 30.

²³ El “Reglamento general para la ejecución de la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz”, fue aprobada mediante Decreto No. 14 del 12 de diciembre de 1908. *Ibidem*, Tomo XL, p. 324-234.

²⁴ Decreto No. 51 del 15 de diciembre de 1882, Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.

²⁵ Por medio de la circular No. 12 de fecha 8 de marzo de 1883, ordenó acatar las disposiciones federales para utilizar el “sistema métrico-decimal para todas las operaciones mercantiles, agrícolas, industriales y privadas”; Coromina, *Op. Cit.*, Tomo XXVI, p. 103.

²⁶ Aprobado mediante Decreto No. 7 de fecha 5 de diciembre de 1900, *Ibidem*, Tomo XXXVI, pp. 16-17.

²⁷ *Ibidem*, Tomo II, p. 47.

²⁸ *Ibidem*, Tomo II, p. 4.

²⁹ *Ibidem*, Tomo XI, p. 195.

mercados públicos los locales llamados 'parianes' y demás expendios permanentes para la venta de efectos."³⁰

Algunos de los antiguos atrios se modificaron para construir mercados, dando orden al comercio y ornato a la imagen de la ciudad. En el caso de las plazas adyacentes a la Catedral se les dotó de mobiliario urbano y alumbrado público, lo cual les hacía áreas aptas para la convivencia social, reflejo de los cambios en la vida cotidiana y formas de relación personal y comunitaria entre los habitantes.³¹

La seguridad en los edificios y el deseo de evitar incendios fue motivo de diversas acciones, como la introducción de nuevos materiales y la reglamentación en el diseño y materiales para espacios de reunión pública como los teatros;³² e inclusive se trataron de erradicar prácticas religiosas de espacios públicos mediante reglamentos específicos para tal efecto.³³

En ese ámbito de transformación, la propiedad privada fue un dinamizador de la economía y de las transformaciones urbanas, y objeto de una regulación pública en lo concerniente al diseño de fachadas, así como de incentivos fiscales que propiciaban la remodelación de los inmuebles.

La regulación del diseño de fachadas se estableció en el Bando de Policía de 1852, que imponía la obligación de presentar los diseños para modificar los exteriores de casas,³⁴ norma que siguió vigente en los bandos del resto del siglo XIX, lo cual permite apreciar que esa práctica era tal vez común desde décadas anteriores.

³⁰ Circular N° 9 del 12 de febrero de 1894, *Ibidem*, Tomo XXXII, pp. 196-198.

³¹ La transformación en las plazas de la ciudad de Morelia es tratada con profusión en Pérez Acevedo, Martín, "Las Plazas", en Figueroa, Silvia, *Op. Cit.*, pp. 29-43.

³² Coromina, *Op. Cit.*, Tomo XL, pp. 104-105.

³³ "Reglamento para el ejercicio de los cultos en el estado de Michoacán de 1869", *Ibidem*.

³⁴ H. Ayuntamiento de Morelia, *Bando General que para el arreglo de Policía en la municipalidad de Morelia formuló el M. Y. Ayuntamiento del año de 1852*, Morelia, 1853, p. 14.

Posteriormente, diversos decretos promovieron la construcción, reconstrucción y modificaciones tanto de fachadas como de los espacios interiores. El atractivo para los propietarios era la exención de impuestos hasta por diez años para las fincas modificadas, este tipo de incentivos se promulgaron en 1884,³⁵ 1892,³⁶ y 1902;³⁷ en ellos existió la constante de regular el aspecto de las fachadas mediante la revisión y autorización de los diseños por parte de la autoridad municipal.³⁸

El diseño de las nuevas fachadas estuvo a cargo de ingenieros y arquitectos que ejercían profesionalmente en la ciudad y los cuales, en varios casos, estaban relacionados directamente con personajes de la vida política y económica de Morelia, actuando en la difusión de la ideología liberal a través de la producción arquitectónica.

Los funcionarios municipales encargados de calificar los proyectos verificaban la reproducción de los diseños elaborados por los profesionales en proyectos realizados por los propietarios o constructores no especializados.³⁹ Un aspecto relevante es que la modificación de fachadas no solamente se operó en las edificaciones de las familias de mayores posibilidades económicas, ya que aún

³⁵ El Decreto No. 30 de mayo de 1884 autorizaba que para el efecto del pago de impuestos, no se incluyera en los avalúos de propiedades urbanas el importe de las mejoras efectuadas en el exterior de las fincas; Coromina, *Op. Cit.*, Tomo XXVII, p. 42

³⁶ El Decreto No. 34 de mayo de 1892 eximía del pago de impuestos hasta por diez años a los inmuebles que se edificaran, reedificaran o ampliaran, así como a los establecimientos fabriles o industriales. El reglamento correspondiente ordenaba específicamente que el aviso por escrito que debía de entregarse al Ayuntamiento, debía de ser acompañado de "un croquis del estado actual de la finca y del que deba quedar á virtud de las reformas ó ampliaciones", *Ibidem*, p.129-133.

³⁷ El Decreto No. 48 del 10 de junio de 1902 concedía nuevas "franquicias a las fincas urbanas que de nuevo se construyan o reedifiquen desde sus cimientos, y a los establecimientos fabriles e industrias que de nuevo se planten en el estado"; *Ibidem*, Tomo XXXVI, p. 501. Esa ley fue reglamentada con fecha 20 de febrero de 1903, *Ibidem*, Tomo XXXVII, p. 47.

³⁸ Libro 301, expedientes No. 52, 54, y 55, 1888, Archivo Histórico del Municipio de Morelia.

³⁹ Como ejemplo puede señalarse la solicitud para remodelar las fachadas del antiguo hospital de Los Juaninos a efecto de adecuarlo como hotel; citado por Vargas Chávez, Jaime Alberto, *El ingeniero Guillermo Wodon de Sorinne, su vida y producción arquitectónica urbanística en la Morelia de la segunda mitad del siglo XX*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración, Facultad de Arquitectura, UMSNH, Morelia, 1999, p.401.

en el caso de la vivienda popular existió el acatamiento de las normas estatales y municipales de tal manera que la ciudad adquiría así un aspecto uniforme y ordenado aún en sus periferias.

La imagen urbana resultante de la aplicación de dichos decretos se ha interpretado como un consenso social favorable a la transformación, ya que existe evidencia de una importante cantidad de solicitudes para modificar fachadas.⁴⁰ Sin embargo, en los expedientes de la época también se encuentra evidencia de una férrea vigilancia por parte de las autoridades para lograr el cumplimiento de las normas.

La necesidad de hacer cumplir las leyes encaminadas a erradicar costumbres consideradas nocivas, era clara para las autoridades,⁴¹ y una de sus variantes fue la vigilancia constante y acuciosa del Ayuntamiento sobre el espacio urbano.⁴² Por lo anterior, no se puede descartar que el cumplimiento de la norma fuera también resultado del temor a las multas y las sanciones que por distintos motivos se aplicaban a los vecinos que incumplían las normas de policía.⁴³

⁴⁰ Solamente entre "enero y mayo de 1904 el Ayuntamiento de Morelia había extendido 99 permisos para la construcción y remodelación de vivienda y edificio públicos"; Uribe Salas, José Alfredo, "Morelia: durante el porfiriato, 1880-1910", en Sánchez Díaz, Gerardo (et al.) *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia, UMSNH, 1991, p. 107. Los expedientes del Archivo Histórico de Morelia muestran más de 200 ejemplos entre 1877 y 1910 en que es posible identificar cambios tanto en fachadas como en el diseño de interiores, en un buen porcentaje estos cambios se encuentran registrados mediante planimetría y solicitudes.

⁴¹ Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, "Circular No. 64 del Consejo Superior de Salubridad de fecha 20 de marzo de 1901", Expediente No. 271, Tomo 7, Archivo Histórico del Municipio de Morelia.

⁴² Un ejemplo de ello es el siguiente: entre septiembre de 1904 y enero de 1905 se solicitaron 64 permisos para construcciones por parte de vecinos de la ciudad, pero además en el mismo expediente existe un reporte por cuarteles acerca del estado de fachadas y de los caños de desagüe de las viviendas ubicadas en los cuarteles 2º, 3º y 4º de la ciudad; en este reporte se consignan 94 edificaciones "sin blanquear", 9 con los caños sucios y 3 sin número, igualmente se encontraban 4 multas aplicadas por no retirar de la calle escombros producto de obras de remodelación; Secretaría del Ayuntamiento "Noticia de las personas que solicitaron permisos para construcciones en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado y día corridos hasta la fecha de enero de 1905", Caja 2 B, expediente 10, Archivo Histórico del Municipio de Morelia.

⁴³ En los fondos del siglo XIX y principios del XX del Archivo Histórico del Municipio de Morelia se pueden encontrar diversos instrumentos de control como los censos del estado

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la norma por parte de la población y la paulatina ausencia de sanciones, significaría el grado en que una ideología o concepto de mundo ha sido difundido y aceptado por la sociedad. El caso de las modificaciones a las fachadas en la ciudad de Morelia entre 1880 y 1912, permitiría establecer la eficacia de los instrumentos legales para inducir nuevas formas de vida en la población ya que, como se verá para el siglo XX, la forma de la fachada heredada del porfirismo en la ciudad de Morelia, se consideraría la más auténtica y digna de preservarse.

Las modificaciones de las fachadas de numerosos inmuebles en el centro de la ciudad de Morelia durante esa época, fueron producto de una conducción ideológica, de un consenso social y uno más de los eslabones de cambios en los edificios, sus espacios, materiales, técnicas constructivas e instalaciones, cambios que a su vez reflejaban los deseos de una sociedad por incorporar en sus propiedades nuevas tecnologías que le permitieran elevar en lo posible sus condiciones de vida. Era, en suma, la creación de un nuevo espacio urbano y arquitectónico que respondiera a nuevas necesidades sociales.

La necesidad de cambios en las formas de vida y la adecuación del espacio urbano con la finalidad de lograr una mayor higiene y un aspecto ordenado de la población, fue ampliamente difundida por los intelectuales de la época, que actuaron como eficaces aliados del Estado y sus instituciones al promover la necesidad y la forma de realizar la transformación social y del espacio urbano.

A partir de 1824 y hasta principios del siglo XX, se editaron diversos documentos, que consignaban la estadística de los recursos de la ciudad de Morelia, y en ellos pueden advertirse dos líneas relevantes: la primera fue necesidad de adecuaciones en los servicios y equipamiento urbano, y la segunda fue una temprana valoración de edificios relevantes heredados del pasado virreinal.

de viviendas, registro del número y giros de fábricas o número de carruajes, igualmente reportes de las constantes inspecciones, reportes de vecinos y encargados del orden; así como la aplicación de sanciones a los transgresores de la ley.

El "Análisis estadístico de la Provincia de Michuacán (sic) en 1822" respondía al planteamiento enunciado por Lucas Alamán, en el sentido de que "la primera base de un buen gobierno, es una estadística o conocimiento exacto de los recursos del Estado."⁴⁴ En las páginas dedicadas a la ciudad de Valladolid, la actual Morelia, se mencionaba su traza, "perfectamente orientada con los puntos cardinales de la aguja, está sujeta a su declinación y con esa leve diferencia las calles se cruzan en ángulos rectos."⁴⁵

Además ese texto consignaba un listado de edificios notables, destacando los de uso religioso.⁴⁶ El Análisis Estadístico de Martínez de Lejarza puede considerarse como el primer catálogo del patrimonio valorado como monumental de la ciudad en la época independiente, siendo importante el impacto de esa temprana valoración, ya que la gran mayoría de los edificios mencionados aún se conservan en nuestros días.

El documento formulado por Martínez de Lejarza, además de diagnóstico de los recursos del estado, denota una ideología⁴⁷ y un intento de ordenamiento urbano. En el aspecto urbano, la identificación de una traza ordenada en ángulo recto, permite apreciar un modelo a seguir, que se habría de reproducir en el resto del emplazamiento. Esto explicaría, en cierta medida, la voluntad política a lo largo de todo el siglo XIX por alinear las calles y fachadas de las casas en busca de un orden urbano, como una de las formas de alcanzar un nuevo orden social;

⁴⁴ Martínez de Lejarza, Juan José, "Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822", en *Anales del Museo Michoacano*, 2ª época, 1975, p. 34.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 91-92.

⁴⁶ Los edificios que se mencionaban eran la Catedral; la Plazas de la Constitución y San Juan de Dios; el Seminario; los conventos de San Francisco, San Agustín, la Merced, el Carmen, Guadalupe, de las Monjas y Capuchinas; el templo de San José; los Colegios de Rosas, Carmelitas y San Nicolás; el Hospital de San Juan de Dios; la Casa del Diezmo; la Fábrica de cigarros; las Casas Consistoriales; el Palacio del Obispo y el *soberbio* Acueducto; así como el Paseo del Bosque de San Pedro y la Calzada. *Idem*.

⁴⁷ Retomando el concepto de Bloque Histórico propuesto por Gramsci, la ideología es entendida como el concepto de mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, en el derecho, en las actividades económicas, en todas las manifestaciones de la vida intelectual y colectiva. Portelli, Hugues, *Gramsci y el Bloque Histórico*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1973, p. 18.

era la voluntad de reproducir el espacio de las clases dominantes en el espacio de las clases más desprotegidas, como una de las formas de concretizar en lo urbano la felicidad y prosperidad para toda la población, pregonada por los primeros constituyentes locales.

La relevancia dada en el texto a la arquitectura religiosa, denota el arraigo que la religión tenía en la población, el aprecio a sus edificios y la permanencia de una vida cotidiana que giraba en torno al calendario eclesiástico. Otro aspecto que se destaca en el *Análisis Estadístico*, es la breve descripción del Paseo de San Pedro como sitio de recreación, del Acueducto "soberbio", así como la mención de la Calzada que conduce al santuario de Guadalupe "cómoda, enlozada y con asientos", en contraposición al resto de la mayoría de las calles de la ciudad que no contaban en esa época con tipo alguno de pavimento,⁴⁸ lo que deja ver una cierta alusión al equipamiento y mobiliario urbano deseable para la ciudad.

Las particularidades que se observan en el *Análisis Estadístico*, tanto en su contenido como en su sentido subyacente, se repitieron en documentos similares editados en décadas posteriores. Además de descriptivos y diagnósticos de la ciudad de Morelia esas publicaciones también fueron, en muchos casos, prescriptivas de su desarrollo urbano, ya que al tiempo que se consignaban la situación de la ciudad en su momento, se hacían recomendaciones acerca de las mejoras que requería el conjunto urbano, muchas de las cuales se llevaron a cabo de forma paulatina a los largo del siglo XIX y hasta el estallido de la Revolución Mexicana.⁴⁹

⁴⁸ El testimonio pictórico de Mariano de Jesús Torres acerca del aspecto de los edificios relevantes de la ciudad de Morelia antes de la aplicación de las Leyes de Reforma de 1857, demuestra la carencia de pavimentos y mobiliario urbano. Esa colección pictórica se conserva en el Museo Regional Michoacano de la ciudad de Morelia.

⁴⁹ Acerca de la ciudad de Morelia se editaron documentos como los publicados en 1873 por Miguel Anguiano con el nombre de *Morelia en 1872, su historia, su topografía y su estadística*. Justo Mendoza realizó su obra *Morelia en 1873, su historia, su topografía y su estadística*, en la que agregó textos de la época virreinal acerca de la ciudad. En 1883 se publicó el *Bosquejo histórico y estadístico de la ciudad de Morelia*, de Juan de la Torre. Los datos estadísticos del estado y su capital fueron actualizados por autores como Alfonso Luís Velasco en su *Geografía y estadística del estado de Michoacán* de 1890, o Mariano

Paradójicamente, en ese ambiente de transformación, aparecieron también las primeras normas tendientes a la conservación del patrimonio cultural, referidas al patrimonio arqueológico, imbuidas en el trasfondo ideológico de la construcción del Estado nacional. Hacia la segunda mitad del siglo XIX, apareció en la legislación local de forma explícita la valoración y conservación de los monumentos antiguos, vestigios arqueológicos y las antigüedades en la “Ley de Hacienda” de 1861, que contenía la creación de la Comisión de Geografía y Estadística.⁵⁰

Igualmente existió un interés por la conservación y registro de hechos históricos en el estado, que se amplió a la colección, conservación y exhibición de objetos tangibles de culturas pasadas,⁵¹ así como a objetos arquitectónicos. En 1890 se publicó la “Noticia de los edificios más notables y de los monumentos existentes en el Estado”, que contenía información acerca de edificios públicos, religiosos y civiles de la ciudad, así como del acueducto y algunas estatuas de héroes.

Acerca de los edificios de los edificios notables, ese documento contenía una descripción estilos, características físicas y arquitectónicas, mencionando en algunos casos fechas y costos de construcción o modificación; igualmente se consignaban hechos relevantes de la historia patria ocurridos en ellos.⁵² La

de Jesús Torres con su *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, publicado entre 1905 y 1915.

⁵⁰ Decreto del 26 de abril de 1861; Coromina, *Op. Cit.*, Tomo XV, pp. 231-232. Entre los artículos de esa ley se encuentran los siguientes: “Art. 232. Es obligación de esta Comisión procurar la conservación de los monumentos antiguos, promover los trabajos arqueológicos y preparar un conservatorio de antigüedades y de historia natural. Art. 233. La Comisión central y las sociedades corresponsales, deben llevar cada una por la parte que le corresponda, una crónica diaria y sucinta de los principales acontecimientos, y la primera formar la historia política del Estado”; *Ibidem*, Tomo XVI, pp. 73-76. La “Ley sobre el Gobierno Económico-Político del Estado” del 20 de Noviembre de 1861, que derogó la ley anteriormente señalada, puede considerarse la culminación de un largo proceso al consagrar en su artículo No. 74, la conservación como parte de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de la entidad, el “cuidar que los acueductos y monumentos antiguos que se hallen en su territorio, no se deterioren ni por los pasajeros o vecinos, ni por el ganado”; *Ibidem.*, p. 105.

⁵¹ En 1886 se creó el Museo Michoacano, para ese fin.

⁵² En este sentido se pueden encontrar obras de autores como Alfonso Luís Velasco en su *Geografía y estadística del estado de Michoacán* de 1890; Mariano de Jesús Torres con su

información consignada en ese documento se integró a partir de datos enviados por prefectos y presidentes municipales del estado y en el año de 1895 se giraron indicaciones precisas para el acopio de este tipo de datos, mediante la circular número 24 de fecha 19 de agosto de ese año.⁵³

Esta Circular es evidencia de un naciente interés de sociedad y autoridades de la época por los edificios públicos como vestigios de hechos sobresalientes ligados a la historia local o nacional en ellos sucedidos, sin embargo no se puede afirmar que este documento oficial haya significado un interés por el patrimonio edificado en el mismo sentido que se entiende actualmente, ya que la valoración arquitectónica de los inmuebles se encontraba en un menor orden de importancia dentro de los intereses y objetivos del texto de la circular. Ese interés tampoco significó necesariamente un interés en su conservación arquitectónica, ya que es claro que lo que se pretendía era dejar constancia de las transformaciones de los espacios construidos, pero no el impedir las adecuaciones que las necesidades sociales de su época imponían a los espacios urbanos y arquitectónicos.

Desde el punto de vista pragmático, la Circular de 1895 presenta dos vertientes sobresalientes, la primera es que se pretende conservar la memoria colectiva del hecho histórico, pero no necesariamente el escenario; es decir, que se colocaban placas conmemorativas, pero no se impedía la transformación del edificio. En este sentido, el registrar los cambios de los inmuebles también conlleva la idea de preservar para el futuro los testimonios de la actuación pública sobre el espacio urbano.

La segunda vertiente en la Circular de 1895, se encuentra específicamente señalada en el texto para los edificios relevantes:

Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán, publicado entre 1905 y 1915; o González Galván, "Monumentos del Estado", en *Anales del Museo Michoacano*, 2ª época, No. 6, 1968, pp. 58-72.

⁵³ Coromina, *Op. Cit.*, Tomo XXXIII, pp. 211-213.

“Tratándose de los edificios más notables, cuando estén reunidas las noticias que á ellos se refieran, se remitirán al Gobierno para que se impriman, formándose un cuaderno que se obsequiará á las personas que los visiten y mas especialmente a los viajeros que desearan reunir datos sobre tales edificios.”⁵⁴

Si bien lo interior no implica un intento de promover el turismo en el sentido actual, la intención de proporcionar información a los visitantes tiene una cierta semejanza con prácticas actuales de turismo cultural, aunque igualmente esta intención de publicitar la historia y transformación de los edificios públicos pudiera interpretarse como propaganda acerca de la acción gubernamental en la modernización del espacio urbano.

Se puede afirmar que en la “Noticia de los edificios más notables y de los monumentos existentes en el Estado”,⁵⁵ así como en la Circular de 1895 se encuentran los antecedentes del marco socio-cultural del interés local por la protección y conservación de la arquitectura del pasado, ya que establecieron un precedente legal que tuvo continuidad en el siglo XX.

Es importante hacer notar que el término monumento era utilizado en la Noticia específicamente para designar las estatuas de héroes con sus basamentos y elementos complementarios, diferenciándolos claramente de los edificios notables, sin embargo al paso del tiempo estos últimos devinieron en edificios históricos en la ley local de 1930⁵⁶ y monumentos en la ley estatal de 1931,⁵⁷ por lo que tanto la Noticia como la Circular pueden ser considerados como la génesis del concepto de monumento histórico en la legislación local.

⁵⁴ *Ibidem*, Tomo XXXIII, p. 213.

⁵⁵ González Galván, *Op. Cit.*

⁵⁶ “Ley de Protección de Inmuebles Históricos o Artísticos, del 18 de febrero de 1930”, en Tavera Alfaro, Xavier, *Recopilación de Leyes y Decretos del H. Congreso de Michoacán. Continuación de la iniciada por Don Amador Coromina*, Tomo L, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán, 2002, pp. 383-388.

⁵⁷ *Ley Estatal sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, del 17 de junio de 1931, Archivo del H. Congreso del Estado.

Morelia en el siglo XX: la construcción de una identidad en torno a la arquitectura relevante del pasado.

El estallido de la Revolución en 1910 marcó un hito en la historia del país, sin embargo, en el ámbito local no existió una ruptura política violenta con el pasado inmediato, ya que a pesar de los movimientos armados en el estado y la Revolución Cristera, las formas de vida cotidiana, producción e intercambio económico se mantuvieron inalteradas hasta el final de la década de 1930.

El desarrollo de una conciencia colectiva en torno a los testimonios urbanos y arquitectónicos del pasado y su conservación en esa etapa, tiene que ver con tres aspectos: la permanencia de formas de vida, producción e intercambio económico; la utilización ideológica del legado cultural del país como parte de un proyecto de integración de la identidad nacional; así como la formulación de normas tendientes a conservar el patrimonio cultural con un fuerte énfasis en el patrimonio edificado.

En lo económico, las formas de producción e intercambio en la ciudad permanecieron sin mayores cambios hasta bien entrado el siglo XX, ya que todavía en la década de 1930 los pobladores de la ciudad vivían del trabajo agrícola, de la arriería y del comercio, en tanto “las clases acomodadas eran dueñas de extensas y magníficas haciendas en las cercanías de la ciudad y en la Tierra Caliente y vivían de los productos de esas tierras privilegiadas”.⁵⁸

El reparto agrario, acentuado durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, entre 1934 y 1940, trastocó las formas de vida locales, ya que ante la pérdida de sus tierras muchos antiguos aristócratas e integrantes de la alta burguesía emigraron, principalmente a la ciudad de México, llevando consigo lo que quedaba de sus fortunas y coartando con ello las posibilidades de inversión en la localidad.

⁵⁸ Morelos Zapién, Rafael, *Monografía del desarrollo de la ciudad de Morelia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1941, p. 197.

Estos cambios, más que transformaciones, generaron un estancamiento en la dinámica poblacional y económica de la ciudad, la cual registraba para 1910 una población de 40,042 habitantes, disminuyendo a causa de la Revolución hasta 31,148 personas en 1921. En la siguiente década la población se recuperaría al contarse 39,916 habitantes para 1930.⁵⁹

En lo ideológico, la Revolución Mexicana transformó profundamente el ser nacional, al permitir que los habitantes del país adquirieran una nueva conciencia de sí mismos. La Revolución fue, cierto sentido, "un descubrimiento de México por los mexicanos",⁶⁰ descubrimiento que generó una toma de conciencia y condujo a la nación a construirse un ser renovado, el ser mexicano, con lo cual nació el propósito de reivindicar todo lo que pudiera pertenecer a la nación, incluídos los vestigios del pasado.⁶¹

La reivindicación de lo mexicano se manifestó de diversas formas, como fueron las Misiones Culturales impulsadas por José Vasconcelos,⁶² y que retomaron las formas coloniales en el diseño de las escuelas.⁶³ Esta reivindicación incluía a los diversos grupos étnicos, en un proyecto nacional expresado por el Gral. Cárdenas: "Nuestro problema indígena no está en conservar 'indio' al indio, ni en indigenizar a México, sino en mexicanizar al indio".⁶⁴

Igualmente se protegió a poblaciones emblemáticas como Pátzcuaro, Taxco, San Ángel o Coyoacán, y las artes menores virreinales fueron objeto de

⁵⁹ SHCP, *Estudios históricos-económicos-fiscales sobre los estados de la República, III, Michoacán*, Primer tomo, México, 1940, p. 119.

⁶⁰ Lombardo Toledano, Vicente, "El sentido humanista de la evolución Mexicana", en *Conferencias del Ateneo de la Juventud*, México, UNAM, 1962, p. 178

⁶¹ *Idem*.

⁶² Nautal Turena, Georgina y Víctor Díaz Arciniega, "Recuento de nuestro siglo", en Pérez Correa Fernando, (Coord. Gral.), *México, setenta y cinco años de Revolución. Educación, cultura y comunicación II*, México, FCE-INEHRM, 1988, p. 932.

⁶³ Noelle, *Op. Cit.*, p. 454. Cfr. Henríquez Ureña, Pedro, "La revolución y la cultura en México" en *Conferencias del Ateneo de la Juventud*, UNAM, México, 1962, pp. 154-155.

⁶⁴ *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas*, vol. 1, pp. 403-404, citado por Arreola Cortés, Raúl, *Lázaro Cárdenas. Un revolucionario mexicano*, Morelia, UMSNH-Morevallado, 1995, p. 80.

investigación, convirtiéndose en fuente de inspiración artística y generando corrientes como el estilo neocolonial, que incorporó en el imaginario colectivo lo colonial como sinónimo de lo mexicano.⁶⁵

La política cultural trataba de orientar el gusto de la población hacia manifestaciones culturales consideradas nacionales a efecto de fijar en la mente de las personas la idea de lo mestizo como sinónimo de mexicanidad; baste recordar el auge de las producciones cinematográficas y discográficas realizadas a partir de la década de 1920 como un vehículo de propaganda ideológica, al igual que otras manifestaciones artísticas como el muralismo.

Acorde a ese espíritu, en el texto de las leyes protectoras del patrimonio de las primeras décadas del siglo XX, se normaban los diseños de nuevas edificaciones a efecto de conservar el carácter típico de las poblaciones, regular la incorporación de instalaciones telegráficas, telefónicas o de electricidad, así como de locales para expender gasolina y lubricantes, además de sitios de automóviles de alquiler. El progreso y modernidad que irrumpían en la vida cotidiana alterando la fisonomía típica de las poblaciones, se consideraban como una amenaza para las poblaciones consideradas símbolo de lo mexicano.

De forma paralela a ese espíritu de reivindicación nacional, en lo jurídico, la Constitución de 1917 modificó el régimen de propiedad, lo cual se plasmó en el artículo 27 Constitucional. El nuevo concepto de propiedad consagrado en la nueva Constitución, permitió elaborar leyes que limitaban los derechos de los propietarios de aquellos vestigios arquitectónicos considerados monumentos

⁶⁵ Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural. Arquitectura y urbanismo de 1521 a 1900", en Florescano, Enrique (comp.), *El Patrimonio Cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 175. En el caso específico de Taxco, Guerrero, el gobierno de ese estado emitió una disposición legal para la conservación de la ciudad, a partir de una iniciativa del grupo de Amigos de Taxco, integrada, entre otros, por Manuel Toussaint, el Arq. Carlos Contreras, el Ing. Enrique A. Cervantes y el Lic. Carlos Quintana; Noelle, *Op. Cit.*, p. 393. En especial se impulsó la reivindicación del mestizo, grupo que conformó mayoritariamente las tropas revolucionarias, considerándosele como el representativo de la verdadera cultura nacional; Lombardo de Ruiz, *Op. Cit.*, pp. 175-176.

históricos, con base en la teoría de la función social del patrimonio cultural de la nación.

Desde los inicios del siglo XX se emitieron leyes federales para la protección de monumentos históricos, artísticos y las bellezas naturales, en 1914, 1916, 1930, y 1943.⁶⁶ Acorde a ese espíritu se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939, para preservar, estudiar y difundir el patrimonio histórico de la nación. En la exposición de motivos del decreto de creación de ese instituto, se definió la función social del patrimonio cultural de la nación que se mantiene hasta la actualidad, como instrumento para consolidar un proyecto de homogeneización cultural y consolidación de una identidad nacionalista; una función científica como conocimiento del pasado del país, y una función económica a través de su aprovechamiento a través del turismo,⁶⁷

En el caso de Michoacán, las leyes de protección de monumentos promulgadas en el siglo XIX, tuvieron continuidad con el decreto en que se declaraba de utilidad pública la conservación de los inmuebles de valor artístico e histórico, de fecha 18 de febrero de 1930.⁶⁸ Posteriormente se promulgó la "Ley Estatal sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales", el 17 de junio de 1931, en donde se institucionalizó el concepto de monumento y su cuidado como asunto de interés público en el estado de Michoacán; ésta última ley fue a su vez una adecuación de la Ley Federal de 1930.⁶⁹ Esos preceptos se tradujeron en la protección específica de la ciudad de Pátzcuaro en 1943.⁷⁰

⁶⁶ Existe una extensa recopilación de los ordenamientos legales relacionados con la protección del patrimonio cultural en México, desde la época virreinal hasta el siglo XX en Olivé Negrete, Julio César, *INAH, una historia*, vol. II, México, INAH, 1995.

⁶⁷ "Exposición de motivos del proyecto de Decreto relativo a la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y Dictamen de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (diciembre de 1935)", en Olivé Negrete, *Ibidem*, 368-369.

⁶⁸ Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán, XLII Legislatura, Carpeta 10, caja 5.

⁶⁹ Es importante mencionar que el 18 de enero de 1934 se promulgó la "Ley Federal sobre protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural", *Cfr.* Olivé Negrete, *Op. Cit.*, pp. 854-879.

⁷⁰ "Ley Reglamentaria para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad de Pátzcuaro", en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, 1º de abril de 1943.

En las leyes locales de protección del patrimonio cultural, puede advertirse una variable de operatividad económica, presente desde 1929 en un decreto local que promulgaba nuevos impuestos para aplicarse en obra pública en la ciudad de Uruapan, con la finalidad de ofrecer una mejor imagen para el turismo.⁷¹ Los estudios oficiales de la época pregonaban el potencial turístico de las poblaciones típicas y bellezas naturales del estado.⁷² Por su parte, el plano de Morelia acompañado de un texto descriptivo de sus principales edificios y nomenclatura, elaborado por Justino Fernández en 1936 con un prólogo escrito por Manuel Toussaint, contenía la mención explícita de la finalidad de promoción turística de la publicación.⁷³

Si bien el turismo se visualizaba como una vertiente importante para ciertas regiones y poblaciones de Michoacán, existía la limitante de la deficiencia en la comunicación carretera, que habría de subsanarse con la construcción en la década de 1930 de la Carretera Nacional que comunicaría, entre otras, a las poblaciones de Zitácuaro, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan, señaladas en el decreto de 1929 como *turísticas* con las ciudades de México y Guadalajara.⁷⁴

A pesar de la temprana visión del aprovechamiento económico del turismo, este rubro no apareció con la misma insistencia en planes de gobierno de las décadas subsecuentes, por lo cual esta actividad no tuvo mayor importancia en la economía local, ya que los esfuerzos gubernamentales se orientaron prioritariamente a impulsar al sector agrario.

⁷¹ "Considerando que las ciudades de Morelia, Uruapan, Zamora, Pátzcuaro y Zitácuaro están indicando su mejoramiento material, ya que el número de su población y el atractivo que ofrecen para el turismo exige que se les ponga en condiciones higiénicas y de fácil tránsito...", Decreto No. 64 del 5 de diciembre de 1929, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 10 de diciembre del mismo año.

⁷² SHCP, *Op. Cit.*, pp. 82-83.

⁷³ Fernández, Justino, *Morelia*, México, SHCP, 1936.

⁷⁴ Con motivo de la construcción de la carretera México-Toluca-Morelia, se editó una guía turística bajo el título de "La Ruta de Occidente", publicada en 1939 y que resaltaba la belleza del paisaje y de los pueblos típicos que tocaba a su paso, así como el atractivo de la ciudad de Morelia; De Gante, Pablo, *La Ruta de Occidente*, México, Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, 1939, p. 79

No obstante lo anterior, en los albores de la década de 1940 las consecuencias del reparto agrario, la pérdida de las fuentes económicas tradicionales y la conclusión de la Carretera Nacional, que atravesaba a la ciudad de Morelia de oriente a poniente por la antigua Calle Real, se reflejaron en el cambio de usos del suelo.

La demanda de locales en la calle principal, así como de accesos para automóviles trajo como consecuencia la modificación de fachadas con la apertura de un mayor número de puertas en sustitución de ventanas y ampliación o apertura de portones para cocheras.⁷⁵ Por su parte, la apertura de la Carretera Nacional propició que antiguas casas se adaptaran como hoteles, en algunos casos mediante ampliaciones o añadiendo pisos, como fue el caso del hotel Virrey de Mendoza; o bien como el Hotel Alameda que se construyó con un diseño propio de la arquitectura moderna, lo cual fue posible por la previa destrucción accidental por un incendio del antiguo edificio que ocupaba ese terreno. Esos cambios preocupaban a grupos locales, ya que desde la década de 1930 se había formado la organización "Amigos de Morelia", integrada por comerciantes y profesionistas locales.

Con la entrada de México en la Segunda Guerra Mundial y la celebración del IV Centenario de la Fundación de la ciudad de Morelia en 1941, fueron una oportunidad local para reconciliar a los grupos sociales enfrentados por los movimientos armados de la Revolución y la Guerra Cristera, en torno al fin común de la conservación de la ciudad.

En la década de 1940, el grupo Amigos de Morelia coincidió con Antonio Arriaga, Director del Museo Regional Michoacano, en el interés por la cultura y la conservación de la ciudad, conformándose un grupo homogéneo de gran

⁷⁵ El creciente número de automóviles hizo que Antonio Arriaga expresara su temor, confirmado en los últimos años del siglo XX, de que con el tiempo el centro de Morelia se convirtiera en un enorme garaje. Mercado López, Eugenio, entrevista a María Teresa Martínez Peñaloza, Investigadora del Centro INAH Michoacán, Morelia, 18 de junio de 2002.

influencia local.⁷⁶ Arriaga fue quien encabezó la formulación de la ley de protección de Pátzcuaro de 1943,⁷⁷ así como el “Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia en 1956”.⁷⁸ Este último reglamento fue un parteaguas paradigmático, ya que estableció el concepto del aspecto colonial como característico de la capital del estado, delimitó una zona de monumentos e incluyó una lista de inmuebles públicos y privados relevantes, señalándolos como intocables.

Para la operación del Reglamento de 1956 se estableció la Junta de Conservación de la ciudad de Morelia, que funcionó en las siguientes tres décadas. El Reglamento establecía parámetros generales para la conservación del centro histórico, ya que solamente mencionaba un listado de edificios intocables sujetos al criterio de la Junta de Conservación para cualquier tipo de modificación, o bien señalaba la obligación de utilizar ciertos materiales y proporciones en vanos de nuevas construcciones.⁷⁹

Por lo anterior Manuel González Galván creó, bajo esos mismos criterios, el Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores en el Centro Histórico de Morelia, que explicitaba las directrices generales del Reglamento en relación con el diseño de nueva arquitectura en esa porción de la ciudad. A partir de la identificación de invariantes formales de la arquitectura doméstica, se establecieron modelos a seguir en el diseño de las fachadas de nuevas construcciones.⁸⁰ Es importante destacar que la mayoría de esas edificaciones tomadas como muestra habían sido reedificadas en el siglo XIX, con lo cual el modelo establecido por el instructivo no retomaba formas de la etapa virreinal, sino del clasicismo decimonónico.

⁷⁶ *Idem*.

⁷⁷ “Ley Reglamentaria para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad de Pátzcuaro”, *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, 1º de abril de 1943.

⁷⁸ Publicado en el suplemento al No. 22 del *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán*, correspondiente al 27 de agosto de 1956.

⁷⁹ “Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia”, de 1956, artículos 26 y 27.

⁸⁰ Mercado López, Eugenio, entrevista a Manuel González Galván, Investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Morelia, 9 de julio de 2003.

Tanto el Reglamento de 1956 como el Instructivo tuvieron un impacto determinante en la configuración de la arquitectura del centro histórico de Morelia, sin embargo, contra la idea ampliamente difundida de que éste tiene un estilo colonial, la actual imagen de su arquitectura doméstica corresponde preponderantemente al estilo clasicista con que se reedificaron las fachadas de numerosas edificaciones domésticas en los últimos años del siglo XIX y principios del XX, con lo cual se puede identificar una continuidad de la tradición constructiva local que se extiende desde el siglo XIX hasta la actualidad, ya que los preceptos de esas normas continúan prevaleciendo, en cuanto a diseño, materiales, formas y proporciones.

El Instructivo, lejos de pretender una copia de estilos coloniales, recomendaba la utilización de elementos clasicistas, e inclusive prevenía acerca de la copia de formas propias del barroco. Sin embargo el Instructivo no descartaba por completo la copia de estilos ya que menciona que "los elementos anteriormente señalados, solo podrán utilizarse por excepción y autorización escrita de la Junta". Esa postura también fue una reaccionando en contra de la incorporar de edificios de arquitectura moderna ya que, al parecer de quienes impulsaron estas normas, no se adecuaban al carácter del centro histórico de la ciudad y atentaban contra su tradición.

La integración de la Junta de Conservación de Morelia y las acciones emprendidas por los gobiernos de la época, permiten observar aspectos relevantes, como son un intento de gobernabilidad al integrar a representantes de distintos grupos sociales en ese organismo, así como una paulatina segregación social en el centro histórico.

La Junta de Conservación de Morelia estuvo integrada por académicos de la Universidad Michoacana identificados con el socialismo, así como profesionistas, comerciantes y personas afines a grupos conservadores y religiosos, en lo que se advierte una estrategia de gobernabilidad que encauzó a grupos sociales diversos en un interés común.

Pese a lo anterior, la concesión del Estado a la ciudadanía no era absoluta ya que no obstante que las leyes locales incluían el patrimonio cultural y natural, el manejo de éste último era reservado al ámbito público como un importante recurso económico y campo de acción de las políticas nacionales reivindicadoras de las masas campesinas. El gobierno del estado cedió a la participación ciudadana únicamente un patrimonio edificado delimitado en el centro histórico, que además era el menos susceptible de cambiar, condicionado por los mismos preceptos legales y los conceptos conservacionistas de la época. La acción ciudadana era, por tanto, la más inocua y no afectaba el papel del Estado como conductor de la reforma social, económica y política, pero con su participación legitimaba al grupo gobernante ante la sociedad que así encabezaba y daba cauce a la participación social en el ámbito urbano.

En esa cesión parcial del control del centro histórico, el más beneficiado fue el estrato social más conservador de la sociedad local, en tanto que los sectores populares y los más radicales quedaron excluidos en la toma de decisiones del patrimonio edificado de la ciudad. Lo anterior queda de manifiesto en la periódica reubicación de comerciantes de los espacios públicos del centro de la ciudad, y en que edificios virreinales relevantes que inicialmente fueron sedes de organizaciones obreras y campesinas, con el tiempo se utilizarían para fines educativos y culturales.⁸¹

⁸¹ Como ejemplos de lo anterior se pueden citar que ya en la década de los años 60 se reubicaron en un sitio denominado Mercado de Dulces, a los expendedores de esa mercancía típica de la ciudad que estaban ubicados en los portales frente a la plaza de armas; igual suerte corrieron expendedoras de comida típica que ocupaban una de las calles del mismo centro histórico, reubicadas en lo que había sido el mercado Comonfort, habilitado para tal fin con una zona porticada alrededor de una plaza en el atrio del templo de San Agustín. Por su parte el ex convento de San Francisco fue destinado por el gobierno del Gral. Cárdenas como sede del Palacio Agrarista en 1931, sería adecuado en décadas posteriores para que funcionara como el Palacio del Artesano o Casa de las Artesanías que ahí opera hasta la fecha; González Galván, Manuel, "El templo de San Francisco y Casa de las Artesanías" en Figueroa Zamudio, Silvia, *Morelia, Patrimonio cultural de la Humanidad*, Morelia, UMSNH-Gobierno del Estado de Michoacán-Ayuntamiento de Morelia, 1995, p.73-74.

Si bien los ordenamientos locales como el Reglamento de 1956 y su Instructivo establecieron pautas para la conservación del patrimonio edificado, que en varios sentidos aún perduran, sus conceptos estaban identificados con un conservadurismo social y el deseo de preservar formas de vida, de producción y hábitos que, pese a los movimientos armados y sociales, permanecían casi intactos. La permanencia de una imagen urbana y de prácticas constructivas de etapas urbanísticas previas, eran reflejo de una vida provinciana y localista firmemente anclada al pasado.

El impacto del Reglamento de 1956 y del Instructivo en el patrimonio edificado de propiedad privada del centro histórico de Morelia fue significativo, ya que solamente se protegían un centenar de inmuebles histórico de propiedad privada y medio centenar de edificios religiosos y públicos concentrados en la porción central del centro histórico.

Es decir que la enorme mayoría de las propiedades eran susceptibles de cambios parciales o totales, siempre que los diseños de las nuevas fachadas respetaran las pautas en el uso de cantería, proporciones de 2 a 1 en los vanos y no rebasar los dos niveles de construcción. La negativa de aceptar formas y materiales de la arquitectura moderna, complementó las anteriores pautas que dieron forma a la imagen del centro histórico que aún se conserva en nuestros días.

En ese sentido, las limitaciones a la propiedad privada no fueron extremas y las normas tenían la posibilidad de flexibilidad, como quedó de manifiesto en ciertas libertades que se permitieron a propietarios influyentes, autorizando edificios de varios niveles y con una distribución funcionalista, pero con fachada de cantería y proporción de vanos tradicionales.

Por otra parte, el limitado crecimiento poblacional de la ciudad no causó hasta la década de 1970 una presión urbana significativa sobre el centro histórico, salvo la ejercida por el equipamiento urbano que se construyó en las periferias del centro histórico y que propiciaron un cambio de uso del suelo en esas áreas.

En este sentido, pese que el área de protección del Reglamento de 1956 incluía los antiguos barrios indígenas, estos fueron el sitio en que se ubicó el nuevo equipamiento, por lo cual se configuró un centro histórico segmentado en una porción central protegida y una periferia en transformación, con sustitución de antiguas edificaciones por otras nuevas, pero que conservaban fachadas que servían de acompañamiento al conjunto monumental de la porción central.

El impacto de las transformaciones urbanas en el centro histórico de Morelia en las últimas décadas del siglo XX: un patrimonio edificado en peligro

Con el advenimiento de una nueva generación de gobernantes en el estado de Michoacán a partir de la década de 1960, enfocaron sus esfuerzos a impulsar la educación, el desarrollo ganadero, forestal y agroindustrial, salud, caminos, la obra pública e incentivar las inversiones bancarias. El resultado fue un impulso en la dinámica económica local con base en una explotación intensiva de los recursos del estado, lo cual aceleró las transformaciones económicas y sociales, en especial en la capital de la entidad.⁸²

Para la década de 1970 las tendencias de transformación se agudizaron, reflejándose en un mayor dinamismo demográfico y espacial. Por ejemplo, la Ciudad Industrial en Morelia se creó en 1979 y se lograron canalizar para ésta el 12.5% de los créditos de destinados por Nacional Financiera para las pequeñas y medianas industrias de las destinadas a 24 ciudades del país y el 5.5% de los créditos autorizados para toda la república, significando el porcentaje más alto destinado respecto a las ciudades industriales del país.⁸³

Morelia observó un acelerado ritmo de urbanización a partir de la década de 1980, y si bien aparecieron tiendas de cadenas nacionales, el pequeño comercio tuvo un crecimiento importante, y para 1985 la capital del estado acaparaba el

⁸² Fabián Ruiz, José y Molina, Arturo (Coords.), *Perfil de un Gobierno 1962-1968*, Morelia, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Corresponsalía Morelia, 1998, p.217.

⁸³ *Idem*.

25% del comercio al por mayor del estado y el 16% del comercio al por menor. A partir de esa época se incrementaron giros vinculados al turismo como bares, restaurantes y hoteles. En la ciudad se contabilizaron el 43% de despachos profesionales, el 43% de los profesionistas y el 32% de los técnicos del estado.

Tabla 1. Estadísticas demográficas y territoriales de Morelia 1793-1980			
Año	Habitantes.	Hectáreas	Hab./Ha.
1793 (1)	17,093	118	145
1803 (2)	18,000	n.d.	n.d.
1810 (2)	20,000	n.d.	n.d.
1822 (2)	14,000	n.d.	n.d.
1842 (2)	21,000	n.d.	n.d.
1868 (2)	25,000	n.d.	n.d.
1873 (2)	30,000	n.d.	n.d.
1882 (2)	23,835	n.d.	n.d.
1898 (1)	37,218	225	n.d.
1900 (1)	37,278	455	82
1910 (1)	40,420	271	148
1921 (1)	31,148	n.d.	n.d.
1930 (1)	39,916	332	120
1940 (1)	44,304	839	53
1950 (1)	64,979	n.d.	n.d.
1960 (1)	106,077	1,287	82
1970 (1)	168,406	1,508	112
1980 (1)	297,644	1,898.59 (4)	133
Construcción propia a partir de : (1) Ayuntamiento de Morelia, <i>Programa parcial de desarrollo urbano del Centro Histórico de Morelia</i> , 2001. (2) SHCP, <i>Estudios históricos-económico-fiscales sobre los estados de la república, III, Michoacán</i> , 1er. Tomo, México, 1940. (3) Ayuntamiento de Morelia, <i>Estudio integral de vialidad y transporte urbano para la ciudad de Morelia</i> . H. Ayuntamiento de Morelia, 2002. (4) Ayuntamiento de Morelia, <i>Programa de desarrollo urbano del centro de población Morelia</i> , 2004. n.d.: No disponible			

Para 1986 el INEGI reportó que la ciudad de Morelia había captado el 25% de los movimientos monetarios de la entidad. De una universidad oficial existente hasta los años setenta, existían cinco en los primeros años de los noventa, registrándose para 1988 en la matrícula universitaria el 10% de la población de la ciudad. El censo de 1990 puso de manifiesto que en la localidad se registraba hasta el 43%

de la población entre 20 y 24 años del estado y el 28% de los trabajadores de la educación de toda la entidad.⁸⁴

Existió un aumento de dependencias federales y estatales, el FIRA desconcentró sus oficinas centrales en Morelia. El Censo de 1990 arrojó que en la capital michoacana se concentraba el 35% de los funcionarios y directivos, el 36% de oficinistas y el 26% de los servidores públicos de todo el estado. Igualmente este censo puso de manifiesto que el 73% de la PEA de la ciudad laboraba en el sector terciario.⁸⁵

De esta forma en la década de 1980 en Morelia, se reforzaron las actividades administrativas, educativas, comerciales y servicios, así como una ampliación de sus exiguas funciones industriales. Debe de señalarse también la atracción de población sobre todo rural y de otras ciudades del estado en búsqueda de mejores servicios diversos y educativos, así como de una migración de población procedente de la capital del país a partir de 1985, en búsqueda de mejor calidad de vida y por la contaminación y la vulnerabilidad urbana de la Ciudad de México.⁸⁶

En suma, pese a las vastas riquezas del estado y la mejora sustancial de las vías de comunicación, o el excedente de mano de obra, el capital local se volcaba sobre actividades especulativas o la creación de oferta de servicios, factores que aunados a la falta de capacitación de la mano de obra local, la existencia de pequeñas y medianas empresas con un patrón tradicional de industrialización con una consecuente vulnerabilidad en los mercados, fueron factores que cancelaron la vía industrial como opción para el desarrollo económico de la ciudad.⁸⁷

⁸⁴ Ávila García, Patricia, "Nuevas tendencias de urbanización y problemática urbana en una ciudad media: el caso Morelia", en Muro, Víctor Gabriel, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, COLMICH, 1993, p. 290

⁸⁵ *Ibídem*, p. 290-291.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 291.

⁸⁷ *Ibídem*, p. 293

De forma similar a otras ciudades medias mexicanas, Morelia observó en la década de 1980 un crecimiento urbano anárquico y desordenado, insuficiente inversión en infraestructura y servicios, la agudización del problema de desempleo y subempleo, carencia de vivienda y suelo urbano, deficiencia de servicios públicos, segregación socio espacial, deterioro ambiental y vulnerabilidad urbana ante posibles contingencias y o desastres.⁸⁸

La crisis económica y política de la década de 1980 afectó profundamente al estado de Michoacán que no pudo consolidar el esfuerzo de la industrialización, ya que su imagen ante los turistas e inversionistas se vio seriamente afectada por las violentas confrontaciones ocasionadas por el conflicto político derivado de las cuestionadas elecciones presidenciales de 1988.

Entre 1960 y 1990, las transformaciones urbanas de la ciudad de Morelia se reflejaron en el patrimonio edificado de formas diversas, por una parte, ante una conciencia comunitaria, edificios relevantes fueron rescatados y adaptados para usos educativos y culturales encaminados a cumplir una función social, confiriendo a la ciudad una connotación de carácter civil.⁸⁹

Sin embargo, en el caso del patrimonio edificado de propiedad privada, la situación era distinta, ya que pese a la existencia de una amplia legislación que limitaba los derechos de los propietarios, el centro histórico evidenciaba un deterioro ante las presiones urbanas exacerbadas por la falta de regulación de los usos del suelo, la concentración de equipamiento urbano y oficinas públicas, la proliferación de vendedores ambulantes, así como la falta de aplicación de los planes de desarrollo urbano.

En el ámbito local existía el Reglamento de 1956 y su Instructivo, además de la "Ley que cataloga y prevé la Conservación, uso de Monumentos, Zonas históricas,

⁸⁸ Ibidem, p. 287

⁸⁹ Ruiz Magaña, Elva Edith y Ortega Varela, Carmen del Pilar, "De la revolución social a la modernización de la ciudad de Morelia", en Paredes, *Op. Cit.*, p. 103.

Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán” de 1974.⁹⁰ En el ámbito federal existía la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas” de 1972, con lo cual el patrimonio edificado era objeto de protección por la representación estatal del INAH.

La aplicación de la norma federal en los monumentos históricos de la ciudad de Morelia no estuvo exenta de tropiezos y, para la década de los años 80, se agudizaron los conflictos entre la aplicación de la legislación y los conceptos de conservación vigentes, con los intereses económicos de los propietarios.⁹¹

La falta de interés por perfeccionar los instrumentos legales para la protección del patrimonio edificado en el ámbito estatal fue una de las principales razones de su deterioro. Pese a la amplia legislación vigente, esta resultaba inoperante y, en opinión de algunos especialistas, hasta contraproducente,⁹² ya que el centro histórico de Morelia presentaba deterioro y pérdida de su patrimonio edificado. Por lo anterior, diversas organizaciones ciudadanas solicitaron la intervención del Gobierno del Estado para detener esa situación, planteando como alternativa de solución la gestión del gobierno mexicano ante la UNESCO para que el centro histórico de Morelia, fuera incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, evento que se analiza en el capítulo siguiente.

Los instrumentos de la transformación y conservación del patrimonio edificado en la historia urbanística de Morelia

El recuento de la historia urbanística de Morelia, permite establecer algunas reflexiones iniciales acerca del devenir del centro histórico y su patrimonio edificado hasta antes de la última década del siglo XX.

⁹⁰ Publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, el día 8 de agosto de 1974.

⁹¹ Un caso que ejemplifica lo anterior fue la ampliación del Hotel Alameda entre 1988 y 1989, en el predio de un edificio catalogado. Expediente Hotel Alameda, Guillermo Prieto No. 57, Archivo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

⁹² González Galván Manuel, *Morelia. Ayer y hoy*, México, UNAM, 1993, p. 19.

El virreinato significó para la actual ciudad de Morelia una etapa de fundación, desarrollo y consolidación de un modelo urbano tendiente a lograr una especialización territorial con la intención de controlar el espacio urbano y a la sociedad misma. El siglo XIX representó una etapa de franca transformación en que se buscaba lograr la modernidad y progreso de la sociedad, para lo cual se trató de dotar a la ciudad de la infraestructura e servicios necesarios para lograr esos objetivos. Si bien la estructura urbana permaneció prácticamente inalterada hasta bien entrado el siglo XX, el crecimiento poblacional, los fallidos intentos de industrializar la economía y la crisis económica, desembocaron en una crisis urbana para la década de 1980, poniendo en riesgo a la ciudad y al patrimonio edificado del centro histórico, que si bien se conservaba en una gran medida, sufría un proceso de deterioro.

Los factores que condicionaron esos procesos pueden ser rastreados a través de las acciones que los agentes urbanos pusieron en práctica para lograr la transformación o la conservación del espacio urbano, de acuerdo a la ideología, conceptos imperante y requerimientos de cada etapa de la historia urbanística de la ciudad.

En ese recuento se identificaron hasta 253 acciones, normas legales, obras públicas, creación de organismo oficiales y ciudadanos, etc., que entre 1825 a 1989 contribuyeron en la transformación o conservación del patrimonio edificado de lo que actualmente se considera el centro histórico de la ciudad de Morelia. De acuerdo a este análisis se ha podido corroborar que siempre han existido esfuerzos tanto por conservar como por modificar el legado edificado heredado del pasado, sin embargo en determinadas épocas ha existido un claro predominio de una de estas dos tendencias.

Se puede observar que la idea de la transformación del espacio urbano, predominó en la ciudad de Morelia desde la Independencia hasta el estallido de la Revolución de 1910, tendencia que se revirtió de forma contundente desde la década de 1930. Sin embargo es relevante señalar que en las décadas de 1960 y

1970, ambas tendencias tuvieron un valor importante, aunque con predominio de la conservación del patrimonio edificado, observándose una caída sensible de ésta última para la década de 1980, lo cual afectó de forma importante la conservación del patrimonio edificado, como puede observarse en la gráfica de "Tendencias en las políticas de conservación o transformación del patrimonio edificado, 1825-1989" (Imagen 2).

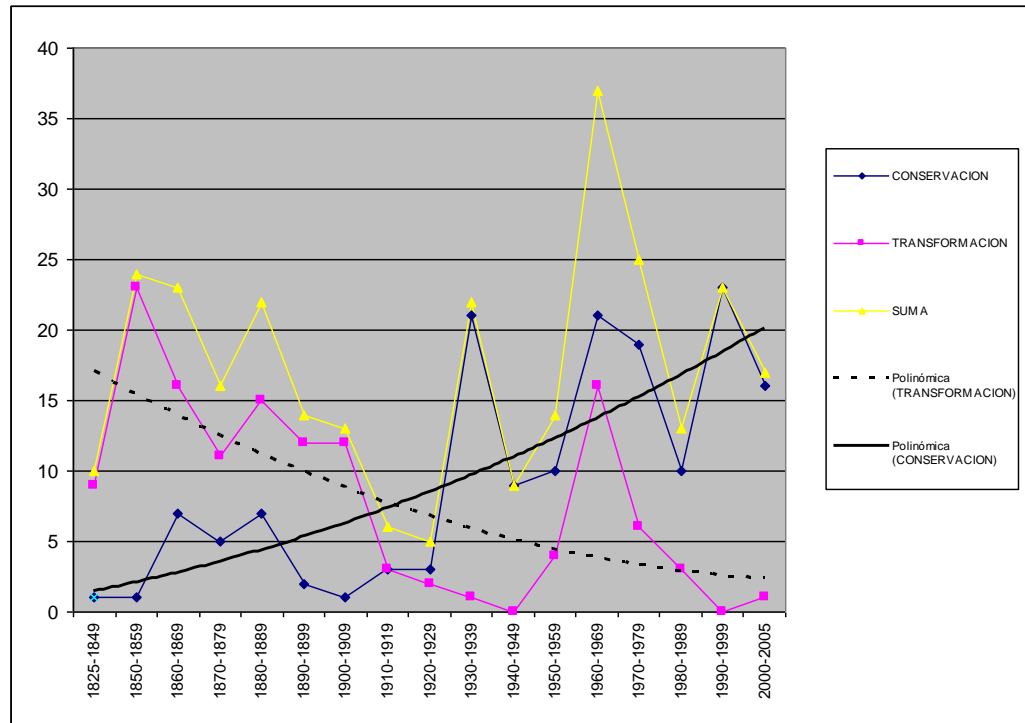


Imagen 2. Tendencias en las políticas de conservación o transformación del patrimonio edificado. 1825-1989
Construcción propia

Al efectuar una agrupación de las acciones en categorías de políticas públicas concernientes al patrimonio edificado, se aprecia que la transformación del mismo ha sido propiciada mayoritariamente por la acción directa o indirecta del estado y no por la acción de los propietarios. El ámbito oficial del gobierno estatal ha sido el más activo, seguido del ámbito privado, el municipal, nacional e internacional; aunque cabe destacar que la actuación del ámbito privado siguió en buena medida las directrices establecidas desde el ámbito público.

Entre las causas de la transformación se destacan por orden de importancia: las acciones gubernamentales y el gasto público en transformaciones urbanas y en edificios patrimoniales, así como la promulgación de normas propiciatorias de la modificación de inmuebles, quedando en un cuarto orden de importancia las Intervenciones privadas en refuncionalización y modificación de inmuebles. Cabe señalar que ésta última fue alentada desde el ámbito del estado mediante incentivos económicos para la modificación de inmuebles, esto último durante la administración del Presidente Porfirio Díaz.

En lo que toca a la conservación, la intervención del Estado ha sido también definitiva, apareciendo, en orden de importancia, el gasto público directo y la promulgación de legislación protectora del patrimonio, aunque cabe señalar que esta ha sido, en lo general, coercitiva y no proactiva.

Un tipo de instrumento que destaca en la conservación del patrimonio edificado de la ciudad, son los documentos doctrinales que, especialmente en el siglo XX, sirvieron de guía para el quehacer arquitectónico. Lo anterior confirma la conservación como una actividad emanada de los círculos de intelectuales y como una forma de aculturación, ya que la sociedad se ha apropiado de esos conceptos, incorporándolos como parte de la identidad local plasmada en el patrimonio edificado.

Enseguida de las anteriores categoría le sigue, en orden de importancia, la privatización de la gestión en el ámbito local, así como la creación de organismos civiles protectores del patrimonio edificado, lo cual muestra la existencia de un significado urbano compartido en torno al centro histórico entre la clase gobernante y la ciudadanía actuante en este campo, la cual se ha mostrado sumamente activa, en especial a partir de la década de 1930.

La revisión del “Catálogo de Construcciones Civiles y Religiosa”s de 1981,⁹³ permite apreciar que para 1980 el centenar de monumentos de propiedad privada que aparecían en el listado del Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia de 1956, habían conservado en gran medida sus características arquitectónicas. Desde nuestro punto de vista, los factores que propiciaron la conservación de esos inmuebles fueron no solamente el carácter simbólico que les había conferido la legislación vigente, sino principalmente la permanencia de formas de vida, producción e intercambio en la ciudad.

Morelia, lejos de avanzar en la industrialización, para la década de 1980 había afirmado las funciones de capital administrativa civil y religiosa, centro educativo con la expansión de la oferta en educación media y superior, así como centro de intercambio comercial regional, funciones que eran prácticamente las mismas que tuvo desde la época virreinal, todo lo cual le ataba más al pasado que proyectarla hacia el futuro.

No obstante, la década de 1980 marcó el inicio de un crecimiento poblacional y expansión urbana de Morelia que, aunado a la crisis económica y política que viviría el estado de Michoacán en esa etapa, afectarían al centro histórico de la ciudad, poniendo en riesgo su integridad. Esas circunstancias serían un factor importante que propiciaría la búsqueda de la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial como una medida para su protección, proceso que se aborda en el siguiente capítulo, lo cual generaría una nueva dinámica urbana y transformaría las formas de valorar y usar el patrimonio edificado de propiedad privada.

⁹³ Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, México, UMSNH-FONAPAS, 1981

Capítulo tercero

Patrimonio Mundial: el inicio de un proceso para el centro histórico de Morelia

El contexto social, económico, ideológico y jurídico-político en que se desarrolló la ciudad de Morelia hasta la década de 1980, contribuyeron a configurar una visión particular acerca del valor del patrimonio edificado de su centro histórico, sin embargo, el impulso local para lograr la inclusión de la ciudad en la Lista del Patrimonio Cultural Mundial de la UNESCO en 1991, tuvo diversas motivaciones, vertientes e intereses, mismos que se identifican en el presente capítulo.

La conservación del patrimonio edificado en un contexto histórico conflictivo

Contra la percepción de que tal logro fue producto del esfuerzo de algunos pocos actores locales, éste fue una tarea colectiva de personas y grupos, instituciones oficiales y civiles conjugados en un fin común. Estos grupos y personas incluyeron a empresarios, políticos, académicos e investigadores procedentes de diversos ámbitos que, en varios casos, detentaban posturas claramente divergentes en torno a la conservación y uso del patrimonio edificado del centro histórico de la ciudad de Morelia.¹

La coincidencia de intereses por parte de personas y grupos disímolos en torno a un fin común, puede ser considerada como un fenómeno social y una coyuntura factible de entender si se analiza el contexto en que se suscitó. En la segunda mitad de la década de 1980 el estado de Michoacán fue gravemente afectado por la crisis política del partido gobernante, PRI, el cual sufrió una escisión a partir de que Cuauhtémoc Cárdenas, ex gobernador del estado de Michoacán de 1980 a 1986, integró una alianza de la izquierda mexicana y enfrentó al candidato

¹ Martínez Peñalosa, María Teresa, "Morelia, patrimonio cultural mundial: un logro colectivo" en *Morelia*, 460, *Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento de Morelia*, No. 1, enero-abril de 2001, pp.11-20.

del partido oficial, Carlos Salinas de Gortari, en las elecciones presidenciales de 1988.

Tras el cuestionable triunfo del partido oficial en esas elecciones, Michoacán fue escenario de fuertes confrontaciones y hechos de extrema violencia entre miembros de los partidos políticos. Por otra parte, la década de 1980 marcó un agotamiento de los mecanismos de protección del centro histórico de Morelia, contruidos a partir del Reglamento de Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad de Morelia de 1956, debido a la mala situación económica del país, la proliferación del comercio ambulante, el sensible crecimiento poblacional que, entre otros factores propiciaron una fuerte presión urbana sobre el centro histórico de la ciudad.

Ante el detrimento del patrimonio edificado del centro histórico de Morelia, un grupo de académicos publicó en 1989 una carta dirigida al gobernador del estado, solicitando se frenara el deterioro del centro de la ciudad, sugiriendo, entre otras medidas, se elevara ante la UNESCO la solicitud para que el centro histórico fuera incluido en la Lista del Patrimonio Mundial. La respuesta del gobernador del estado fue inmediata, solicitando al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, se efectuaran las gestiones necesarias para lograr que Morelia fuera incluida en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.²

El tema también fue incluido en la agenda de la Presidencia de la República, debido en gran parte a una intención de legitimación en el poder y de recuperación de la credibilidad para el partido oficial. En agosto de 1990, en una reunión del Ejecutivo federal con el sector privado michoacano, el orador representante del sector empresarial hizo alusión al potencial económico de Michoacán solicitando el apoyo presidencial para su total aprovechamiento y abatir así los enormes rezagos económicos y sociales del estado, mencionando

² *Ibidem*, p. 12.

entre otros conceptos el agradecimiento al respaldo presidencial para lograr que las ciudades de Morelia y Pátzcuaro fueran incluidas en el Listado del Patrimonio Mundial. En noviembre de 1989, el presidente Salinas ofreció públicamente lograr que Morelia fuese declarada Patrimonio Mundial, con lo cual se iniciaron los trabajos para el expediente que habría de presentarse ante la UNESCO para tal efecto.³

El apoyo gubernamental a la iniciativa ciudadana en torno al centro histórico de Morelia, no estuvo exenta del interés político y la búsqueda del voto en una recia competencia política. Esto se puede apreciar en el hecho de que, aunque el comercio ambulante se percibía para la década de 1990 como el principal problema del centro histórico de Morelia por su afectación a la imagen urbana y al turismo, las autoridades locales hicieron caso omiso de ese problema aún después del éxito de la gestión ante la UNESCO. Lo anterior, a pesar de que existían los instrumentos legales para el inmediato ordenamiento del comercio informal, que no serían utilizados hasta el año de 2001, en gran parte debido a la intención de conservar el voto que esas organizaciones populares representaban para el sistema clientelar del partido gobernante.

Las gestiones para incorporar al centro histórico de la capital michoacana al Patrimonio Mundial, formaban también parte de los programas de gobierno que buscaban incorporar al país al TLC, impulsar la infraestructura de comunicaciones, así como las actividades productivas;⁴ contexto en el cual el aprovechamiento del patrimonio edificado como palanca de desarrollo regional a través del turismo, se encontraba entre las prioridades del estado de Michoacán.

³ Cfr. Gobierno del Estado de Michoacán, *Carlos Salinas de Gortari en el Jardín de la Democracia*, Morelia, 1990, pp. 132-133.

⁴ *Ibidem*, p. 147.

La zona de monumentos históricos: garantía de protección legal para el centro histórico de Morelia.

Además de la integración de un formulario con datos técnicos e históricos acerca del sitio, según argumentaron las dependencias oficiales del ámbito federal, la UNESCO establecía el requisito de la existencia de instrumentos legales que garantizaran la protección legal del bien propuesto, para lo cual se elaboró *ex profeso* y se promulgó por el gobierno federal, el "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 19 de diciembre de 1990.

El decreto de zona federal de 1991 es el ordenamiento federal vigente para la protección del centro histórico de Morelia, en el cual se estableció un área de protección de 219 manzanas (Plano 1), insertas en un perímetro enunciado dentro del cuerpo del propio documento. Sin embargo, en ese documento no se establecieron normas específicas para la intervención de los edificios incluidos en el perímetro mencionado o en el listado de monumentos sujetos de protección, remitiéndose en cambio a disposiciones legales aplicables, como lo eran en ese momento la Ley federal de 1972, la Ley estatal de 1974 y el Reglamento de 1956.

En la Declaratoria Federal, el centro histórico de Morelia era descrito como un conjunto cultural de gran valor y consideraba las características formales de sus edificaciones como testimonio de la historia artística, política y social de México. Debido a lo anterior señalaba la necesidad de incorporar esa área urbana en los programas de desarrollo de normas para regular los asentamientos humanos, así como salvaguardar el patrimonio histórico y cultural de la Nación, sin alterar su fisonomía urbana.

Además de la fundamentación y objetivos, la Declaratoria federal de 1990 contenía una delimitación del área de protección, un listado de edificaciones y sitios urbanos objeto de protección y referencias generales para la realización de obras dentro del área protegida. Igualmente mandaba la coordinación entre los

distintos niveles de gobierno con lineamientos generales para la aplicación de la declaratoria, preveía la posibilidad de participación de la sociedad civil a través de un organismo oficial con participación ciudadana y, finalmente, ordenaba la inscripción del listado de edificaciones en el Registro Público de la Propiedad.



Plano 1. Delimitación de la zona de monumentos históricos del centro histórico de Morelia en el “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Morelia” de 1990 y de la zona de transición determinada por el Ayuntamiento de Morelia.

La delimitación de la zona de monumentos históricos no estuvo exenta de diferencias de criterio entre instancias locales y federales, aún dentro del propio INAH, ya que los actores locales insistían en un perímetro más amplio que el propuesto inicialmente por los funcionarios federales, que incluyera los barrios tradicionales además de monumentos relevantes.⁵ Los actores locales propusieron retomar y aún ampliar el perímetro establecido en el Reglamento de 1956, finalmente prevaleció este criterio debido a la insistencia y consistencia con que se defendió esa postura.⁶

⁵ *Idem.*

⁶ Mercado López, Eugenio, entrevista a María Teresa Martínez Peñaloza, Investigadora del Centro INAH Michoacán, Morelia, 18 de junio de 2002. La Etnóloga Martínez Peñaloza se desempeñaba como Directora del Centro INAH Michoacán entre 1990 y 1991, participando activamente en el proceso de gestión para lograr la inclusión de Morelia

El espacio urbano protegido abarcó 219 manzanas, que contenía 20 edificaciones destinadas en alguna época al culto religioso, otros 16 inmuebles relevantes tuvieron originalmente usos educativos, asistenciales, servicios y ornato público o al uso de autoridades civiles y militares; en tanto que los edificios restantes eran

“inmuebles civiles de uso particular en los que se denotan, a través de sus elementos y espacios los estilos barroco, de manera predominante, y el neoclásico; ambos manifiestos por el empleo de materiales característicos de la región y su peculiar ornamentación, por lo que, en conjunto, adquieren especial relevancia para la armonía de esta zona, cuya conservación integral es de interés nacional”.⁷

El perímetro de protección incluía igualmente 14 plazas, jardines y fuentes, e igualmente se mencionaba el contexto natural del emplazamiento, mencionándose que “el perfil urbano de la zona se caracteriza por los volúmenes de los templos y los remates visuales de los cerros del Quinceo, los lomeríos del Colegio, las lomas de Santa María de Guido y el cerro Punhuato”.⁸

En lo que respecta a la delimitación espacial de la conservación, a los términos normales de la configuración urbana se agregaron conceptos que pretendían evidenciar y proteger legalmente una particularidad urbanística de la ciudad, como es la traza urbana en forma de tablero o cuadrícula y en especial las perspectivas urbanas caracterizadas por los remates visuales, como puede apreciarse en el siguiente párrafo: “... el acompañamiento de la arquitectura histórica civil, la distribución, dosificación y proporción de espacios libres, plazas, calles y jardines en la ciudad, permiten perspectivas, focos y remates visuales cada cuatro o cinco calles frente a los templos y edificios principales de la ciudad”.⁹

En la declaratoria existía una clara preponderancia del nivel federal de gobierno como actor principal, ya que en su artículo séptimo se menciona que:

como parte del Patrimonio Mundial.

⁷ “Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia”, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de diciembre de 1990, art. 3º, inciso a).

⁸ *Ibidem*, Artículo 3º, incisos c) y d).

⁹ *Ibidem*, Considerandos.

“Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de la legislación aplicable. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología auxiliará, en el ámbito de su competencia, al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento del decreto”.

Sin embargo, se hizo el señalamiento específico de la coordinación federal, estatal y municipal como una condición para conseguir los fines del ordenamiento, como se menciona en el artículo quinto de la Declaratoria.

La coordinación de la federación con estado y municipio se planteaba como un aspecto inédito en las declaratorias federales de este tipo, que inclusive se manejó como un logro para el ámbito local, el cual se tomaría como estandarte para la intervención municipal y de asociaciones civiles en la regulación urbano-arquitectónica del centro histórico, asignada al INAH. Esto sería un punto de conflicto permanente en los años posteriores, lo cual generaría no pocos conflictos entre el ámbito local y federal.¹⁰

La Declaratoria de 1990 hacía referencia a las diversas leyes y normas, programas y políticas vigentes como conceptos enunciados en lo general, sin especificar su contenido. Concretamente se señalaba la necesidad de que las obras realizadas en el centro histórico deberían apegarse a condiciones establecidas por la normatividad vigente, sin señalar cuales eran esas, como puede advertirse en siguiente párrafo:

“Artículo 5º.- Las construcciones que se realicen en la zona de monumentos objeto de esta declaratoria se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables y, en todo caso, cualquier obra de construcción, restauración o conservación en la referida zona de monumentos deberá de realizarse con la autorización previa del Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

La decisión de impulsar el decreto federal para declarar una zona de monumentos en la ciudad de Morelia, se manejó como indispensable para

¹⁰ Cfr. Hernández Díaz, Jaime, “La reglamentación jurídica de los centros históricos de las ciudades coloniales. Estudio histórico-jurídico de la ciudad de Morelia”, en *Piel de Tierra, Revista del Instituto Michoacano de Cultura*, Año 3, Nº 10, 1999.

satisfacer el requerimiento de la UNESCO respecto a la certeza de la protección legal del centro histórico de la ciudad y considerar su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, lo cual queda en entredicho al revisarse casos como el de Zacatecas, igualmente incluida en la Lista del Patrimonio Mundial, sin contar con una Declaratoria de Zona Federal y protegida por un instrumentos legal local, similar al Reglamento de 1956 de la ciudad de Morelia.

A la luz de lo anterior, en la declaratoria federal de 1990 para proteger el centro histórico de Morelia, pueden advertirse diversas motivaciones como la afirmación de poder de la figura presidencia, así como la intención de control por parte del ámbito federal sobre un espacio urbano de valor histórico, pero que también era prioritario en los programas nacionales por su potencial turístico.

El patrimonio edificado de Morelia propuesto como patrimonio mundial ante la UNESCO.

El cuestionario que se integró para solicitar la inclusión del centro histórico de Morelia como patrimonio mundial, daba cuenta de la localización del sitio, el estado jurídico, la identificación del valor patrimonial del sitio y sus monumentos, planimetría, historia, bibliografía, estado de conservación, así como funciones y organismos encargados de la protección del sitio, los medios de preservación, planes de gestión y significado del bien cultural. Además, el expediente integrado contenía otra serie de datos y anexos complementarios que incluían fotografías antiguas y contemporáneas, al igual que un video acerca de los principales monumentos.¹¹

El área del centro histórico propuesta ante la UNESCO como Patrimonio Mundial abarcaba 219 manzanas con un superficie de 390 hectáreas, que en su momento representaban el 7.31% de la superficie urbana total estimada en 5,311.80 hectáreas. En cuanto al acervo de patrimonio edificado se incluían 21 templos, 20

¹¹ H. Ayuntamiento de Morelia, "Formulario enviado a la UNESCO para solicitar la inscripción del Centro Histórico de la ciudad de Morelia en el listado del Patrimonio Mundial", Archivo Histórico del H. Ayuntamiento de Morelia.

construcciones civiles relevantes, 15 plazas y jardines, así como 249 monumentos clasificados, los cuales correspondían a una temporalidad del siglo XVI al XIX.¹² Es relevante mencionar que si bien los anteriores monumentos correspondían al listado enunciado en el Reglamento local de 1956, la Declaratoria federal de zona de monumentos del centro histórico de Morelia de 1990 consignaba un listado de 1,135 edificios, de los cuales 36 eran de propiedad pública y 1097 de propiedad privada.¹³

Tabla 2. Uso del suelo en el centro histórico de Morelia, 1990. "Formulario enviado a la UNESCO para solicitar la inscripción del Centro Histórico de la ciudad de Morelia en el listado del Patrimonio Mundial", p. 4, 1990, Archivo Histórico del H. Ayuntamiento de Morelia.	
Uso	%
Habitación	17.66
Comercio	36.90
Servicios	31.23
Religiosos	5.99
Cultural	5.99
Recreativos	0.63
No construidos	1.57

En cuanto al uso del suelo en el centro histórico, se consignaba la preponderancia del uso comercial, de servicios y habitacional, sin embargo no se mencionaba el uso del suelo específico del patrimonio edificado.¹⁴ (Ver tabla. Uso del suelo en el centro histórico de Morelia, 1990.)

En el expediente no existió la mención acerca de la valoración del patrimonio edificado, sobreentendiéndose que existía la voluntad de conservar el área urbana e inmuebles, pero sin que se mencionaran los usos que esos bienes tendrían en el futuro. Es decir, que el valor de existencia tenía, al menos en ese momento, preponderancia sobre un valor de uso, lo cual permite observar la permanencia de una valoración social orientada preponderantemente hacia la

¹² *Ibidem*, p. 4.

¹³ "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia", *Diario Oficial de la Federación*, 19 de diciembre de 1990.

¹⁴ H. Ayuntamiento de Morelia, *Op. Cit.*, pp. 3-4.

estimación de bienes edificados por su significación histórica, estética y de identidad, ya observada desde las primeras décadas del siglo XX.

En cuanto al régimen de propiedad, en el expediente se incluían 36 monumentos históricos propiedad pública, tanto federal como estatal y municipal.¹⁵ Por su parte, el listado de monumentos históricos contenida en la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos, de 1990, se incluían 1,097 inmuebles de propiedad privada, sujetos a la normatividad de la "Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos" de 1972.

Igualmente en el expediente se manifestaba que la gestión del patrimonio contenido en el centro histórico de la ciudad, estaba a cargo de la SEP, a través del INAH y del INBA, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad, como instrumentos de control se mencionaban el Plan Rector de Desarrollo de la ciudad de Morelia de 1987, así como el Plan Parcial del Centro Histórico. En el ámbito federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se señalaba como responsable de controlar el desarrollo urbano con base en la "Ley General de Asentamientos Humanos" de 1976 y el propio Plan Rector de Desarrollo de la ciudad.¹⁶

En el expediente puede identificarse la mención de algunas deficiencias en el manejo del patrimonio edificado, como eran la falta de mantenimiento, la modificación de edificios para hacerlos más rentables, así como la demolición total de inmuebles para sustituirlos por otros más funcionales. Asimismo, alteración de la imagen urbana como efecto de modificación inadecuada de inmuebles, empleo de materiales y formas arquitectónicas discordantes con el estilo predominante, descuido en el mantenimiento de edificaciones, adición de niveles, así como construcción de nuevas edificaciones escondidas detrás de las llamadas fachadas falsas.¹⁷

¹⁵ *Ibidem*, p. 1.

¹⁶ *Ibidem*, p. 15.

¹⁷ Tavera Montiel, Fernando, *La antigua Valladolid, hoy Morelia. Instrumentos legales, instructivos, y recomendaciones para su conservación*, Morelia, UMSNH, 1999, pp. 25-26.

La definición del patrimonio edificado era explícita y se encontraba claramente definida en el listado del Reglamento local de 1956, así como el listado de la Declaratoria federal de zona de monumentos de 1990. Además de lo anterior y en el caso de que existieran edificios con valores que les permitieran ser considerados como monumentos históricos o artísticos, existía la categoría de monumentos por definición de ley contenida en la Ley federal de 1972.

La protección a través de la propiedad, mantenimiento y gestión públicas, se encontraba orientada hacia edificios relevantes con usos originalmente religiosos y civiles de alto valor arquitectónico, en la mayoría de los casos producto de la apropiación de inmuebles por parte del Estado mexicano en el siglo XIX al aplicarse las Leyes de Reforma. En muchos casos estos edificios eran utilizados como oficinas públicas que concentraban las actividades gubernamentales en el centro histórico de la ciudad. Específicamente en el expediente se mencionaba que dependencias federales como la SEDUE y el INAH disponían de medios económicos para la vigilancia, protección y restauración, en algunos casos, del patrimonio edificado. Igualmente se mencionaba el financiamiento del gobierno del estado y la erogación de fondos municipales para conservar plazas, calles, jardines y edificios de su propiedad.¹⁸

Diversas limitaciones legales al derecho de propiedad privada sobre el patrimonio edificado se encontraban en diversas normas federales, estatales y municipales mencionadas en el expediente, tales como el Reglamento de 1956, la Ley estatal de 1974, el Plan rector de desarrollo de la Ciudad de Morelia de 1987, el Plan Parcial del Centro Histórico vigente en ese momento, así como la Ley Federal de 1972, la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos de 1990, así como la "Ley General de Asentamientos Humanos". Todas esas normas sujetaban al propietario a solicitar permisos y licencias a dependencias federales, como el INAH, así como a las municipales para poder intervenir los inmuebles de propiedad privada.

¹⁸ H. Ayuntamiento de Morelia, *Op. Cit.*, p. 15.

En contraparte, en ese expediente no se encuentra mención de incentivos económicos en apoyo a la propiedad privada de patrimonio edificado. En ese sentido, la Ley Federal de 1972 únicamente recomendaba a los gobiernos de los estados el establecimiento de mecanismos de incentivos a través de deducciones fiscales, pero estas recomendaciones no se aplicaban en la práctica, ni se mencionaban en el expediente.

La participación del sector privado se orientaba básicamente en la inclusión de organismos civiles en los órganos oficiales de protección del patrimonio edificado, lo cual era el resultado de una larga tradición local de participación civil en la participación del patrimonio cultural de la ciudad desde la década de 1930.

En cuanto a la educación y campañas de concientización, se hacía alusión únicamente a la Investigación y publicación del Catálogo de Construcciones Artísticas, Civiles y Religiosas de Morelia, publicado en 1981.¹⁹

La existencia de instrumentos técnicos se refirió en el expediente, consignando la existencia de la Sección de monumentos históricos del INAH, con más de 130 técnicos y especialistas.²⁰ En este sentido es importante mencionar que solamente una pequeña porción de este personal, no más de cinco personas, estaba dirigido específicamente a velar por la protección del patrimonio edificado no solamente del centro histórico de la ciudad de Morelia, sino del existente en todo el estado de Michoacán.

Por otra parte, el expediente mencionaba la creación de un departamento técnico del gobierno del estado, denominado Dirección de Protección y Conservación de Monumentos y Sitios Históricos. Además de los anteriores, se señalaba la existencia de un Consejo Municipal con participación ciudadana, así

¹⁹ Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, México, UMSNH-FONAPAS, 1981.

²⁰ Ayuntamiento de Morelia, *Op. Cit.*, p. 14.

como del Subcomité local del ICOMOS, todos los cuales se orientaban a preservar el patrimonio edificado de la ciudad.

El dictamen de la UNESCO: discrepancias entre la filosofía de conservación local y los documentos internacionales.

La valoración que hiciera la UNESCO para decidir la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, tuvo como base los criterios II, IV y VI, de las *Orientaciones para la aplicación de la Convención de 1972*, es decir: ser manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico; ser ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa o etapas significativas de la historia de la humanidad; y estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.²¹

Si bien el dictamen para incluir a la zona de monumentos históricos de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial fue una convalidación de la definición, términos y delimitación establecida por la legislación mexicana y, específicamente, en la declaratoria federal de zona de monumentos, no estuvo exento de observaciones.

El ICOMOS recomendó que la decisión del Comité del Patrimonio Mundial fuera diferida en tanto se contaba con información adicional acerca de la filosofía de conservación empleada en el centro histórico, a efecto de evaluarla. También se hizo la observación de que si bien se reconocía el mérito de la ciudad para ser incluida en la Lista, el ICOMOS había recibido información durante su evaluación en la primavera 1991, que cuestionaba el enfoque de la conservación de ciertas

²¹ UNESCO, *El patrimonio mundial*, 2000.

fachadas debido a la eliminación de sus aplanados, lo cual afectaba la autenticidad de los edificios.

Por lo anterior el ICOMOS recomendaba la inclusión del sitio en la Lista bajo la condición de que la política de conservación de edificios de Morelia fuese consecuente con la Carta de Venecia. A pesar de lo anterior, hasta junio de 1991, la información suministrada por las autoridades mexicanas, permitía apreciar que no se había atendido el problema antes citado.²²

En relación con la solicitud del ICOMOS acerca de información adicional acerca de la filosofía de conservación empleada en el centro histórico de Morelia para evaluarla, debe de señalarse que los ordenamientos locales, específicamente el Reglamento de 1956 y el Instructivo para Arquitectos, Ingenieros y Constructores en el Centro Histórico de Morelia de la década de 1960, contravenían algunos de los postulados básicos de la Carta de Atenas y de la Carta de Venecia.

El análisis comparativo de esos documentos muestra las discrepancias entre el Reglamento de 1956 y su Instructivo, con la Carta de Atenas y la Carta de Venecia en puntos trascendentales, como eran la búsqueda de la unidad de estilo de la ciudad, la negación a incluir manifestaciones arquitectónicas contemporáneas y a la recuperación del aspecto primitivo del edificio en negación de su segunda historia. Otro aspecto relevante era la denominación de edificios intocables que hacía el Reglamento de 1956 respecto a los inmuebles clasificados, en tanto que la Carta de Venecia establecía la posibilidad del arreglo en monumentos de acuerdo a los requerimientos de la vida actual.

Las normas que dieron forma legal a una práctica constructiva común en la ciudad, tuvieron un impacto definitivo en la configuración de la arquitectura del centro histórico de la ciudad de Morelia, ya que los constructores han continuado

²² UNESCO, "Report of the 15th Session of the Comité", 1991, documento recuperado el 15 de noviembre de 2005 de <http://whc.unesco.org/archive/repcom91.htm#585>.

repetiendo materiales, formas y proporciones establecidas por la práctica y la legislación local desde por lo menos mediados del siglo XIX.²³

En una continuidad a esta tradición por normar los proyectos de las fachadas ya observada desde el siglo XIX, el Reglamento de 1956 y el Instructivo normaban materiales, proporciones de vanos, ventanas y zaguanes;²⁴ pese a lo cual el Instructivo prevenía acerca de la copia de estilos como el barroco,²⁵ sin descartarla por completo siempre que fueran excepcionales y autorizados por la instancia competente.²⁶

El retiro de los acabados en muros de edificaciones del centro histórico de Morelia se contraponía al artículo No. 6 de la Carta de Venecia, respecto a prohibir arreglos que alteraran las relaciones de color en los edificios patrimoniales, así como al artículo No. 3, que establecía la salvaguarda del testimonio histórico, pese a lo cual los muros descubiertos son emblemáticos de la ciudad y defendidos por una buena parte de la ciudadanía.

Pese a los señalamientos vertidos por el ICOMOS acerca de la filosofía que había sustentado la práctica de la conservación local, el centro histórico de Morelia fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial el día 13 de septiembre de 1991, bajo los criterios II, IV y VI, de las Orientaciones para la Aplicación de la Convención de 1972.²⁷

Lo anterior lleva a cuestionar la validez de medir bajo preceptos internacionales la autenticidad y la filosofía de la conservación local del patrimonio cultural. La revisión de la historia urbana de Morelia muestra que en cada etapa de la misma

²³ El testimonio fotográfico de las transformaciones de la arquitectura en Morelia entre el siglo XIX y XX se puede encontrar en González Galván, *Morelia Ayer y hoy*, México, UNAM, 1992, en tanto que la planimetría y diseños de fachadas pueden corroborarse en los expedientes relacionados con los permisos de construcción solicitados ante el Ayuntamiento de los siglos XIX y XX, mismos que se conservan en el Archivo Histórico del Municipio de Morelia.

²⁴ Tavera, Montiel, *Op. Cit.*, pp. 78-79.

²⁵ *Ibidem*, p. 94.

²⁶ *Idem*.

²⁷ UNESCO, 1991, *Op. Cit.*

existieron diversos criterios para tratar los vestigios edificados del pasado, y en cada una de esas etapas dichos principios fueron válidos, sustentados por formas de pensamientos particulares difundidas y aceptadas por la sociedad, inclusive elevados al rango de leyes y reglamentos.

El concepto del patrimonio intocable, el retiro de aplanados y la limitación de la libertad creativa en el diseño de nueva arquitectura en el siglo XX, son elementos que distinguen a los criterios locales de la conservación del patrimonio edificado durante una buena parte del siglo XX y, por lo tanto, auténticos en sí mismos y en su contexto particular.

No obstante lo anterior, los señalamientos vertidos en el dictamen del ICOMOS, fueron un hito importante que llevaría a una nueva generación de especialistas locales en la conservación del patrimonio edificado, a cuestionar los principios que habían imperado en la ciudad hasta esa época. Se anunciaba también el rompimiento de un paradigma para dar paso a otro que guiaría las intervenciones en el centro histórico a partir de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, creando a su vez nuevos referentes de verdad en la conducción de ese patrimonio, como se verá en el capítulo siguiente.

Morelia, Patrimonio Mundial: un fin común, múltiples intereses y nuevos significados sociales para el centro histórico

La unidad de autoridades, grupos y personas en torno al fin común anhelado, se vio fragmentada poco después de que se alcanzó el objetivo, ya que casi de inmediato y a lo largo de la década de 1990 se suscitarían diversas y fuertes controversias en torno al uso e intervenciones en el patrimonio edificado, por parte de quienes en su momento habían sido aliados.

Lo importante del caso es que los actores de estas controversias fueron los mismos que en su momento formaron un frente unido para lograr que Morelia fuera incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, lo que demuestra que si bien existía la

idea común de conservar el patrimonio edificado, los usos y destinos del mismo no estaban consensuados por los actores sociales. En ello se evidenciaba el nacimiento de un nuevo paradigma local en torno al significado urbano del centro histórico, distinto al que había existido durante la mayor parte del siglo XX.

Si bien es cierto que la inclusión del centro histórico de Morelia dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO fue sin duda un logro colectivo, las motivaciones, los fines y objetivos de los diversos actores que intervinieron fueron diversos.

En el ámbito nacional, la búsqueda de la legitimación política del presidente en turno, después de un triunfo electoral severamente cuestionado por la sociedad y específicamente el descalabro del partido oficial en Michoacán en 1988, la recuperación de alcaldías, diputaciones locales y federales, así como senadurías y la previsión de una posible pérdida de la gubernatura del estado, convirtieron a Michoacán en una prioridad política nacional para el partido en el poder y para la Presidencia de la República.

En el ámbito estatal, el partido oficial en el poder buscaba a toda costa recuperar el terreno político perdido en las elecciones presidenciales de 1988, así como lograr el apoyo ciudadano mayoritario para el gobernador interino del estado, después de la renuncia del gobernador constitucional. Una de las estrategias seguidas fue la de detectar, alentar y evidenciar demandas sentidas de grupos fuertes de opinión, pero factibles de solucionar favorablemente, a efecto de propiciar una respuesta adecuada por parte del sector oficial que permitiera percibir al presidente de la república y en general al aparato de gobierno como eficiente en la solución de las demandas sociales.

El apoyo a una iniciativa sentida de un sector de la sociedad, como lo fue lograr hacer de Morelia patrimonio mundial, demostró la eficacia del régimen y recuperó sin duda la presencia política del partido gobernante en el estado, ya que en ese proceso participaron incluso sectores, grupos y personas de ideologías

políticas contraria entre si y aún de distinguidos militantes de partidos políticos contrarios al PRI, partido oficial en el poder.

Desde el punto de vista económico, dicha iniciativa fue ampliamente apoyada por el sector privado que clamaba una recuperación de la economía estatal y veía en el turismo una de las pocas opciones, cuando no la única, para lograr el desarrollo económico de la capital del estado en un corto plazo. Después de una estrepitosa caída de ese sector de la economía estatal, en un 10.26% en 1987, la actividad turística presentó un comportamiento errático hasta los primeros años de la década de 1990,²⁸ a partir de los cuales inició una firme recuperación.

El impulso al turismo fue un beneficio directo e inmediato del reconocimiento del valor del centro histórico de Morelia, que le permitió incorporarse a iniciativas nacionales de turismo cultural, ya que a partir de 1989 el estado se integró al Programa Nacional de Ciudades Coloniales, que tuvo una fuerte presencia y logró impactar el desplazamiento de visitantes extranjeros hacia los destinos coloniales del país.

Para Michoacán los resultados fueron positivos, ya que la tasa de crecimiento promedio anual del turismo internacional fue del 17% durante el período de 1992 a 1994. En estos últimos años fue notorio que del turismo extranjero, se logró diversificar en cuanto a su origen, incrementándose de forma importante el porcentaje de visitantes procedentes de Europa.²⁹

En el ámbito intelectual local, la declaratoria de la UNESCO a favor de Morelia trajo también positivos resultados, generándose un nuevo impulso a la investigación histórica sobre la ciudad, baste mencionar la publicación de un libro

²⁸ Secretaría Estatal de Turismo del Gobierno de Michoacán, "Estadísticas básicas de la actividad turística en Michoacán", en *Plan de desarrollo turístico 1993-1998*, Morelia, 1993.

²⁹ Secretaría Estatal de Turismo del Gobierno de Michoacán, *Plan de mercadotecnia turística para el estado de Michoacán*, Morelia, diciembre de 1996.

conmemorativo que reunió a los más destacados especialistas locales, titulado precisamente "Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad", editado en 1995.³⁰

Igualmente es de destacarse la apertura en la Universidad Michoacana, de la maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración en marzo de 1995, así como una inversión directa en la restauración y mantenimiento del patrimonio monumental de importantes edificios del centro histórico de Morelia, con cantidades que alcanzarían más de 108 millones de pesos entre 1993 y el año 2000.³¹

Producto del análisis del proceso que llevó a la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, ese espacio se revela no solamente como sitio simbólico o monumental, sino además como un territorio que es percibido, apropiado y utilizado por cada actor según su propia posición social, así como por su apropiación del capital global tanto cultural como económico.

Desde esta óptica el logro que significó elevar a Morelia al rango de Patrimonio Mundial, se percibe no tanto como el laurel que coronaba una larga tradición local a favor de la protección y conservación de su patrimonio monumental, sino más bien como una situación específica dentro de un contexto social, económico y político determinado, que permitió la unidad coyuntural de actores disímbolos y aún antagónicos, unidad propiciada por su proximidad en el espacio social concretado en el centro histórico.

Las causas y efectos del rompimiento de esa unidad coyuntural, que se abordan el siguiente capítulo, no solamente significarían una evidencia de la divergencia de opiniones o de la existencia de diversos grupos interesados en la conservación del patrimonio cultural de la ciudad, sino que serían también signo de profundos

³⁰ Figueroa Zamudio, Silvia, (Ed.), *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, UMSNH, 1995.

³¹ Hiriart Pardo, Carlos, "Patrimonio cultural y turismo. El reto y las estrategias para el devenir del Centro Histórico de Morelia", en *Morelia 460*, Revista del H. Ayuntamiento de Morelia, No. 3, septiembre-diciembre de 2001, pp. 51-52.

cambios que se estaban gestando y que trastocarían el paradigma local existente sobre la forma de concebir y usar el patrimonio edificado como un recurso económico, modificando con ello al centro histórico y su relación con el resto de la ciudad.

Capítulo cuarto

Agentes urbanos y valoración del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia como patrimonio mundial.

La incorporación del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, no solamente significó una distinción, sino la incorporación de nuevos conceptos en la valoración, intervención y uso de los inmuebles. En el presente capítulo se abordará ese proceso de transformación que configuró un contexto social, condicionando la actuación de los agentes urbanos que impactarían las formas locales de concebir el patrimonio edificado.

Nuevos paradigmas en la conservación del patrimonio edificado de Morelia: del consenso a la confrontación entre los agentes urbanos.

Pese a la existencia de un marco legal de protección del patrimonio edificado y la actuación de las autoridades y grupos sociales, el objetivo de conservar el centro histórico de Morelia no estuvo a salvo de problemas y tropiezos. Para la década de los años 80, se agudizaron los conflictos entre la aplicación de legislación vigente y los conceptos locales de la conservación con los intereses económicos de los propietarios de inmuebles catalogados.

Un caso que ejemplifica lo anterior fue la ampliación del Hotel Alameda entre 1988 y 1989, ya que esa empresa inició la construcción de habitaciones en tres niveles en un inmueble listado como monumento histórico, lo que despertó las protestas a través de periódicos locales. En declaraciones a un periódico local, el arquitecto Manuel González Galván expresó:

“Con la ‘modernización’ de monumentos se nota el desprecio a nuestra ciudad... El centro histórico de la ciudad de Morelia está siendo afectado de nuevo en su armonía arquitectónica por los intereses de los comerciantes que buscan incrementar sus ganancias aún a costa de la destrucción del patrimonio de los mexicanos, denunció el arquitecto Manuel González Galván, investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM...”¹

¹ *La Voz de Michoacán*, domingo 14 de agosto de 1988.

Las obras se realizaban ante la indiferencia, según la prensa, de la misma Junta de Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad. Por su parte el Centro INAH Michoacán demandó a la empresa hotelera con la cual llegó, finalmente, a un convenio en febrero de 1989 en el cual se acordó:

“Retirar las construcciones anexas, adosamientos y demás elementos localizados en la azotea de la finca. Presentar... un nuevo proyecto de la fachada oriente ya existente, de la ampliación de los tres niveles superiores que la empresa... está realizando en el inmueble el cual deberá contener las siguientes características: enmarcamientos de los vanos, en cantería; los remates, cornisamientos y enmarcamientos del edificio en sus esquinas, deberán realizarse en cantera; y las cancelerías de las ventanas de la fachada oriente, deberá de ser de madera.”²

El caso del inmueble antes mencionado, ponía de manifiesto que si bien la teoría y práctica de la restauración en los ámbitos nacional e internacional habían evolucionado, la inserción de nueva arquitectura en el centro histórico de Morelia respondía a las pautas locales vigentes desde la década de 1950: monumentos intocables, tendencia a valorar la fachada por sobre otros elementos arquitectónicos y utilización de materiales tradicionales como la cantera.

Como se mencionó en el capítulo anterior, el contexto imperante a fines la década de 1980 motivó el consenso de especialistas, asociaciones civiles, empresarios y autoridades para apoyar la iniciativa de lograr que Morelia fuese declarada como Patrimonio Mundial. Sin embargo, tras lograr ese objetivo, la unión inicial desembocó en desencuentros originados por la divergencia de opiniones y criterios acerca de cómo debería ser utilizado el patrimonio edificado y hasta donde era posible adecuarlo para cumplir nuevas funciones.

Por otra parte existían grupos políticos y sociales que se apropiaban, y se siguen apropiando, de forma temporal del centro de la ciudad, en una especie de toma simbólica del sitio originario, asegurándose así de ser vistos por la ciudadanía y escuchados por los funcionarios de gobierno. Igualmente las organizaciones de comerciantes informales que pululaban en el centro histórico, transportistas públicos y organizaciones campesinas, cobraban cada vez más fuerza política

² Centro INAH Michoacán, “Expediente Hotel Alameda, Guillermo Prieto No. 57”, 1989, Archvo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

como votantes potenciales, impactando con sus actividades y protestas al centro histórico sin que existiera límite por parte de las autoridades.

En el caso del manejo y conservación del centro histórico, las divergencias de criterios por parte de grupos y especialistas interesados en el tema se vieron reflejadas en diversos casos. Los actores de las controversias eran los mismos que se aliaron en su momento para lograr la inclusión de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, lo que demuestra que esa unidad fue coyuntural, y cuya ruptura evidenciaba una franca polarización de los criterios locales sobre la conservación del patrimonio edificado.

El tema inicial que desató la controversia y marcaría el futuro de las posturas en conflicto, fue la construcción del Centro Cultural Universitario. A fines de 1991 la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Gobierno del Estado de Michoacán externaron la intención de construir un edificio denominado Centro Cultural Universitario, que se localizaría en pleno centro de la ciudad. El proyecto contemplaba recrear con fines didáctico la fachada barroca original del Colegio de San Nicolás, inmueble que había sido modificado a fines del siglo XIX.³

El dictamen del proyecto por parte del centro INAH Michoacán fue adverso, ya que sus especialistas consideraron que el proyecto era inadecuado por su expresión formal considerada una copia de estilos de épocas anteriores, que no correspondía a su momento y propiciaba una alteración al contexto, por lo cual requería de una expresión arquitectónica contemporánea.⁴

Ante la insistencia de los representantes de la Universidad Michoacana y la negativa del INAH, las posiciones se polarizaron e inclusive el Ayuntamiento clausuró la obra, por lo que el asunto fue turnado por la representación estatal del

³ El proyecto fue realizado como producto de una investigación histórica de Manuel González Galván, diseño del arquitecto Juan José Loaiza, diseño estructural del ingeniero Joaquín Mejía y como constructor el ingeniero Cayetano Tavera.

⁴ Centro INAH Michoacán, "Expediente Centro Cultural Universitario, Oficio 020/92", 10 de febrero de 1992, Archivo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

INAH a sus oficinas centrales en la capital del país.⁵ Las presiones del Gobernador del Estado y del Rector hicieron que en marzo de 1992 el INAH accediera a otorgar una licencia, bajo la condición de que se presentara una nueva propuesta de fachadas,⁶ pese a lo cual la controversia continuó defendiéndose la propuesta de fachada que reproducía la del edificio original.⁷

La polémica se extendió hacia otros temas controvertidos, la cual fue ampliamente difundida por los medios de comunicación, como fue el caso del retiro indiscriminado de aplanados.⁸ Por su parte el Subcomité Michoacano del ICOMOS hizo pública su opinión sustentada en las más actualizadas "teorías y criterios para la integración arquitectónica en contextos históricos", el cual reconocía como un problema cotidiano a nivel mundial y ampliamente discutido en foros nacionales e internacionales.⁹

En particular el ICOMOS Michoacano, mediante una carta abierta, argumentó que

"En las recomendaciones que sobre la declaratoria de Morelia Patrimonio Mundial, emitió el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en su XVa. Sesión, en donde se señala que las autoridades deberán de otorgar seguridad sobre los criterios de autenticidad, en relación con los monumentos de la ciudad. Por todo lo expresado, es fundamental que la ciudadanía moreliana y autoridades, reflexiones sobre la obra del Centro Cultural Universitario y cuestionen su validez. Somos producto de la época y debemos ser acorde con ella: es importante que las generaciones futuras puedan leer su ciudad, identificando sus diferentes etapas estilísticas y sus auténticos monumentos históricos."¹⁰

⁵ Centro INAH Michoacán, "Oficio 092/92, 13 de febrero de 1992", Archivo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

⁶ Centro INAH Michoacán, "Oficio 054/92, licencia para obra No. 06/92", Archivo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

⁷ Centro INAH Michoacán, "Comunicado de Manuel González Galván a Víctor Hugo Valencia Valera, Director del Centro INAH Michoacán", 13 de abril de 1992, Archivo de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán.

⁸ Tavera Alfaro, Xavier, "Un grito a tiempo es la vida de un cristiano" en *La Voz de Michoacán*, viernes 15 de mayo de 1992, p. 12-B.

⁹ Centro INAH Michoacán, "Expediente Centro Cultural Universitario, Carta abierta", 18 de mayo de 1992, ASMCINAH.

¹⁰ La carta abierta estaba firmada por Eugenia Ma. A. Salomao, Guadalupe Mendoza A., Carmen del Pilar Ortega, Jaime A. Vargas Chávez, Esperanza Ramírez, Martha Sandoval, Carlos Hirriart Pardo y José Luís Rodríguez, integrantes del Comité Michoacano del ICOMOS, INAH, "Centro Cultural Universitario, un problema de integración arquitectónica en un centro histórico", Carta abierta, 18 de mayo de 1992, Expediente Centro Cultural

Los grupos antagonistas coincidían en el manejo de conceptos como autenticidad y falsificación, pero con una interpretación diametralmente opuesta: unos se aferraban a los preceptos de la legislación local para la conservación del patrimonio, y los otros invocaban los paradigmas más actuales de la restauración desarrollados en el ámbito internacional. Ambas posiciones eran congruentes con sus propios postulados y por lo tanto válidos en sí mismas, cuya confrontación hubiese sido de interés teórico y práctico.

La polémica, ventilada en la prensa local, en vez de orientar a la población de Morelia acerca de los criterios idóneos para la conservación del centro histórico y la integración de nueva arquitectura, creó confusión y una corriente de simpatía hacia el proyecto por parte de la ciudadanía que se identificaba más con lo propio que con lo ajeno.¹¹

No obstante la controversia, la Universidad Michoacana se amparó contra los actos de autoridad del gobierno municipal y del INAH para, finalmente, construir el edificio mencionado tal y como se lo había propuesto.

La controversia en torno del Centro Cultural Universitario permite entender el devenir de la conservación del centro histórico de Morelia, ya que a partir de ese hecho los intelectuales y especialistas locales se han agrupado en dos bandos antagonistas: uno que ha defendido las posturas tradicionales de la conservación plasmada en la legislación local de mediados del siglo XX, y otra que trata de incorporar los postulados contemporáneos producto de los avances globales en esa materia.

Ambos grupos han influido en la población, autoridades y aún en la formulación de leyes y reglamentos, ya que varios de ellos han encabezado agrupaciones académicas, otros se han desempeñado en puestos públicos relacionados con la

Universitario, Archivo de la Sección de Monumentos del Centro INAH Michoacán.

¹¹ Sereno Ayala, Yolanda, "El Centro Cultural Universitario: ¿un lío de comadres?", *La voz de Michoacán*, viernes 28 de junio de 1992, p. 12-b.

conservación del patrimonio cultural y algunos más han hecho de la prensa local su trinchera de lucha para exponer sus ideas.

Los reglamentos municipales para la conservación del patrimonio edificado: otro frente de confrontación.

Un aspecto relevante de la controversia en torno al Centro Cultural Universitario, fue que hizo manifiesta la inexistencia de una coordinación entre autoridades que mandaba la Declaratoria federal de zona de monumentos de 1990, así como las deficiencias de la legislación federal para establecer parámetros claros de intervención en el patrimonio edificado. Por tal razón un grupo de especialistas locales vieron la conveniencia de generar un reglamento municipal que subsanaran las deficiencias operativas de la Declaratoria Federal de Zona de Monumentos de 1990.¹² Para ello, trabajaron en el denominado Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia, aprobado por el Cabildo en diciembre de 1995, en donde la señalada coordinación se pretendía realizar mediante la creación de una Junta Coordinadora como organismo máximo para lograr la conservación del centro histórico.

El planteamiento de una Junta Coordinadora generó una nueva controversia entre los grupos antagonistas locales, ya que en el artículo 4º del Reglamento Municipal de 1995 se proponía que la Junta tuviera jurisdicción en las Zonas, de Monumentos Históricos y de Transición, en tanto que la Declaratoria Federal de 1990 señalaba que la zona de monumentos históricos estaría bajo la jurisdicción del INAH. Es decir, la declaratoria federal de 1990 hablaba de un convenio de coordinación entre los órdenes de gobierno para llevar a cabo acciones de preservación urbana y arquitectónica, más no así para ejercer la jurisdicción

¹² El grupo que impulsó la promulgación del “Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia” de 1995, estuvo encabezado por personajes locales como Manuel González Galván, María Teresa Martínez Peñaloza, Esperanza Ramírez Romero, Marco Antonio Aguilar Cortés y Jaime Hernández Díaz, entre otros. Mercado López, Eugenio, entrevista a María Teresa Martínez Peñaloza, Investigadora del Centro INAH Michoacán, Morelia, 18 de junio de 2002.

sobre la zona protegida, ni para aplicar la legislación federal vigente en la materia.

La propuesta de creación de una Junta Coordinadora en el Reglamento de 1995, puede ser interpretada como un intento por recuperar la primacía del Ayuntamiento y de la ciudadanía local en la conservación del centro histórico, ya que con las reformas a la fracción XXV del artículo 75 constitucional en 1966, la federación tomó para sí la facultad de legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos,¹³ desplazando de esa función a los estados y a los ayuntamientos que la habían desempeñado históricamente.

A pesar de que el intento del Ayuntamiento por recuperar el control del patrimonio urbano-arquitectónico de la ciudad podría considerarse justa, la propuesta de que las instancias federales se sujetaran a un ordenamiento municipal era algo inaceptable, ya que trastocaba los planteamientos básicos del federalismo y de la primacía de la Nación frente a los intereses locales y particulares. En ello no solamente se podía advertir un deseo de control y ejercicio del poder, sino también la intención del gobierno federal de llevar la conducción de la política económica a partir del aprovechamiento turístico del patrimonio cultural en sitios clave del país.

El Reglamento para la conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia en 1995 significó un intento para renovar los conceptos vertidos en el Reglamento de 1956 y en su Instructivo, lo cual no fue posible ya el Reglamento de 1995 fue objeto de una fuerte crítica por parte del grupo opositor, centrándose en el argumento de que se invadía la esfera de competencia federal.

El Reglamento municipal de 1995 fue promulgado en diciembre de ese año, a unos días de que concluyera el período de gobierno del Ayuntamiento en turno, encabezado por el Partido Revolucionario Institucional, PRI. En enero de 1996 asumió el poder otro partido político, Acción Nacional, identificado con la

¹³ Olivé Negrete, Julio César, *INAH, una historia*, México, INAH, 1988, p. 31.

iniciativa privada. Una de las primeras acciones del nuevo cabildo se refirió precisamente al Reglamento Municipal que regulaba la conservación del centro histórico, apenas aprobado días antes, ya que:

“El 17 de enero de 1996, en sesión ordinaria, el Cabildo aprobó, por unanimidad, el que una solicitud de revisión de aquel Reglamento, suscrita por el Subcomité de ICOMOS en Michoacán, fuese turnada a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento, con el objeto de que se diera a la tarea de revisar y, en su caso, reformar, los contenidos del Reglamento en cuestión.”¹⁴

El argumento presentado por el ICOMOS Michoacano para solicitar la revisión se fundamentaba en el supuesto de que el Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia del 9 de diciembre de 1995, invadía la esfera de competencia del Gobierno Federal en la Zona de Monumentos Históricos de Morelia, bajo una reflexión que parecía contundente: “...un reglamento local (como es el que se está analizando) no puede tener como objetivo primordial la conservación de la zona de monumentos históricos, pues invade la esfera de actuación de la federación.”¹⁵

Además de evitar una invasión en la esfera de competencia federal, existían otras razones que motivaron al Cabildo de la ciudad de Morelia para aceptar la propuesta del ICOMOS Michoacano para crear un nuevo ordenamiento. En primer instancia se consideró la necesidad de superar la visión del centro histórico como una entidad aislada del resto de la ciudad; en segundo lugar, el patrimonio edificado del municipio de Morelia no solamente se limitaba al centro histórico, ya también existían importantes vestigios urbano arquitectónicos del pasado en otras localidades del municipio que era necesario proteger; igualmente era importante integrar al propio patrimonio edificado del municipio y al centro histórico en una visión de planificación urbana que los integrara en la dinámica urbana de la ciudad.¹⁶

¹⁴ Hernández Díaz, Jaime, “La reglamentación jurídica de los centros históricos de las ciudades coloniales. Estudio histórico-jurídico de la ciudad de Morelia”, en *Piel de Tierra, Revista del Instituto Michoacano de Cultura*, Año 3, N° 10, 1999, p. 18.

¹⁵ *Ibidem*, p. 32.

¹⁶ Mercado López, Eugenio, entrevista al arquitecto Carlos Primo Torres Arenal, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia en el trienio 1996-1998, Morelia, 24 de julio de 2008.

Una vez aceptada la moción por el Cabildo, el ICOMOS Michoacán con la asesoría del ICOMOS Mexicano, la concurrencia de opiniones de las áreas normativas del INAH y en un ambiente de una fuerte controversia local publicitada en medios de comunicación, se elaboró una nueva propuesta de reglamento que fue aprobada por el Cabildo y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo de 1998, bajo el nombre de Reglamento urbano de los sitios culturales y zonas de transición del Municipio de Morelia.¹⁷

La controversia iniciada en el mes de enero de 1996 por un sector que cuestionó los contenidos del reglamento recién aprobado, significó en el fondo un intento de rompimiento del paradigma que había normado la actividad constructiva en el centro histórico desde mediados del siglo XX, para a su vez establecer nuevos conceptos de intervención en el patrimonio edificado bajo criterios emanados de los avances en la investigación y los documentos doctrinales de la conservación en el ámbito mundial.

Una diferencia relevante del nuevo Reglamento de 1998 en relación con el derogado Reglamento Municipal de 1995, es que éste último marcaba que la Junta que velaría por la protección del centro histórico no debería incluir a personas que tuvieran interés económico o patrimonial en relación con las intervenciones en la zona de monumentos histórico. Por su parte, el listado de organismos y asociaciones integrantes del Consejo Consultivo propuesto en el Reglamento de 1998 incluía al Colegio de Arquitectos de Michoacán, A.C., Colegio de Ingenieros Civiles de Michoacán; Barra Michoacana de Abogados. A.C., o la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

¹⁷ No obstante el cuestionamiento de Hernández Díaz acerca de la solicitud del ICOMOS Michoacano para revisar el Reglamento de 1995, los argumentos presentados por ese organismo tuvieron sustento de la opinión de especialistas en la materia como Ernesto Becerril Miró, Secretario del ICOMOS Mexicano, opinión que era compartida por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Becerril Miró participó activamente asesorando el proyecto de Reglamento aprobado en 1998, el cual tuvo la intención de proponer una visión que remontara visiones ya superadas en la legislación del patrimonio e incorporara conceptos acordes a los documentos doctrinales en el ámbito internacional y en concordancia con la legislación federal vigente. Mercado López Eugenio, entrevista con José Ernesto Becerril Miró, Secretario del ICOMOS Mexicano, Morelia, 25 de abril de 2003.

Esas diferencias fueron determinantes en la controversia generada entre grupos locales, ya que mientras los impulsores del Reglamento de 1998 argumentaban las bondades de una mayor participación ciudadana, así como el rompimiento de la hegemonía de un grupo local de personas en la conducción de las políticas de conservación y uso del patrimonio, los defensores del Reglamento de 1995 señalaban que con el nuevo ordenamiento el centro histórico quedaba desprotegido y en manos de grupos con intereses económicos sobre el patrimonio, con lo cual se convertían en juez y parte de la conservación del patrimonio urbano-arquitectónico.¹⁸

No obstante el señalamiento, el argumento de intereses económicos detrás de la propuesta del nuevo Reglamento local de 1998 no encuentran sustento, ya que los integrantes del ICOMOS Michoacano que impulsaron la iniciativa de nuevo reglamento, no tenían interés económicos personales o propiedades en el centro histórico.

La identificación de sesgos, como el antes mencionado, en los argumentos de la controversia permite apreciar la facilidad con que se pierde la objetividad en el análisis de asuntos estrictamente académicos y técnicos, para derivar en otro tipo de señalamientos que afectan el análisis objetivo de esos procesos. Por lo anterior, consideramos importante recurrir al análisis directo de los propios Reglamentos en controversia, en particular el análisis de discurso, a efecto de desvelar el sentido subyacente de los documentos mismos.

En este sentido, el análisis de discurso muestra la existencia de una clara liga conceptual entre el Reglamento de 1956 y su Instructivo de los años 60 con el Reglamento de 1995, por lo que puede afirmarse que éste último fue una versión actualizada de aquellos, en un intento de adecuar esos ordenamientos a las nuevas condiciones de la legislación vigente.¹⁹ Las coincidencias entre dichos

¹⁸ Mercado López, Eugenio, entrevista a María Teresa Martínez Peñaloza, Investigadora del Centro INAH Michoacán, Morelia, 18 de junio de 2002.

¹⁹ El análisis de la legislación del patrimonio edificado en Morelia, se puede encontrar en Mercado López, Eugenio, *Ideología, legislación y patrimonio cultural. Legislación local*

documentos se encuentran en términos recurrentes que enfatizan en la percepción y atributos de la forma arquitectónica, la voluntad de conservar las características formales de la arquitectura que se había realizado en el centro de Morelia desde mediados del siglo XIX, las prohibiciones y preceptos sobre el diseño de nueva arquitectura; así como la prohibición de modificaciones en espacios públicos y edificios catalogados.

Algunos de los aspectos propuestos en el Reglamento de 1995 aludían a tratar de recuperar la composición primitiva y de elementos originales, o su reposición con base en los antecedentes más remotos o, en su defecto, considerando ejemplos existentes en la ciudad. Estos conceptos, si bien estaban acordes a los preceptos del Instructivo de los años 60, eran contrarios a los postulados de la Carta de Venecia, la cual señalaba que la unidad de estilo no es un fin de la restauración y establecía el respeto a la segunda historia de los edificios.

Las prohibiciones y directrices del Reglamento de 1995, en torno a las intervenciones en edificios antiguos y en el diseño de nueva arquitectura en el centro histórico, remitían al mismo espíritu que animó el Reglamento de 1956 y más específicamente al "Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores en el Centro Histórico de Morelia", es decir, establecer lineamientos que orientaran el diseño arquitectónico, limitando la libertad creativa en aras de mantener una imagen urbana con base en modelos considerados adecuados.

No obstante de la alusión del Reglamento de 1995 acerca de la autenticidad en las intervenciones, la última palabra acerca de aquello que era auténtico o falso, estaría determinado en última instancia por la Junta Coordinadora prevista en dicho ordenamiento. En particular se establecía la posibilidad de la participación ciudadana directa en ese organismo, aunque limitada a personas con un grado en ciertas especialidades académicas, además de otras cualidades como

para la conservación del patrimonio urbano-arquitectónico en Morelia 1825-2001, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2004.

cariño, arraigo, honestidad, probidad, residencia, identidad, trayectoria de interés, arraigo, ausencia de interés económico o patrimonio con las intervenciones en el centro histórico, entre otras.²⁰ La subjetividad en la elección de representantes ciudadanos queda clara en expresiones como el contar un "comprobado cariño por la ciudad",²¹ afirmando también la liga conceptual entre el Reglamento de 1995 y el de 1956 que establecía criterios similares.

Desde nuestro punto de vista, la deficiencia más importante del Reglamento de 1995 radica en que subsistía la visión de un centro histórico sin relación con el centro de la ciudad, soslayando la dimensión económica del patrimonio edificado y la necesidad de una planificación urbana integral,

Por su parte, en el Reglamento de 1998 puede advertirse un contenido subyacente que enfatiza en una delimitación más amplia de la conservación para abarcar el patrimonio natural y cultural; una delimitación entre las esferas de actuación federal y municipal; la incorporación de instrumentos legales, técnicos y fiscales para alentar la conservación del patrimonio; así como la superación del enfoque formal de la arquitectura para incorporar las dimensiones sociales, económicas, simbólicas y urbanas del patrimonio edificado.

En el análisis del discurso del Reglamento de 1998 se advierte una mayor riqueza de temas y categorías en su contenido, que hace de ese ordenamiento la norma más amplia dentro de la legislación municipal relacionada con el patrimonio cultural en Morelia elaborado hasta la fecha, en donde destacan los siguientes conceptos: la no intervención del Ayuntamiento en la esfera de competencia federal; la ampliación del concepto de patrimonio, orientado a la protección del patrimonio natural y cultural de todo el municipio y no exclusivamente en el centro histórico; así como la afirmación de la planificación urbana como instrumento que contribuiría a la conservación del patrimonio.

²⁰ Ayuntamiento de Morelia, "Reglamento para la Conservación de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia" 1995, Artículo 4º, Fracc. 5.,

²¹ *Ibidem*, inciso "c".

En relación con la normatividad en edificaciones de propiedad privada, el Consejo Consultivo previsto en el Reglamento de 1998, sería un organismo del gobierno municipal encargado de velar por la conservación del patrimonio natural y cultural, que tendría únicamente el papel de realizar dictámenes técnicos, pero la federación normaría el diseño y el Ayuntamiento otorgaría las licencias de construcción para edificaciones y actuaría como instancia normativa de la planificación urbana.

En la paulatina sustitución del término monumento por el de patrimonio, así como su definición adoptada por el Reglamento de 1998 vinculada a los más actualizados postulados vigentes en el ámbito internacional y en el nacional, tiene un sentido subyacente que implica la posibilidad de la utilización del patrimonio edificado para contribuir a resolver los problemas económicos del municipio.

En el caso del estado de Michoacán y en especial de su capital Morelia, era claro que la vertiente pragmática del patrimonio cultural y natural apuntaba hacia su utilización en la actividad turística concebida ésta como un instrumento de desarrollo y posibilidad de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades anfitriones o receptoras de turismo.

Esa visión no era nueva, ya que el aprovechamiento turístico de los monumentos y bellezas naturales fue un propósito enunciado en la legislación protectora del patrimonio cultural y natural de Michoacán desde 1929, visión impulsada por Lázaro Cárdenas como gobernador del estado en esa época. Esa misma visión fue plasmada explícitamente por el Gral. Cárdenas como Presidente de la República, en la iniciativa de ley en que propuso al Congreso de la Unión la Creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Al paso del tiempo se fue desdibujando ese propósito hasta la promulgación de la "Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas" de 1972, en donde las motivaciones ideológicas fueron preponderantes, dejando de lado la vertiente económica del patrimonio.

En ese contexto, el Reglamento de 1998, no solamente establecía la posibilidad de vincular al patrimonio edificado en las políticas nacionales y estatales de desarrollo regional a través del turismo, sino que retomó un viejo proyecto que se actualizaba a los imperativos de mantener la competitividad de la ciudad en el ámbito de una economía global.

No obstante que el Reglamento de 1998 se encuentra vigente a la fecha, no se ha aplicado en todos sus alcances y sí en cambio subsiste en la práctica constructiva para obra nueva en el centro histórico lo indicado en el Reglamento de 1956 y en el Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores, que inclusive se sigue mencionando como parte de la legislación local en documentos oficiales y por funcionarios municipales, pese a ser normas que se oponen a la legislación vigente.²²

El contenido y discurso del Reglamento de 1998 pueden tener diversas interpretaciones tales como la intención de desplazamiento de personas y grupos civiles que tradicionalmente habían participado en los órganos municipales de protección del patrimonio cultural del centro histórico de Morelia; la inclusión de un mayor número de organismos representativos de la sociedad y de sus intereses en la conducción de la protección del centro histórico; un recurso de gobernabilidad para lograr la legitimación de las acciones y decisiones de gobierno en torno al centro histórico; así como favorecer una amplia participación civil con la finalidad de evitar en lo posible los cambios de rumbo en las políticas y programas de conservación y uso del centro histórico, propiciados por la alternancia de los partidos políticos en el poder.

²² En este sentido, algunos funcionarios de la Coordinación del Centro Histórico de Municipio de Morelia de la administración 2005-2007, continuaban mencionando al "Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores" como norma aplicable, pese a estar derogado y contravenir la legislación vigente, así como documentos doctrinales como la Carta de Venecia. Esta situación pudo corroborarse al solicitar información para obtención de licencias de construcción en el centro histórico de la ciudad ante la Coordinación del Centro Histórico en el mes de abril de 2007, situación que pone también de manifiesto la poca preparación técnica de algunas de las dependencias municipales responsables del manejo del patrimonio edificado.

Igualmente puede interpretarse como un reconocimiento de la importancia económica del patrimonio edificado y un intento de mayor apertura normativa para operar las políticas turísticas e incentivar la inversión privada en el centro histórico. En este contexto se entendería la necesidad de superar los conceptos del Reglamento de 1956 que consideraban el patrimonio edificado como intocable, así como desplazar a personas y grupos ciudadanos que habían mantenido una postura poco flexible hacia el uso del patrimonio y su adecuación para las nuevas funciones que demandaban las necesidades de desarrollo económico a través del turismo.

En lo que toca a instituciones federales como el INAH y el INBA, aunque no formaban parte del Consejo Consultivo previsto en el Reglamento Municipal de 1998, se reservaban para sí la aplicación de la legislación federal en la materia, de forma independiente de las instancias estatales y municipales. Con ello la esfera federal quedaba libre de actuar sobre el patrimonio para conducir la puesta en valor y aprovechamiento económico del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia. Es decir que los proyectos, autorizaciones y permisos expedidos por las instancias locales, tanto municipales como estatales, estaban condicionadas a que los interesados obtuvieran previamente las licencias y permisos otorgados por las instancias federales.

Un aspecto que es importante señalar es que, a pesar de la ciudadanización pregonada en el Reglamento de 1995 y de la amplia participación de grupos sociales indicada en el Reglamento de 1998, en ambos casos la conducción de la conservación y uso del patrimonio edificado se centraba en la idea de un grupo al que se le asigna la representatividad de la sociedad en su conjunto y que excluía a la mayor parte de la población concediéndole, en el mejor de los casos, la posibilidad de la consulta y la auscultación que, en la práctica, no siempre se da de forma amplia y democrática.

De lo anterior se desprende que, en el caso del centro histórico de Morelia, los agentes urbanos que inciden sobre el patrimonio edificado son relativamente

pocos, y ésta no es una situación privativa de los últimos años, ya que el análisis del devenir de la ciudad muestra que la construcción de los conceptos locales acerca de la selección, uso y conducción del patrimonio edificado ha estado tradicionalmente bajo la conducción de un grupo reducido de personas.

Esta situación no es exclusiva de la ciudad de Morelia, los estudios comparativos realizados por Irazabal en ciudades de los Estados Unidos y Latinoamérica acerca de la gobernabilidad urbana, confirman que en América Latina los temas urbano que implican altos grados de complejidad técnica, son delegados de buena gana por el grueso de la sociedad en grupos y personas especialistas que poseen el conocimiento de los temas en cuestión, y cuya actuación es aceptada por el resto de la comunidad con base en la confianza que les da su especialización técnica.²³

Acerca del Reglamento de 1995, cabría preguntarse si de haber continuado vigente, habría frenado el aprovechamiento turístico del centro histórico, o bien si su aplicación habría generado una mayor conservación del patrimonio edificado. En este sentido, consideramos que el retorno a conceptos ya superados -como los que establecía el Reglamento de 1965-, no habría garantizado necesariamente un efecto positivo en el patrimonio edificado de propiedad privada, ya que el Reglamento de 1995 prácticamente no consideraba a la propiedad privada, lo cual permite advertir un deseo de control sobre el espacio construido, pero sin tomar en cuenta a los actores principales y cotidianos de su usufructo y uso, así como responsables, en primera instancia de su conservación.

Desde nuestro punto de vista, el soslayar la realidad económica de este tipo de patrimonio o la necesidad de mantener la vigencia funcional y económica de los inmuebles, solamente habría propiciado un mayor incumplimiento de las normas por parte de los propietarios, pero no habría detenido las modificaciones de los

²³ En el caso de Curitiba, capital del Estado de Paraná en Brasil, se demostró ampliamente la confianza de la sociedad en quienes detentan la posesión del conocimiento técnico; Irazábal, Clara, *Urban Governance in Comparative Perspective*, Berkeley, University of California, 2001, s/p, p. 3.

inmuebles a puerta cerrada y al margen de la ley. En este sentido y no obstante la limitada aplicación de los instrumentos operativos, técnicos y fiscales previstos en el Reglamento de 1998, sus preceptos tienden a propiciar la vigencia funcional y económica de los inmuebles, con limitaciones que no llegan a coartar la libertad creativa en el diseño de nueva arquitectura para el centro histórico de la ciudad.

El ordenamiento del espacio público: el comercio informal en el centro histórico de Morelia.

Pese a las controversias entre grupos de intelectuales y especialistas locales, y aún entre las propias autoridades, existía una coincidencia entre todos ellos: la posibilidad del aprovechamiento turístico del patrimonio cultural y natural del estado, y en especial del centro histórico de Morelia. Las grandes inversiones en el centro histórico a lo largo de la década de 1990, reforzarían la voluntad de hacer de Morelia un centro de atracción del turismo cultural, para lo cual faltaba salvar el obstáculo del comercio ambulante en calles y espacios públicos del centro de la ciudad. Esta actividad era percibida por la ciudadanía local como el principal problema del centro histórico, y era publicitado reiteradamente en los medios locales de comunicación, por la iniciativa privada y grupos protectores del patrimonio, como lesivo para la conservación de los valores urbanos y arquitectónicos de la ciudad, así como para el turismo.

Los antecedentes del comercio ambulante en Morelia son inmemoriales, ya que es bien sabida la utilización de los espacios públicos para el comercio durante la etapa del virreinato, como una continuidad de las costumbres prehispánicas. En la ciudad de Morelia, durante en el siglo XIX, esta práctica subsistió aunque matizada por las normas gubernamentales y bandos municipales, obligando a reubicar los comercios en espacios mas apropiados, liberando así a las principales plazas públicas incorporándolas el uso colectivo como espacios de vida comunitaria.

Ya en el siglo XX el problema subsistía, por ejemplo en la década de los 60, se reubicó a los vendedores de dulces que expendían sus productos en los portales de la ciudad, así como a las vendedoras de comida típica que ofrecían los antojitos regionales en la cerrada de San Agustín; a unos los reubicaron en el llamado Mercado de Dulces, y a las otras en un espacio adyacente al convento de San Agustín que había operado como mercado desde finales del siglo XIX. A los comerciantes que ofertaban sus productos en el antiguo mercado que funcionaba en la explanada anexa al ex convento de San Francisco, se les ubicó en 1968 en un nuevo denominado Mercado Independencia. De esta forma las plazas y espacios públicos fueron destinados a espacios de contemplación de la magnificencia urbana y arquitectónica de la ciudad, de acuerdo a los postulados establecidos desde mediados del siglo XX en la visión local.

En los inicios de la década de 1980 el problema de los vendedores ambulantes volvió a crecer a la par de la crisis económica del país. A pesar de algunos planteamientos del Plan Parcial de Peatonalización del Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, en los que se proponía normar los giros permitidos y dignificar el aspecto de los expendios, estas ideas nunca se llevaron a la práctica.

La agudización de la crisis económica y política a mediados de esa misma década hizo crecer el segmento de vendedores ambulantes hasta convertirse en un verdadero problema para la ciudad de Morelia, haciéndose más evidente al lograr el nombramiento de Morelia como Patrimonio Mundial, ya que en especial los turistas alababan la belleza de la ciudad pero se quejaba profundamente del comercio informal en la vía pública. El problema no era solamente estético, ya que existían expendios ambulantes de comida con instalaciones de gas susceptibles de generar graves accidentes, riesgos de salud por infecciones gastrointestinales, perjuicio al comercio establecido, así como evasión de pago de impuestos y servicios, especialmente la energía eléctrica.

Finalmente, y después de largos años de señalamientos constantes por parte de especialistas y medios de comunicación que obtenían como respuesta la

indiferencia del sector público, el gobierno estatal se decidió a plantear de forma clara su posición al respecto al establecer dentro del Plan de Desarrollo de Gobierno del estado 1996-2002, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 1999-2001, el reordenamiento de la ciudad de Morelia.²⁴

En cumplimiento a lo anterior, en una acción concertada por el gobierno del estado y el Ayuntamiento, se elaboró un programa de acciones con base en un diagnóstico de la situación que prevalecía en el centro histórico. El diagnóstico estableció que debido a la concentración de oficinas públicas, la ubicación de la central camionera de autobuses foráneos en el centro histórico, la concentración de la banca, oficinas profesionales y de servicios, existían las condiciones que generaban un gran mercado potencial que atraía a gran número de vendedores ambulantes a esa área de la ciudad.²⁵

Para llevar a cabo estos planteamientos se integró el denominado Plan Maestro de Rescate del Centro Histórico, presentado a la ciudadanía el 18 de mayo de 1999, a la vez que para llevarlo a la práctica se constituyó el Patronato Pro-Rescate del Centro Histórico de Morelia, integrado por 68 personas, de diversos partidos políticos e ideologías, con lo que se dio un giro democrático, participativo y ciudadanizado a las acciones que deberían de emprenderse para efectuar el rescate.²⁶

El plan Maestro comprendía la desconcentración de oficinas del gobierno estatal y municipal; la reubicación de la central camionera de transporte público foráneo y suburbano; así como la reubicación del comercio informal del centro histórico.²⁷

²⁴ Villicaña Palomares, Enrique, "Todos por Morelia", en *Morelia*, 460, *Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento*, N° 1, enero-abril, 2001, p. 30.

²⁵ *Ibidem*, p. 31.

²⁶ *Ibidem*, p. 32.

²⁷ *Ibidem*, p. 33-38.

En particular, la reubicación del comercio en vías y espacios públicos fue objeto de arduas negociaciones con los grupos organizados de vendedores ambulantes que se negaban a dejar sus espacios. Finalmente haciendo uso de la presión pública y política, así como mediante la promesa de apoyos económicos para los comerciantes que accedieran a la reubicación, se cumplió el tercer punto del Plan Maestro, privilegiando a las asociaciones de vendedores más accesibles retirándolos al final, y otorgándoles espacios y apoyos económicos antes que a los integrantes de grupos renuentes. La reubicación del comercio informal del centro histórico de Morelia ha sido reseñada en trabajos de investigación local y nacional, e inclusive se ha presentado como un caso paradigmático en el ámbito académico y en eventos internacionales²⁸

La participación ciudadana en este proceso es digna de mención, ya que el Bando Municipal relativo al retiro del comercio informal del primer cuadro de la ciudad del 11 de mayo de 2001, en su exposición de motivos señalaba precisamente que el retiro del comercio ambulante de las calles de la ciudad eran un exigencia de la sociedad en su conjunto, argumento que hacía ver, por lo menos en el texto, que las autoridades acataban la voluntad colectiva, al declarar:

“Que en la actualidad el sistema comercial en vía pública ha llegado al extremo de que la sociedad en su conjunto exige a las autoridades estatales y municipales la aplicación del Estado de Derecho sobre este tópico en lo particular y que, por ello, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se tiene contemplado que el Centro Histórico de la Ciudad de Morelia conserve el aspecto típico y colonial que lo ha caracterizado desde su fundación, el 18 de mayo de 1541, y con esto sea un fuerte polo de desarrollo del sector turismo, con los beneficios que esto conlleva para la sociedad en general.”

Si bien lo anterior parecería un reconocimiento gubernamental hacia un ascendente poder de la sociedad civil en lo que respecta al manejo del patrimonio cultural, el texto del bando municipal también pudiera interpretarse

²⁸ Cabrales Barajas, Luis Felipe, “El centro histórico de Morelia: gestión social y revaloración del patrimonio”, en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22, 2002, pp. 131-156.

como un argumento del poder público para justificar una acción en la cual se confrontaba una demanda general sobre el interés particular de grupos.²⁹

Los actores directos del mencionado rescate fueron 17 agrupaciones civiles que habían participado activamente por la conservación del centro histórico; el Patronato Pro Rescate del Centro Histórico, formado por 68 personas; el Gobernador del estado; el presidente Municipal; más dos personajes que fueron las cabezas visibles de las acciones: Esperanza Ramírez como representante de la sociedad civil y Enrique Villicaña Palomares como representante del ámbito público y operador político.³⁰

Si bien en cuanto a los grupos locales defensores del patrimonio edificado, su recompensa fue el ver coronada una larga lucha, ganaron igualmente un prestigio y presencia ante autoridades y ciudadanía que les reiteraron su confianza en la conducción del patrimonio edificado, abriéndoles nuevas opciones para proyectos de investigación y de intervención de inmuebles emblemáticos con el apoyo de recursos públicos.

El grupo gobernante en el estado, PRI, encontró en esta acción de reubicación una oportunidad de recuperar una imagen deteriorada, así como votos para los próximos comicios electores de gobernador y presidente municipal. Pese a ello, la ciudadanía le regateó su apoyo, optando por elegir a un nuevo gobernador del partido opositor, el PRD.

Por su parte los vendedores ambulantes recibieron un espacio en las recientemente habilitadas plazas comerciales con un valor de 20 mil pesos pagaderos a 10 años, además de que aquellos comerciantes que no tuvieron de

²⁹ Lo cual puede observarse en el siguiente párrafo del propio "Bando Municipal" del 11 de mayo de 2001: "Que el Estado de Derecho significa, por tanto, que nadie está por encima del orden jurídico, puesto que, al establecer la igualdad de todos frente a la ley, se eliminan privilegios y preferencias imponiendo como obligación, la de sujetar todos nuestros actos a las normas jurídicas previamente establecida, y no se puede, por tanto, realizar ninguna acción u. omisión que no tenga su fundamento precisamente en las leyes expedidas con anterioridad a los hechos".

³⁰ Cabrales, *op. cit.*, p. 140

inmediato su local, fueron apoyados con 2,500 pesos mensuales en tanto les era asignado su espacio.³¹

Desde luego que el principal beneficio de la reubicación fue liberar el espacio público de la ciudad, abriendo así la posibilidad del aprovechamiento turístico del centro histórico de la ciudad. Sin embargo esto también presentaba el riesgo de poner este patrimonio colectivo en manos del capital y en detrimento de otros logros sociales.³²

Usos y abusos en el centro histórico de Morelia.

Una vez vistos los resultados iniciales del desalojo de comerciantes ambulantes del centro histórico, no puede dejar de pensarse que el más favorecido de tal acción fue precisamente el capital económico, a juzgar por la apropiación de esa área de la ciudad por parte de inversionistas mediante la instalación de nuevos establecimientos comerciales y de servicios, a efecto de atender una creciente demanda turística. Sin embargo también ha existido una apropiación de ese espacio simbólico por parte la ciudadanía que acude a eventos culturales y cívicos, así como de grupos sociales, partidos políticos, agrupaciones sindicales y sociales, quienes periódicamente realizan marchas y manifestaciones en el centro históricos de Morelia.

Además de los turistas, los propios habitantes de Morelia que eludían visitar el centro, y pese a los problemas de tráfico y estacionamiento que continúan presentándose hasta la actualidad, regresan a él para efectuar compras, asistir a eventos culturales o simplemente para recorrerlo y observar la iluminación de edificios emblemáticos. Además de las instalaciones culturales oficiales y privadas, las plazas son escenario de múltiples eventos que se efectúan a lo largo de todo el año y que permiten a los ciudadanos disfrutar gratuitamente de presentaciones artísticas de todo tipo.

³¹ *Ibíd.*, p. 145

³² *Ibíd.*, p. 148.

Por ejemplo, en el año de 2005 el Ayuntamiento de Morelia auspició la realización de 310 eventos culturales con una asistencia de 439 mil personas;³³ la gran mayoría de estos eventos tuvieron como escenario edificios y plazas del centro histórico. Para el año 2006, la Presidencia Municipal informó que Morelia fue considerada como la segunda ciudad del país con mayor oferta cultural. A ello contribuyeron el Festival Internacional de Guitarra, el Festival Internacional de Órgano "Alfonso Vega Núñez"; el Festival Internacional de Cine, el Festival Internacional de Música, el Festival de Mariachi y Tradiciones Michoacanas, así como el Concurso Internacional de Violonchelo "Carlos Prieto", eventos anuales que se sumaron a 256 actividades culturales con una asistencia de 430 mil personas, entre los que destacaron programas de difusión del patrimonio como recorridos turísticos para 6 mil 136 niños en edad escolar.³⁴

La observación directa de actividades culturales y sociales que se desarrollan en el centro histórico permite asegurar que, ligado a la renovación y embellecimiento del centro histórico, así como la apertura de cafeterías, bares y restaurantes, se ha generado una corriente muy importante de la juventud local hacia esa área. Con ello, la población joven ha descubierto un espacio en que pueden convivir y manifestarse las más diversas expresiones culturales, generando sentimientos de renovado aprecio y orgullo por el centro histórico y el patrimonio edificado.

Pese al éxito del Plan Maestro de Rescate del Centro Histórico de Morelia en lo que respecta a la reubicación de vendedores ambulantes y los positivos efectos en el turismo y la identidad de la población local, para ciertos grupos sociales ese espacio es el sitio simbólico de expresión por excelencia de los movimientos populares, por lo que manifiestan en plazas y calles sus inconformidades, pese a que las oficinas donde atienden los principales funcionarios del gobierno federal, estatal o municipal se han reubicado en otras áreas de la ciudad. Así, son frecuentes las marchas y plantones de sindicatos como el magisterial, casas de

³³ H. Ayuntamiento de Morelia, *Primer Informe de Gobierno*, diciembre de 2005.

³⁴ H. Ayuntamiento de Morelia, *Segundo Informe de Gobierno*, diciembre de 2006.

estudiantes de la Universidad Michoacana, grupos campesinos y de transportistas, acciones que desquician a la ciudad, dado que en el centro histórico continúa existiendo un importante flujos de personas y vehículos.

En especial, la anarquía y corrupción reinante en el transporte público, ha ocasionado que éste se haya convertido en uno de los principales problemas urbanos, no solo para el centro histórico, sino para toda la ciudad, al estar controlado por algunas pocas organizaciones y líderes que son un escollo para lograr ordenar y construir un sistema de transporte urbano eficiente. Los intereses económicos en juego incluyen a los propios funcionarios encargados de administrar las concesiones y el sistema, por lo que difícilmente existirá una solución a esta problemática sin acciones drásticas y decididas de ejercicio del poder público, como se hizo en su momento con el problema del comercio en la vía pública.³⁵

Controversias y confrontaciones en torno al patrimonio edificado

El éxito del programa de rescate del centro histórico trajo consigo inversiones públicas y privadas, que se materializaron en intervenciones de inmuebles de propiedad privada como en edificios y espacio públicos, las cuales no siempre han tenido el mismo grado de consenso y aceptación por parte de la mayoría de la población.

Ejemplo de ello fue el caso de hotel que actualmente opera con el nombre de "Los Juaninos", en alusión a su uso como inicial como hospital en el siglo XVIII y que a fines del siglo XIX se adaptara como hotel. El punto de controversia fue un agregado reversible en la azotea para que funcionara ahí un restaurante y bar, cuya apariencia fue criticada y señalada como agresiva por parte de intelectuales locales, secundados por ciudadanos y medios de comunicación,

³⁵ La problemática del transporte público falto de regulación y de grupos de transportistas que se manifiestan violentamente ante los intentos gubernamentales por controlar las concesiones han sido un tema recurrente en la prensa local; Cfr. *La Voz de Michoacán*, del 16 al 26 de julio de 2007.

pese a que técnicamente se demostró que tales intervenciones no contravenían las disposiciones vigentes ni los postulados de conservación del ámbito internacional.³⁶

Más allá de los debates teóricos y técnicos, es interesante observar que los grupos ciudadanos opositores al proyecto respaldaban su protesta con base en la opinión de algunos intelectuales locales, quienes habían externado su rechazo a la intervención del inmueble.³⁷ La inconformidad de parte de la ciudadanía se basaba en gran medida en la sola percepción visual del agregado reversible en la azotea del edificio y no en una valoración integral del proyecto de intervención en su conjunto y que lograba recuperar un uso, así como elementos importantes de su historia arquitectónica.

En el año 2002, un nuevo caso de adecuación de un edificio para instalar una sucursal de la empresa Sanborn's causó revuelo, sobre todo al tratarse de edificio histórico relevante situado frente a la Catedral de Morelia. El Capítulo Michoacán de la Sociedad Defensora del Patrimonio Artístico de México, declaró que la actuación del INAH en ese caso era irresponsable, denunciando el retiro de plafones, además de otras alteraciones que, según esa asociación, se agregarían a las sufridas por el inmueble en las décadas de 1960 y 1970 cuando se había adaptado como banco. Además la agrupación señalaba la responsabilidad de

³⁶ La intervención y adecuación del Hotel de "Los Juaninos", en 1998, fue motivo de que algunos grupos vinculados con la cultura y conservación en la ciudad de Morelia, cuestionaron enfáticamente la incorporación de nuevas tecnologías, adecuaciones y agregados reversibles en este inmueble histórico que data del siglo XVIII, con miras a su aprovechamiento turístico, *Cfr. El Universal*, Sección Cultura, 20 de mayo de 1998; *Cambio de Michoacán*, martes 19 de mayo de 1998; *La Voz de Michoacán*, domingo 12 de abril de 1998.

³⁷ En este caso es ilustrativo narrar que con motivo de la intervención del edificio del Hotel Los Juaninos en 1998, se suscribió una carta de protesta ante tal acción por considerarla lesiva para el patrimonio que significaba ese inmueble histórico, acción respaldada por personas como Ma. Teresa Martínez Peñaloza y Ramón Sanchez Reyna. Ese documento fue presentado a quien esto escribe solicitando su firma y, ante la pregunta específica acerca de si quienes habían suscrito dicha carta conocían el proyecto de intervención, la respuesta de los encargados de recabar las firmas fue negativa, lo cual era una evidencia de que el supuesto apoyo ciudadano en contra de la intervención del edificio en cuestión tenía como base casi exclusiva la opinión de quienes que encabezaban tal acción de protesta y no en una valoración técnica y objetiva del proyecto.

los tres niveles de gobierno y externaba su preocupación por la serie de proyectos, como estacionamientos o el Plan Luz de iluminación de monumentos relevantes que si bien atraería al turismo, sería a costa de la destrucción del patrimonio edificado; se declaraba igualmente que no se trataba de cerrar las puertas a la inversión, pero que las autoridades se “dobleaban ante quien tiene el dinero en las manos”.³⁸

La respuesta no se hizo esperar por parte del Director del Centro INAH Michoacán, quien aseguraba que se habían tomado todas las previsiones técnicas y legales para asegurar la integridad del edificio.³⁹ Por su parte, el Subsecretario de Urbanismo, de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, señaló que la denuncia presentada por la Asociación Protectora del Patrimonio Artístico de México Capítulo Morelia, era infundada y sin conocimiento técnico, ya que quien debiera de debatir temas técnicos acerca de las intervenciones en edificios históricos era precisamente los especialistas y no personas que no contaban con esa preparación. Señalaba, sin embargo, la necesidad de respetar los inmuebles y la no alteración de su identidad, pronunciándose a favor de atraer inversionistas serios y respetuosos del patrimonio edificado.⁴⁰

Dejando de lado juicios estéticos o conceptuales acerca de los proyectos antes comentados, las licencias otorgadas por el INAH a particulares estuvieron sujetas a escrutinio por parte de las propias autoridades centrales del INAH a fin de que se cumpliera la normatividad vigente, inclusive los casos más complejos y que ocasionaron mayores controversias locales fueron resueltos por el Consejo Nacional de Monumentos del propio Instituto, según consta en los expedientes respectivos.

³⁸ *La Voz de Michoacán*, jueves 26 de septiembre de 2002, Sección Cultura; González Galván, Manuel, “Pérdida Patrimonial”, en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, Morelia, 2003.

³⁹ Declaraciones de Carlos Hiriart Pardo, Director del Centro INAH Michoacán, al Periódico *La Voz de Michoacán*, 26 de septiembre de 2002, Sección Cultura.

⁴⁰ Declaraciones del Jaime Vargas Chávez, Subsecretario de Urbanismo de la SUMA, *La Voz de Michoacán*, viernes 27 de septiembre de 2002, Sección Cultura.

Pese a lo anterior, el cumplimiento de los aspectos legales ante dependencias federales no ha sido convincente para grupos locales, como el Capítulo Michoacán de la Sociedad Defensora del tesoro Artístico de México, A.C., que a partir de su constitución en octubre de 2001 ha publicado la revista Argos, en la que establecieron su postura: "...el Capítulo Michoacán, integrado por ciudadanos que en no pocas ocasiones han dado muestra de su amor por el patrimonio y ahora se dan a la tarea de editar esta Gaceta 'Argos' que tiene como fin único el crear conciencia de la riqueza, cambios y pérdida de nuestro patrimonio cultural, legado histórico de los michoacano."⁴¹

Desde el primer número el boletín Argos criticó la intervenciones privadas, como el caso de la empresa Sanborn's, que fueron la respuesta de inversión del sector privado a los programas oficiales de reactivación turística en el centro de Morelia.⁴² Igualmente arremetía contra obras públicas de gran envergadura como el Plan Luz, que consistía en la iluminación escénica de edificios históricos relevantes del centro histórico,⁴³ proyecto que, pese a las críticas, se ha realizado por etapas como parte de la estrategia de mejoramiento de la oferta de turismo cultural de la ciudad.

Otras acciones menores en espacios públicos fueron también objeto de críticas, como la colocación de nuevas placas de nomenclatura y de mobiliario urbano como basureros, estos últimos ostentaban los escudos del Patrimonio Mundial junto con el de la empresa Coca Cola; así como nuevas placas de nomenclatura, de material plástico, con un diseño tipo aplicado en todas las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.

⁴¹ "Carta de la Dirección", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, Morelia, 2003.

⁴² González Galván, Manuel, "Pérdida Patrimonial", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, Morelia, 2003.

⁴³ Sánchez Reyna, Ramón, "¿Iluminación o desiluminación en edificios históricos de Morelia?", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, Morelia, 2003; y "Carta abierta", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 2, abril-junio, Morelia, 2003.

Los medios masivos de comunicación, un papel protagónico en la conservación del patrimonio edificado

Los medios de comunicación han jugado un papel muy importante para fijar en la ciudadanía una valoración hacia el patrimonio edificado, ya que prácticamente no hay día en que periódicos, noticieros o programas de televisión locales, no difundan la historia y valores arquitectónicos de algún edificio o espacio histórico.

En especial la prensa local ha sido testimonio de las vicisitudes del centro histórico de la ciudad, en donde los artículos han tenido como objetivos principales consignar las afectaciones de inmuebles, los programas oficiales en esa área de la ciudad y las controversias entre especialistas, principalmente. Igualmente se han consignado la participación ciudadana en la conservación del patrimonio edificado, la pérdida de la identidad frente al valor comercial del centro histórico, aspectos relacionados con la legislación protectora de ese patrimonio, así como críticas hacia programas oficiales o a la actuación de las autoridades y aún las discrepancias entre ellas.

Acerca del patrimonio edificado del centro histórico de Morelia en la prensa local, 1989-2007, durante la década de 1990 ésta enfocó su interés hacia problemas como el comercio informal. Principalmente a partir del año 2001 en que se superó ese problema, los artículos periodísticos han dirigido su interés hacia las transformaciones urbano-arquitectónicas y a la destrucción del patrimonio edificado de propiedad privada, pero no del patrimonio edificado monumental o relevante, sino a los inmuebles catalogados como arquitectura tradicional y populares, dejando atrás el interés por los edificios relevantes (Imagen 2)



Imagen 3. El patrimonio edificado del centro histórico de Morelia en la prensa local, 1989-2007. Construcción propia a partir de una muestra aleatoria de artículos en la prensa local.

Así, se consignó el caso en que el propietario de un inmueble ubicado en la calle Ocampo esquina con Benito Juárez, justo detrás de Palacio de Gobierno, decidió demoler el interior del inmueble en la noche del 5 de octubre de 2005, conservando únicamente la fachada y locales comerciales del frente;⁴⁴ Esto a pesar de la suspensión de la obra por parte del INAH, quien no pudo sostenerla ya que el propietario se amparó, ganando el proceso jurídico con base en la inconstitucionalidad de la Ley federal de 1972 (Imagen 3).

⁴⁴ Ruiz Caballero, Antonio, *Morelia, fachada de cantera rosa*, Argos, Sociedad Defensora del Tesoro Artístico de México, A.C. Capítulo Michoacán, Año III, no. 11, septiembre-diciembre de 2005, p. 3.



Imagen 4



Imagen 5

Demolición de patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia. Izquierda: Estado del inmueble en 2007, calle Ocampo esquina con Benito Juárez, demolida en 2005. Derecha: Estado del inmueble en 2007, del predio ubicado en la Calle 20 de noviembre, esquina con Morelos norte, demolida en 2006.

En noviembre de 2005 el influyente diario *La Voz de Michoacán* publicó un extenso artículo titulado “Se muere parte del patrimonio”, en donde establecía, con base en declaraciones oficiales, que 235 inmuebles del centro histórico, es decir, más del 20% de los inmuebles catalogados, se encontraba en peligro de extinción. El artículo manifestaba como causas más recurrente de esa situación a la propiedad privada que no cumplía las normas, al abandono de más de 200 de esos inmuebles, la falta de recursos por parte de los propietarios, así como a las decisiones adversas de las instancias judiciales;⁴⁵ dicho sea de paso, se ha generado jurisprudencia que ha declarado la inconstitucionalidad de la Ley Federal de Monumentos de 1972 por lo cual los propietarios que se amparan bajo dicho argumento ante los tribunales federales ganan con facilidad los juicios.

En otro caso del año 2006, el propietario de un inmueble ubicado en la esquina de las calles Morelos Norte y 20 de Noviembre, demolió el edificio, la obra se suspendió por al Ayuntamiento antes de que se demolieron las fachadas. Sin embargo, en este caso, el INAH no solamente perdió el juicio legal lo que permitió la acción destructiva del propietario, sino que la autoridad judicial federal ordenó a la institución eliminar esa propiedad del listado de monumentos históricos de la

⁴⁵ *La Voz de Michoacán*, lunes 28 de noviembre de 2005

Declaratoria Federal de Zona de Monumentos en Morelia, promulgada en 1990 (Imagen 4).

Sin duda artículos periodísticos como los anteriores ubicaron con precisión la problemática del centro histórico de Morelia, ya que la excesiva atención hacia el patrimonio edificado relevante que se había mantenido durante décadas, había desviado la vista de la ciudadanía acerca de la paulatina destrucción de manifestaciones arquitectónicas más modestas, pero igual de importantes para conservar el conjunto y la capacidad de delación del devenir del centro histórico.

Otra temática que poco a poco ha ganado terreno en la prensa local ha sido el de un enfoque más integral de las transformaciones urbanas de la ciudad, en donde el centro histórico continúa siendo el espacio simbólico originario de una ciudad dispersa que crece sin control y con múltiples carencias en sus periferias, lo cual lleva la atención de la ciudadanía a las nuevas áreas de crecimiento de la ciudad, revalorando la importancia del desarrollo urbano como un fenómeno integral.

Las temáticas tratadas por la prensa local, no solamente muestra la relevancia de los medios de comunicación en los procesos de conservación del patrimonio edificado, sino también la ausencia de mecanismos de coordinación eficientes entre las dependencias federales y municipales para garantizar la integridad del patrimonio edificado, así como las deficiencias técnicas y legales de los instrumentos con que se cuenta.

Los silencios también hablan, ya que en la prensa local prácticamente no se menciona la pérdida de inmuebles que pueden considerarse patrimonio reciente, como son ejemplos sobresalientes de viviendas edificadas a lo largo del siglo XX, o instalaciones de arquitectura para la producción, que poco a poco son derruidos para reemplazarse con nuevas construcciones. No obstante lo anterior, la presencia de los medios de comunicación masivos en torno al tema del patrimonio edificado, son una clara muestra de su importancia como efectivos

vehículos de difusión, que en el caso de Morelia han mostrado su potencial en programas de concientización que contribuyen a incrementar el aprecio comunitario por el patrimonio edificado.

Agentes urbanos y desarrollo urbano de Morelia

Las particularidades del desarrollo urbano de la ciudad de Morelia se remontan hasta la década de 1930, cuando el crecimiento poblacional que se había recuperado a partir después de un decrecimiento generado por los movimientos armados de las décadas anteriores, empezó a generar el crecimiento de la mancha urbana que se acentuó a partir de la década de 1950.

Sin embargo, la propiedad ejidal se constituyó en el principal obstáculo para el crecimiento urbano, ya que las propiedades ejidales surgidas del reparto de las haciendas que rodeaban a la ciudad, no eran susceptibles de aprovechamiento con fines urbanos en función de las disposiciones del Artículo 27 Constitucional que impedía la compra-venta de dichos predios o su utilización con fines distintos a los agropecuarios. Pese a la insuficiencia de suelo urbano, para la década de 1950 habían aparecido algunas colonias como la Vasco de Quiroga, Chapultepec, Ventura Puente, Félix Ireta y otras, pero "sin ningún plan urbanístico preconcebido".⁴⁶

Un primer esfuerzo para generar nuevas áreas susceptibles de urbanización fue la creación del fondo legal de la ciudad de Morelia y del Comité Administrador de Terrenos en la década de 1960,⁴⁷ acciones que sentaron las bases de nuevos esquemas de desarrollo urbano en las siguientes décadas. Sin embargo, las bases tanto jurídicas como institucionales para el desarrollo urbano en Michoacán surgieron durante la administración del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas (1980-1986), con la creación de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas en 1980, la

⁴⁶ Tavera Alfaro, Eduardo, *Perfil arquitectónico de Morelia*, Morelia, Ediciones Casa de San Nicolás, FIMAX, 1978, p. 19.

⁴⁷ Fabián Ruiz, José y Molina Arturo (Coord.), *Perfil de un Gobierno 1962-1968*, Morelia, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Corresponsalía Morelia, 1998, pp.218-219.

promulgación de la “Ley Estatal de Desarrollo Urbano” en 1983, así como la elaboración de planes de desarrollo urbano, siendo el de su capital Morelia, el primero en aprobarse en el año de 1983.

En la década de 1980 los programas y políticas urbanas se orientaron a la gestión de reservas territoriales patrimoniales, autorización de fraccionamientos populares de urbanización progresiva y regularización de colonias, dotándolas de infraestructura. El objetivo era crear una mayor oferta de suelo urbano barato para la población más desprotegida que migraba a la ciudad, para lo cual se determinaron áreas ejidales susceptibles de urbanizarse, a efecto de expropiarlos y regularizarlos. Sin embargo, gran parte de esas áreas de reserva urbana ya estaban ocupadas por fraccionamientos irregulares en muchos casos en terrenos invadidos previamente, mismos que fueron regularizados sin que ello implicara necesariamente una mayor generación de oferta de suelo.

Esas políticas se orientaban a promover la urbanización por iniciativa de asociaciones civiles y promotores independientes, lo cual en los hechos se tradujo en el acaparamiento de esas iniciativas por parte de líderes de colonos. La existencia de fraccionamientos irregulares fue resultado de una economía seriamente deteriorada y la falta de inversión pública en infraestructura que era costeadada por los mismos colonos, dando como resultado urbanizaciones irregulares en cuanto a la propiedad, servicios, nomenclatura o la traza urbana misma.⁴⁸ Un efecto negativo fue que esas políticas alentaron la invasión de predios privados en la periferia de la ciudad, en donde se establecían fraccionamientos populares, cuyos líderes y colonos presionaban al gobierno del estado para que regularizaran esos asentamientos y les dotara de servicios.

⁴⁸ Avila García, Patricia, “Especulación del suelo y deterioro socio ambiental en la ciudad de Morelia: el caso de la desregulación en la planeación urbana (1983-2003)”, en Ettinger McEnulty, Catherine Rose e Iracheta Cenecorta, Alfonso X., (comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 1ª edición, 2004, pp. 42-43.

Otro aspecto que propiciaría la aparición de nuevos fraccionamientos y colonias populares, fue la promulgación de una Ley Inquilinaria durante la administración de Cuauhtémoc Cárdenas –gobernador del estado entre 1980 y 1986- que si bien protegía a los inquilinos, afectaba los intereses de los propietarios lo cual se tradujo en la falta de oferta de este tipo de vivienda y el descuido de los inmuebles al no contar con remanentes para su mantenimiento por parte de los propietarios. Por su parte el Gobierno del Estado, a través de la Promotora Michoacana de Vivienda (PROMIVI), entró al mercado inmobiliario ofertando pies de casa, así como mediante esquemas de urbanización progresiva en la capital y en diversas ciudades del estado para los trabajadores y burócratas,

En el caso del centro histórico de la ciudad, tanto la nueva oferta de vivienda económica como la Ley Inquilinaria tuvieron efectos al iniciarse el desplazamiento de habitantes a las periferias y en el descuido del patrimonio edificado más modesto. Los habitantes del centro histórico con mayor capacidad económica, preferían también trasladarse a nuevas urbanizaciones de clase media y alta que empezaban a generarse al sur y sureste de la ciudad, ya que los cambios de uso del suelo, los altos costos de mantenimiento de inmuebles históricos y el creciente ambulante y saturación vehicular empezaban a afectar la habitabilidad del centro de la ciudad. Con frecuencia esos propietarios rentaban sus inmuebles para usos de oficinas y comercios, con las consecuentes modificaciones de los edificios para esas nuevas funciones, lo cual afectaba su conservación.

Si bien, al menos en lo ideal, la planeación urbana tuvo en el gobierno del Ing. Cárdenas, el objetivo de garantizar el interés colectivo mejorando la calidad de vida de la población, así como proteger el medio ambiente, estos avances se revirtieron a partir de 1987, debido en parte a las confrontaciones políticas a partir de la escisión del partido gobernante (PRI), así como a la presión política y económica para ampliar los límites urbanos de la ciudad, ya que la regulación del crecimiento urbano afectaba los intereses de inversionistas inmobiliarios.⁴⁹

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 43-44.

Durante la administración del siguiente gobernador, Luis Martínez Villicaña, la falta de oferta de suelo urbano económico se trató de resolver invitando a inversionistas privados para que invirtieran en la construcción de vivienda económica que se ofertó a través de la paraestatal Promotora Michoacana de Vivienda (PROMIVI), como fue el caso del Fraccionamiento "Lomas de Morelia" al noreste de la ciudad, en donde la especulación fue clara, al ser adquirido en gran parte por una burocracia que en realidad no tenía necesidad de vivienda.

Los asentamientos en zonas de reserva ecológica y urbana, así como en terrenos ejidales proliferaron ante el encarecimiento del suelo dentro del límite del área urbana, movimientos que fueron controlados por fraccionadores y líderes políticos. Por su parte, los inversionistas empezaron a adquirir predios rústicos, gestionando el cambio de uso del suelo con la anuencia de autoridades ejidales, estatales y municipales. Es decir que las limitaciones impuestas por la regulación urbana, fueron superadas mediante modificaciones en el uso del suelo, por lo cual, a partir de 1987 la planeación urbana amplió los límites del área de crecimiento urbano, con lo cual se legitimó la expansión urbana sobre zonas no destinadas para ese fin y liberando un número mayor de hectáreas para la urbanización.

En ese contexto, el Plan de Desarrollo Urbano de Morelia se modificó en 1987 y en 1991, legitimando un crecimiento irregular y la especulación del uso del suelo en la ciudad y sus alrededores, en donde las reservas ecológicas se transformaron en reservas para el crecimiento urbano. Posteriormente, las reformas del artículo 27 Constitucional permitieron que en Morelia se diera una mayor especulación, ya que los terrenos ejidales fueron adquiridos por la iniciativa privada a precios muy bajos, por lo cual a partir de 1992 esos grupos buscaron y lograron modificar el plan o programa de desarrollo urbano, buscando cambiar el uso del suelo en áreas de reserva ecológica urbana y preservación ecológica en aproximadamente seis mil hectáreas.⁵⁰

⁵⁰ *Ibidem*, p 44.

En 1997 se creó el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (IMDUM) integrado por dependencias de los tres niveles de gobierno con injerencia en el desarrollo urbano, la iniciativa privada y asociaciones de profesionales. Su operación contó con recursos aportados en partes iguales por el sector público y el privado, éste último a través del Comité de Participación Ciudadana organismo integrado por empresarios ligados con bienes raíces, pero excluyendo al sector social, académicos u organizaciones no gubernamentales lo que, para algunos especialistas, "reflejó que el interés dominante no era el colectivo sino el privado."⁵¹

Por su parte una nueva modificación del plan de desarrollo urbano 1991-2010 se concretó en 1995, con un plan elaborado por una empresa privada y con financiamiento mixto. En tanto que el IMDUM avalaba el proceso, un Foro Ciudadano se oponía a la modificación del plan con argumentos técnicos basados en la suficiencia de la reserva territorial. La presión de grupos económicos llevó finalmente a la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 1998-2018 y, pese a la prohibición de modificar usos del suelo en el lapso de cinco años y sin prescripción para reservas ecológicas, el Cabildo aprobó ese tipo de modificaciones a los cinco minutos de aprobado el programa, lo cual marcó la pauta a seguir en las administraciones municipales posteriores.⁵²

En agosto de 2003 se propuso una nueva modificación al programa, bajo el argumento de que, a tres años de aprobado el programa anterior, las reservas urbanas se habían agotado, presentándose una nueva versión en julio de 2004, después de propuestas y observaciones, con la particularidad de que aquellas vertidas por ecologistas y académicos fueron desechadas en aras de las expuestas por desarrolladores inmobiliarios y constructores. La nueva versión atentaba más contra el medio ambiente y contribuía a la segregación socioespacial.⁵³

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Ibidem*, pp. 46-48.

⁵³ *Ibidem*, p 48.

En suma, de entre los agentes urbanos que han actuado en cuanto al ordenamiento territorial en la ciudad de Morelia, la iniciativa privada se ha mostrado como la entidad más activa e influyente, en tanto que las autoridades estatales y municipales han convalidado sus intereses a través de los programas de ordenamiento urbanos.

Muestra de ello fue la creación de nuevos fraccionamientos residenciales como "Tres Marías" al oriente de la ciudad, en un área que en el Programa de Desarrollo Urbano de 1998 no estaba contemplada como susceptible de crecimiento urbano, sin embargo en el Programa de Desarrollo Urbano 2004 ya se incluía como parte de la mancha urbana, sin que mediara ninguna explicación de estas modificaciones a un programa que tiene rango de ley y un horizonte de vigencia temporal aún no agotada.

La actitud complaciente de las autoridades estatales y municipales ante las iniciativas privadas en el ámbito del desarrollo urbano, puede explicarse en parte por el apoyo que los principales empresarios locales han otorgado a los candidatos a ocupar la gubernatura o la presidencia municipal, sin importar su partido político. Los compromisos derivados de esos apoyos se han hecho patentes por el apoyo gubernamental para los nuevos desarrollo urbanos financiados por las familias Ramírez (Tres Marías) y Medina (Montaña Monarca), ésta última asentada en una de las principales áreas de recarga de los mantos acuíferos de la ciudad y cuya comunicación con la ciudad depende de la apertura de nuevas vialidades sobre áreas ecológicas protegidas.

La intervención de la iniciativa privada en el ordenamiento urbano es más patente en el fideicomiso del Ayuntamiento de Morelia denominado "Proyectos Estratégicos" constituido en 2002 y que tiene por objetivo fortalecer el proceso de asignación de recursos públicos y gestionar recursos privados para la ejecución de proyectos social y económicamente rentables. Los proyectos contemplados incluyen acciones en el centro histórico como son Estacionamiento, Plan Luz, así como un Estacionamiento y complejo comercial; en el resto de la ciudad se

incluyen Nuevos accesos viales, Creación de unidad para la micro industria, Proyecto de convivencia urbano-ferroviaria, Gestión vial, Centro de control semafórico, Convocatoria pública para disposición final de residuos sólidos, así como un Banco de proyectos.⁵⁴

De esta forma, el ordenamiento territorial y más específicamente la decisión y financiamiento acerca de proyectos considerados como estratégicos para el desarrollo urbano y económico del municipio, se encuentran ligados con la iniciativa privada local, en el marco de una política pública de asociación – denominado en el ámbito de la investigación urbana internacional como “partenariado”-, ante la insuficiencia de recursos financieros de las entidades públicas para realizar obras y proyectos necesarios para afrontar los actuales problemas urbanos.

En el caso de la puesta en práctica de los programas de desarrollo urbano, se han hecho señalamientos acerca de su impacto en la población de la ciudad, al manifestarse que las políticas urbanas se encuentran dominadas por el interés privado por sobre el colectivo, producto de la concertación de grupos locales de poder con las autoridades, independientemente del partido de origen, y que han creado una ciudad menos sustentable.

Igualmente se están alentando formas y estilo de vida ajenos a la ciudad y a su entorno rural, en detrimento de las funciones urbanas como centro político-administrativo y de prestación de servicios educativos, profesionales y comerciales. Ahora, la finalidad es captar personas de ingresos medios-altos procedentes metrópolis mexicanas y del extranjero para que vengán a habitar a los nuevos y selectos complejos residenciales. Lo anterior no impide que arriben a la ciudad masas de pobres de las zonas rurales del estado que, sin una visión de

⁵⁴ Ayuntamiento de Morelia, “Proyectos Estratégico”, documento recuperado el 22 de julio de 2007 de <http://www.proyectosestrategicos.org.mx/INICIO.swf>,

desarrollo económico, seguirán siendo la mano de obra barata para los nuevos desarrollos residenciales.⁵⁵

Los inversionistas locales que desarrollan nuevos fraccionamientos populares, medios y residenciales en antiguos predios ejidales, siguen atando su publicidad a la cercanía con el centro de la ciudad, aunque esto sea más un recurso de mercadotecnia que realidad. En especial los proyectos más ambiciosos como "Montaña Monarca", al sur de la ciudad, y al oriente "Ciudad Tres Marías" que comprende áreas residenciales medias-altas y un club de Golf con áreas habitacionales residenciales, tratan de atraer inversiones y nuevos residentes en gran parte explotando la imagen del centro histórico de la ciudad como un valor agregado para sus desarrollos.

Igualmente las controversias urbanas se centran actualmente en los requerimientos de servicios y comunicaciones para unir esos nuevos desarrollos con el área central de la ciudad. En este sentido y a partir de año 2007 se intensificaron los cuestionamientos hacia el proyecto de un "Mega túnel" que comunicaría a la ciudad con los nuevos crecimientos habitacionales y comerciales que se pretender construir en lo alto de la loma de Santa María, proyecto que ha sido acremente cuestionado al argumentarse que solamente servirá a los promotores inmobiliarios que se han adueñado de terrenos ejidales y en detrimento de una área natural protegida y de una importante zona natural de recarga de acuíferos, lo cual afectará irremediablemente a toda la ciudad.

A partir de 2007 esos nuevos fraccionamientos residenciales han orientado sus esfuerzos al promisorio mercado de jubilados canadienses y estadounidenses, publicitando las ventajas de residir en una ciudad con un centro considerado patrimonio mundial, el entorno tradicional de las poblaciones típicas del estado, el contar con vuelos internacionales, su cercanía y facilidades de comunicación con las ciudades de México y Guadalajara, además del fácil acceso al centro vacacional de Ixtapa. El único elemento faltante es el de contra con servicios

⁵⁵ Avila García, *Op. Cit.*, pp. 51.

médicos con una alta calidad y equipamiento, así como convenios con los sistemas de seguridad social de esos países.⁵⁶

Como puede observarse, el centro histórico de Morelia, no es un atractivo solo por sí mismo, sino que ahora forma parte de un producto de consumo inmobiliario y de servicios más complejo, que lo liga a la arena de la competitividad global.

Tal vez el efecto más grave es que la segregación social y espacial se ha exacerbado, ya que los nuevos fraccionamientos residenciales, medios y populares que se ofertan como "privados" generan nuevas delimitaciones espaciales y hasta la llamada nueva ciudad Tres Marías, como sitio de asiento para oficinas corporativas y viviendas complementada con servicios educativos, médicos y comerciales.⁵⁷ Lo anterior rodeado de un cinturón si no de pobreza sí de precariedad, así como un centro histórico que pretende ser el espacio de identidad y de identificación, que pueden compartir y disfrutar todos los habitantes de la ciudad y sus visitantes, pero en el cual se han marcado a su vez segregaciones particulares entre un primer cuadro, áreas y corredores turísticos diferenciados de sus barrios más tradicionales, que poco a poco se van despoblando faltos de atención, de programas y acciones que arraiguen a su población original y que sean capaces de repoblarlos de nuevo.

Las controversias de los agentes urbanos, reflejo de la importancia del patrimonio edificado en el desarrollo económico de Morelia.

La identificación de agentes urbanos que actúan en torno la conservación y aprovechamiento del centro histórico de Morelia y su patrimonio edificado, permite establecer una participación activa por parte las esferas gubernamentales de la administración federal, estatal y municipal, así como una

⁵⁶ Mercado López, Eugenio, entrevista al Lic. Conrado Magaña Cerda, Director de Atracción de Inversión de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Michoacán, 18 de septiembre de 2007.

⁵⁷ Avila García, *Op. Cit.*, pp. 52.

intensa actividad a cargo de la sociedad civil representada por diversas organizaciones y grupos conformados por ciudadanos, profesionistas, empresarios, académicos o especialistas en la conservación del patrimonio edificado.

A los anteriores grupos, habría que agregar a los medios de comunicación locales, que han jugado un relevante papel en la difusión de la valoración del patrimonio edificado, así como señalando la afectación de edificaciones y problemas urbanos de toda índole.

Hasta la etapa previa a su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, es posible identificar una concentración de poder en individuos y sectores que organizaron una visión de ciudad, así como los criterios de selección, uso y conservación del patrimonio edificado. Esa visión y criterios construidos desde los ámbitos del poder económico y político fueron difundidos por los intelectuales hacia el resto de la sociedad, la cual se apropió de ellos transformándolos, en algunos casos, en verdades incuestionables. Esos conceptos se confrontarían con las nuevas formas de valorar y hacer uso del patrimonio edificado a partir de la inclusión de Morelia como Patrimonio Mundial.

La valoración y conservación del patrimonio edificado de la ciudad estuvo ligada durante el siglo XX a la permanencia de actividades económicas tradicionales y el exiguu desarrollo industrial de la ciudad, lo cual también significó una desventaja comparativa en relación con otras ciudades del país para enfrentar la apertura económica del país, con lo cual se dificultaba su incorporación a los nuevos esquemas de una economía globalizada.

Una de las ventajas comparativas de la ciudad de Morelia fue precisamente el contar con un patrimonio cultural con un alto grado de conservación, ventaja que se constituyó como punta de lanza esgrimida por el gobierno y los sectores empresariales locales en su intento de incorporarse eficientemente a una economía global. En este sentido y ante tal fracaso del proyecto de industrializar

a la ciudad, su patrimonio edificado tuvo un amplio reconocimiento como única vía factible para lograr un desarrollo económico en un corto plazo.

La función turística del patrimonio edificado ha permitido en las últimas décadas un alto grado de consenso hacia la selección, protección, uso, restauración y conservación del patrimonio edificado, en lo cual se han visto reflejados los intereses económicos, sociales, académicos y políticos de los agentes urbanos. La aceptación de esa opción como vía de incorporarse en los esquemas de la economía global, lo que le confiere un especial atractivo a su conservación, acción a la cual se han incorporado y han coincidido actores, grupos sociales y aún partidos políticos de ideologías divergentes.

Pese a tal consenso, los requerimientos de estandarización de productos turísticos factibles de comercializarse a escala internacional, ha requerido de la adecuación de los inmuebles para nuevos servicios y atractivos, lo cual ha generado controversias en torno a los criterios de intervención de los inmuebles, así como al uso eminentemente económico del patrimonio cultural, constituyendo un cambio sustancial en relación con los conceptos imperantes en las etapas previas de la historia urbanística de la ciudad de Morelia.

En relación con los conflictos entre agentes urbanos locales, el hecho de tener que apelar a la decisión de una instancia nacional, como es el Consejo Nacional de Monumentos del INAH, para la solución de las controversias, ha hecho evidente la imposibilidad de conciliar en el ámbito local las discrepancias acerca de los criterios de intervención y uso del patrimonio edificado. Estas discrepancias son difundidas con asiduidad por los medios masivos de comunicación local; en otros casos los grupos organizados editan sus propias publicaciones para manifestar su opinión y discrepancias acerca de intervenciones públicas y privadas en el centro histórico.

La mediatización de las controversias no solamente ha fortalecido a la prensa local otorgándole un papel protagónico en el proceso al tener un fuerte impacto

en la opinión pública, sino que hace evidente la inexistencia de espacios y procedimientos institucionales para darles cauce y propiciar la discusión constructiva como resultado, en parte, de la falta de aplicación de la legislación vigente y de la integración de los organismos previstos en ella.

En cuanto a las características de la valoración local del patrimonio edificado por parte de los agentes urbanos, pueden observarse vertientes muy definidas de acuerdo a cada etapa de la historia urbanística de la ciudad. En el siglo XIX el espacio urbano reflejó la búsqueda de modernidad y progreso, pero también el tímido inició de un proceso de valoración de edificaciones relevantes del pasado que, en el siglo XX, generaría la protección legal de los monumentos históricos.

Desde finales del siglo XX, debido a las presiones económicas, así como a los requerimientos de nueva infraestructura, el patrimonio edificado ha estado sujeto a todo tipo de intervenciones, en especial a la adecuación de antiguas edificaciones para nuevos usos comerciales y turísticos. Los nuevos conceptos imperantes en el ámbito mundial de la legitimidad del uso del patrimonio cultural como factor y actor del desarrollo económico, se han confrontado con el concepto local del monumento intocable, pero sobre todo con el imaginario colectivo que se ha apropiado de este último concepto como referente de verdad.

Las confrontaciones y controversias entre especialistas locales respecto a los criterios de intervención y en especial del uso de las edificaciones patrimoniales, que se reflejaron en la aparición de ordenamientos municipales divergentes en menos de cinco años de la última década del siglo XX, permiten observar una confrontación no solamente de tipo teórico académico, sino del control mismo del patrimonio como recurso económico, en que se ha pretendido desplazar a grupos y personas contrarias a la liberalización de los criterios de intervención.

En última instancia lo que subyace en esta confrontación de un ser local que lucha por la permanencia de costumbres y formas de vida tradicionales, frente a

un ser que trata de incorporar nuevas formas de vida y nuevas costumbres, como una alternativa para integrar la exigua economía local a una economía globalizada mediante su activo más valioso, que es el patrimonio edificado, a través del turismo cultural.

En el análisis de los conceptos locales se observa que una evolución en la tendencia a ampliar aquello que se entiende por patrimonio, hasta hacerse más incluyentes al considerar además de ejemplos de arquitectura relevante del centro histórico de la ciudad, diversas manifestaciones en el resto de la ciudad, así como en las poblaciones aledañas que integran el municipio.

Pese a esa ampliación del concepto de patrimonio, una de las tareas del futuro inmediato es la construcción de los criterios de selección, uso, conservación, restauración y transmisión del patrimonio reciente, en especial del siglo XX al cual, debido al concepto local de monumento más ligado a las manifestaciones edilicias de siglos anteriores al XX y el rechazo explícito de manifestaciones de arquitectura moderna y contemporánea en el centro histórico, no ha sido debidamente valorado por la sociedad local incluidos los especialistas.

En el caso de la práctica arquitectónica puede apreciarse que dentro de los criterios de uso y conservación de la arquitectura del centro histórico, prevaleció desde la segunda mitad del siglo XIX y en el XX, un particular interés en la fachada de las edificaciones, lo cual puede observarse en el interés por normar su diseño y, posteriormente, la conservación de sus características formales en cuanto a formas, proporciones y materiales. Lo anterior generó que para la segunda mitad del siglo XX, los ordenamientos legales locales no visualizaron a la arquitectura como un hecho amplio e integral ligado a los procesos urbanos del total de la ciudad. Esos conceptos permitieron que prevaleciera el interés por el aspecto exterior de los edificios sin atender en un igual nivel a los aspectos funcionales o distributivos, ni a los requerimientos de las nuevas funciones que una sociedad dinámica demanda en su evolución.

Un aspecto que se hace evidente en la actuación de los agentes urbanos y la valoración del patrimonio edificado, especialmente del siglo XX, es el poco peso que han tenido los propietarios y el concepto mismo de propiedad privada en las políticas y normas protectoras del patrimonio. En cuanto a la aplicación de esa legislación, el conflicto entre la ley y la propiedad privada ha sido una constante particularmente en las últimas décadas, representando el principal problema para asegurar la integridad del patrimonio edificado.

La actuación de los actores sociales y el devenir urbano de la ciudad ha modificado la relación del centro histórico con el resto de la ciudad y las nuevas periferias que aparecen incesantemente. La concatenación entre el centro histórico y las periferias se hace cada vez más fuerte por la serie de intereses económicos en juego, y los inversionistas inmobiliarios se cuentan entre los más interesados en el sostenimiento de la dinámica lograda en el centro histórico de la ciudad. Su consolidación como sitio atractivo para pobladores y visitantes, tiene que ver con la creación de nuevos servicios para el turismo, creación de estacionamientos, descongestionamiento de la vialidad, ordenamiento y modernización del transporte público.

Estas circunstancias permiten entender el porqué los empresarios locales son también algunos de los más activos participantes en organismos y comités públicos, privados y mixtos para el rescate y conservación del patrimonio edificado, patrocinadores de festivales y eventos culturales que tienen como escenario el centro histórico, y se suman de buena gana en representación de la sociedad civil en los órganos oficiales que así lo permiten como el Consejo de la Ciudad, el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia o el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Morelia, que gestiona recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos considerados clave para lograr el adecuado desarrollo urbano de la ciudad.

El mayor número de actores sociales e intereses de todo tipo en torno al patrimonio edificado de la ciudad, ha traído una nueva complejidad en la toma

de decisiones acerca de las políticas públicas para su conservación y aprovechamiento, lo cual entraña nuevas condiciones en la gobernabilidad urbana que ha incidido de forma determinante en el patrimonio edificado de propiedad privada.

En la actualidad las decisiones acerca del patrimonio edificado de la ciudad de Morelia tienen que ver no solamente con actores sociales del ámbito local o nacional, ya que en los últimos años, las autoridades estatales y locales han intensificado el intercambio de experiencias mediante eventos académicos y propiciando la visita de especialistas nacionales e internacionales en el tema. Lo anterior ha impulsado en el ámbito local el estudio de los casos exitosos de turismo cultural en otros países, especialmente el de España, así como de las posturas teóricas y aún la legislación de otras naciones,⁵⁸ lo cual ha orientado igualmente la toma de decisiones.

A pesar de la aparente apertura hacia el estudio de los casos y posturas observados internacionalmente en materia de la conservación del patrimonio, resulta significativo el desinterés por efectuar una verdadera valoración de la evolución y desarrollo de esos mismos temas a nivel local, que permitiría una confrontación de las posturas correspondientes y estar así en mejor posición de adoptar una postura propia y actualizada ante los retos actuales de la conservación y uso del patrimonio edificado.

Los grupos confrontados en el ámbito local han preferido dirimir sus diferencias a través de los medios de comunicación a establecer mecanismos de discusión académica y constructiva de sus respectivas posturas. Con ello han propiciado una desorientación entre la ciudadanía que se limita a quedar expectante, a firmar cartas de protesta sin conocer los proyectos cuestionados y, lo que es peor, con referentes de verdad tradicionales cuestionados sin que existan nuevas propuestas que permitan orientar la opinión pública dentro de los nuevos

⁵⁸ Por ejemplo, en junio de 2003 se realizó en la ciudad de Morelia el Congreso Iberoamericano *Patrimonio cultural, desarrollo y turismo*.

contextos globales a los cuales se ha sumado el país y la ciudad en forma irreversible.

La necesidad de tal valoración objetiva sobre la conservación y uso del patrimonio en un marco de referencia que permita la incorporación de los criterios internacionales más avanzados, pero sin perder los valores locales más auténticos y propios, es un imperativo señalado en los eventos académicos internacionales, en los cuales se ha señalado:

“Todo proyecto de turismo cultural que no tome en cuenta el patrimonio intangible, esto es, los valores profundos de la propia comunidad, seguramente tendrá pocas posibilidades de éxito o, cuando menos, será evidente su distancia con la cultura real y los turistas que buscan procesos culturales auténticos lo notarán.

Así, en las sociedades tradicionales la identidad es la cohesión, es memoria e interpretación de la vida. La tradición cultural, expresada a través de la religión, las cosmovisiones, el arte, la comida, la lengua, los roles y la organización social, entre otros elementos de cultura, constituyen el eje que una cultura ha adoptado a través del tiempo para sobrevivir y valorarse a sí misma.”⁵⁹

Si bien el reto actual de la conservación y uso del patrimonio es hacer de ello una tarea y un derecho común y compartido por toda la sociedad, el papel de los especialistas es el de asumir responsable y conscientemente su papel de conducir la construcción de la cultura y orientar la selección y creación de los criterios para conservar aquello que la propia sociedad considera lo más representativo de sí misma y digno de transmitir a las futuras generaciones.

Las controversias suscitadas sobre las actuaciones en el patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad de Morelia, y aún el estado de Michoacán, se han tratado de ubicar bajo las ópticas de los criterios de la restauración, esconden en el fondo la lucha por el control de un patrimonio que se ha revelado como un importantísimo activo económico y fuente de riqueza y desarrollo.

Las diferencias entre federación, estados y municipio por lograr el control de dicho activo económico se han agudizado y las iniciativas presentadas por

⁵⁹ Marcelli, Adrián, “Patrimonio intangible y turismo”, *Congreso Iberoamericano Patrimonio Cultural, desarrollo y turismo*, México, CONACULTA, 2003, p.4.

diversas legislaciones locales para crear leyes estatales protectoras del patrimonio, los intentos por crear una nueva ley federal en materia de patrimonio cultural, la promulgación de leyes de cultural locales, y aún los discursos que tratan de reivindicar el uso del patrimonio a favor de las poblaciones locales o grupos indígenas, ponen en evidencia el papel protagónico que el patrimonio cultural tiene ya en la realidad económica del país.

Lo anterior se ha reflejado en la construcción de nuevos instrumentos técnicos y legales para conservar e intervenir el Centro histórico de Morelia y el patrimonio edificado, aspecto que se abordará y analizará en el siguiente capítulo.

Capítulo quinto

Políticas públicas para la protección del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia

Con la inclusión del centro histórico en la Lista del Patrimonio Mundial, se introdujeron nuevos conceptos y criterios en el manejo del patrimonio edificado, con una visión orientada a su contribución en el desarrollo económico de la ciudad, para lo cual era necesario mantenerlo y adecuarlo a los requerimientos de nuevos usos especializados vinculados a la actividad turística.

Si bien desde mediados del siglo XX existieron acciones por parte del gobierno y de la ciudadanía para lograr la conservación del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia, la valoración, estrategias e instrumentos utilizados para ello, ya no respondían a esa nueva visión que consideraba al patrimonio edificado como un recurso económico. A partir de que el sitio fue incorporado al Patrimonio Mundial, se generó un contexto propicio para orientar los esfuerzos del ámbito público sobre el centro histórico, desarrollándose una serie de acciones que, al paso del tiempo, se han sumado en un conjunto de acciones que pueden analizarse bajo el concepto de políticas públicas para la protección del patrimonio edificado.

Como se mencionó en el capítulo primero, las políticas públicas para la protección del patrimonio edificado comprenden la definición del patrimonio cultural; la intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión; las limitaciones legales al derecho de propiedad privada de patrimonio cultural; los incentivos económicos del Estado al incremento del patrimonio cultural y a su protección por el sector privado; la privatización de propiedad o gestión del patrimonio; la educación y concientización; así como el ordenamiento territorial.

La revisión de las características de las políticas públicas implementadas a partir del año 1991 en el centro histórico de Morelia, permitirá establecer una referencia para entender el proceso de esa área urbana a partir de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, así como los efectos en el patrimonio edificado de propiedad privada.

Definición del patrimonio cultural

El patrimonio edificado del centro histórico de Morelia se encuentra definido mediante una delimitación territorial y listados de monumentos. La elaboración de listados de edificios relevantes ha sido una práctica local inveterada que puede rastrearse desde los inicios de la vida independiente, afirmada en documentos oficiales de finales del siglo XIX y elevada a rango de ley desde 1956, año en que igualmente se delimitó legalmente una zona urbana protegida para su conservación.

El Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico de la ciudad de Morelia de 1956, incluyó un listado de 155 inmuebles, de los cuales 99 eran de propiedad privada, asimismo se delimitó un área urbana de protección que correspondía a lo que posteriormente se denominaría como centro histórico.

En 1990 se promulgó el Decreto de Zona Federal de Monumentos Históricos, en el cual se listaron 1,133 inmuebles, de los cuales 1097 eran de propiedad privada, delimitando un área de protección de 219 manzanas y 390 hectáreas, que correspondía al 7.31% del área urbana de la ciudad en ese momento.

El Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia de 1998, confirmó en este ordenamiento municipal el mismo listado y área de protección denominada como centro histórico, además de un área de transición o amortiguamiento.

El Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia del año 2001 incrementó los edificios señalados como patrimonio edificado al señalar en planimetría 1,472 inmuebles de los cuales 1,436 eran de propiedad privada. Por su parte el INAH elaboró un catálogo de monumentos históricos concluido en 2001 y editado digitalmente en 2003, conteniendo 1,579 fichas de inmuebles históricos, de los cuales 1,467 eran de propiedad privada.

Como puede observarse en la tabla 3, acerca del patrimonio edificado incluido en listados o catálogos de patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia, el número de inmuebles listados tuvo un crecimiento importante con el proceso de gestión para la inscripción del sitio como Patrimonio Mundial.

Tabla 3. Patrimonio edificado incluido en listados o catálogos de patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia. Construcción propia.						
	Reglamento 1956	Catálogo 1981	Decreto federal de Zona de Monumentos 1990	Reglamento municipal 1998	Programa Parcial del Centro Histórico 2001	Catálogo INAH 2003
Edificios listados	155	272	1133	1133	1472	1579
Edificios públicos	56	57	36	36	36	112
Edificios privados	99	215	1097	1097	1436	1467

Pese a lo anterior, el número de edificios considerados patrimonio edificado del siglo XX solamente alcanzan 49 inmuebles en el Programa Parcial del Centro Histórico 2001. Las variantes de patrimonio reciente, como el patrimonio industrial, la arquitectura civil y en especial la habitacional producidas bajo diversas corrientes estilísticas en el siglo XX, se encuentra desprotegidas al no existir instrumentos específicos que velen por su integridad y manejo.

Intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión

En el centro histórico de Morelia ha existido un incremento de la intervención pública directa a través de la propiedad ya que en 1990, de un total de 1,135

edificios listado como patrimonio edificado, 36 (3.35%) eran de propiedad pública,¹ y el catálogo del INAH 2003 incluyó 1,579 inmuebles, de los cuales 112 (7.1%) era de propiedad pública. Los inmuebles de propiedad pública son, en su gran mayoría, edificios relevantes con usos originalmente religiosos y civiles de alto valor arquitectónico, utilizados mayoritariamente como oficinas públicas y equipamiento cultural.

El Estado eroga recursos económicos para la vigilancia, protección y restauración del patrimonio edificado a través de dependencias federales, estatales y municipales, aplicándose en la conservación de plazas, calles, jardines y edificios de propiedad pública.² De forma individual y conjunta el gobierno federal, estatal y municipal, así como patronatos y organizaciones civiles han llevado a cabo diversos proyectos y obras de restauración de monumentos históricos de propiedad pública.

El Informe periódico del INAH ante el Comité del Patrimonio Mundial en 2004 declaró Inversiones públicas con participación de organizaciones civiles por 119.391 millones en monumentos históricos y espacios públicos, plazas y jardines entre 1993 y 2001.³ Estas inversiones se incrementaron hasta 256 millones de pesos para el 2007,⁴ es decir que el 60% de esa cantidad fue aplicada después del retiro del comercio ambulante del centro histórico de Morelia en 2001, por lo cual puede establecerse que ese hecho fue un hito importante para una canalización más intensa de recursos públicos en proyectos urbanos.

¹ "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia", *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 19 de diciembre de 1990.

² "Formulario enviado a la UNESCO para solicitar la inscripción del Centro Histórico de la ciudad de Morelia en el listado del Patrimonio Mundial", p. 15, Archivo Histórico del H. Ayuntamiento de Morelia.

³ Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, "Informes Periódicos ante el Comité del Patrimonio Mundial", Morelia, 2004, II.4, 048., Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.

⁴ Hiriart Pardo, Carlos Alberto, "Proyecto de restauración en el patrimonio urbano arquitectónico de Morelia 1993-2002", en Azevedo Salomao, Eugenia María (coord.), *El renacimiento de la ciudad. Segundo foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2004, pp. 116-117; Ayuntamiento de Morelia, *Primer Informe de Gobierno*, 2005; Ayuntamiento de Morelia, *Segundo Informe de Gobierno*, 2006.

Por otra parte, existe una canalización permanente de recursos no cuantificados, por el pago a personal técnico, por parte de las dependencias federales, estatales y municipales que actúan en el centro histórico.

En el caso de México, la gestión del patrimonio se encuentra enunciada en los planes y programas de los tres niveles de gobierno, que coinciden en la necesidad de su preservación y utilización como palanca para el desarrollo regional a través de su aprovechamiento turístico.

Pese a la alternancia de los partidos políticos en el poder y la divergencia de sus posturas, la visualización del turismo como instrumento para lograr el desarrollo económico del país en el corto plazo ha tenido continuidad dentro de las políticas del Estado. En este sentido, el Programa Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal 2002-2006 mencionaba:

“El sector turismo es una prioridad del Estado mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva. Se buscará desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos nacionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales”.⁵

A su vez el Plan Nacional de Turismo 2001-2006 estableció que dicha actividad se encontraba sustentada en el patrimonio histórico de México, orientación ratificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.⁶ El turismo se plantea como detonador del desarrollo regional, mediante la unión de esfuerzos del sector público y privado para crear empleos, así como difundir y proteger el patrimonio cultural.⁷

⁵ SECTUR, *Programa Nacional de Turismo 2001-2006. El turismo la fuerza que nos une*, México, Secretaría de Turismo, 2001, p. 44.

⁶ ONU, *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994. Una nueva forma de cooperación para el desarrollo*, <http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf>, citado por Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, recuperado el 22 de octubre de 2007 de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=desarrollo-humano>.

⁷ El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* planteó que “con el fin de dar sustento sólido a los esfuerzos de registro y preservación del patrimonio cultural y artístico, se respaldará el estudio y la investigación de la cultura y el arte nacionales, así como las instituciones de educación en estos campos para atender con suficiencia la demanda de formación, especialización y estudios avanzados en las distintas disciplinas.”, documento recuperado

Con base en esa visión, la gestión del patrimonio edificado en Michoacán ha sido dirigida por el gobierno del estado, consolidándose como una tarea compartida por el Estado, a través de los tres niveles de gobierno, así como el ámbito académico y la sociedad civil a través de organismos protectores del patrimonio.

Limitaciones legales al derecho de propiedad privada de patrimonio cultural

La legislación protectora del patrimonio edificado del centro histórico se encuentra integrada por ordenamientos de los ámbitos federal, estatal y municipal, que limitan los derechos de los propietarios. En el nivel federal, esa normatividad tiene como bases jurídicas las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27º, 73º y 115º fracción IV, que señalan las bases legales de la propiedad nacional y regulación de la propiedad privada, los fundamentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la concurrencia de los niveles estatal y municipal.

La Ley General de Asentamientos Humanos⁸ establece las atribuciones de los Municipios en relación al desarrollo urbano, y señala en el Art. 5º fracción VII que se considera de utilidad pública la protección del patrimonio cultural de los centros de población. Para la protección del patrimonio cultural existe igualmente la Ley federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972,⁹ siendo también aplicable la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,¹⁰ que como todo tratado internacional signado por la nación, tiene fuerza similar a la de las leyes federales. La federación promulgó

el 22 de octubre de 2007 de
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=cultura-arte-deporte-y-recreacion>.

⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 21 de Julio de 1993.

⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 6 de mayo de 1972.

¹⁰ Convención aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 17ª reunión, celebrada en París el 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. Convención aprobada por el Senado de la República Mexicana, según decreto que se publicó en el Diario oficial de la Federación el 23 de enero de 1984, siendo depositado el documento de aceptación el 23 de febrero de 1984 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de mayo de 1984.

igualmente el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1990, por el que se declaró una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Morelia.

Por su parte la legislación estatal comprende, además de la Constitución del Estado de Michoacán,¹¹ la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo,¹² así como la Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán,¹³ así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.¹⁴

En cuanto a los ordenamientos del nivel municipal se encuentran el Reglamento urbano de los sitios culturales y zonas de transición del municipio de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo,¹⁵ el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004,¹⁶ el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, aprobado por el cabildo el 31 de diciembre de 2001, el Bando Municipal relativo al retiro del comercio informal del primer cuadro de la ciudad, de fecha 11 de mayo de 2001, así como el Acuerdo por el que se crea la Unidad Administrativa de preservación y Desarrollo del Centro histórico de la ciudad de Morelia, como dependencia de la Administración Pública Municipal,

¹¹ "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, 14 de marzo de 1918, última modificación del 6 de junio de 2007.

¹² Ley Publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, 15 de junio de 1995, última modificación del 6 de junio de 2007.

¹³ "Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán", en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, 8 de agosto de 1974.

¹⁴ "Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, Lunes 31 de diciembre de 2001. Última reforma del 13 de febrero de 2007. En su artículo 32, fracción XVI, señala la obligación de elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio, fomentando su divulgación.

¹⁵ *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, Lunes 25 de mayo de 1998.

¹⁶ "Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morelia 1998-2015", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo*, 13 de mayo de 1999. Revisado y modificado en 2004 con el nombre de "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004", publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, jueves 18 de noviembre del 2004.

a la cual se le denominó Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico y Zonas de Monumentos de Morelia,¹⁷

Si bien en las primeras leyes locales protectoras del patrimonio edificado solamente establecían señalamientos explícitos para la conservación del aspecto de las fachadas, también incluían la posibilidad de ocupación y expropiación de los bienes para lograr su conservación, pese a lo cual estos instrumentos no fueron utilizados por los gobiernos estatales quienes detentaban la protección del patrimonio histórico, artístico y natural en sus respectivas entidades.

La protección legal de los monumentos históricos y artísticos, en todos sus elementos y componentes arquitectónicos tanto exteriores como interiores, se dio hasta que la federación se adjudicó dicha tarea por considerarla de interés nacional, al promulgarse la ley federal correspondiente en 1972.

La ley federal de 1972 impuso restricciones a los propietarios de inmuebles artísticos e históricos, ya que cualquier intervención debe ser sancionada por la autoridad federal competente, INBA o INAH según corresponda, y cualquier tipo de trabajo que se realice debe de respetar integralmente el edificio, tanto en el interior como en la fachada. Dichas restricciones se fundamentan en la función pública que la propiedad privada debe de cumplir en bien de la sociedad, sin embargo, en la ley federal de 1972 no se establece claramente para qué se conservan los bienes históricos o artísticos, manejando ambigüamente términos como utilidad pública, orden público, interés social y nacional, o bien conocimiento científico, ambigüedad que dificulta entender los motivos por los cuales se restringen los derechos de los propietarios.

En el caso de los inmuebles que se encuentran dentro de una zona de monumentos históricos,¹⁸ -categoría de la legislación federal que protege áreas

¹⁷ "Acuerdo" publicado en el *Diario Oficial del estado No. 24*, de fecha 3 de mayo de 2002.

¹⁸ "Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas" de 1972, Artículo 41.

urbanas históricas¹⁹ o artísticas²⁰-, la protección federal incluye también la regulación de intervenciones y el diseño en proyectos de espacios públicos e inmuebles de propiedad pública y privada dentro de la delimitación de las zonas de monumentos.²¹

La normatividad federal aplicable para el centro histórico de Morelia se encuentra establecida en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972. La operación de la Ley Federal y su Reglamento recae en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, así como en los Centros INAH, a través de la Sección de Monumentos Históricos de cada entidad. Para ello se contemplan modalidades de obra de acuerdo al tipo de intervención en el patrimonio arquitectónico, mismas que requieren de la licencia correspondiente, como pueden ser obras en monumentos históricos, obras mayor en edificios colindantes a monumentos, obra mayor en inmuebles en zona de monumentos históricos, así como obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en aquellos localizados en zonas de monumentos históricos.²²

Pese a que la propia Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 establece la obligación del Instituto Nacional de Bellas Artes para garantizar la integridad de los monumentos artísticos, la falta de una representación en el estado o en la propia ciudad de Morelia, ha sido un impedimento para lograr una protección integral del patrimonio edificado, ya que especialmente estructuras valiosas del siglo XX han desaparecido ante la carencia de protección legal.

En el caso del centro histórico de Morelia, la práctica administrativa ha derivado en la protección integral de los inmuebles históricos o artísticos, en tanto que en

¹⁹ *Ibidem*, Artículos 35 y 36.

²⁰ *Ibidem*, Artículo 33.

²¹ *Ibidem*, Artículo 42 y 43.

²² Modalidades de obra normadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, exhibidas en ventanilla de trámites de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán, noviembre de 2006.

los edificios de carácter popular o contemporáneo, que en general se pueden designar como arquitectura contextual, existe la libertad de modificar el interior, sancionándose únicamente la apariencia de la fachada, resolviendo comúnmente su integración al contexto mediante la concordancia de formas, materiales y proporciones de vanos.

La adecuación de inmuebles catalogados de propiedad privada para su uso contemporáneo es punto permanente de conflicto, ya que con frecuencia las autoridades federales competentes no autorizan modificaciones que el propietario considera indispensables,²³ situación que se deriva de la poca claridad que existe en la legislación mexicana acerca de los límites entre el derecho público y el privado sobre inmuebles catalogados, la ausencia de normas técnicas que precisen los criterios de intervención, así como la imposibilidad técnica de establecer pautas generales en esas intervenciones que responden a circunstancias particulares de cada inmueble.

Debido a lo anterior, es el perito del INAH a quien se asigna la elaboración de la autorización correspondiente, quien interpreta la ley en cada caso en particular, subjetividad que con frecuencia genera conflicto con los intereses de los propietarios. Muchas de esas controversias llegan a los tribunales federales, los cuales, con base en lagunas jurídicas de la Ley Federal en la materia y la jurisprudencia existente, otorgan con frecuencia la razón a los propietarios en detrimento de la conservación del patrimonio cultural inmueble.

²³ Los criterios generales establecidos por el INAH para la intervención de monumentos históricos son: a) El uso que vaya a darse al inmueble debe ser acorde al uso original, b) Deberá respetarse la forma, tamaño y relación de espacios del inmueble (partido arquitectónico), c) No deberá alterarse el sistema estructural original inmueble, d) La edificación de nuevos espacios o volúmenes arquitectónicos deberá coincidir con los materiales originales y ser congruente con la forma y valor histórico del inmueble, e) En monumentos históricos y zonas de monumentos deberá mantenerse un porcentaje importante del uso del suelo habitacional para asegurar durante el día y parte de la noche su concurrencia y animación, f) Cualquier intervención constructiva o decorativa tanto en inmuebles considerados monumentos históricos como en cualquier otro ubicado en zona de monumentos deberá contar con permiso del INAH. Secretaría de Gobernación, CONACULTA-INAH, *La protección del patrimonio cultural de la nación. Guía técnica*, México, 2005, p. 34.

Por su parte, la aplicación de la legislación local en la materia ha sido prácticamente nula. En particular se puede señalar que la Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán de 1974, carece de un Reglamento, por lo cual no se aplica en la práctica, habiendo varios intentos por crear un nuevo ordenamiento. En este sentido, es importante mencionar en el mes de septiembre de 2007 se expidió la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, lo cual ha abierto nuevamente la posibilidad de reformar la Ley local de 1974, o bien crear una nueva ley que proteja el patrimonio edificado de la entidad.

La aplicación de los reglamentos municipales tampoco ha estado exenta de vicisitudes. El Reglamento municipal de 1998, vigente a la fecha, prácticamente no se ha aplicado, este reglamento municipal pretendía básicamente proteger los sitios culturales y zonas de transición ante la necesidad de amortiguar las consecuencias dañinas al patrimonio arquitectónico en sitios culturales, mediante la coordinación de acciones de los tres niveles de gobierno con respeto a sus respectivas esferas de competencia.

Consecuente con ese planteamiento, se estableció la observancia de las leyes federales correspondientes como son la ley federal de 1972 y el decreto de zonas de monumentos de 1990, la Ley estatal de 1974 y las leyes estatales vigentes en materia de desarrollo urbano y ecología, así como los ordenamientos municipales aplicables en estas materias. En particular ese Reglamento, en su artículo 10º, se establecía la constitución de un Consejo Consultivo de Sitios Culturales como órgano de consulta y coordinación de las autoridades municipales, lo cual no se ha cumplido.

En el caso de la Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico y Zonas de Monumentos de Morelia, si bien inicialmente se avocó a lograr acuerdos para impulsar aspectos como la colocación de toldos, anuncios comerciales y la asesoría a los propietarios, su campo de acción se ha visto reducido paulatinamente, así como la especialización de sus técnicos, por lo cual sus

actividades no impactan mayormente en la conservación del patrimonio edificado, salvo algunos programas de pintura en fachadas, limpieza de graffiti u otros aspectos similares.

Para el caso del Centro Histórico de la ciudad de Morelia, el procedimiento de coordinación que se observa entre el municipio y la federación, es el hecho de que el Ayuntamiento otorga las licencias de construcción en las áreas protegidas de la ciudad y el municipio, solamente si el propietario del inmueble exhibe la licencia expedida por el INAH. Pero más allá de esta elemental práctica, existe también el apoyo de las autoridades municipales y estatales en la vigilancia y aviso al INAH de las acciones de deterioro natural o intencional en el patrimonio edificado.

Los resultados de la aplicación de esa legislación pudieran considerarse como satisfactorios al observar el estado de conservación de monumentos relevantes, situación que es distinta en el caso del patrimonio edificado más modesto, cuyos propietarios encaran problemáticas como la falta de asesoría, financiamiento o incentivos.

Aunque en apariencia existe una amplia red de dependencias de los tres niveles de gobierno que velan por la integridad del patrimonio edificado, los esfuerzos son canalizados prioritariamente hacia inmuebles de propiedad pública, plazas, jardines, equipamiento e infraestructura del centro histórico. Los recursos humanos que atienden a los inmuebles de propiedad privada son muy limitados; por ejemplo, en el caso del Centro INAH Michoacán, hasta diciembre de 2006, solamente contaba con seis persona, de las cuales dos contaban con doctorado, una con licenciatura, dos personas con estudios trancos en ingeniería o arquitectura y una persona de apoyo secretarial, para atender la totalidad del patrimonio edificado del estado que se estima en más de 7 mil inmuebles.

Por su parte la demanda de licencias y permisos de intervención para inmuebles patrimoniales ha mostrado un crecimiento en los últimos años, ya que se estima

que del total de solicitudes presentadas ante la Sección de Monumentos Históricos del INAH, el 70% corresponden al centro histórico de Morelia. Lo anterior podría indicar dos cosas: la primera es una mayor dinámica de intervención en el centro histórico de Morelia, así como que los propietarios del interior del estado no acuden a solicitar este tipo de permisos, toda vez que la única representación del INAH en la entidad se encuentra en su capital.

Tabla 4. Resumen de casos atendidos por el Área de Monumentos Históricos del Centro INAH Michoacán 2001-2005.
Archivo del Centro INAH Michoacán
Fuente: Centro INAH Michoacán, informe de fecha 15 de junio de 2005

	2001	2002	2003	2004	Jun-05
Dictámenes	264	329	305	427	145
Licencias	366	290	327	422	156
Inspecciones	232	236	242	301	171
Asesorías técnicas	548	482	527	722	265
Suma	1410	1337	1401	1872	737
Suspensión de obra	13	24	18	26	9
Denuncias	32	44	60	80	18
Petición de fianza	27	22	38	37	6
Suma	72	90	116	143	33
Total	1482	1427	1517	2015	770

Un rasgo relevante es el incremento en acciones para atender problemas en la intervención de inmuebles, como suspensiones de obras, atención a denuncias y peticiones de fianzas a los propietarios, que se incrementaron de forma paulatina a partir del 2001. Lo anterior refuerza la idea de una nueva dinámica de transformación a partir de ese año en el centro histórico de Morelia (Tabla 4).

Incentivos económicos y fiscales para la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.

Para alentar la conservación de inmuebles patrimoniales, se emitió un decreto federal en septiembre de 2005 mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para el rescate de las zonas de monumentos históricos de las ciudades de Mérida,

Veracruz y Morelia;²⁴ de las cuales solamente esta última es considerada Patrimonio Mundial.

Los objetivos de los incentivos en dicho decreto son impulsar la inversión para la restauración y rehabilitación de los bienes inmuebles, facilitar la enajenación de los bienes inmuebles, así como determinar la base gravable del impuesto al activo el 10% del valor de los bienes inmuebles.²⁵

Los objetivos señalados por el propio decreto establecen una orientación que tiende a incentivar las operaciones de compra-venta, así como su aprovechamiento con fines comerciales mediante la creación de nuevas empresas, pero no se advierte la intención de apoyar a los propietarios de inmuebles modestos para el mantenimiento de sus viviendas, ni a promover su permanencia en el sitio.

Además del anterior decreto federal que autoriza exenciones fiscales para la conservación de monumentos históricos en Morelia, los reglamentos municipales vigentes prevén diversos instrumentos que incentivan acciones en pro del patrimonio cultural inmueble que, sin embargo, en la práctica no se aplican o solo se hace de forma muy limitada, peor aún, la mayoría de los propietarios de monumentos históricos ni siquiera conocen la existencia de este tipo de incentivos y mucho menos de los procedimientos administrativos para acceder a tales beneficios.

El Reglamento urbano de los sitios culturales y zonas de transición del Municipio de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo de 1998, presentó la Transferencia de Potencialidades como una figura tendiente a incentivar del manejo financiero del suelo urbano, a semejanza como se hacía en

²⁴ "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el rescate de las zonas de monumentos históricos de la ciudad de Mérida, estado de Yucatán; de la ciudad de Morelia, estado de Michoacán, y de la ciudad y puerto de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, estado de Veracruz-Llave", en *Diario Oficial de la Federación*, 5 de septiembre de 2005.

²⁵ *Idem*.

la capital del país. La transferencia de potencialidades solamente se encuentra enunciada en el ordenamiento municipal, ya que no es explicada en el texto, ni se encuentra reglamentada, por lo cual su utilización ha sido nula hasta la fecha.²⁶

Igualmente el Reglamento municipal de 1998 incluye apoyos fiscales específicos para propietarios de bienes inmuebles catalogados como patrimonio edificado, así como para la realización de proyectos de conservación, restauración, rescate, difusión e investigación.²⁷ Estos incentivos y apoyos municipales prácticamente no se aplican, ya que se observa falta de difusión e información para los propietarios por parte de las instancias oficiales responsables, así como falta de personal especializado que pueda otorgar asesoría y orientación a los propietarios.

Privatización de la propiedad y de la gestión del patrimonio.

La propiedad privada tiene un papel preponderante en el patrimonio edificado de la ciudad, ya que comprende el 93% de los inmuebles catalogados como monumentos históricos en el Catálogo INAH 2003. En cuanto a participación privada en la gestión del patrimonio, a partir de la promulgación del Reglamento de 1956, prácticamente en todas las leyes locales y reglamentos municipales subsecuentes ha incluido la participación ciudadana y de asociaciones civiles en los órganos oficiales de protección del patrimonio edificado.

En el Informe Periódico ante el Comité del Patrimonio Mundial 2004, se asentó la participación del sector privado y social en la gestión, señalando que los proyectos de intervención en el Centro Histórico en general son sometidos a la

²⁶ La transferencia de potencialidades es un instrumento para equilibrar la intensidad del uso del suelo en ciertas áreas de la ciudad y lograr el desarrollo de otras, y su reglamentación en el Distrito Federal se explicita en las normas urbanas de esa ciudad. Capítulo V, "Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", en *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 29 de enero de 1996 y en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 1996.

²⁷ Artículos 74, 75, 78 y 80 del "Reglamento urbano de los sitios culturales y zonas de transición del Municipio de Morelia", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* del 25 de mayo de 1998.

opinión pública, su ejecución informada y difundida por los medios de comunicación, proceso en que los organismos no gubernamentales coadyuvantes supervisan y opinan ante autoridades y medios de comunicación.²⁸ Igualmente el Informe Periódico 2004 señaló que los trabajos de investigación son financiados y publicados por instituciones tanto oficiales como de índole privado.²⁹

Pese a lo anterior, en el caso del Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia de 1998, en que se contempla la integración del Consejo Consultivo de Sitios Culturales del Municipio de Morelia, se puede observar la tendencia a privilegiar la participación de organismos empresariales y de colegios de profesionistas con intereses económicos y gremiales en el centro histórico.

Un aspecto no estudiado en investigaciones locales, es el efecto de la asociación entre el gobierno y el empresarial, ya que éste último financia campañas políticas que, posteriormente, le da la posibilidad de ejercer influencia en las decisiones de los gobernantes en turno, como podrá corroborarse en la configuración del ordenamiento territorial de la ciudad, que se aborda en este mismo capítulo.

Educación y concientización

Un factor importante en las políticas públicas es el énfasis en la información y el aprecio del patrimonio cultural en programas educativos; una manifestación de ese aprecio es la donación voluntaria de recursos financieros y de tiempo para la protección del patrimonio.

En el caso de Morelia, el cuestionario para presentar la candidatura del centro histórico de Morelia ante la UNESCO en 1991 solamente mencionaba la existencia

²⁸ Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, *Informes periódicos ante el Comité del Patrimonio Mundial, Morelia, 2004*, II.4, 065, Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.

²⁹ *Idem.*

de un estudio de carácter académico, como lo era el “Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia”, publicado en 1981.³⁰

Una vez que se logró la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, las acciones de educación y concientización se multiplicaron. En cuanto a programas de educación formal, destaca la apertura en la Universidad Michoacana, de la maestría en la especialidad de Arquitectura, Investigación y Restauración en marzo de 1995. Un resultado tangible de este impulso en el ámbito académico fue que para el año 2004, el Informe ante el Comité del Patrimonio Mundial reportó una docena de estudios académicos que comprendía, folletos, guías especializadas y libros de carácter científico.³¹

La difusión de proyectos, obras y resultados de las mismas, se ha convertido igualmente en una práctica cotidiana ya que éstos se someten al escrutinio público por los medios locales de comunicación,³² al igual que los investigadores que efectúan la crítica en los propios medios de comunicación y en eventos de tipo académico y científico.

³⁰ Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, México, UMSNH-FONAPAS, México, 1981.

³¹ De estos estudios se pueden destacar las siguientes publicaciones: Folleto *Morelia Patrimonio Mundial*, Gobierno del Estado, 1992; Folleto *La Casa Anexa al Museo del Estado; el monumento que volvió a nacer*, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán, 1993; Libro *Morelia Patrimonio de la Humanidad*, Ayuntamiento, Gobierno del Estados de Michoacán y Universidad Michoacana, 1995; Libro *El Acueducto de Morelia*, Gobierno del Estado-Morelia Patrimonio de la Humanidad, A.C., 1998; Libro *Morelia, Ayer y Hoy*, del Arq. Manuel González Galván, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; Libro *Morelia, Patrimonio de Todos*, H. Ayuntamiento de Morelia, 1997; Libro *Paseo por Morelia*, del Dr. Xavier Tavera Alfaro, publicados en 1994; Libro *Mi Ciudad y Yo*, texto para niños escrito por Esperanza Ramírez Romero y publicado por el H. Ayuntamiento de Morelia y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1994; Libro *Michoacán: Arquitectura y Urbanismo, temas selectos*, Publicado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH en 1999; *Guía Turística Arquitectónica de la Ciudad de Morelia*, publicada en 1999 en español y en inglés y reeditada el año 2000, publicación elaborada por especialistas del Centro INAH Michoacán y la Secretaría Estatal de Turismo para el Congreso Mundial de Conservación del Patrimonio Monumental del ICOMOS (1999); Libro *El Convento del Carmen*, Instituto Michoacano de Cultura, 2000. Libro *Desarrollo Urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entre otros. *Ibidem*, II.4, 065.

³² *Ibidem*, II.4, 065.

Las campañas de concientización, y de acuerdo al Informe Periódico 2004 ante el Comité del Patrimonio Mundial, se han manejado de forma aislada, destacando la ligada al libro de la Dra. Esperanza Ramírez que lleva por título "Mi Ciudad y Yo", y en la cual se realizaron múltiples recorridos guiados para niños en edad escolar a efecto de lograr crearles conciencia acerca del cuidado del patrimonio edificado. Por otra parte, se consignó la realización de diversos eventos como el "Día Mundial del Monumento" o el "Aniversario de la Ciudad", durante las cuales se efectúan de forma regular foros académicos, exposiciones, conferencias o difusión de videos, dirigidos al público en general y en especial a alumnos de todos los niveles educativos.³³

El resultado de esas acciones es un alto aprecio ciudadano por el patrimonio edificado en lo cual, como ya se ha señalado en el capítulo anterior, los medios de comunicación han jugado un papel relevante, ya que cotidianamente se difunden los aspectos históricos, estéticos y arquitectónicos de la ciudad, en especial de los edificios relevantes.

Los instrumentos del ordenamiento territorial en la ciudad y el centro histórico de Morelia

El ordenamiento territorial en el caso de Morelia tiene su antecedente en el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta ciudad de fecha 31 de mayo de 1983, mismo que fue actualizado en 1987 debido al acelerado crecimiento de la población. Este último plan fue modificado nuevamente en 1991, debido al crecimiento urbano desordenado y la irregularidad de múltiples asentamientos humanos en el Municipio.³⁴

El documento vigente que rige el desarrollo urbano de la ciudad es el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morelia 1998-2015, el cual, debido a la

³³ *Ibidem*, II.4, 074.

³⁴ "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Jueves 18 de Noviembre del 2004, p. 2.

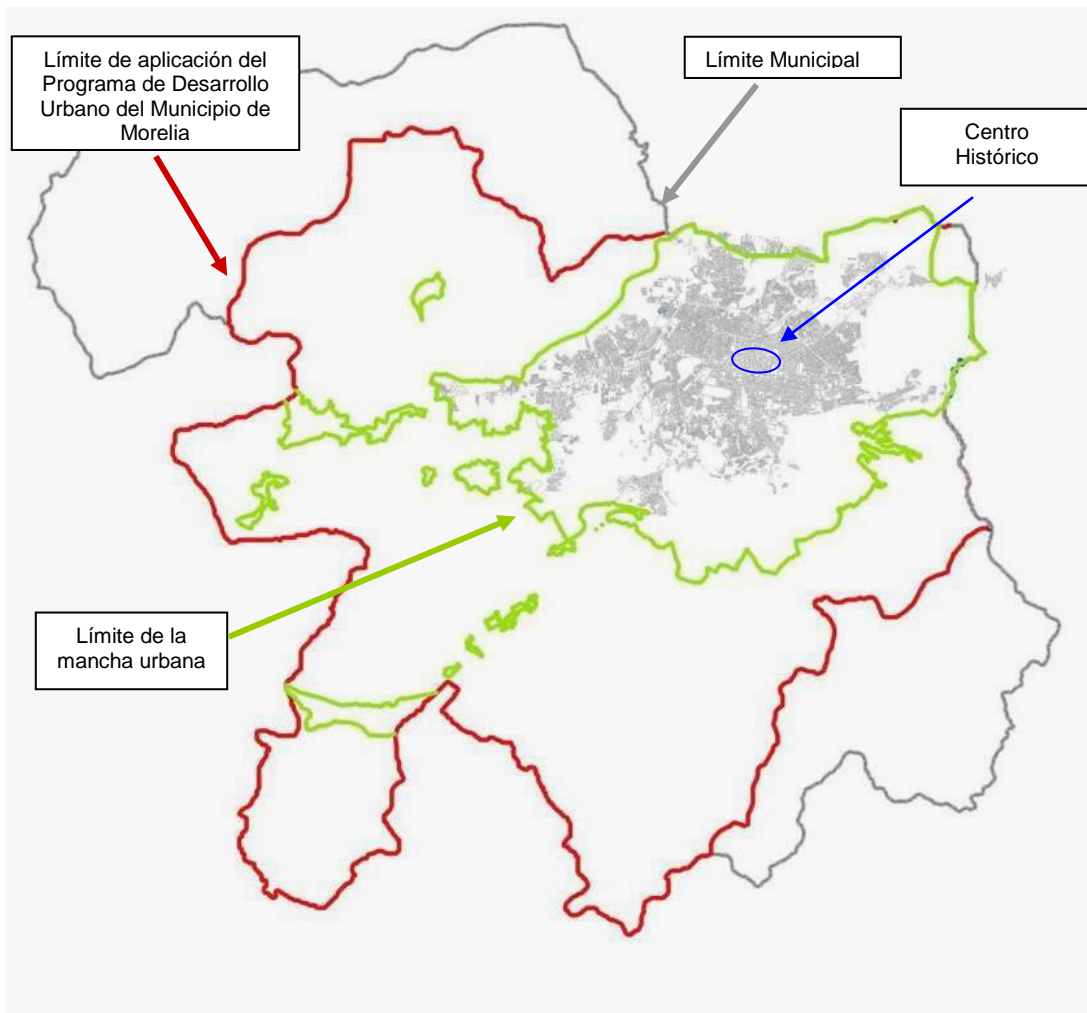
aparición de nuevos desarrollos urbanísticos y asentamientos humanos irregulares que modifican los usos y destinos del suelo, fue revisado en 2004 con la finalidad de regularizar los asentamientos humanos, determinar las áreas de preservación ecológica y territorial, así como evitar desastres por la construcción irregular en zonas consideradas de riesgo de inundación o de fallas geológicas.³⁵

Sin embargo, la modificación de 2004 respondía en gran parte a que el Programa de Desarrollo Urbano de 1998 había considerado una estructura urbana bajo una visión local, visión que al poco tiempo ya no encajaba en la caracterización que de Morelia había hecho el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, al considerar a esta ciudad como aglomeración o sistema urbano, debiendo actualizar el programa de desarrollo urbano acorde a su función y jerarquía que como centro urbano regional estatal debería de tener, así como su función regional turística que se había afianzado desde su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.³⁶

Como se puede ver reflejado en el plano del ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano 2004 de Morelia (Plano 2), la transformación de la ciudad la había llevado de ser un emplazamiento concentrado en torno a su centro histórico hasta la década de 1970 a experimentar, desde los últimos años del siglo XX, un fenómeno de reurbanización en donde parte del territorio conjugaba características de un espacio semiurbano, de una anterior estructura de hábitat rural, con una nueva caracterizada por residencias urbanas o de establecimiento de equipamientos, servicios e industrias pertenecientes al sistema urbano; además de otro tipo de espacios semirurales, si bien urbanizados, pero en donde las actividades agrícolas continuaban siendo importantes.

³⁵ *Idem.*

³⁶ Conforme al “Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006”, la ciudad de Morelia se clasifica como Aglomeración Urbana; ubicándola a la par de aquellas ciudades que han tenido procesos de expansión urbana hacia municipios adyacentes en la misma entidad y en que conjunto tienen una población inferior a 1'000,000 de habitantes. *Ibidem*, p. 7.



Plano 2. Ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 1998 – 2015, revisión 2004.

El Municipio de Morelia está conformado por 14 tenencias y por la ciudad de Morelia, la cual es la cabecera del Municipio y capital del Estado, con una extensión de 1,199 km², representando el 2.03% de la superficie total del Estado. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Morelia 2004.

Igualmente se observaba suburbanización, al crearse suburbios periféricos con grandes extensiones de tierra urbanizada dedicados al uso habitacional.³⁷ Cabe señalar que estas condiciones y características se han acentuado con el paso del tiempo y hasta la actualidad.

³⁷ *Ibidem*, p. 8

Para finales del siglo XX, Morelia había entrado de lleno a la metropolización, es decir a una dinámica espacial generada por la asociación tendiente o inducida de sistemas de enlaces o aglomeraciones urbanas, en donde, en lo social, se concentran población, flujos y áreas de dependencia en cuanto a equipamiento social y servicios a la población; y en lo económico se da una interdependencia de actividades económicas, especialización geográfica de la producción, sistemas y redes de transporte.³⁸

Derivado de esa situación, en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 se reconoció a Morelia como una ciudad predominante del conglomerado urbano, como un sistema urbano que ejercía influencia en el desarrollo económico, social, político y urbano de su región, es decir, en el ámbito territorial de Morelia tenía relación con el sistema de integración urbano-rural de grandes áreas polarizadas.³⁹

El crecimiento de la población y área urbanizada son un indicador que confirma lo anterior, ya que entre 1980 y 2002 el área urbana creció de 1,898.60 hectáreas a 10,919.00 hectáreas, es decir la superficie urbana se incrementó 5 veces, sin embargo la población residente únicamente se incrementó en casi 3 veces al pasar de 257,209 habitantes en 1980 a 647,878 habitantes en el 2002, generándose un crecimiento acelerado, desordenado y sin control.⁴⁰

En ese contexto, el Programa de Desarrollo Urbano 2004 preveía para la ciudad políticas en materia de desarrollo turístico, que requerían ser tomadas en cuenta en el ordenamiento general de la ciudad,⁴¹ ya que el centro histórico se encontraba incluido en programas turísticos nacionales, como "Tesoros coloniales de México".

³⁸ *Idem.*

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Ibidem*, p. 9

⁴¹ *Ibidem*, p. 13

Por su parte, la imagen urbana estaba afectada por la falta de ordenamiento y equilibrio de las funciones urbanas en diversas colonias, lo cual daba poca posibilidad para lograr coherencia y unidad dentro de la diversidad de las distintas zonas de la ciudad. No obstante, la prioridad para el Programa de Desarrollo Urbano 2004, eran las colonias y espacios urbanos que por su tradición y antigüedad representaban piezas claves para mantener la estructura social de la ciudad.⁴²

En suma, el Programa de Desarrollo Urbano 2004 planteaba la misión de "lograr una ciudad sustentable que permita mejorar la calidad de vida, con desarrollo económico, con buenos servicios públicos y en armonía con el medio ambiente; bajo la visión de una ciudad sustentable de clase mundial, con ambiente sano, áreas verdes, transporte adecuado, energía alternativa y calidad de vida".⁴³

En lo que concierne a los objetivos de las políticas de desarrollo urbano del centro histórico, se definió impulsar el desarrollo de actividades turísticas, bajo criterios de conservación y preservación del patrimonio cultural de la zona.⁴⁴ La calidad de centro urbano que por siglos había detentado área histórica de la ciudad, se cambió por la de un Centro Urbano Turístico (CUT), así esta zona que el Programa Parcial del Centro Histórico 2001 había definido de uso predominante de tipo comercial mixto, cambiaba en esta nueva visión del Programa de Desarrollo Urbano 2004 con predominio de los usos y destinos para el equipamiento, comercios y servicios para la cultura, recreación y fundamentalmente turismo.

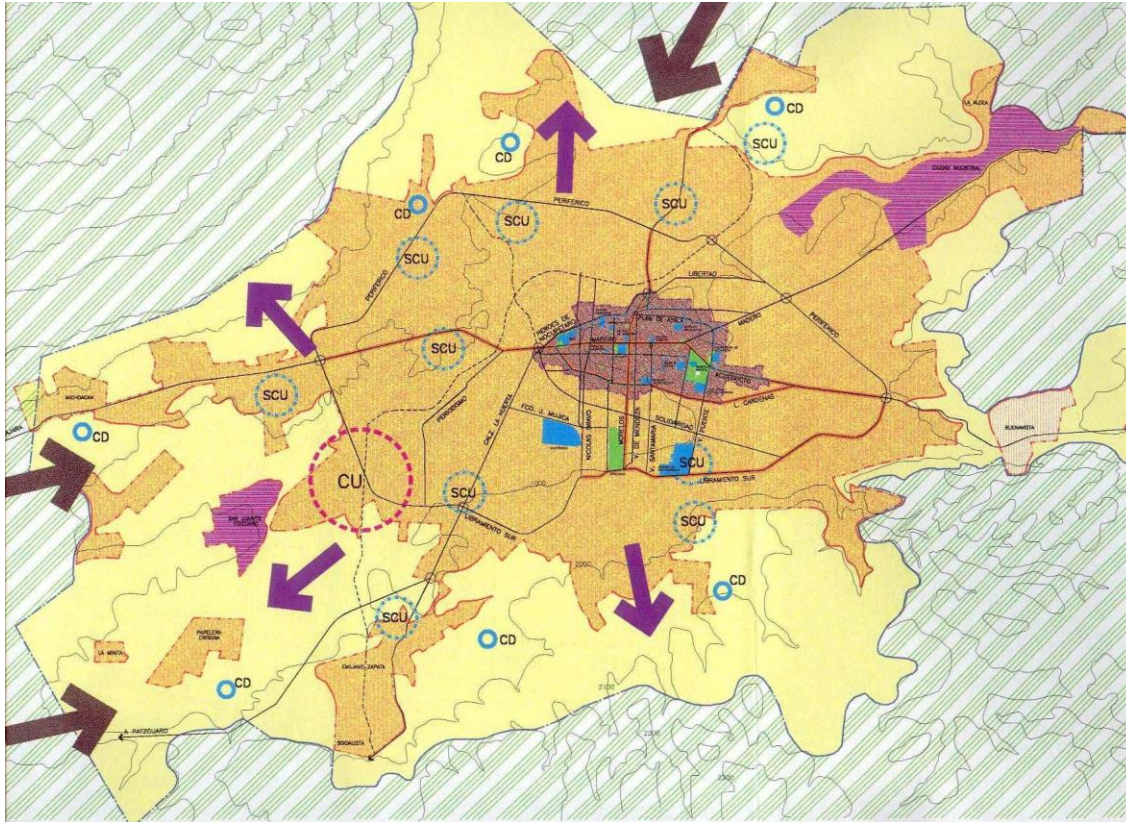
Como puede observarse en el plano 3, "Vinculación del Centro Histórico con el resto de la ciudad y la propuesta de un nuevo centro y subcentros urbanos", en concordancia con esta estrategia, se determinaba un nuevo Centro Urbano al poniente del área urbana actual, a efecto de ubicar ahí las funciones administrativas municipales; adicionalmente se plateó la creación de cuatro

⁴² *Idem.*

⁴³ *Ibidem*, p. 19

⁴⁴ *Ibidem*, p. 20

Centro Metropolitanos, así como Subcentros Urbanos, Zonas Mixtas Distritales y Zonas Mixtas Vecinales.⁴⁵



Plano 3. Vinculación del Centro Histórico con el resto de la ciudad y la propuesta de un nuevo centro y subcentros urbanos.
Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 1998 - 2015

El Programa de Desarrollo Urbano 2004 contiene también un apartado específico de normas complementarias de preservación del patrimonio histórico, encaminadas a su conservación. En este aspecto son relevantes la indicación de mantener el equilibrio en el uso del suelo a efecto de garantizar la interacción adecuada del conjunto y evitar la creación de lo que denomina como Zonas de Museo, así como que la meta de la revitalización de esa área debería de orientarse a mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento, además de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.⁴⁶

⁴⁵ *Idem*, p. 42

⁴⁶ "Normas complementarias de preservación del patrimonio histórico (NCOP009)", *Ibidem*, p. 51

El Programa de Desarrollo Urbano 2004 estableció la necesidad de actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico vigente desde 2001,⁴⁷ para impulsar las actividades turísticas en la zona de usos mixtos, ya definida por el propio Programa Parcial, siempre considerando como inalterable la política de conservación del patrimonio cultural. En este sentido es importante mencionar que al año de 2007 el Programa Parcial aún no se había actualizado, por lo cual se encuentra vigente a la fecha.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia 2001 conceptualiza a esa área urbana no solo como sitio de origen de la ciudad, sino como un recurso material fundamental para el desarrollo económico de la ciudad.

En devenir urbano del centro histórico de Morelia hasta el final del siglo XX le había conferido una situación compleja. La concentración de actividades comerciales, político-administrativas, educativas, recreativas y culturales, había generado un estímulo constante para el incremento del costo del suelo y la especulación inmobiliaria, por lo cual la posibilidad de aprovechar la rentabilidad del suelo estimulaba los cambios de uso que expulsaban a la población residente generan el deterioro del patrimonio edificado.

La inclusión del centro histórico en la Lista del Patrimonio Mundial y el contar con una amplia legislación e instrumentos de conservación, no fueron suficientes para erradicar las amenazas sobre el patrimonio edificado, entre las que se contaban el crecimiento urbano, incremento en la demanda de servicios e infraestructura, concentración de vehículos privados y de transporte público, así como el comercio ambulante hasta antes de su desalojo en 2001, todo lo cual había alterado la estructura e imagen urbana en general.⁴⁸

⁴⁷ “Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia”, aprobado por el Cabildo de Morelia el 31 de diciembre de 2001.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 5.

Por lo anterior el Programa Parcial 2001 propuso un mejoramiento de la imagen del centro histórico mediante la aplicación de la normatividad en materia de desarrollo urbano, así como mediante su integración con la totalidad de la ciudad. Para el patrimonio edificado se incluyeron criterios de reutilización, reglamentación para el uso racional de los inmuebles, así como las acciones e instrumentos para el cuidado, mejoramiento y revitalización del Centro Histórico.

En especial se planteaban alternativas de solución a los problemas viales y de comercio ambulante en el centro histórico de la ciudad, así como la propuesta de nuevas instancias de la administración pública municipal, que permitieran el seguimiento de las acciones previstas en el programa.

Entre las bases jurídicas del programa se mencionan ordenamientos federales, estatales y ordenamientos específicos para la ciudad y el propio centro histórico, haciendo notar la necesidad de su aplicación para garantizar la conservación del patrimonio edificado.

La realidad urbana del centro histórico en el final del siglo XX

El diagnóstico contenido en el Programa Parcial del centro Histórico 2001, permite establecer la situación imperante en esa área urbana en ese momento, la cual se enuncia enseguida.

Para fines del siglo XX la ciudad Morelia, como capital del estado, se afirmó como un Centro Regional con funciones centralizadoras, al concentrar actividades administrativas, económicas, culturales y comerciales de atención regional, lo cual había generado concentración del equipamiento administrativo, de abasto, comercial, de salud y de educación.

Esa circunstancia propició concentración de rutas de transporte colectivo; tendencia de cambio de uso del suelo, principalmente de habitacional a comercio u oficinas; expulsión de población; así como la ocupación de la vía

pública por los puestos de vendedores ambulantes, problemas que contribuía de forma directa al deterioro del Centro Histórico. Gran parte de los servicios de nivel estatal se concentraban en Morelia y en particular en su centro histórico, en donde se atendían al 17% de la población estatal.

El crecimiento demográfico de la ciudad, que fue moderado hasta la década de 1950, se incrementó hasta contar con 512,710 habitantes en 1995; en el período de 1990 a 1995, la tasa promedio anual en este concepto fue del 3.24%, lo cual permitía estimar la población en 582, 460 habitantes para el año 2000.

En cuanto a la población del centro histórico, ésta se estimó de 42,398 habitantes en 1999, de la cual eran residentes de la zona de monumentos 20,309 personas y el restante de 22,089 habitantes, vivía la zona de transición. Lo anterior considerando una tasa de global de decrecimiento de -2.81%, sin embargo ésta tasa era mayor en la zona de monumentos con un -3.45%, que en la zona de transición en que existía un crecimiento positivo del 2.17%. Las causas del decrecimiento del índice de población se atribuían a los cambios de uso del suelo de vivienda a comercios y oficinas, así como la plusvalización del suelo en el área central.

En contraste, la tasa de crecimiento del municipio era del 3.24% en el mismo período de 1990-1995, sin embargo el impacto del decrecimiento poblacional en el centro histórico no era tan evidente, ya que únicamente representaba el 8.13% del total del municipio que alcanzaba los 578,061 habitantes. Esa tendencia era preocupante, ya que podría generar mayor despoblamiento, incremento de la inseguridad y sub-utilización de infraestructura y equipamiento instalados,⁴⁹ tendencia que amenazaba con agravarse de acuerdo a los datos consignados en la "Proyección de población para el centro Histórico según la tendencia 90 – 95" en el propio Programa Parcial 2001 (Tabla 5).

⁴⁹ *Ibidem*, p. 19.

Tabla 5. Proyección de población 1990-2020 para el centro Histórico de Morelia según la tendencia 90 – 95. Programa Parcial del Centro Histórico 2001, p. 19.	
Año	Población en el Centro Histórico Habitantes
1990	54,819
1995	47,527
1999	42,398
2000	41,205
2005	35,724
2010	30,972
2015	26,852
2020	23,280

A consecuencia de la tendencia negativa en el crecimiento de la población, entre 1990 y 1995 se perdieron 680 viviendas. En forma desagregada esto representó 721 viviendas menos en al zona de monumentos y construcción de 41 nuevas viviendas en al área de transición, es decir, un promedio de 136 viviendas perdidas por año, lo cual era significativo, ya que el crecimiento de la ciudad estaba generando la demanda de 4,388 viviendas anuales.⁵⁰

Igualmente se observaba un envejecimiento de la población en relación con el resto de la ciudad, a nivel municipal el mayor porcentaje, 45%, correspondía a personas menores de 19 años, en tanto que en área del centro histórico las personas mayores de 30 años constituían el 44% del total.⁵¹

El perfil económico ubicaba a un número importante de la PEA dentro del sector terciario, considerando que, de acuerdo al uso del suelo, predominaban los usos comerciales y mixtos, así como oficinas públicas y privadas. Pese a lo anterior, la pobreza urbana se reflejaba en la existencia de vecindades, barrios y zonas populares degradados en el centro histórico y en la zona de amortiguamiento.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 30

⁵¹ Los porcentajes por edad en el municipio de Morelia son: menor de 9 años el 22%; entre 10 a 19 años el 23%; de los 20 a los 29 años el 20%; y las personas de 30 años de edad y mayores son el 35% de la población total. En el Centro Histórico un 15% de la población es menor de 9 años, el 18% se ubica entre 10 y 19 años, el 22% de la población se sitúa entre los 20 y los 29 años de edad y el 44% es mayor de 30 años. *Ibidem*, pp.19-20

Por otra parte, el centro histórico enfrentaba una disyuntiva: su potencial turístico le había permitido lograr un incremento del número de visitantes del 64% entre 1990 y 1998, así como un modesto incremento 446 habitaciones en la planta hotelera; ⁵² sin embargo, dicha actividad no podía crecer debido a la proliferación de comercio informal en espacios públicos que afectaban la imagen urbana y frenaban las inversiones.

Aunado a la concentración de equipamiento, el centro también tenía la función de centro de abasto regional y tradicional, con más de 3,000 puestos de mercado y 2,000 puestos de tianguis, pese a lo cual no se habían construido mercados en los últimos 25 años, generándose la proliferación de vendedores ambulantes, contabilizándose hasta 1,697 distribuidos en diversas áreas del centro histórico y zona de transición. Otro aspecto que impactaba fuertemente los usos del suelo era la alta concentración de servicios de salud;⁵³ así como de servicios educativos.⁵⁴

No obstante la existencia de una amplia legislación para proteger al centro histórico y al patrimonio edificado,⁵⁵ la falta de voluntad política era el principal escollo para lograr la solución del comercio informal en espacios públicos, lo que hasta ese momento se consideraba el principal problema del centro histórico.

Acerca de los usos del suelo en el centro histórico y la zona de amortiguamiento en el Programa Parcial 2001 se consignaba que el uso habitacional era preponderante con un 32%, en tanto que los usos mixtos eran del 20% e incluían habitación combinada con oficinas, comercio y estacionamientos. En tanto que el equipamiento, los espacios abiertos y edificios religiosos representan casi el 18%, la vialidad el 24 % y el resto corresponde a usos industriales, talleres y baldíos. Específicamente en la zona de monumentos se observaba un 30% en uso

⁵² *Ibidem*, p. 23

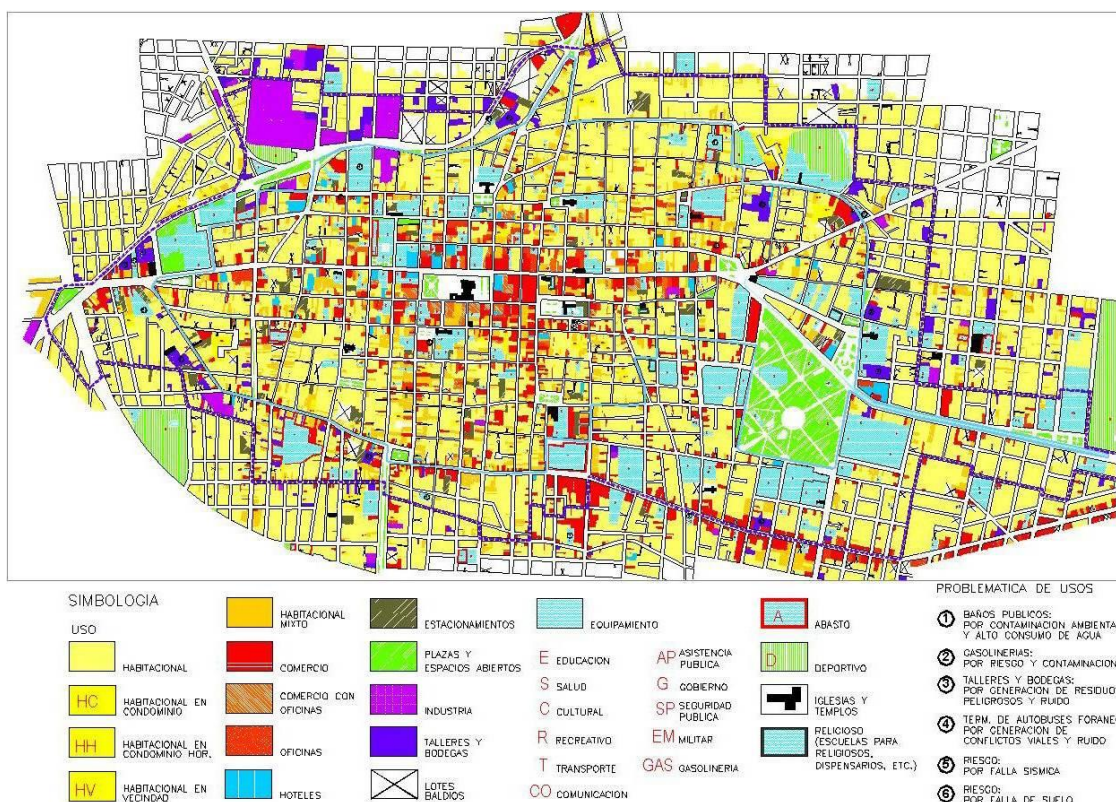
⁵³ *Ibidem*, pp. 24-25

⁵⁴ *Ibidem*, p.25

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 65-67.

habitacional, el 23% en uso mixto, el 18% relativo al equipamiento y espacios abiertos y el 24% a la vialidad.⁵⁶

Sin embargo, en el diagnóstico del Programa Parcial 2001 no se consigna el uso del suelo referido específicamente a inmuebles del patrimonio edificado (Plano 4).



Plano 4. Diagnóstico del Uso del suelo
Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia, 2001

También habían existido avances importantes, como fue el caso del Proyecto de cableado subterráneo en el Centro Histórico, mismo que había avanzado hasta su 4ª y 5ª etapas, con una inversión mayor de 50 millones de pesos, con lo cual el proyecto se completaría en su totalidad.

La demanda de estacionamientos impactaba fuertemente al centro histórico, generado por el incremento de los usos mixtos y servicios, así como a la

⁵⁶ *Ibidem*, p. 27

imposibilidad de adecuar los monumentos históricos para ese efecto. En total se consignaba una oferta de 4,970 y un déficit de 3,701 cajones, lo cual sería necesario solventar para evitar el estacionamiento en aceras.

En la estructura vial se detectaban problemas como reducción de la capacidad vial por estacionamiento en las aceras, cruces conflictivos y peligrosos, así como concentración de vehículos en zonas con presencia de ambulantes.⁵⁷ En particular el transporte público se consignaba como uno de los problemas graves por la saturación de vialidades, los tipos de vehículos y la saturación de rutas y ramales de rutas urbanas, así como suburbanas que circulaban por la ciudad.

El Patrimonio edificado fue afectado por la realidad urbana del centro histórico de Morelia en el final del siglo XX, ya que la mayor parte de los inmuebles mostraban algún tipo de alteración de orden estructural, espacial o constructiva, presentándose en mayor grado en la arquitectura tradicional y popular, e incluso en algunas relevantes.

Tabla 6. Cuantificación del patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia
Programa Parcial del Centro Histórico 2001, p. 54.

Patrimonio edificado	Zona de monumentos	Zona de transición	Total
Monumental	31	3	34
Relevante	69	1	70
Tradicional	793	6	799
Popular	490	30	520
Siglo XX	46	3	49
Total de inmuebles	1,429	43	1,472
Elementos patrimoniales			
Espacios abiertos	25	11	36
Pilas	4	0	4
Fuentes	20	0	20

Entre las afectaciones más frecuentes se encontraban la eliminación de recubrimiento en fachadas; ampliación de vanos de puertas y ventanas, para alojar cocheras y locales comerciales; sustitución de cubiertas de vigas de

⁵⁷ *Ibidem*, p.44.

madera y terrado, por losas planas de concreto armado; alteración de los tradicionales patios, cubriéndolos; subdivisión de los espacios cubiertos y modificación de las alturas interiores con la instalación de mezanines y tapancos; sustitución de puertas y ventanas de madera, por piezas de herrería; anulación de vanos de puertas y ventanas por medio de tapias; así como construcción de edificaciones contemporáneas con copias de elementos arquitectónicos y estilos históricos del pasado.⁵⁸

La imagen urbana del centro histórico comprende una estructura visual que abarca referencias urbanas integradas en su mayoría por edificios religiosos, nodos, sendas y ejes de valor formal, así como elementos destacados como fuentes, modestas en algunos casos, pero que son un importante referente urbano.

Pese a la identificación de zonas urbanas homogéneas en cuanto a características, usos del suelo y dinámica de transformación por parte del programa Parcial 2001,⁵⁹ dentro de la problemática de la imagen urbana destacaba la diferenciación entre la imagen del área central y las periferias del centro histórico; deterioro de la imagen urbana por presencia de comercio informal en calles, anarquía en la señalización comercial y la proliferación de anuncios panorámicos en los accesos al centro histórico.⁶⁰

El patrimonio edificado también se encontraba en riesgo por la ubicación de la ciudad en una región sísmica, así como por el estado de obsolescencia en las instalaciones eléctricas en edificios antiguos.

En el caso particular del patrimonio edificado de propiedad privada, el Programa Parcial 2001 consideraba que la inexistencia de una coordinación y unificación de criterios entre instancias de los tres niveles de gobierno para aplicar las normas

⁵⁸ *Ibidem*, p.55.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 60

⁶⁰ *Ibidem*, p. 60.

y sancionar las faltas, así como la carencia de una ventanilla única para efectuar trámites, habían contribuido al deterioro de los inmuebles.

Las soluciones propuestas para los problemas del centro histórico

Las soluciones propuestas para la problemática del centro histórico, plasmadas en el Programa Parcial 2001, se orientaban a la implementación de políticas de desarrollo urbano para lograr el reordenamiento y mejoramiento del centro histórico, a efecto de conservar y evitar alteraciones económicas, sociales, políticas y ambientales, eficientar su funcionalidad, lograr su consolidación y garantizar su preservación.

Igualmente se proponía conservar al centro histórico como Centro Urbano, reorientando sus actividades hacia servicios culturales, recreativos, turísticos y educativos de alta especialidad, por su calidad de patrimonio mundial; así como la reubicación del comercio informal; descentralización de edificios de la administración público hacia el nuevo centro urbano ubicado al poniente de la ciudad.

Un aspecto relevante era la intención de reactivar el Centro Histórico, para lo cual se enunciaban promociones de vivienda mediante un programa de apoyo fiscal y facilidades administrativas.⁶¹ En resumen, se proponía apoyar con recursos financieros, administrativos, fiscales y políticos al ordenamiento y desarrollo de la ciudad de Morelia, con los beneficios que esto conllevaría para el Centro Histórico y su población.

En particular, el Programa Parcial 2001 hacía énfasis en la necesidad de conservar la existencia del uso habitacional, detener el despoblamiento y revertir el proceso para llegar a una población estable de 43,000 habitantes -para el 2001 se había estimado la población en 40,090 habitantes- en la totalidad del área de aplicación del Programa Parcial. Lo anterior requerirá desarrollar programas de

⁶¹ *Ibidem*, p.82.

vivienda y la conservación de barrios y colonias, particularmente en el perímetro del Centro Histórico.

A partir de los conceptos anteriores se destacaban cuatro aspectos fundamentales que conformaban la base de la estrategia del Programa Parcial 2001: el ordenamiento de la estructura vial y el transporte; ordenamiento del uso del suelo; puesta en valor del patrimonio cultural; y el ordenamiento del comercio en la vía pública y del uso de los espacios públicos.⁶²

La estrategia para lograr el ordenamiento del Centro Histórico de Morelia, estaba orientada a la intervención de zonas afectadas seriamente y en proceso de deterioro, mediante la realización de acciones concertadas en cuatro polígonos denominados como Proyectos Urbanos Prioritarios. El Programa Parcial 2001 esperaba que, mediante estos proyectos, se pudiera influir en la solución de los conflictos que se concentraban particularmente en el entorno de la Catedral, como la insuficiencia de estacionamiento y el comercio ambulante que generaba un detrimento de la imagen urbana.⁶³

Mediante estos proyectos se pretendía generar ofertas y alternativas para la reubicación de vendedores de vía pública, en predios de propiedad pública o con factibilidad de desarrollo; orientar predios con potencial para el desarrollo de estacionamientos; rescatar los espacios abiertos invadidos; rescatar inmuebles patrimoniales en proceso de deterioro y mejorar aspectos de imagen urbana en zonas comerciales y habitacionales.

Dentro de los instrumentos y mecanismos económicos del Programa Parcial 2001, se incluían aquellos orientados a la administración del propio Programa y para la

⁶² *Ibidem*, p. 89.

⁶³ Se definieron Proyectos Urbanos Integrales Prioritarios en cuatro polígonos: San Francisco - Jardín Villalongín, Plaza Carrillo - Mercado Independencia, Central Camionera - El Carmen, San José - Mercado Revolución.

realización de obras, así como una serie de posibilidades de fuentes de financiamiento en el ámbito nacional e internacional.

Por su parte mediante el establecimiento y operación del Fondo de Protección de Sitios Culturales, previsto en el Reglamento Urbano de Sitios Culturales y Zonas de Transición de la ciudad de Morelia se podrían financiar diversos proyectos relacionados con el Patrimonio del Centro Histórico.

Igualmente el Programa Parcial 2001 mencionaba la posibilidad de otros instrumentos en apoyo a particulares, propietarios o comerciantes dispuestos a participar en los programas de rescate y mejoramiento del Centro Histórico bajo modalidades como las exenciones fiscales temporales a comerciantes que participaran en obras de mejoramiento de la imagen urbana; apoyos técnicos gratuitos para la conservación de la arquitectura tradicional y el aprovechamiento de inmuebles patrimoniales; apoyos para el mejoramiento de barrios con presencia de arquitectura patrimonial popular; así como agilización de trámites y licencias, y costos especiales para el fomento inmobiliario dentro del área de estudio.

En complemento a lo anterior, se preveían instrumentos específicos para el desarrollo de estacionamientos, plazas populares y programas de vivienda, tales como costos especiales o exención de los mismos en trámites y licencias; exenciones fiscales temporales; creación de organismos de coparticipación entre Ayuntamiento-propietarios; subsidios para la creación de plazas populares comerciales que colaboren en el ordenamiento de los vendedores de vía pública; apoyos crediticios a desarrolladores de vivienda en el Centro Histórico, a través del Instituto Michoacano de Vivienda; conformación de Fideicomisos para proyectos específicos dentro del Centro Histórico.

Propósitos vs. Resultados del ordenamiento urbano de la ciudad de Morelia: un saldo cuestionable

El programa Parcial 2001, incluía la propuesta de un Plan Maestro para el rescate del Centro Histórico, que comprendería el rescate y mejoramiento del Palacio Clavijero como Archivo Histórico, Museo de la Ciudad y para Convenciones; reubicación de la Central de Autobuses; reubicación de Terminales de Autobuses suburbanos y rurales; descentralización de oficinas públicas administrativas; reubicación del Cuartel de Policía y de bomberos de San Juan; construcción de espacios para la ubicación del comercio en vía pública; así como creación del Patronato Pro Rescate del Centro Histórico de Morelia, para promover la revitalización del Centro Histórico y de allegar fondos de organismos y fundaciones culturales internacionales, y de los sectores privado y social.

Por otra parte se planteaba la elaboración de estudios específicos como son el Proyecto de Plan de Acción inmediata para mejorar la Vialidad,⁶⁴ Propuesta de Obras Viales de Acción Inmediata,⁶⁵ y Plan de Reordenamiento del Comercio Informal en el Centro Histórico de la Ciudad de Morelia.⁶⁶

En la realidad, varias de estas ideas ya se habían iniciado desde tiempo atrás en el denominado Plan Maestro de Rescate del Centro Histórico, por lo cual se puede considerar que varias de las estrategias y acciones enunciadas en el Programa Parcial 2001, eran propuestas ya delineadas desde que el centro histórico fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial. Sin embargo, los conflictos políticos iniciados desde 1998, se extendieron hasta mediados de la década de 1990, con lo cual no fue posible que se concretara una voluntad del sector público para resolver la problemática de esa área urbana.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 82.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 83.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 84.

El Plan Maestro de Rescate del Centro Histórico, había sido presentado a la ciudadanía el 18 de mayo de 1999, constituyéndose también el Patronato Pro-Rescate del Centro Histórico, organismo ciudadano encargado de velar por su cumplimiento, con un fuerte respaldo de los gobiernos estatal y municipal que condujeron el manejo político y económico para su aplicación y éxito.

El Plan Maestro comprendió las siguientes propuestas: 1ª. Etapa: Desconcentración de oficinas del gobierno estatal y municipal; 2ª. Etapa: Reubicación de la central camionera de transporte público foráneo y suburbano; 3ª. Etapa: Reubicación del comercio informal del centro histórico. Para esto último se planteó construir o habilitar Plazas comerciales en el propio centro histórico y otras áreas de la ciudad y ubicar ahí a los vendedores instalados en las vías públicas.⁶⁷

Una vez que se concertaron las dos primeras etapas del plan, se cumplió la tercera en el año 2001, después de largas negociaciones con los grupos de vendedores ambulantes y no pocas vicisitudes. El desalojo de vendedores ambulantes del centro histórico, así como la reubicación de equipamiento urbano y la desconcentración de oficinas públicas, permitió generar una nueva dinámica caracterizada por inversiones públicas en edificios emblemáticos y espacios públicos, un sustancial repunte de la actividad turística, así como inversiones privadas en proyectos de inversión en giros ligados al turismo.

El análisis de esas acciones, así como sus consecuencias en el patrimonio edificado de propiedad privada se abordaran en el siguiente capítulo. Sin embargo, es importante resaltar que tras el éxito del Plan maestro de Rescate del Centro histórico, los programas, apoyos y acciones para conservar y recuperar el uso habitacional, así como los incentivos y apoyos económicos o técnicos para los propietarios de inmuebles catalogados como patrimonio edificado, enunciados en el Programa Parcial 2001 fueron olvidados.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 33-38.

La secuencia en que se implementaron estrategias y acciones para lograr el ordenamiento del centro histórico, pone de manifiesto que las políticas públicas que se pueden identificar al final del proceso no respondieron a un planteamiento integral desde un inicio, sino que han sido resultado de la colección de una serie de experiencias exitosas.

Sin embargo, el positivo efecto en la reactivación del turismo, ha escondido las fallas del incumplimiento de objetivos básicos como era la rehabilitación urbana, la retención y recuperación de los habitantes, así como los apoyos económicos, incentivos y asesoría técnica para los propietarios de inmuebles considerados patrimonio edificado, acciones que contribuirían de forma importante en mantener la vitalidad del sitio.

Centro Histórico y ciudad: las tensiones de la conservación del patrimonio edificado y la transformación urbana.

La década de 1930 marcó el inicio del rompimiento en el equilibrio demográfico y los servicios en la ciudad de Morelia; a partir de 1950 surgieron nuevas colonias y fraccionamientos de tipo popular y residencial. En la década de 1960 se inició un crecimiento acelerado, duplicándose la población para 1980, tendencia que se agudizaría en la década de 1990, propiciando un crecimiento acelerado y anárquico de la población y la superficie urbana. el desequilibrio de ese crecimiento es palpable en el período 1980-2002, en el cual el área urbana se multiplicó en 5 veces hasta abarcar 10,919 hectáreas, en tanto que la población se incrementó en 3 veces, alcanzando los 47,878 habitantes en 2002 (Imágenes 5 y 6).⁶⁸

⁶⁸ Ayuntamiento de Morelia, *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Morelia*, 2004, p. 21.

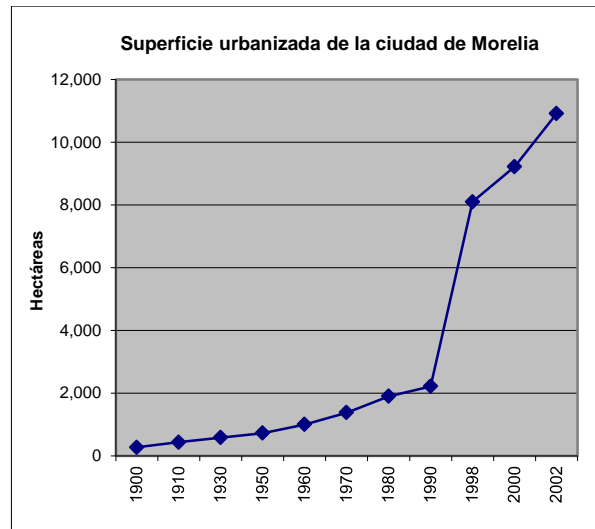


Imagen 6
Crecimiento de población en la ciudad de Morelia 1900-2002.
Construcción propia a partir de Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Morelia 2004, p. 22.

Imagen 7
Crecimiento de la superficie urbanizada de la ciudad de Morelia 1900-2002.
Construcción propia a partir de Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Morelia 2004, p. 22.

El patrón de expansión urbana de Morelia se modificó a partir de 1990, ya que de un crecimiento concéntrico se pasó a una expansión dispersa sobre el territorio, sin continuidad de la traza original, como puede apreciarse en la imagen 7.

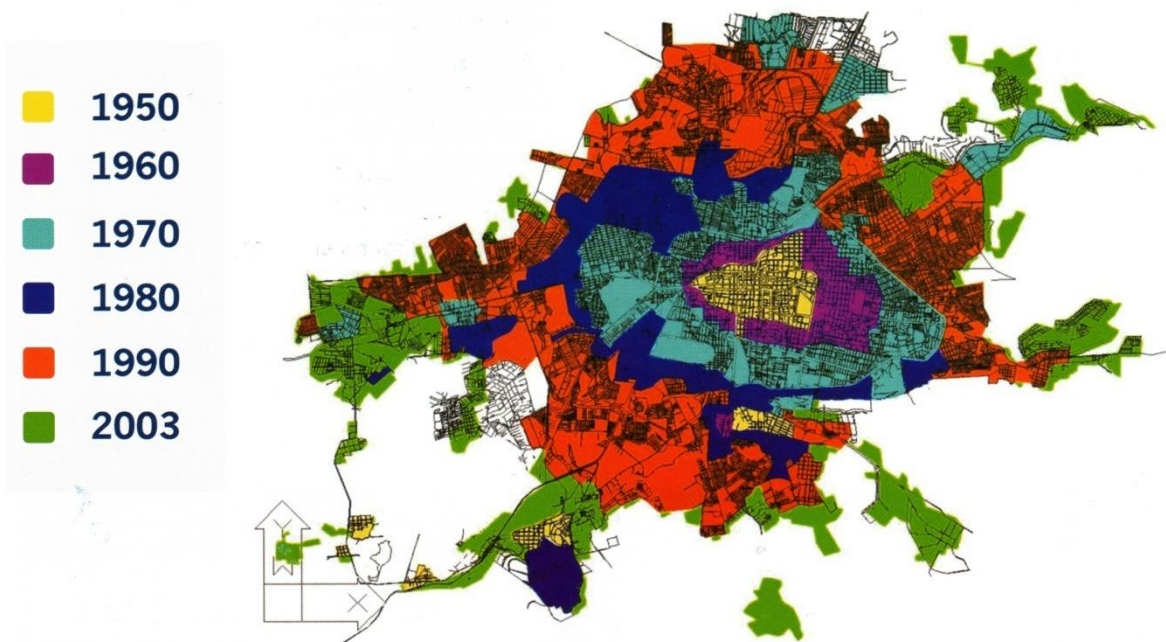


Imagen 8
Crecimiento histórico de la mancha urbana de Morelia 1950-2003.
Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Morelia 2004, p. 26.

El crecimiento poblacional y expansión urbana generó igualmente un fenómeno de metropolización, que comprendió al municipio de Morelia y a municipios aledaños ubicados en la región centro del estado. Producto de esa dinámica, si bien para el año 2000 el municipio de Morelia concentraba al 16%, de la población del estado, en la región centro en su conjunto se registró el 21.2% de los habitantes de Michoacán.⁶⁹



Imagen 9, Sistema urbano de la ciudad de Morelia
Programa de Desarrollo Urbano del centro de población Morelia
2004, H. Ayuntamiento de Morelia, p. 4.

Se ha configurado así un sistema urbano que tiene a Morelia sitio predominante y que se caracteriza por un fenómeno de rur-urbanización, es decir, conjuga características semiurbanas que se alterna con anteriores estructuras rurales.⁷⁰ El desarrollo de vías de comunicación, como la autopista México-Morelia-Guadalajara, y el eje carretero Salamanca-Morelia-Lázaro Cárdenas, sin duda acentuarán en el futuro próximo la tendencia de expansión de la mancha urbana sobre esas vías, así como el proceso de metropolización que se observa en la actualidad en la región (Imagen 8).

⁶⁹ *Ibidem*, p. 7

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 4-5.

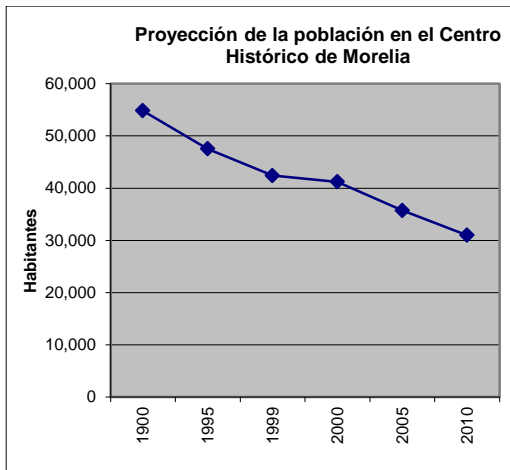


Imagen 10.

Proyección de la población en el Centro Histórico de Morelia 1990-2010. Construcción propia a partir de Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001, p. 19.

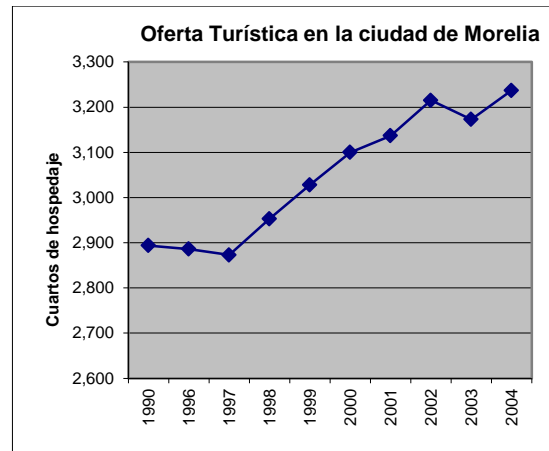


Imagen 11

Oferta turística en la ciudad de Morelia, 1990-2004. Construcción propia a partir de INEGI, Compendios Estadísticos Regionales, Edición 2008.⁷¹

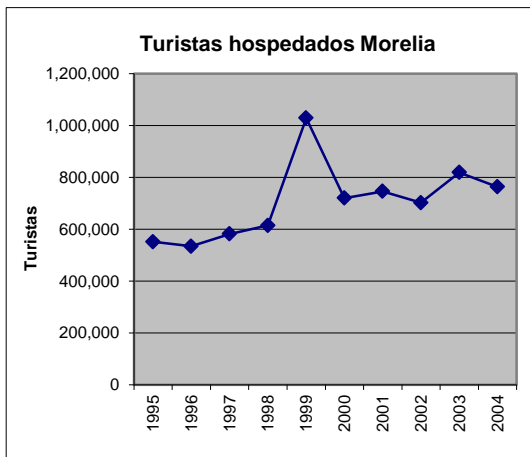


Imagen 12.

Turistas hospedados en Morelia 1995-2004. Construcción propia a partir de INEGI, Compendios Estadísticos Regionales, Edición 2008. Región Centro Occidente. 14 Turismo.⁷²

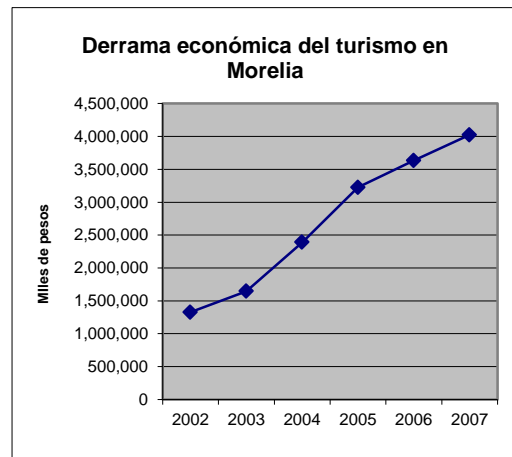


Imagen 13.

Derrama económica del turismo en Morelia 2002-2007. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, H. Ayuntamiento de Morelia, 2008, p. 41

En este contexto de crecimiento poblacional y de expansión urbana, el centro histórico ha experimentado una tendencia particular. Por una parte, contrario a la

⁷¹ INEGI, "Compendios Estadísticos Regionales, México", 2008, Documento recuperado el día 11 de julio de 2008 de <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/soc/nav/cer/cerco/c14.xls>

⁷² *Idem*.

tendencia de crecimiento de la población de la ciudad, el centro histórico sufre de un firme despoblamiento (Imagen 9) y, por la otra, el rescate y aprovechamiento económico del patrimonio edificado han propiciado el incremento de la oferta turística en la ciudad (Imagen 10), el número de turistas hospedados (Imagen 11), en tanto que la contribución de esa actividad a la economía local se refleja en un firme crecimiento en la derrama económica por concepto del gasto de los turistas a partir del 2001 (Imagen 12).

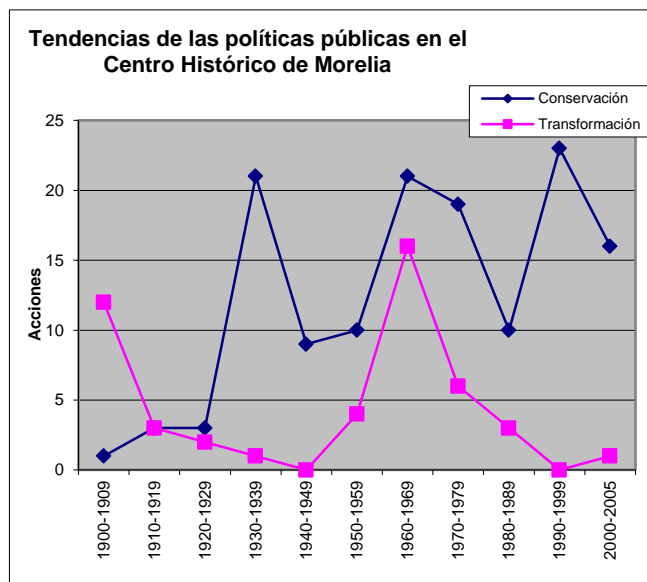


Imagen 14
Tendencias de las políticas públicas en el Centro Histórico de Morelia 1900-2005.
Construcción propia

La comparación de las tendencias de las políticas públicas en el centro histórico de Morelia (Imagen 13) con el crecimiento poblacional y la expansión urbana, muestra tres etapas relevantes en cuanto a la conservación del patrimonio edificado. En la década de 1930 se inició una etapa de crecimiento poblacional, pero acompañada por una política pública de los ámbitos federal y estatal tendientes a la protección de los recursos culturales y naturales del estado, orientadas a conservar las características típicas de las poblaciones históricas y tradicionales de Michoacán.

A partir de la década de 1960, la ciudad de Morelia experimentó una nueva etapa de crecimiento poblacional, acompañado de una clara expansión territorial, en donde se observa la conjugación de políticas tendientes tanto a la conservación como a la transformación del espacio urbano, pero con una preponderancia de las acciones de rescate del patrimonio edificado. En la década de 1980, es importante señalar que la caótica situación económica y política del estado de Michoacán, fue determinante para propiciar una tendencia de crecimiento urbano anárquico y una disminución drásticas de las políticas de protección del patrimonio edificado; no obstante, la misma situación de deterioro que el centro histórico sufrió en esa década, fue determinante para buscar la inclusión de ese sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.

La década de 1990 marcó el inicio de un claro proceso de metropolización, así una mayor expansión urbana, sin embargo también ha sido el período en que ha existido una mayor atención hacia el patrimonio edificado.

Por su parte, el aprovechamiento económico del patrimonio edificado en el centro histórico a través del turismo es claro en las estadísticas de esa actividad, con una dinámica de crecimiento a partir del año 2001 en que se concretó la reubicación el rescate del espacio público de esa área urbana.

En ese contexto, la conservación del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia se presenta como una reacción social a etapas de agudización en el crecimiento poblacional y la expansión urbana pero en donde, paradójicamente, las políticas de conservación en el centro histórico ha sido también una forma de transformación urbana basada en la revaloración y utilización de los vestigios edificados del pasado.

La particularidad de la etapa iniciada a raíz de la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, radica en una política clara de utilización económica del patrimonio edificado. Esa visión particular de valoración

de la arquitectura del pasado, no es producto de una situación concreta y reciente en el espacio y en el tiempo, sino resultado de una tradición local que se remonta al siglo XIX y que ha logrado conciliar en gran medida la evolución social y urbana de la ciudad, con base en una fuerte liga con el pasado como una forma renovada de enfrentar los retos de la sobrevivencia de la ciudad en las nuevas condiciones económicas de la globalización contemporánea.

De esa forma el centro histórico se ha convertido en el gran protagonista de los procesos urbanos de la ciudad que, lejos de agotarlo, lo perfilan como un espacio vital en el devenir social, económico, político y simbólico de Morelia.

El Centro Histórico: actor relevante en los procesos urbanos de la ciudad de Morelia.

En la revisión de políticas públicas aplicadas en el centro histórico de Morelia, se puede observar que la inclusión del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial fue un hito que marcó un cambio importante en las formas de intervención pública en la conservación del patrimonio edificado.

Antes de ese hecho, la legislación -orientada a la restricción de los derechos de propiedad sobre los monumentos, definidos como intocables en los reglamentos municipales-, había sido el principal instrumento utilizado como medida para garantizar la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, conjugado con un instructivo que precisaba los lineamientos de diseño para incorporar nueva arquitectura en esa área.

A partir de 1991, la intención de lograr una intervención integral en el espacio del centro histórico, llevó al ámbito oficial a través de los tres niveles de gobierno y con una participación relevante de la sociedad actuante en el tema, a formular un conjunto de acciones que se pueden integrar en el concepto de políticas públicas.

Un hito importante fue el año 2001, en que se logró cristalizar uno de los objetivos del Plan Integral de Rescate del Centro Histórico, que culminó con la reubicación del comercio informal, lo cual le confirió una nueva dinámica orientada a la especialización en actividades turísticas.

Estas políticas, si bien no partieron de una visión integral y un sustento teórico, con el tiempo han conformado un cuerpo de instrumentos técnicos y legales, que en conjunto permiten identificar la existencia de una nueva forma de concebir el espacio urbano, así como los objetivos, formas de la intervención y uso del patrimonio edificado. Es decir una visión renovada del patrimonio edificado como factor de desarrollo económico de la ciudad.

La inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, marcó una nueva etapa en el desarrollo urbano de la ciudad, por ello cabe la reflexión acerca de algunos aspectos que pueden ayudar a entender el papel del centro histórico en relación con el resto de la ciudad, así como las implicaciones que ello ha traído en la relación de los agentes urbanos que intervienen en las decisiones en torno al espacio urbano y al patrimonio edificado.

Investigadores locales como Ávila, han señalado que el modelo de ordenamiento territorial implícito en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2004, estimula la especulación, la expansión de la mancha urbana y de las reservas urbanas, en detrimento de zonas de preservación ecológica que prácticamente han desaparecido; esa situación es palpable en el incremento del ámbito de aplicación del programa de 30 mil a 90 mil has. A esa estimulación contribuyen también las nuevas propuestas de vialidad regional y metropolitana que plantean vialidades en áreas naturales protegidas y que propiciarán un mayor crecimiento urbano más allá de los límites municipales, de por sí desbordado sobre municipios vecinos.⁷³

⁷³ Avila García, Patricia, "Especulación del suelo y deterioro socio ambiental en la ciudad de Morelia: el caso de la desregulación en la planeación urbana (1983-2003)", en Ettinger

Lo anterior es resultado del dominio del interés privado por encima del interés público en las decisiones que afectan a la ciudad. En particular, la liberación del suelo ejidal han propiciado un fuerte impacto en el crecimiento urbano, facilitando la conformación de monopolios sobre la oferta del suelo urbano y propiciando la inexistencia de una oferta real de suelo urbano barato para las clases populares, deteriorando de paso el medio ambiente.⁷⁴

En la creación de esos monopolios, han contribuido las alianzas y asociaciones entre el sector público y privado, ya que el apoyo de empresarios a candidatos a puestos de elección popular en todos los niveles de gobierno, facilita la autorización de nuevos fraccionamientos y aún cambios drásticos en los programas de desarrollo urbano a efecto de hacer posible nuevos desarrollos en áreas que anteriormente no se encontraban incluidas en sus ámbito de aplicación.

Como resultado de la preponderancia del interés privado sobre el público se puede identificar la segmentación y segregación del espacio urbano en diversas áreas urbanas: fraccionamientos populares desbordados sobre municipios vecinos a lo largo de las vías de comunicación regional; desarrollos residenciales, encerrados tras muros que los separan de su entorno; promoción de nuevas urbanizaciones como "Ciudad Tres Marías" ubicada al oriente de la ciudad y más allá del valle del asentamiento original, o bien "Montaña Monarca" en las inmediaciones de la zona de montaña al sur de la ciudad y sobre una importante área de recarga de acuíferos, la cual ha generado un grave problema de presión urbana al no contar con accesos adecuado.

En especial estos últimos desarrollos prometen generar una autonomía del resto de la ciudad, en el sentido de que ofrecen el desarrollo de centros comerciales,

McEnulty, Catherine Rose e Iracheta Cenecorta, Alfonso X., (comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 1ª edición, 2004.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 51.

sitios para oficinas corporativas, áreas habitacionales para estratos sociales altos y medios, dotación de escuelas privadas y sitios de esparcimiento exclusivos, así como facilidad de acceso a las vialidades regionales, todo lo cual haría, al menos en teoría, innecesario que sus habitantes tengan que desplazarse hacia otros puntos de la ciudad

Pero la asociación del sector público y el privado no solamente se ha dejado sentir en los nuevos desarrollos urbanos, también se encuentra presente en el manejo del centro histórico y del patrimonio edificado. Las acciones, proyectos y obras en el sitio originario del asentamiento, se han concentrado en su porción central, con lo cual se ha mejorado sensiblemente su imagen urbana al desplazar a los grupos de vendedores ambulantes. Los principales beneficiarios de ese proceso no han sido los habitantes originales del centro histórico, sino el capital privado que ha encontrado en ese sitio un campo fértil para la creación de empresas vinculadas al turismo.

Precisamente, uno de los aspectos que ofrece la propaganda oficial y privada para alentar la llegada de habitantes selectos y corporativos empresariales en los nuevos desarrollos urbanos de la ciudad, es una alta calidad de vida urbana y la singularidad de un centro histórico de gran belleza arquitectónica. Pero esas cualidades son vulneradas por las condiciones que viven las colonias populares que presentan rezagos importantes en la dotación de servicios y una imagen urbana que contrasta fuertemente con la del centro histórico. Inclusive en el centro histórico se pueden apreciar amplios espacios públicos y barrios tradicionales que han quedado al margen de los programas orientados exclusivamente para atraer al turismo.

La realidad se impone al observar las disparidades existentes en la ciudad de Morelia: en su parte sur se concentran centros comerciales y de negocios, así como fraccionamientos medios y residenciales, en tanto que al norte se ubican mayoritariamente colonias populares y en condiciones de precariedad. Por su parte los nuevos fraccionamientos de vivienda en serie se agrupan a lo largo de

las carreteras que comunican a la ciudad, en tanto que también aparecen desarrollos habitacionales y corporativos que prometen exclusividad para sus habitantes.

En medio de todo ello se encuentra el centro histórico, sitio de origen e identidad, que presenta a su vez sus propias segregaciones y diferencias sociales palpables en espacios privilegiados en torno a los conjuntos religiosos originales como consecuencia de las inversiones públicas, rodeados de barrios que conservan una fuerte identidad, pero que poco a poco pierden habitantes por la migración de los más jóvenes hacia las periferias.

Coincidiendo con Ávila, se aprecia que este nuevo modelo de desarrollo urbano no es totalmente compatible con la vocación intelectual y artística de la ciudad que ha mostrado mayor viabilidad históricamente, ya que los nuevos desarrollos alientan formas y estilo de vida ajenos a la ciudad y a su entorno rural, en detrimento de las funciones urbanas del centro histórico como centro político-administrativo y de prestación de servicios educativos, profesionales y comerciales.⁷⁵

En suma, del análisis de las políticas públicas en el centro histórico de Morelia puede también inferirse un paulatino retroceso del Estado, en aras de una asociación con el sector empresarial que ha tenido un papel ascendente y se ha convertido en principal beneficiario del proceso, lo cual es síntoma de riesgo en la democratización y gobernabilidad de la ciudad. En contraparte, la inclusión del centro histórico de Morelia en la ciudad en la Lista del Patrimonio Mundial, ha propiciado su asociación con organismos nacionales e internacionales de turismo cultural, lo cual es una opción para lograr competitividad económica en el proceso de globalización.

En la ciudad se observa que el interés privado dicta las pautas para el desarrollo urbano de la ciudad y ha modelado la función del centro histórico a sus intereses,

⁷⁵ *Ibidem*, p. 51.

dejando de lado el interés de los habitantes originales de esa área urbana. Las políticas públicas se han orientado a las inversiones públicas que promueven, impulsan y sostienen la actividad turística, limitando por otro lado los derechos de los propietario de inmuebles con la finalidad de conservar una imagen urbana que haga creíble al centro como destino turístico colonial, pero que se niega a compartir los beneficios económicos con los propietarios del patrimonio edificado más modesto que deben de llevar la carga del mantenimiento de sus inmuebles para el provecho del capital.

Por lo anterior el próximo capítulo se encaminará a identificar los efectos de las políticas públicas en el patrimonio edificado de propiedad privada, a efecto de valorar su pertinencia, así como su impacto en el estado de conservación y mantenimiento de los inmuebles con valor patrimonial.

Capítulo sexto

Conservación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia

Como se enunció en el capítulo anterior, con la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, se generó una nueva dinámica que propició el desarrollo de objetivos, estrategias y acciones tendientes a establecer formas de valoración y conservación del patrimonio edificado, orientadas a su utilización como palanca de desarrollo para la ciudad.

Los instrumentos utilizados para lograr ese objetivo, se fueron sumando paulatinamente hasta integrar un cuerpo de políticas públicas que incidieron en la conservación y transformación del patrimonio edificado. Por lo anterior, en el presente capítulo se identificará el impacto de esas políticas en el espacio urbano y en el patrimonio edificado de propiedad privada del centro histórico de la ciudad, a partir de lo cual se pretende proponer una explicación del proceso de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.¹

El centro histórico de Morelia como Patrimonio Mundial, un cambio en las tendencias de conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.

Para inicios de la década de 1980, el uso de suelo preponderante del patrimonio edificado de propiedad privada era el habitacional con un 54.55% del total, que

¹ El análisis del proceso de conservación y transformación del patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia a partir de su inclusión en la Lista del patrimonio Mundial, se realizó comparando los resultados del trabajo de campo efectuado en 2007, con una muestra de inmuebles que incluyó las 98 viviendas listadas en el Reglamento Municipal de 1956 y consignadas tanto en el *Catálogo de Construcciones Artísticas, Civiles y Religiosas de Morelia* de Esperanza Ramírez de 1981, como en Catálogo de Monumentos Históricos del Municipio de Morelia elaborado por el INAH entre 1998 y 2001, publicado en CD-ROM en 2003. Igualmente se analizó la investigación titulado *Morelia en el espacio y en el tiempo*, Gobierno del Estado de Michoacán, realizada por Esperanza Ramírez y publicada en 1985.

comprendía alguna de sus distintas modalidades: habitacional mixto, vecindad, departamentos o habitacional unifamiliar. Los usos comerciales, bancos y oficinas se ubicaron en un segundo sitio de importancia con un 18.19%, segmentado en comercio, comercio con oficinas o solamente oficinas, así como bancos. En tercer sitio, los usos turísticos alcanzaron un 13.23%, incluyendo hoteles, restaurantes y bares. Para esa época aún persistían usos de talleres y bodegas, al igual que industriales de pequeña escala, alcanzando en conjunto 5.79% del total. Por su parte los usos educativos solamente representaban un pequeño porcentaje, no existían usos culturales en estos inmuebles y los edificios con uso religioso, específicamente conventos, representaron un 0.83%. Los inmuebles sin uso registraron un porcentaje significativo del 5.79%.

Para el año 2001, en relación con 1981, el uso habitacional disminuyó casi un 15%, ya que en este último año el uso habitacional alcanzó un 40%, en las variantes de habitacional mixto, departamentos y unifamiliar, en tanto que el uso en vecindades había desaparecido. El uso comercial, oficinas y bancos creció sensiblemente al pasar de un 18.19% en 1981 al 47.2% en el 2001. Los usos turísticos disminuyeron del 13.23% al 11.2%, registrando uso en hoteles y restaurantes, a la vez que los usos en bares desaparecieron. Los usos educativo y cultural se incrementaron del 1.65% en 1981 al 5.6% 2001, en tanto que los usos en talleres, bodegas y pequeñas industrias desaparecieron. El uso religioso en conventos se mantuvo, en tanto que los edificios sin uso se incrementaron de un 5.79% en 1981 al 8.80% en 2001. Un dato relevante fue que el 0.80% de los inmuebles se habían convertido en baldío para ese año.

El trabajo de campo 2007 mostró una nueva disminución del uso habitacional al pasar del 40% en 2001 al 28.49%, segmentado en habitacional mixto y departamentos. Igualmente disminuyeron los usos de comercio, bancos y oficinas del 47.2% al 29.11%, ya que los usos turísticos crecieron del 11.2% al 27.84%, al habilitarse las edificaciones como hoteles, bares y restaurantes. Los usos educativo se incrementaron de 2.40% al 4.43%, y los culturales decrecieron del 3.20% al 2.53%. Talleres y bodegas volvieron a aparecer con un pequeño porcentaje, los

usos en conventos se mantuvieron y los inmuebles sin uso disminuyeron del 8.80% al 6.33%.

Al final del periodo de estudio, el cambio más sensible se observó en una drástica disminución del uso habitacional, que era el uso preponderante en 1981, hasta situarse en un 28.49% en el 2007. Los usos en comercios, bancos y oficinas se incrementaron hasta el 2001, disminuyendo posteriormente hasta ubicarse en el 29.11% en el 2007. Por su parte los usos en hoteles, restaurantes y bares tuvieron un crecimiento importante, alcanzando un 27.84% para ése último año. (Imagen 15)

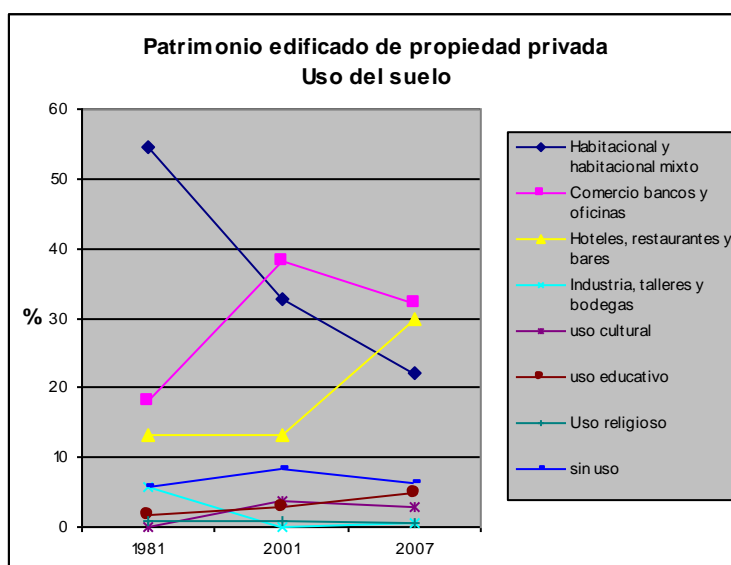


Imagen 15. Patrimonio edificado de propiedad privada. Uso del suelo 1981-2007.

De esa forma, al final del período de estudio, el uso del suelo del patrimonio edificado de propiedad privada, que originalmente había tenido un uso habitacional o mixto en su totalidad, se segmentó en tres usos preponderantes: comercial y oficinas, turismo, así como habitacional y mixto.

La modificación en los usos del suelo también transformó el horario de uso de los inmuebles. Si bien los usos habitacionales y de hospedaje se caracterizan por un uso de 24 horas, los usos comerciales y de oficinas se dan básicamente en horario diurno, en tanto que los bares y restaurantes se encuentran vinculados al horario nocturno. El uso de 24 horas era preponderante en 1981, en tanto que para el

2001 había disminuido y en el 2007 decreció aún más identificándose en menos del 50% de los inmuebles. El uso diurno se incrementó al 42% de las edificaciones en 2007; en cuanto al uso nocturno fue el de mayor crecimiento, ya que en 1981 se había presentado en el 6% de los casos y en 2007 se presentó en el 11% (Imagen 16).

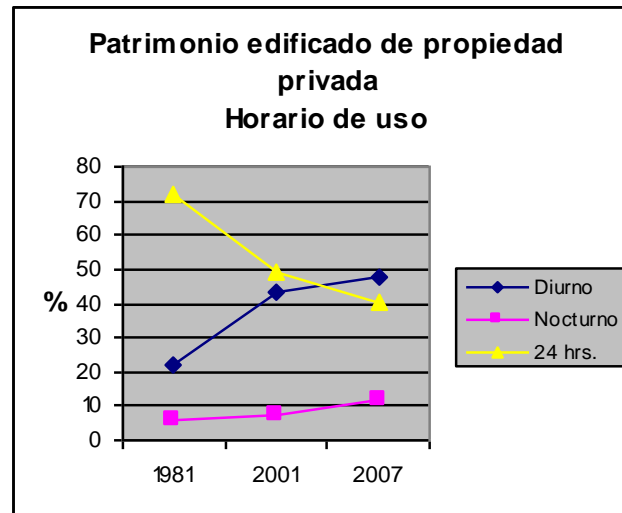


Imagen 16. Patrimonio edificado de propiedad privada. Horario de Uso 1981-2007.

El efecto del cambio en el horario de uso de los inmuebles se refleja en un uso más intensivo de los mismos, por lo cual es de esperarse que los requerimientos de mantenimiento sean más frecuentes. Los cambios en el uso del suelo han traído consigo una ampliación en el acceso al patrimonio edificado para su uso y goce por parte de la comunidad. En ese sentido, el uso privado es excluyente por definición y antagónico al carácter público del concepto de patrimonio cultural.

En el período de estudio se observó que el uso privado decreció desde un 42% en 1981 hasta un 30% en 2007, debido a la disminución del uso habitacional; en tanto, los inmuebles de acceso totalmente público crecieron del 1% en 1981 al 8% en 2007. Además una variante del acceso al patrimonio edificado que se encuentra entre el privado y el público, es decir de acceso intermedio y que se identifica con usos habitacional mixto, comercio, oficinas y turísticos, es decir, usos en que el acceso se encuentra condicionado a la compra de algún tipo de bien o servicio. Los inmuebles con posibilidad de un acceso intermedio registraron un

crecimiento en el período de un 57% en 1981, 61% en 2001 y 62% en 2007 (Imagen 17).

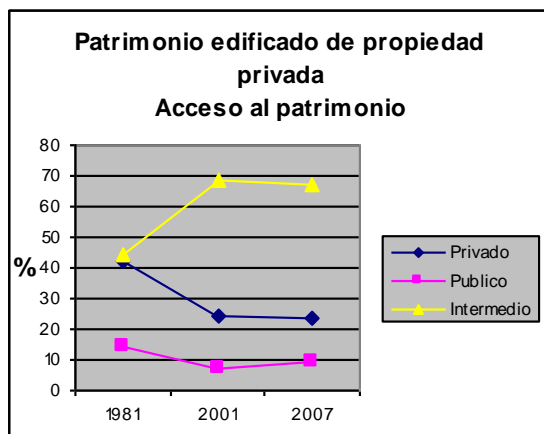


Imagen 17. Patrimonio edificado de propiedad privada. Acceso al patrimonio edificado 1981-2007

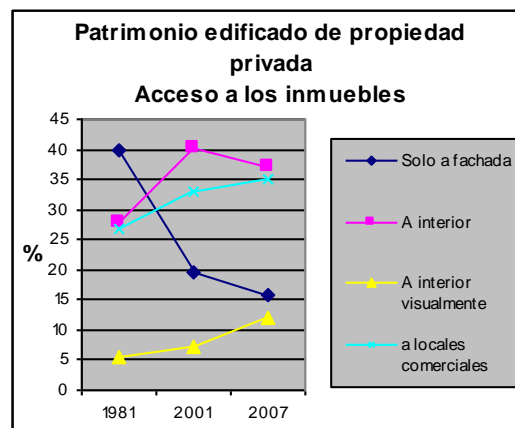


Imagen 18. Patrimonio edificado de propiedad privada. Acceso a los inmuebles 1981-2007

Además del tipo de acceso al patrimonio edificado, existe la posibilidad de establecer el nivel de acceso a los inmuebles, que puede limitarse a la posibilidad de admirar la fachada, ingresar a locales comerciales desde la calle, o bien acceder al interior del edificio. En otros casos, si bien no se puede ingresar al interior, éste se puede observar solo visualmente a través de cancelas que impiden el paso pero que dejan apreciar el interior. En este sentido el acceso únicamente a las fachadas decreció, el acceso a locales comerciales creció al igual que la posibilidad de acceso al interior; en tanto que el acceso al interior solo visualmente, creció en el período de estudio (Imagen 18).

Derivado del análisis del uso del suelo, horario de uso, acceso al patrimonio y acceso a los inmuebles, se observa una situación contradictoria. Por una parte, los cambios de uso de los inmuebles hacen posible un mayor goce y disfrute del patrimonio edificado, sin embargo esa posibilidad se encuentra condicionada por la capacidad de pago de los servicios que se ofrecen en los inmuebles.

El goce y disfrute del patrimonio edificado supeditado al pago de servicios contradice el carácter eminentemente público de los bienes culturales, sin

embargo, no debe de dejarse de reconocer que el cambio de usos privados por otros usos públicos e intermedios, también hacen posible el poder acceder a inmuebles que originalmente estaban vedados a la población y visitantes.

Lo anterior no deja de significar un nuevo carácter excluyente en el uso y consumo del patrimonio edificado de propiedad privada, aunque es importante mencionar que esa situación se compensa con los usos eminentemente comunitarios de los espacios públicos del centro histórico de Morelia, en donde con frecuencia se escenifican actividades culturales gratuitas que muestran una asistencia importante de los propios habitantes de la ciudad, lo que ha contribuido a afirmar el carácter público del sitio.

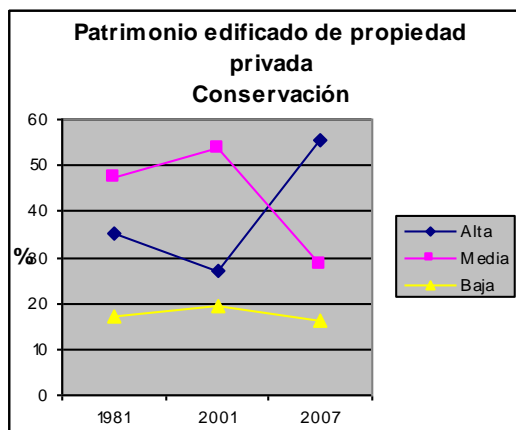


Imagen 19. Patrimonio edificado de propiedad privada. Estado de Conservación de los inmuebles 1981-2007

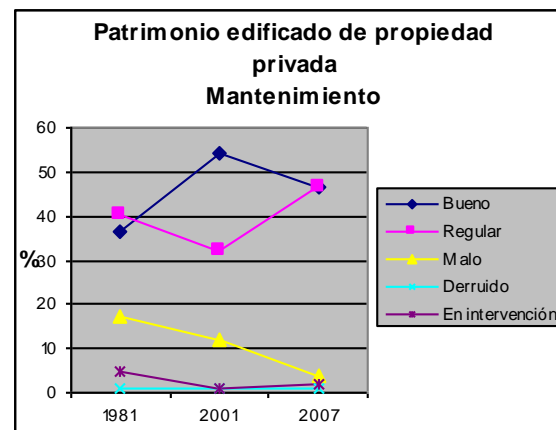


Imagen 20. Patrimonio edificado de propiedad privada. Mantenimiento de los inmuebles 1981-2007

Por otra parte, los cambios en los usos del patrimonio edificado de propiedad privada impactaron la conservación de los inmuebles, entendida en el sentido de la preservación de espacios y características arquitectónicas que determinan la capacidad de delación de los edificios. Los inmuebles en un mediano estado de conservación fueron preponderantes hasta el 2001, pero a partir de este último año las edificaciones que presentaron una alta conservación crecieron de forma importante a partir del 2001, hasta situarse en el 52% en el 2007. Por su parte, los inmuebles con una baja conservación se han mantenido por debajo del 20% durante todo el período (Imagen 19).

En lo que toca al mantenimiento del patrimonio edificado, es decir, el buen estado de los materiales y acabados de los inmuebles, presentó resultados que muestran una mejora general ya que los edificios con un estado de mantenimiento bueno y regular se incrementaron, aquellos en más estado disminuyeron casi totalmente. Por su parte, los inmuebles derruidos se continuaron presentando aunque en un porcentaje mínimo del 2%, y aquellos en intervención alcanzaron igualmente un 2% en el 2007 (Imagen 20).

Es decir, la conservación del patrimonio edificado disminuyó entre el año 1991 a 2001, sin embargo, las acciones de rescate del centro histórico indujeron una mejoría sustancial de los inmuebles a partir de ese último año. Lo anterior también se refleja en una mejoría del manteniendo de los edificios durante el lapso analizado.

La propiedad privada del patrimonio edificado ha disminuido, ya que originalmente la totalidad de los inmuebles analizados eran privados y para el 2001 el 4% habían pasado a la propiedad pública y para el 2007 este porcentaje aumentó al 7%.

Las alteraciones y deterioros de los inmuebles de propiedad privada, pueden calificarse como ineficiencias en la propiedad privada del patrimonio edificado. Si bien en el caso del centro histórico de Morelia no se presentan indefiniciones de la propiedad, sí han existido casos de problemas de sucesión testamentaria que inciden en el mantenimiento de los inmuebles.

En general la pérdida o alteración de elementos arquitectónicos ha sido ocasionado por las ineficiencias de la propiedad privada, la cual se incrementó al registrarse en más del 50% de los inmuebles en el año 2007, sin embargo disminuyó en el lapso de estudio. No obstante, los nuevos usos públicos e intermedios del patrimonio edificado ha propiciado el crecimiento de sobrecargas en las estructuras, así como el uso de tecnologías inadecuadas en las adecuaciones requeridas para alojar nuevas funciones. La contribución al

detrimento del contexto ha decrecido, gracias a programas de regulación de anuncios comerciales en el centro histórico (Imagen 21).

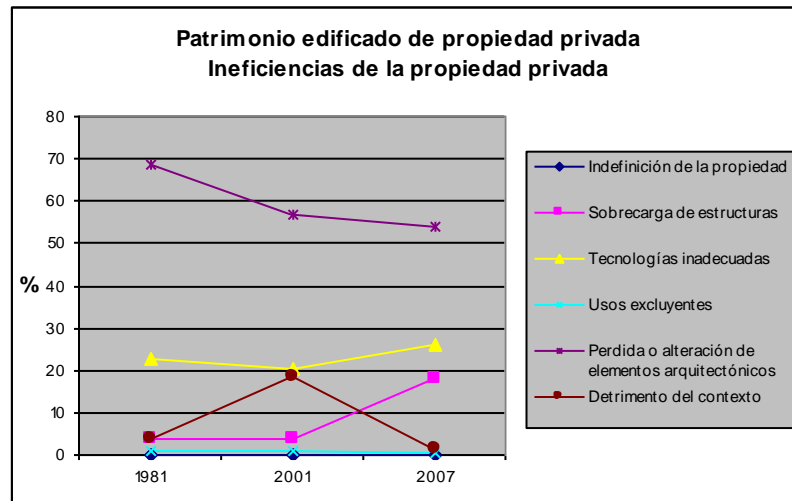


Imagen 21. Patrimonio edificado de propiedad privada.
Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007

No obstante las mejoras en la conservación y mantenimiento del patrimonio edificado, el análisis de las ineficiencias de la propiedad privada en este tipo de inmuebles, muestra la persistencia de la pérdida o alteración de elementos, así como un crecimiento en el uso de tecnologías inadecuadas y en la sobrecarga de estructuras, debido a la adecuación de los edificios a nuevos usos públicos y mixtos.

Las ineficiencias de la propiedad privada, no solamente tienen que ver con decisiones erradas por parte de los propietarios, sino con la facilidad de cumplimiento de las normas vigentes. En ese sentido, la situación observada tiene que ver con la complejidad de trámites impuestos por el INAH, por lo que los propietarios, lejos de tratar de cumplir con la normatividad y contratar a profesionistas especializados, prefieren efectuar las adecuaciones a los inmuebles y encarar posteriormente los procedimientos administrativos o judiciales ante la expectativa de resoluciones favorables a sus intereses por parte de los tribunales federales.

Lo anterior confirma la necesidad de desarrollar criterios pertinentes para mantener la vigencia funcional de los edificios, sin afectar la conservación de las arquitectónicas y constructivas que les distinguen, la importancia de contar con orientación técnica para los propietarios acerca de las formas más adecuadas de adaptar los espacios arquitectónicos para nuevos requerimientos, así como la simplificación en los trámites administrativos.

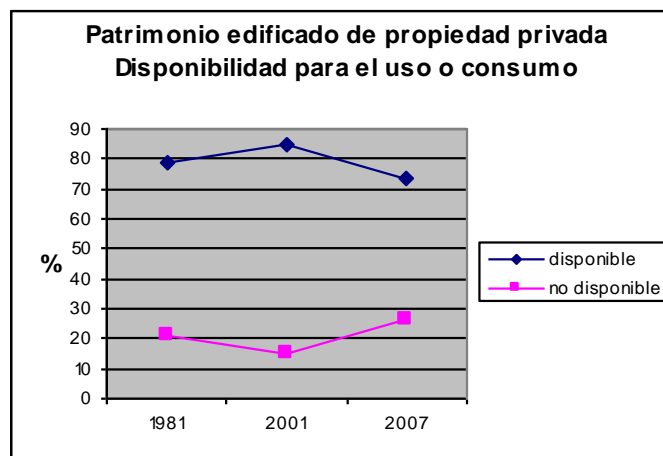


Imagen 22. Patrimonio edificado de propiedad privada. Disponibilidad de inmuebles para el uso o consumo 1981-2007

A pesar de las afectaciones en los inmuebles, la disponibilidad para el uso o consumo del patrimonio edificado, es decir el estado de conservación y mantenimiento adecuados que permiten la utilización de los inmuebles sin requerir de mayores inversiones, ha sido relativamente alta. En 1981 y 2001 un 79% de los edificios estaban aptos para su uso sin requerir de mayores inversiones en la recuperación de características originales o mantenimiento, pero para el 2007 solamente el 72% de los inmuebles estaban aptos para su uso inmediato (Imagen 22).

Los resultados de la disponibilidad del patrimonio edificado, permiten apreciar que, pese al saldo positivo en su conservación y mantenimiento, al final del período analizado, un porcentaje aproximado al 15% de los inmuebles requería de algún tipo de intervención para lograr el estado óptimo de los mismos, lo cual indica no solamente la necesidad de aplicación de recursos por parte de sus

propietarios, sino también un cierto agotamiento del proceso después de un uso más intensivo de algunos inmuebles durante el período de estudio.

Los datos de de mantenimiento y disponibilidad para el uso y consumo, son indicios de que el comportamiento de los distintos tipos de patrimonio edificado no ha sido homogéneo. Por lo anterior, es importante identificar cuáles son las condiciones que propician un estado óptimo de los edificios patrimoniales.

El cuestionamiento de la permanencia del uso original como condición ideal para la conservación del patrimonio edificado.

La conjugación de una alta conservación con un buen mantenimiento significa un estado óptimo de los inmuebles, en tanto que el estado regular corresponde a una mediana conservación con un buen o regular mantenimiento, o bien una alta conservación con regular o mediano mantenimiento. Por su parte, los inmuebles en estado pésimo combinan una baja conservación de elementos y espacios originales con una mala conservación de inmueble.

Año	Conservación y Mantenimiento combinados %			Pérdida de patrimonio %	Suma %
	Óptimo	Regular	Pésimo		
1981	12.12	83.84	3.03	1.01	100.00
2001	16.16	76.77	3.03	4.04	100.00
2007	30.30	63.64	2.02	4.04	100.00

Con base en ese criterio, se observó una sensible mejoría del patrimonio edificado de propiedad privada, incrementándose el número de inmuebles en estado óptimo y regular, que conjuntamente comprenden casi el 94% del patrimonio edificado de la propiedad privada. Igualmente los inmuebles en estado pésimo disminuyeron del 3% en 1981 al 2% para el 2001, sin variación para el 2007. No obstante, la pérdida de patrimonio se incrementó del 1% en 1981 al 4% en 2001, logrando mantenerse en ese último porcentaje para el 2007 (Tabla 7).

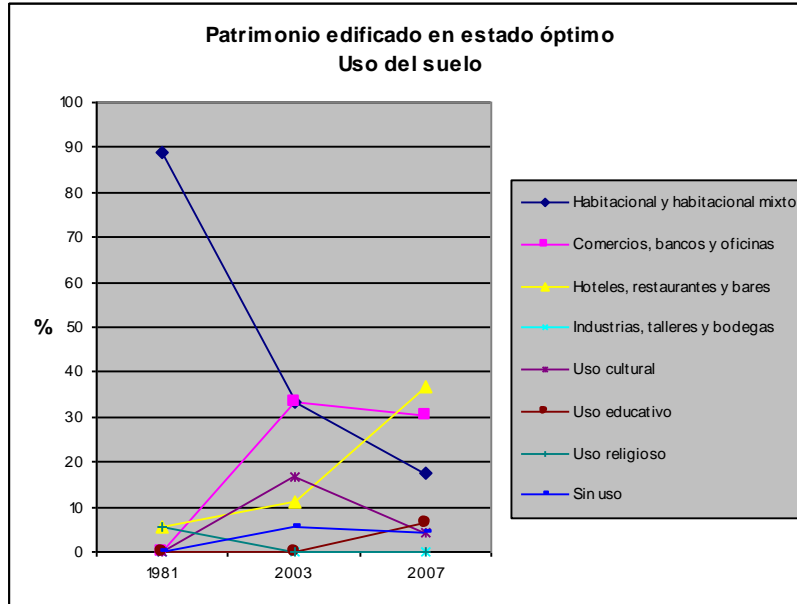


Imagen 23. Patrimonio edificado en estado óptimo. Uso del suelo 1981- 2007.

Si bien para 1981 los inmuebles en estado óptimo eran preponderantemente de uso habitacional unifamiliar y mixto, para el 2007 las edificaciones en mejores condiciones fueron las destinadas a alojar hoteles, restaurantes y bares, seguido de comercios, bancos y oficinas (Imagen 23).

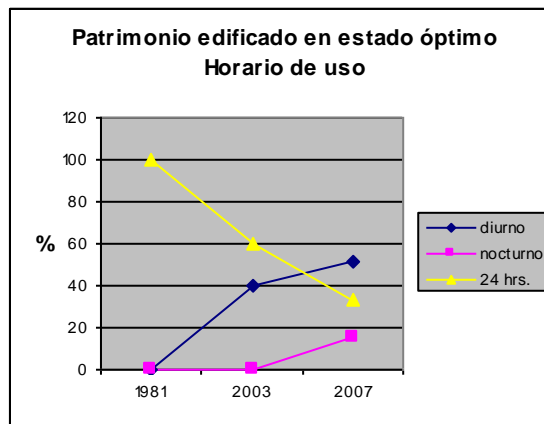


Imagen 24. Patrimonio edificado en estado óptimo. Horario de uso 1981- 2007.

Para el 2007 las condiciones ligadas a un estado óptimo de los inmuebles se encontró vinculada a usos diurnos y de 24 horas (Imagen 24), un acceso del

patrimonio de tipo intermedio (imagen 25), así como a la posibilidad de acceso a su interior (Imágenes 26).

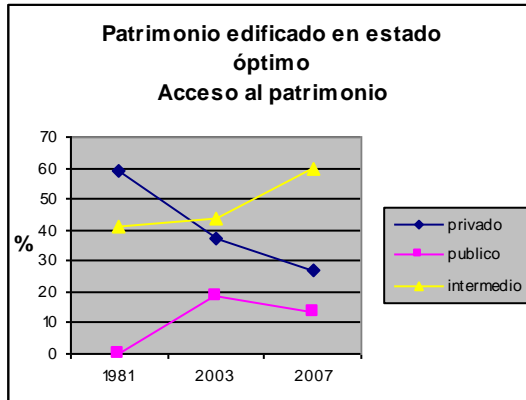


Imagen 25. Patrimonio edificado en estado óptimo. Acceso al patrimonio 1981- 2007.

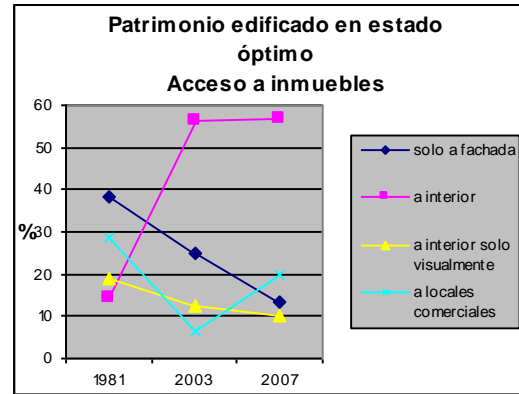


Imagen 26. Patrimonio edificado en estado óptimo. Acceso a los inmuebles 1981- 2007.

En lo que toca al régimen de propiedad, para el 2007, los inmuebles en estado óptimo correspondían en un 83.3% a propiedad privada y 16.7% a propiedad pública. Lo anterior implica que si bien la propiedad pública está ligada a un estado óptimo de los inmuebles, en el caso de los inmuebles privados esa situación se vincula a funciones de venta de bienes y servicios en su interior.

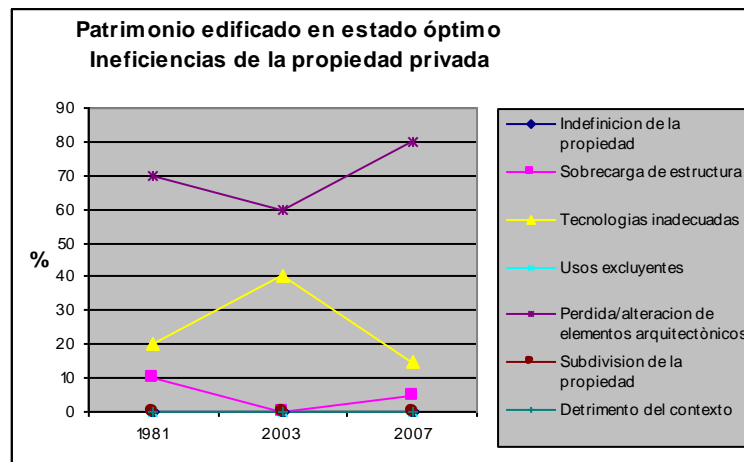


Imagen 27. Patrimonio edificado en estado óptimo. Ineficiencias de la propiedad privada 1981- 2007.

No obstante, en los inmuebles en estado óptimo de conservación también se observó la existencia de ineficiencias de la propiedad privada, claramente situadas la pérdida o alteración de elementos arquitectónicos, así como en el uso de tecnologías inadecuadas y sobrecarga estructural, éstas dos últimas en un pequeño porcentaje (Imagen 27).

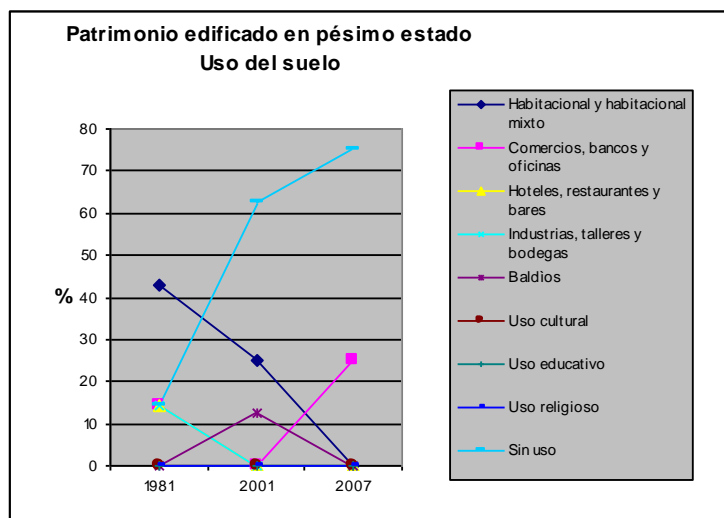


Imagen 28. Patrimonio edificado en pésimo estado. Uso del suelo 1981-2007.

La contraparte del patrimonio en óptimas condiciones son el conjunto de inmuebles en pésimas condiciones, es decir, un nivel bajo de conservación y mal mantenimiento. En este grupo, para el 2007 se identificó en este grupo a edificaciones sin uso (75%) sin uso y aquellas destinadas a alojar comercio, bancos y oficinas (25%), (Imagen 28).

Por su parte, el acceso privado al patrimonio (Imagen 29), y la posibilidad de acceso restringida a la fachada, fueron condiciones identificadas como vinculadas a un pésimo estado de las edificaciones (Imagen 30).

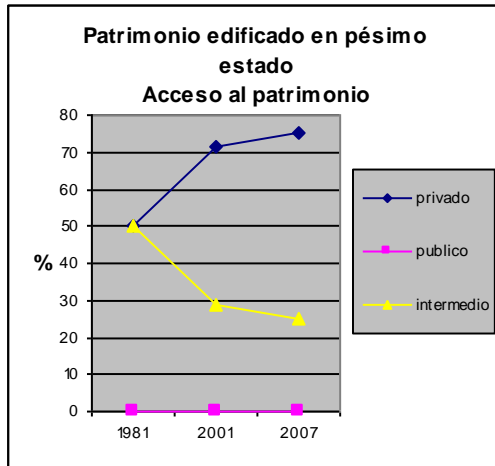


Imagen 29. Patrimonio edificado en pésimo estado. Acceso al patrimonio 1981- 2007.

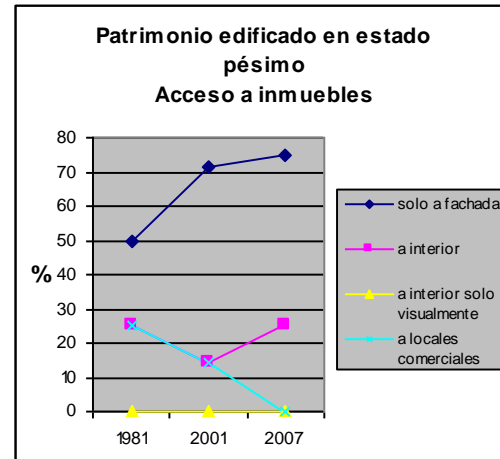


Imagen 30. Patrimonio edificado en estado pésimo. Acceso a inmuebles 1981- 2007.

Entre las ineficacias de la propiedad privada en inmuebles en pésimo estado, no obstante que la pérdida o alteración de elementos arquitectónicos es preponderante, destaca el crecimiento para el 2007 de la sobrecarga de estructuras, así como la presencia del uso de tecnologías inadecuadas y el detrimento del contexto por el estado de los inmuebles o bien publicidad comercial inadecuada (Imagen 31).

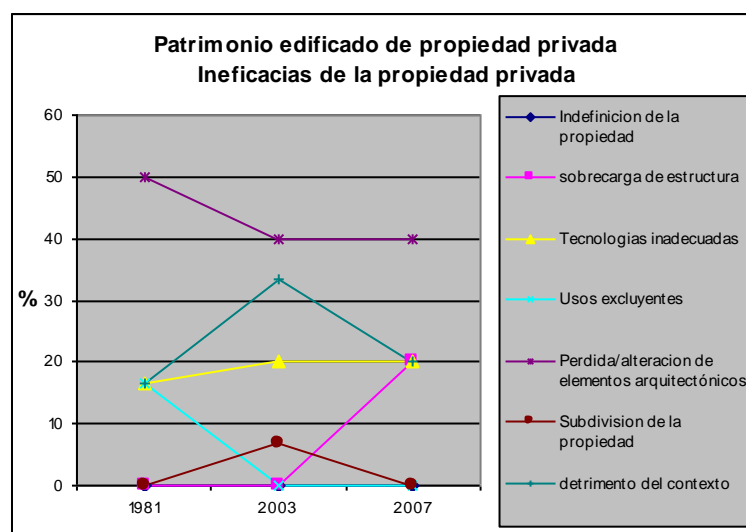


Imagen 31. Patrimonio edificado en pésimo estado. Ineficacias de la propiedad privada 1981- 2007.

Los datos anteriores permiten establecer que si bien en los estudios del centro histórico de la ciudad de Morelia realizado por Ramírez en 1981 y 1985 se establecía que el cambio de uso habitacional por comercial u oficinas había sido un factor relevante en su deterioro y pérdida de características arquitectónicas y constructivas originales, la nueva dinámica urbana observada a partir de 1991 trastocó ese principio

La evidencia indica que además del uso público, en el caso de los inmuebles privados los usos especializados vinculados al turismo y a las industrias culturales, son propicios no solamente para conservar, sino para rescatar las características originales de los inmuebles, ya que les representa un valor adicional factible de reflejarse en un provecho económico.

De acuerdo con los datos obtenidos, el uso habitacional no ha sido determinante para la conservación de los inmuebles, por el contrario, se observa que en los edificios patrimoniales utilizados como viviendas existe un proceso de deterioro y alteración de sus características arquitectónicas originales. Acorde a esos resultados, los usos públicos e intermedios propician la conservación y el mantenimiento de los edificios.

Estos resultados permiten advertir un efecto diferenciado del proceso de conservación y transformación en los distintos tipos de patrimonio edificado, por lo cual es importante corroborar esos efectos atendiendo a las características arquitectónicas, espaciales y constructivas de los inmuebles.

La capacidad funcional de los inmuebles, factor relevante en la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada.

El concepto patrimonio edificado admite la inclusión de edificios con características arquitectónicas y temporalidades diversas, amplitud que se refleja en la integración de listados y catálogos para su protección. En el caso de Morelia, el Programa Parcial del Centro Histórico 2001 clasificó los edificios que

integran el patrimonio edificado agrupándolos en las categorías de monumental, relevante, tradicional, popular y siglo XX.² Con base en esa clasificación se analizará enseguida la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, a efecto de observar el proceso de conservación o transformación en cada tipo de inmuebles.

El Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001, incluye como Patrimonio Edificado Monumental, edificaciones con características arquitectónicas y antecedentes históricos únicos, que por su gran calidad arquitectónica y monumentalidad destacan en el conjunto urbano constituyendo puntos de referencia o hitos visuales. Estos edificios fueron originalmente de uso público y religiosos. Independientemente de su uso actual, su estado de conservación y mantenimiento es óptimo en la gran mayoría de los casos, ya que los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la Iglesia y agrupaciones civiles, han canalizado importantes recursos económicos y técnicos para su conservación (Imágenes 32 y 33).



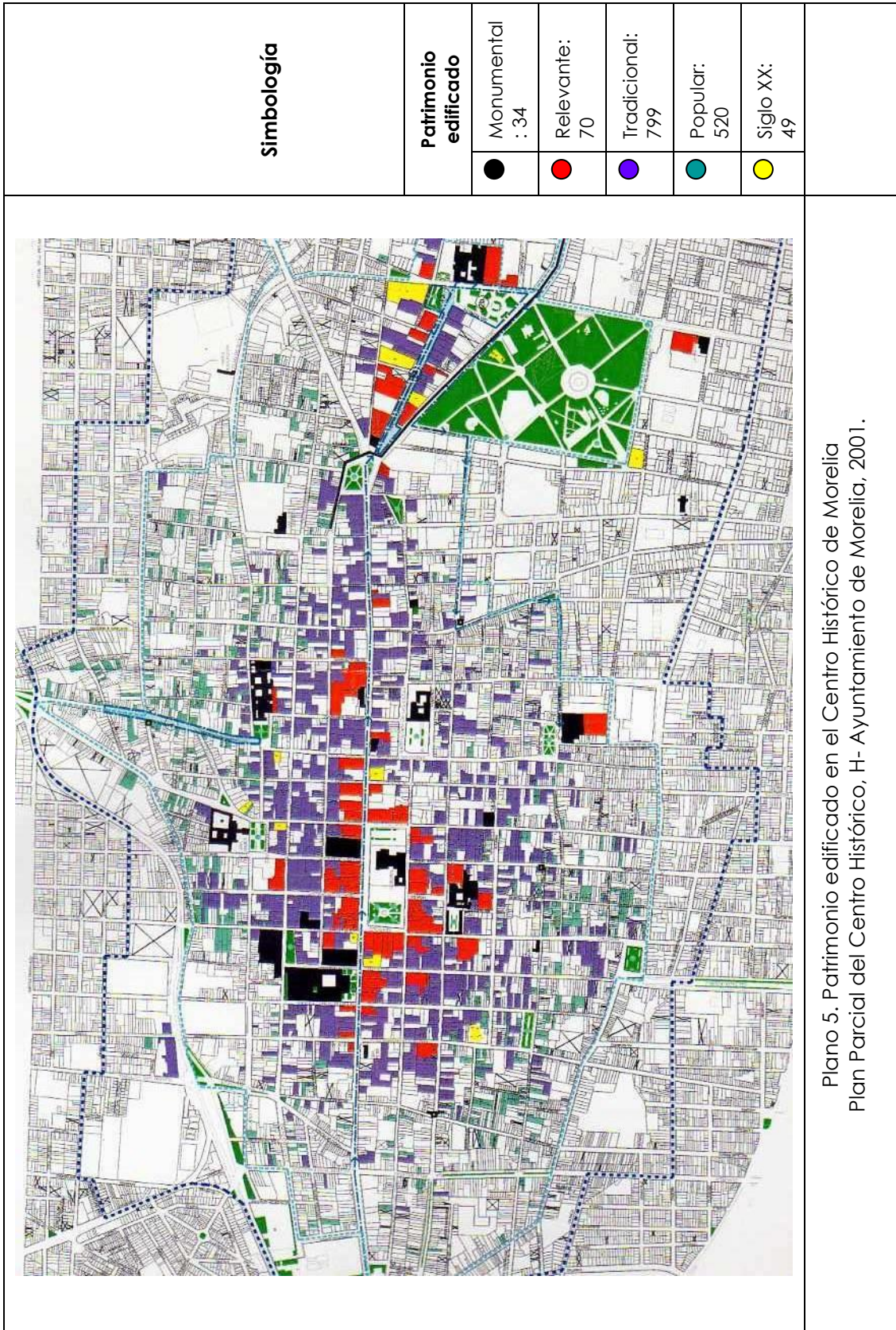
Imagen 32. Conjunto conventual de San Agustín



Imagen 33. Palacio de Gobierno, antiguo Seminario

Ningún inmueble clasificado como monumental es de propiedad privada, y el patrimonio edificado de propiedad privada en el caso del centro histórico de Morelia, solamente incluye inmuebles catalogados como patrimonio relevante, tradicional, popular y del siglo XX (Plano 5).

² H. Ayuntamiento de Morelia, *Plan Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001*, pp. 53-54



Plano 5. Patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia
Plan Parcial del Centro Histórico, H- Ayuntamiento de Morelia, 2001.



Imagen 34 Casa del capitán García Obeso
Actualmente sucursal bancaria
Av. Madero Ote. Esquina con Morelos Norte



Imagen 35. Casa de la Familia Pérez Gil
Portal Matamoros, esquina con Allende

El patrimonio relevante, de acuerdo al Programa Parcial del Centro Histórico vigente, tiene gran calidad arquitectónica, antecedentes históricos y características estilísticas de gran valor (Imágenes 34 y 35), ubicándose en torno de la arquitectura monumental localizada en el primer cuadro de la ciudad.

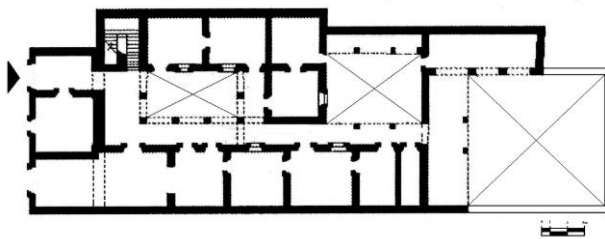


Imagen 36

Plantas arquitectónicas de inmuebles de propiedad privada considerados Patrimonio Edificado Relevante en el Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001. Las plantas arquitectónicas corresponden a inmuebles ubicados en Madero Pte. No. 508 (izquierda), y a Portal Matamoros esquina con Allende (derecha).

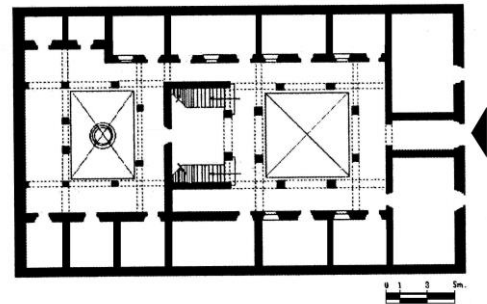


Imagen 37

Este tipo de inmuebles conservan en gran medida la distribución espacial original de la etapa virreinal, teniendo como elemento rector al patio central rodeado en tres o cuatro de sus lados por corredores y una sucesión de habitaciones en dos

plantas.³ En el frente existían accesorias utilizadas como oficinas como oficinas y comercios, y algunas edificaciones conservan la huerta y espacios que fueron utilizados como caballerizas y para resguardar de los carruajes. La utilización de cantería en muros y columnas, así como las cubiertas y entresijos de viguería de madera y terrado, son materiales y técnicas constructivas comunes de la etapa virreinal que aún se conservan en estas edificaciones (Imágenes 36 y 37).

En este tipo de inmuebles, el cambio de uso ha sido drástico, ya que originalmente habían tenido un uso habitacional y mixto, y para el año 2007 ninguno de esos inmuebles conservaba esos usos. No obstante, ese cambio fue gradual, aunque con una clara tendencia a la especialización en usos públicos e intermedios (Imagen 38).

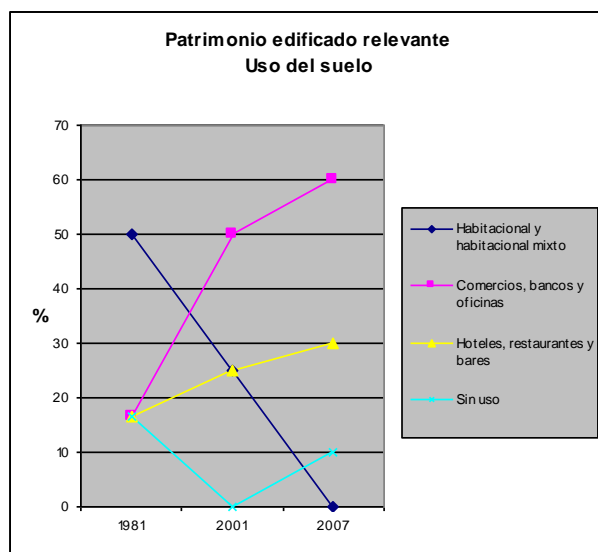


Imagen 38. Patrimonio edificado relevante.
Uso del suelo 1981-2007

Los cambios en los usos del suelo del patrimonio edificado relevante, modificaron también los horarios de uso, el uso de 24 horas disminuyó hasta el 20%, en tanto que el diurno se ubicó en el 80%, sin que se presentaran usos nocturnos (Imagen 39).

³ Azevedo Salomao, Eugenia María, "Reconstrucción urbana de Valladolid a finales del siglo XVII", en Paredes, Carlos (Coord.) *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001, p. 43.

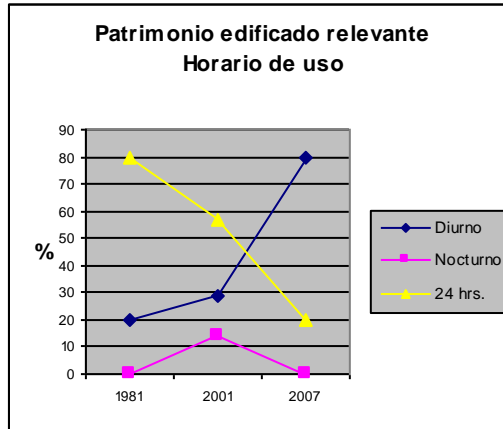


Imagen 39. Patrimonio edificado relevante.
Horario de uso 1981-2007

Por su parte, en relación a 1981 y 2001, para el 2007 el acceso público (17%) y privado (17%) a esos inmuebles se incrementó, en tanto que el acceso intermedio disminuyó (66%), (Imagen 40).

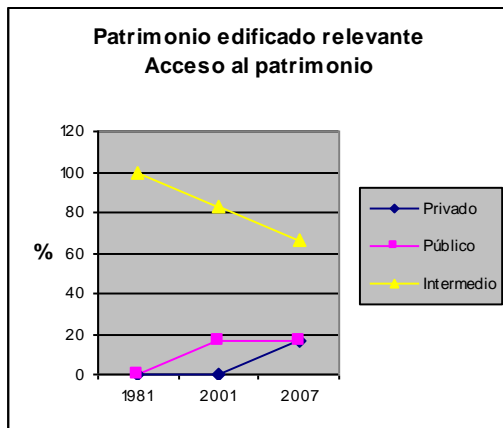


Imagen 40. Patrimonio edificado relevante.
Acceso al patrimonio 1981-2007

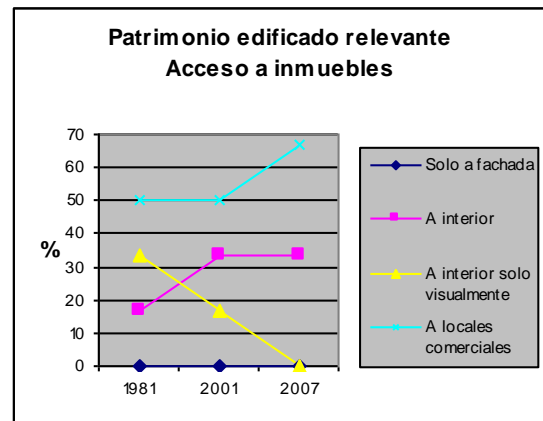


Imagen 41. Patrimonio edificado relevante.
Acceso a inmuebles 1981-2007

El acceso a los inmueble relevantes tanto a locales comerciales (66.67%) como al interior (33.33%) se incrementaron, confirmando una mayor posibilidad para el uso y goce de ese patrimonio (Imagen 41).

El patrimonio edificado relevante presentó una marcada mejoría tanto en la conservación como en el mantenimiento de los inmuebles. La conservación alta y

media se ubicaban en el 50% de las edificaciones en 1981, para el 2007, los inmuebles con alta conservación representaban el 83% del total y la conservación media el 17%. En ninguno de estos inmuebles se detectó una baja conservación (Imagen 42).

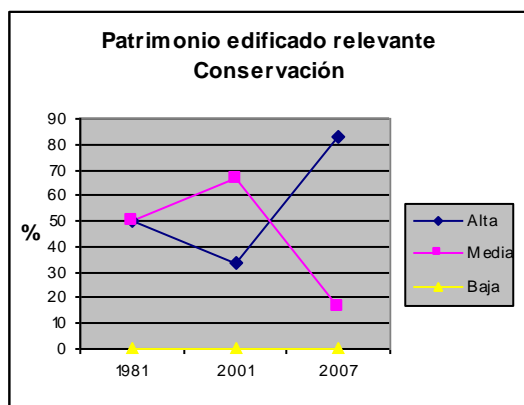


Imagen 42. Patrimonio edificado relevante. Conservación 1981-2007

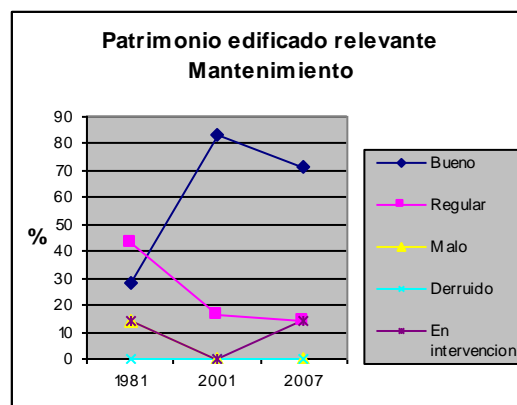


Imagen 43. Patrimonio edificado relevante. Mantenimiento de inmuebles 1981-2007

El buen mantenimiento del patrimonio edificado relevante de propiedad privada tuvo un incremento entre 1981 (29%) y 2001 (83%), pero registró una leve disminución en 2007 (72%), en tanto, los inmuebles con regular estado de conservación disminuyeron al 2007 y en ningún caso se observó un mal estado de conservación en ese último año. Para el 2007, el 14% de estos inmuebles se encontraban en restauración, ratificando la observación del requerimiento de intervención del patrimonio edificado después de usos públicos e intermedios más intensivos en el período de análisis, generado por los cambios de uso del suelo (Imagen 43).

La propiedad privada del patrimonio edificado relevante disminuyó, ya que en 1981 la totalidad de los inmuebles tenían ese régimen de propiedad, pero para el 2001 el 17% de ellos había pasado al dominio público, manteniéndose ese porcentaje al año 2007. No obstante los buenos índices de conservación y mantenimiento, el patrimonio relevante privado presentó ineficacias de la propiedad privada centradas en alteración y pérdida de elementos arquitectónicos, así como en el uso de tecnologías inadecuadas (Imagen 44).

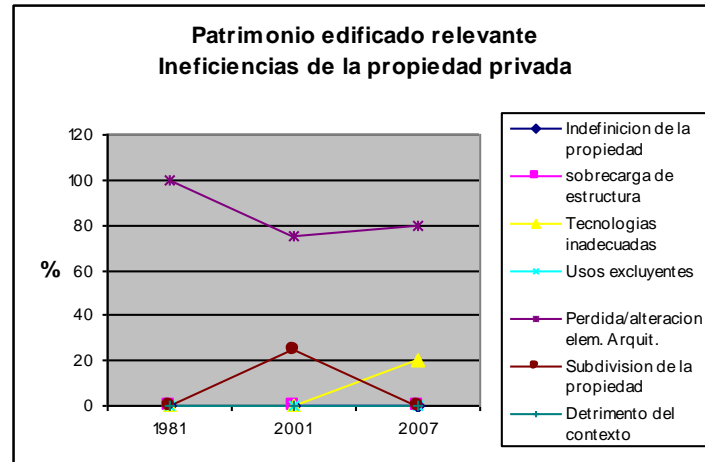


Imagen 44. Patrimonio edificado relevante. Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007

Por su parte, según el Programa Parcial 2001, el patrimonio tradicional conserva elementos decorativos y estilísticos de la arquitectura relevante pero con características más modestas; complementa el contexto y es una transición entre la arquitectura relevante y la vernácula o popular (Imagen 45 y 46).



Imagen 45. Vivienda ubicada en la calle Corregidora, esquina con Rayón.



Imagen 46. Restaurante ubicado en la Av. Madero Poniente, esquina con León Guzmán

Como puede verse en la imagen 47, estos inmuebles conservan el patio como elemento regente aunque, debido a que están ubicados en terrenos más reducidos en relación con el patrimonio edificado relevante, ocupa una posición lateral en tanto que las habitaciones se distribuyen a lo largo de pasillos central. Estas edificaciones pueden tener uno o dos patios, presentando en la mayoría de

los casos una sola planta, siendo los muros de cantería, las cubiertas de viguería de madera y terrados, los elementos constructivos comunes.

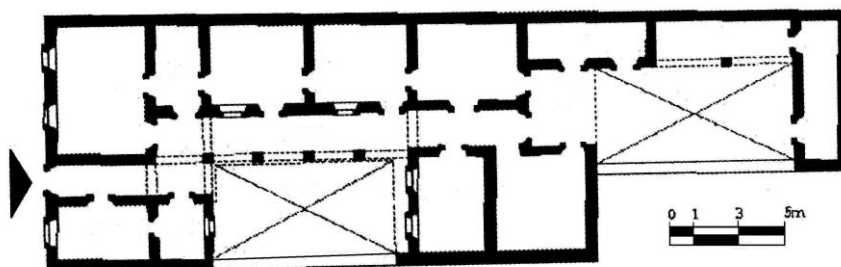


Imagen 47. Planta arquitectónica de la vivienda ubicada en la calle Allende No. 345, ejemplo de inmueble de propiedad privada considerado como Patrimonio Edificado Tradicional por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia 2001.

Los inmuebles calificados como patrimonio edificado tradicional presentaron una mayor variedad de usos que el patrimonio relevante el final del período de estudio. Para el 2007 se identificaron inmuebles que alojaban comercios, oficinas y bancos en un 30%, porcentaje similar en usos vinculados al turismo, así como uso habitacional en sus variantes por encima del 20%; igualmente se observaron usos educativos, culturales, talleres y bodegas, religiosos en conventos y sin uso en un 6.50% (Imagen 48).

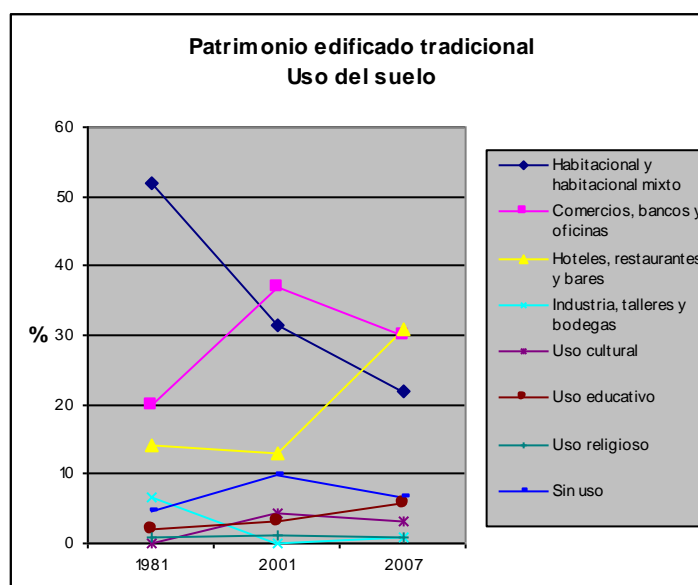


Imagen 48. Patrimonio edificado tradicional. Uso del suelo 1981-2007

Acorde a la variedad de actividades que alojaron los inmuebles catalogados como tradicionales para el 2007, estos tuvieron horarios de uso diurno, de 24 horas y nocturno, en ese orden (Imagen 49).

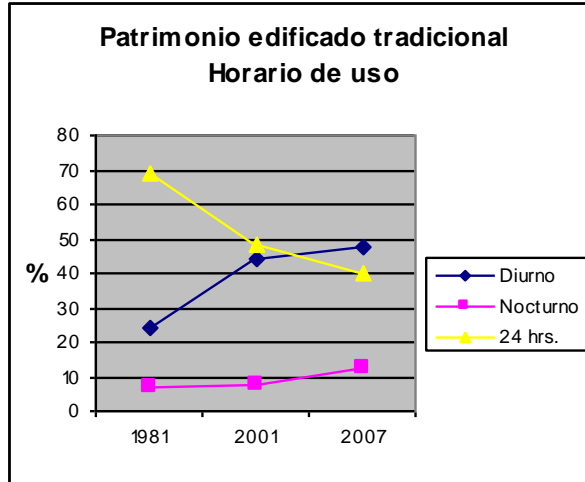


Imagen 49. Patrimonio edificado tradicional.
Horario de uso 1981-2007

El acceso al patrimonio edificado tradicional se ubicó al final del período de estudio en un acceso de tipo intermedio preponderantemente, seguido en orden descendente del privado y público (Imagen 50).

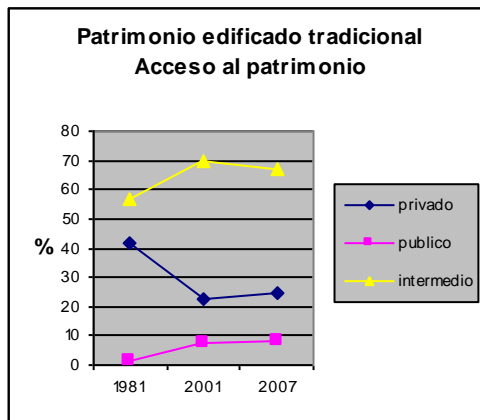


Imagen 50. Patrimonio edificado tradicional.
Acceso al patrimonio 1981-2007

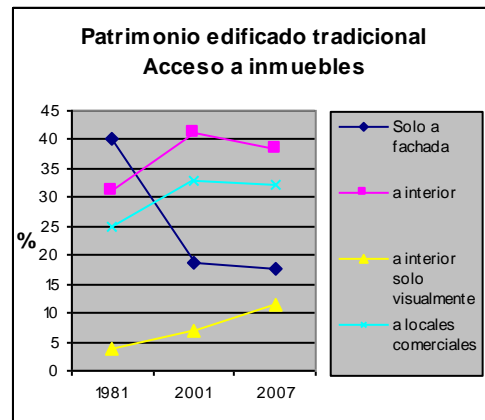


Imagen 51. Patrimonio edificado tradicional.
Acceso a inmuebles 1981-2007

La posibilidad de acceso a los inmuebles que conforman el patrimonio tradicional por parte de la población se incrementó, facilitando la posibilidad de utilizar o admirar el interior o parte del mismo (Imagen 51).

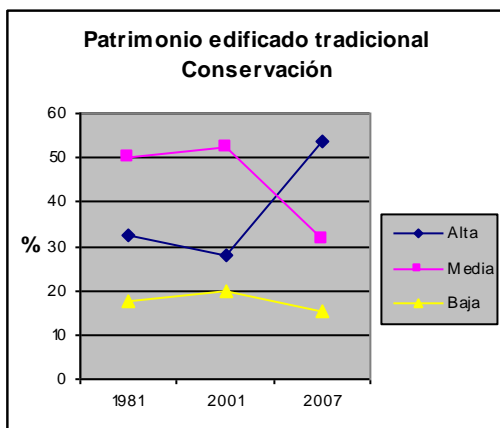


Imagen 52. Patrimonio edificado tradicional. Conservación 1981-2007

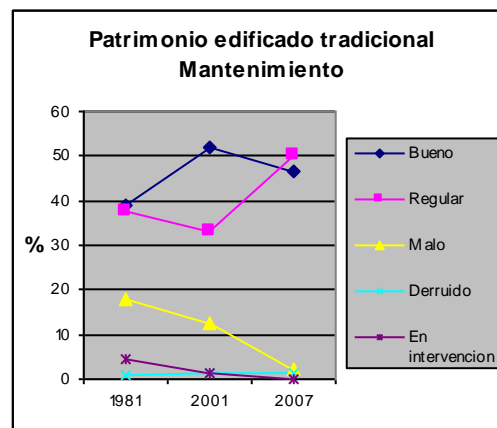


Imagen 53. Patrimonio edificado tradicional. Mantenimiento 1981-2007

La conservación del patrimonio edificado tradicional tuvo una marcada mejoría en el período ya que, para el 2007, el 54% de estos inmuebles presentaban una alta conservación (Imagen 52). El mantenimiento de estos inmuebles tuvo igualmente una mejoría, ya que para el 2007 más del 90% de ellos presentaban mantenimiento bueno o regular (Imagen 53).

El régimen de propiedad de estos inmuebles tuvo también variaciones, ya que para el 2007 la propiedad privada disminuyó al 93%. Las ineficacias de la propiedad privada al final del período se presentaron mayoritariamente en la pérdida o alteración de elementos arquitectónicos, seguida del uso de tecnologías inadecuadas y sobrecarga de estructuras (Imagen 54).

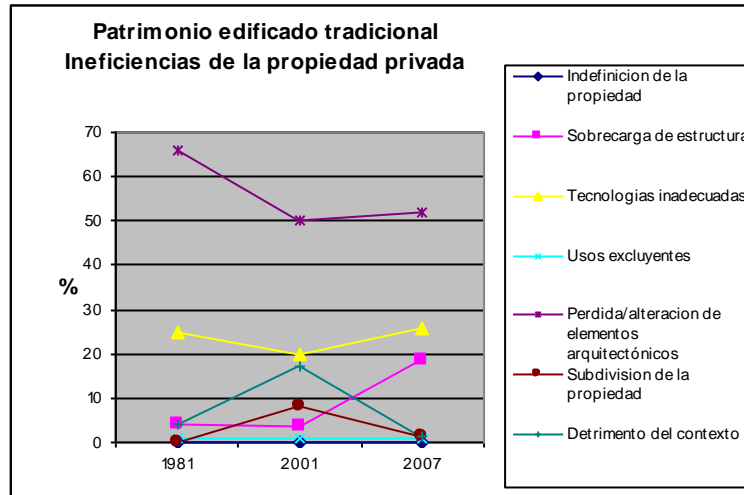


Imagen 54. Patrimonio edificado tradicional. Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007

En lo correspondiente al Patrimonio Edificado Popular, atendiendo a la definición del Programa Parcial 2001, se encuentra compuesto por inmuebles de características modestas, testimonios de la arquitectura vernácula que sirve de acompañamiento en el conjunto urbano (Imagen 55).



Imagen 55. Ejemplo de inmueble de propiedad privada considerado como Patrimonio Edificado Popular. Calle Matamoros No. 63



Imagen 56. Viviendas populares en las periferias de la ciudad de Morelia a principios del siglo XX. El sitio corresponde a las actuales calles de Morelos Norte y Héroe de Nacozari. Fotografía: Colección del Museo Regional Michoacano INAH-Umsnh

La distribución espacial en los inmuebles considerados actualmente patrimonio edificado popular presenta una variedad de soluciones. De acuerdo con la planimetría consultada en el Archivo Histórico del Municipio de Morelia, en la segunda mitad del siglo XIX se registraba la construcción de viviendas populares

denominados jacales,⁴ las cuales presentaban terrenos de dimensiones reducidas con una o dos habitaciones al frente, patio y letrina al fondo (figura 57), edificadas con muros de adobe y cubiertas a una agua de madera y teja. En algunas ocasiones estas viviendas podían tener dos o más habitaciones, así como cantería o ladrillo en el muro del frente, siendo el tipo de vivienda popular que se ubicaba en las periferias de la ciudad de Morelia hasta principios del siglo XX, como puede apreciarse en la figura 56.

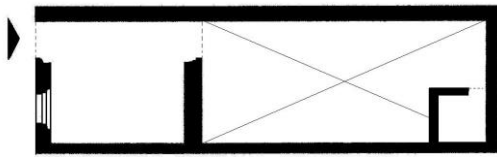


Imagen No. 57
Planta típica de las viviendas denominadas jacales en los registros municipales de la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo con planimetría del Archivo Histórico del Municipio de Morelia

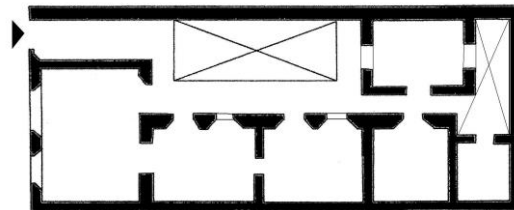


Imagen 58.
Planta típica de inmuebles considerados como Patrimonio Edificado Popular por el Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001.

⁴ En los fondos del siglo XIX y principios del XX del Archivo Histórico del Municipio de Morelia existen expedientes relacionados con autorizaciones para construcción y modificaciones a viviendas, así como censos del estado de viviendas, registro del número y giros de fábricas o número de carruajes, igualmente reportes de las constantes inspecciones, reportes de vecinos y encargados del orden, así como la aplicación de sanciones a los transgresores de la ley. En estos documentos existe planimetría de las viviendas, que permite corroborar su configuración original y sus transformaciones. Estudios detallados de esta planimetría, puede encontrarse en Tapia Chávez, Aideé, *Morelia 1880-1950, Continuidades y rupturas de su espacio construido. Hacia una valoración del urbanismo y la arquitectura del pasado reciente*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2001; por su parte, las tipologías arquitectónicas de las viviendas del virreinato, han sido estudiadas por González Licón; González Licón, Héctor Javier, *La arquitectura habitacional virreinal. Centro Histórico de Morelia, Michoacán*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 1999.

Si bien las viviendas de tipo jacal con sus características originales son prácticamente inexistentes en la actualidad, es más común encontrar aún variantes de vivienda popular con una sucesión de habitaciones a lo largo de un pasillo lateral semicubierto, a modo de patio (Imagen 58). Los materiales constructivos pueden ser muros de adobe, cantería o ladrillo, en tanto que las cubiertas presentan viguería de madera y teja, o bien terrado.

Un estudio de campo efectuado en el año 2007 y 2008, ha permitido corroborar que una cantidad importante de viviendas del centro histórico, conservan el testimonio de su origen en los muros de cantería del frente como único elemento que ha sobrevivido hasta la actualidad, en tanto que su interior ha sido transformado en su distribución e incorporando materiales como muros de ladrillo y cubiertas de concreto armado, presentando en muchos casos un segundo nivel para aprovechar las reducidas dimensiones del terreno.⁵

El Patrimonio del Siglo XX por su parte, son inmuebles construidos durante el siglo pasado que destacan por sus rasgos o características relevantes, no solamente en cuanto a sus dimensiones, sino también atendiendo a las características estilísticas de las fachadas que presentan formas neocoloniales o de Art Decó. La configuración de sus espacios corresponde a diseños funcionalistas y se encuentran construidos con muros de ladrillo, así como entrepisos y cubiertas de concreto armado. Las fachadas se construyeron con muros de cantería o bien de ladrillo, en algunos casos con aplanados o bien recubiertos con chapa de cantería. (Imágenes 59 y 60).

⁵ Como parte del proyecto "Arquitectura y Urbanismo Modernos en Morelia. Instrumentos para la gestión de su conservación", CONACYT, Gobierno del Estado de Michoacán, FOMIX (64469), en el año 2007 se realizó el levantamiento del estado actual de la totalidad de edificaciones del centro histórico de la ciudad a efecto de evaluar su conservación y transformación.



Imagen 59.

Ejemplo de Patrimonio Edificado del siglo XX. Edificio Laura Eugenia, 1934, de estilo neocolonial, localizado en la Av. Madero Oriente, esquina con Virrey de Mendoza



Imagen 60.

ejemplo de Patrimonio Edificado del Siglo XX. Edificio ubicado en la calle Aldama, esquina con Abasolo.

En cuanto al estado de conservación de las edificaciones consideradas patrimonio edificado popular, estas fueron las construcciones menos adaptables para nuevos usos distintos a los originales, que fueron exclusivamente de vivienda.

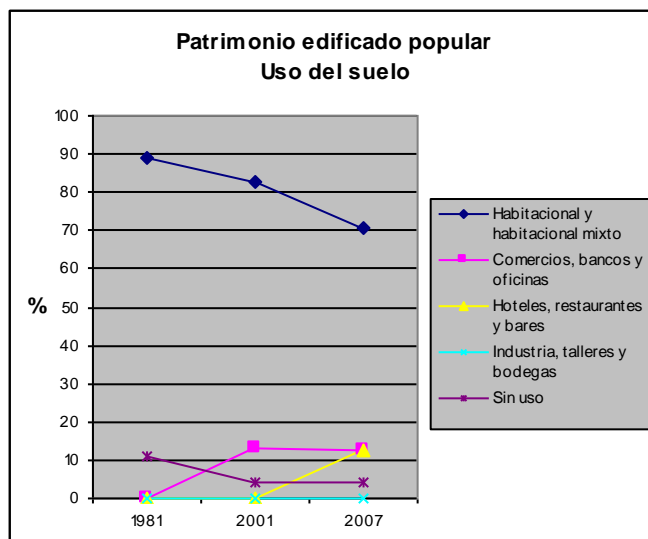


Imagen 61. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Uso del suelo 1981-2007

No obstante una disminución del uso habitacional, que era del 44% en sus distintas variantes en 1981, éste se conservó en un 41.67% en el año 2007; aunque igualmente en ese último año se detectaron pequeños porcentajes de uso en

comercio, restaurantes y bares, además de un 4.17% de inmuebles sin uso (Imagen 61).

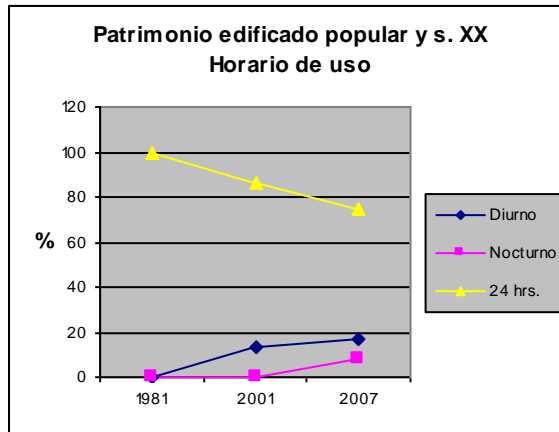


Imagen 62. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Horario de uso 1981-2007

Los horarios de uso correspondieron a esas tendencias, con preponderancia para el 2007 del uso de 24 horas (75%), y menores porcentajes de uso diurno (17%) y nocturno (8%), (Imagen 62).

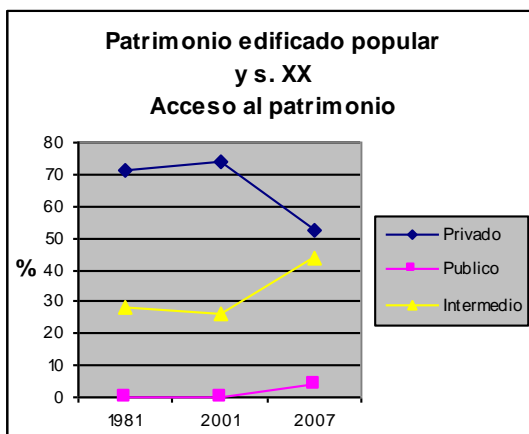


Imagen 63. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Acceso al patrimonio 1981-2007

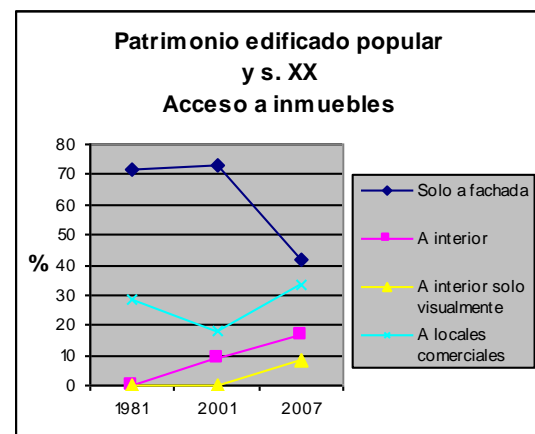


Imagen 64. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Acceso a inmuebles 1981-2007

El acceso al patrimonio edificado popular y del siglo XX, que era predominantemente privado en 1981 (71%), disminuyó para el 2007 (53%), creciendo en cambio el acceso intermedio hasta el 43% en el 2007 (Imagen 63).

En cuanto al acceso a los inmuebles, se observó el crecimiento de la posibilidad de acceso a los inmuebles, derivado de los usos intermedios y públicos. En particular el incremento del acceso a locales comerciales denota la tendencia de crecimiento de los usos mixtos en este tipo de inmuebles (Imagen 64).

No obstante que el porcentaje de edificios con una alta y regular conservación fue cercano al 80% en el 2007, se detectó un porcentaje cercano al 20% de patrimonio edificado popular y del siglo XX con una baja conservación (Imagen 65).

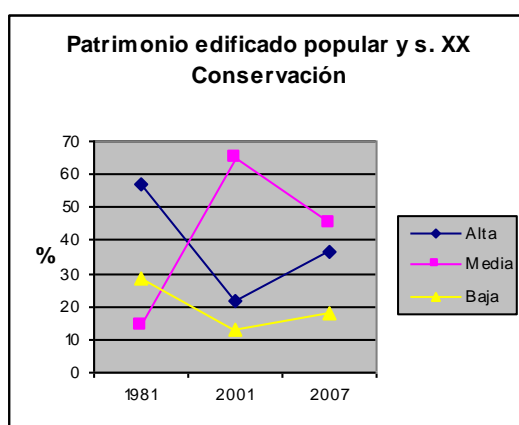


Imagen 65. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Conservación 1981-2007

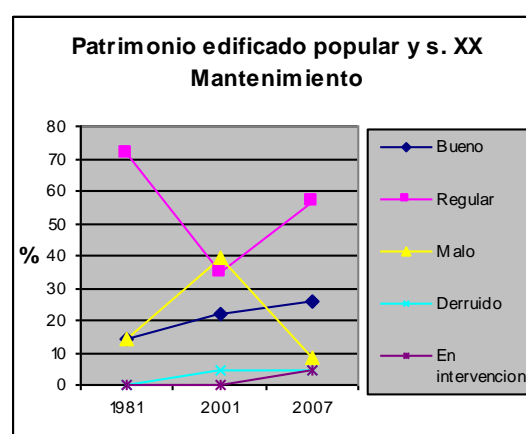


Imagen 66. Patrimonio edificado popular y siglo XX. Mantenimiento 1981-2007

El mantenimiento de este tipo de construcciones presenta una situación similar, ya que aunque los inmuebles con un mal mantenimiento disminuyeron en el lapso de estudio, el estado regular es preponderante y se detectó un 4% derruido (Imagen 66).

El régimen de propiedad en el patrimonio edificado popular y del siglo XX se ha conservado como propiedad privada en la totalidad de la muestra de edificios durante el período analizado. Un aspecto importante fue que dentro de las ineficacias de la propiedad privada, la pérdida o alteraciones en elementos arquitectónicos, que era predominante en 1981, disminuyó hasta el 60% en el 2007, no obstante, los cambios de uso han propiciado el uso de tecnologías

inadecuadas y la sobrecarga de estructuras en este tipo de edificaciones (Imagen 67).

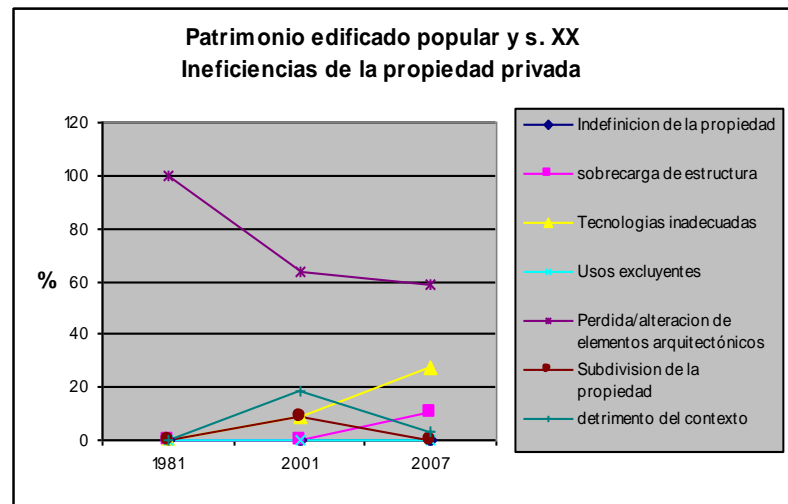


Imagen 67. Patrimonio edificado popular y siglo XX.
Ineficiencias de la propiedad privada 1981-2007

Además de los anteriores indicadores, en el estudio de campo 2007 se observó que en el caso del patrimonio edificado relevante no se identificaron pérdida de inmuebles o de su interior, en cambio, el patrimonio edificado tradicional la pérdida de elementos de su interior se registró en el 7% de los casos. En el patrimonio edificado popular la pérdida de interiores alcanzó el 9% y la pérdida total de inmuebles fue igualmente de un 9%.

Es decir, que de las variantes de inmuebles que integran el patrimonio edificado de propiedad privada, el catalogado como popular, fue el que sufrió un mayor impacto y destrucción en el proceso, sufriendo un proceso de transformación más intensivo que el patrimonio relevante o tradicional.

Afirmando esa tendencia, en el estudio de campo se detectó que en el caso del patrimonio popular, el 4% de esas edificaciones fueron sustituidas después del año 2001, pero conservando materiales y formas típicas existentes en el centro histórico de Morelia. Lo anterior pese a haber estado catalogadas como monumentos históricos en la Declaratoria federal de Zona de Monumentos de

1990, en el Reglamento Municipal de 1998 y en los catálogos de monumentos del INAH (Imagen 68).



Imagen 68. Edificación del siglo XXI en sustitución de monumento histórico catalogado por el INAH, ubicado en Fernández de Córdoba No. 46

Los datos expuestos hasta este punto del presente capítulo, permite observar que la permanencia del uso original del suelo del patrimonio edificado de propiedad privada no fue un factor determinante para su conservación, como tampoco lo fue el cambio de uso en su transformación.

Durante el período de estudio, los usos especializados en actividades vinculadas al turismo propiciaron la conservación de las características arquitectónicas y constructivas de los inmuebles, en tanto que los usos habitacionales indujeron cambios y aun sustitución total de las edificaciones originales, pese a que conservaron el uso de vivienda.

Esta situación lleva a una primera conclusión acerca de la conservación del patrimonio edificado como resultado de la capacidad de los edificios para contener nuevas actividades y usos distintos a los originales. En este sentido, los inmuebles en que se aprecian mayores cambios son aquellos catalogados como patrimonio popular, ubicados en terrenos de dimensiones reducidas, con espacios distribuidos en sucesión uno detrás del otro y, en muchos casos con

materiales deleznable como el adobe y cubiertas de madera y teja; condiciones que no satisfacen los requerimientos de la vivienda actual.

La identificación de un factor intrínseco de conservación de los inmuebles inherentes a las características arquitectónicas, tanto funcionales como formales y constructivas de los inmuebles, puede explicar la decisión de los propietarios para conservarlos, aún en ausencia de mecanismos de protección por parte del ámbito público.

No obstante lo expuesto, los resultados obtenidos muestran cambios relacionados con factores externos vinculados a estrategias y acciones implementadas desde el ámbito público. Por lo anterior, es necesario analizar el comportamiento de la conservación del patrimonio edificado en el espacio del centro histórico y vincularlo con las acciones ejercidas en él por parte de los agentes sociales, tarea que se desarrollará enseguida.

Las tendencias en la conservación en el centro histórico, reflejo de una valoración diferenciada de un patrimonio edificado separado de la realidad urbana.

La distribución en el centro histórico de los inmuebles considerados patrimonio edificado, tuvo una variación sensible antes y después de que el sitio fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, con una tendencia de concentración de inmuebles en buen estado de conservación en la porción central del centro histórico, que ya se observaba a mediados de la década de 1980 (Imagen 69).

Esa tendencia se acentuó para el año 2001, al tiempo que los inmuebles bien conservados disminuyeron, distribuyéndose con un patrón de concentración muy marcado en torno al área de la plaza de armas y a lo largo de la calle principal en su porción oriente (Imagen 70).



Imagen 69. Patrimonio edificado en buen estado de conservación, 1985.
Construcción propia a partir de Ramírez, Esperanza, Morelia en el espacio
y en el tiempo, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1985



Imagen 70. Patrimonio edificado en buen estado de conservación, 2001.
Construcción propia a partir del Plan Parcial del Centro Histórico de
Morelia, H. Ayuntamiento, 2001.

Los inmuebles en regular estado de conservación presentaron una dispersión en todo el centro histórico tanto en 1985 como en 2001, aunque con un crecimiento de inmuebles en ese estado en ese último año (Imágenes 71 y 72).



Imagen 71. Patrimonio edificado en regular estado de conservación, 1985.
Construcción propia a partir de Ramírez, Esperanza, Morelia en el espacio y en el tiempo, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1985.



Imagen 72. Patrimonio edificado en regular estado de conservación, 2001.
Construcción propia a partir del Plan Parcial del Centro Histórico de Morelia, H. Ayuntamiento, 2001.



Imagen 73. Patrimonio edificado en mal estado de conservación, 1985
Construcción propia a partir del Ramírez, Esperanza, Morelia en el espacio y en
el tiempo, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1985.



Imagen 74. Patrimonio edificado en mal estado de conservación y baldíos 2001
Construcción propia a partir del Plan Parcial del Centro Histórico de Morelia, H.
Ayuntamiento, 2001.

En el caso de los inmuebles en mal estado de conservación, su número para 1985 eran relativamente pequeño en relación al conjunto, sin un patrón de distribución definido. Para el año 2001 los inmuebles en ese estado crecieron de forma importante y se concentraron en las áreas periféricas del centro histórico, igualmente en estas últimas áreas se identificaron en ese último año un mayor número de baldíos, muchos de los cuales corresponden a terrenos en donde se encontraban inmuebles que por sus características, pudieron haberse incluido como patrimonio edificado. Es importante señalar que los predios con inmuebles en mal estado o baldíos corresponden en su gran mayoría a terrenos de pocas dimensiones y ocupados por patrimonio popular o del siglo XX. (Imágenes 73 y 74).

La relación entre el estado de conservación de los inmuebles que integran el patrimonio edificado y su distribución en el espacio urbano permite observar factores externos a las edificaciones que condicionan el proceso de conservación y transformación en el espacio urbano. Con base en lo anterior se puede aventurar que ese comportamiento está determinado por la actuación de los agentes a través de políticas públicas que determinaron las permanencias y los cambios en las estructuras urbano-arquitectónicas en las distintas etapas de la ciudad.

A efecto de corroborar este supuesto, es importante analizar las acciones y obras públicas efectuadas en el centro histórico, relacionándolas con la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada y su distribución en esa área.

La configuración del centro histórico como producto de la persistencia de una valoración diferenciada del espacio urbano.

Derivado del análisis de la actuación de los agentes urbanos, abordado en el capítulo cuarto, es factible identificar tres momentos clave en el proceso de conservación del centro histórico de Morelia en las últimas décadas.

Un primer momento es el anterior a que el sitio fuera incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, y que a su vez fue la suma de las acciones implementadas en esa área de la ciudad a lo largo de su historia urbanística hasta el final de la década de 1980. Una segunda etapa se inició a partir de 1991, año en que el centro histórico fuera incluido en el patrimonio mundial, desarrollándose diversas acciones y obras por parte de las entidades públicas. La tercera etapa se inició con la reubicación del comercio informal ubicado en espacios públicos, propiciando una orientación de la función urbana del centro histórico hacia actividades especializadas vinculadas al turismo.

En la primera etapa, puede advertirse que la valoración del patrimonio edificado y lo que actualmente se denomina centro histórico, se generó a mediados del siglo XX, a partir de las persistencias urbanísticas de etapas previas. Hasta la década de 1950 el crecimiento económico y demográfico de la ciudad mostró poco dinamismo. Igualmente el proceso de industrialización observado en otras capitales estatales no se presentó en la ciudad de Morelia.

La protección del patrimonio edificado estuvo alentada por el Estado en función de un temprano plan de aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales del estado en la década de 1930, proyecto que no tuvo continuidad y prácticamente fue abandonado en las décadas siguientes.

La década de 1960 fue el inicio de un cambio en la estrategia económica del estado, al intentarse modernizar la infraestructura, los servicios y el equipamiento, impulsando la industrialización como alternativa de desarrollo. Estas iniciativas impactaron al espacio urbano de la capital, Morelia, al generarse nuevas dinámicas de crecimiento demográfico y en la extensión de la mancha urbana, pero que también ejercieron presiones en el centro histórico de la ciudad.

Para la décadas de 1980 se había construido equipamiento urbano, especialmente educativo, de salud y de servicios, en la periferia del centro histórico. Se edificó una central camionera que no evitó la aparición de

pequeñas instalaciones similares para el transporte suburbano alrededor del área central y junto a los mercados de San Juan e Independencia. En esta etapa, el patrimonio edificado pagó el precio de la modernización, ya que los nuevos edificios para equipamiento urbano se construyeron a costa de antiguos inmuebles, en especial de los generados en la época porfirista, o bien se ubicaron en el Bosque Cuauhtémoc. Los inmuebles localizados alrededor del nuevo equipamiento se transformaron para satisfacer la demanda de comercios, oficinas o consultorios, alojamiento temporal o estacionamientos, generada por los nuevos flujos de personas y vehículos.

Para esa década de 1980 las presiones urbanas se exacerbaban con la proliferación del comercio informal, en particular en las áreas en torno a la central camionera, los mercados de San Juan e Independencia, en las calles Valladolid y Vasco de Quiroga, así como la Plaza Valladolid y alrededor del antiguo conjunto franciscano.

Si bien los 155 edificios catalogados por el Reglamento de 1956 como intocables, de los cuales 99 eran de propiedad privada, se conservaban, su selección fue producto de un concepto reducido de patrimonio basado en criterios estéticos. Para fines de la década de 1980, el concepto de patrimonio edificado se había ampliado, con una valoración más incluyente de las diversas expresiones arquitectónicas, con lo cual se pudo observar que en las décadas anteriores se había generado una pérdida importante de inmuebles, que si bien modestos, eran testimonio de la vida cotidiana en barrios populares y antiguos barrios indígenas de la etapa virreinal. En estas últimas áreas se ubicó mayoritariamente el nuevo equipamiento urbano del siglo XX, propiciando cambios en el uso del suelo y la alteración o destrucción de antiguas viviendas no consideradas dignas de preservarse.

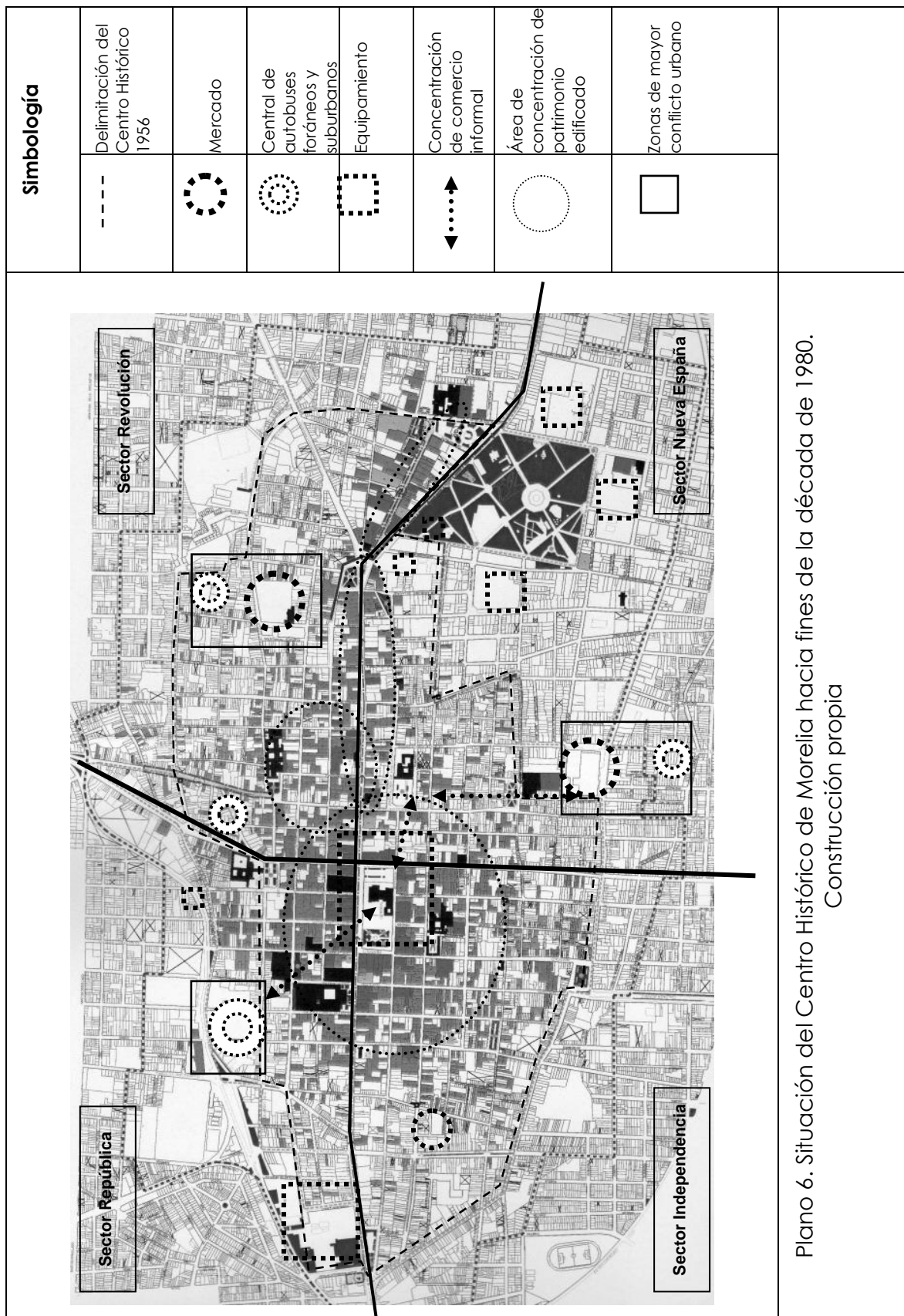
Lo anterior permite apreciar que la valoración diferenciada de las manifestaciones heredadas del pasado no solamente establecía una categoría de edificaciones relevantes e intocables, sino que propició la transformación o

desaparición de aquellas edificaciones de características modestas, cuidando únicamente que las nuevas edificaciones que las sustituyeron repitieran un modelo que permitiera conservar la unidad formal y de estilo del conjunto.

Se configuró así una distribución espacial con una concentración del patrimonio edificado en torno al primer cuadro de la ciudad, que se extendía hacia el oriente a los lados de la calle principal y hasta el santuario de Guadalupe, espacio delimitado por los conjuntos religiosos, templos y capillas de barrio como principales puntos de referencia. Por su parte los barrios tradicionales y áreas periféricas del centro histórico se modificaron, al ubicar en estos últimos sitios el nuevo equipamiento urbano que la ciudad requería.

Las situación del centro histórico hasta la década de 1980, anteriormente descrita, es factible de plasmarse en la planimetría urbana, lo cual permite identificar la delimitación legal del centro histórico en el Reglamento Municipal de 1956, la ubicación de nuevos mercado, central camionera y terminales de autobuses foráneos y suburbanos, así como el equipamiento urbano en la periferia de esa área central.

Igualmente es factible identificar la concentración de comercio informal a lo largo de una ruta que atravesaba el centro histórico de noroeste a sureste uniendo la central camionera, la plaza de armas y el mercado Independencia. En particular en los alrededores de los mercado San Juan e Independencia, pueden identificarse las zonas con mayores conflictos urbanos que generaron la pérdida de patrimonio edificado popular al transformarse drásticamente los usos del suelo (Plano 6).



Plano 6. Situación del Centro Histórico de Morelia hacia fines de la década de 1980.
 Construcción propia

En esa primera etapa que abarcó hasta la década de 1980, el equipamiento urbano se concentró en los sectores República, Revolución y Nueva España, no así en el sector Independencia. En el caso de los tres primeros casos, la explicación de tal ubicación puede entenderse ya que fueron las áreas de mayor concentración poblacional y dinámica de crecimiento desde la etapa virreinal. Además de que en esos sitios se localizaban propiedades públicas, en muchos casos remanentes de bienes eclesiásticos y corporativos desamortizados en el siglo XIX, o que facilitó su aprovechamiento para construir nuevos equipamientos en el siglo XX.

Estas circunstancias pueden tener varias lecturas: la primera atiende a las características físicas del sitio, ya que los barrios indígenas se ubicaron en sitios periféricos de la ciudad hispana y criolla, pero en emplazamientos relativamente sanos, alejados de áreas inundables y humedales, a diferencia de lo que ocurrió con el futuro sector Independencia que colindaba precisamente con ese tipo de terrenos, por lo cual su crecimiento poblacional solamente se intensificó hasta la segunda mitad del siglo XX.

La segunda lectura atiende a la evolución del concepto de propiedad en el devenir histórico de la ciudad, ya que en la etapa virreinal se privilegiaron y protegieron las propiedades eclesiásticas, así como las corporativas de los cabildos civiles y de grupos indígenas. En el siglo XIX esos bienes fueron apropiados por los nacientes gobiernos estatales que los utilizaron para su venta o bien para ubicar nuevos equipamientos, al igual que en el siglo XX, ya que los remanentes de esas propiedades fueron lugar de construcción de mercados (ex – panteón de San Juan, ex – convento de Capuchinas), central camionera (ex – beaterío Carmelita) o bien Hospital Civil e Infantil (Antiguo barrio indígena y Bosque de San Pedro), solo por mencionar algunos casos.

En tercer lugar, se hace evidente una segregación espacial de los barrios indígenas y tradicionales ubicados en lo que posteriormente fueron los sectores urbanos con mayor alteración del patrimonio edificado, como producto de una

temprana valoración que diferenciaba esas áreas urbanas del emplazamiento español y criollo. Lo anterior puede observarse en el texto de documentos publicados en el siglo XIX, como el Análisis Estadístico de la Provincia de Michuacán en 1822,⁶ y otros subsecuentes, en los cuales se definió el modelo a seguir para ordenar y configurar al resto de la ciudad, embelleciendo en área central, mejorando el aspecto de los edificios civiles y privados, así como homogeneizando a su imagen el resto de la ciudad en función de los preceptos vertidos en los bandos de Policía de Ornato promulgados desde el siglo XIX.

La valoración del sitio fundacional es evidente al haberse preservado las características de la traza urbana y los conjuntos religiosos, reconociéndoles como edificaciones relevantes en los documentos oficiales de la última década del siglo XIX. Esa circunstancia continuó en el siglo XX, ya que la lectura del sentido subyacente del "Reglamento para la conservación del aspecto típico y colonial de la ciudad de Morelia de 1956",⁷ muestra una similar calificación del área original de la fundación española, así como una muy limitada valoración del resto del sitio, es decir, de las manifestaciones arquitectónicas producto de las clases más desprotegidas en etapas previas, las cuales solamente cumplirían la función de enaltecer la belleza del área fundacional.

En suma, la situación del centro histórico hacia fines de la década de los ochenta del siglo XX, se observa como el resultado de la permanencia de las formas de valoración de los testimonios urbanos y arquitectónicos del pasado, bajo conceptos que nacieron desde inicios del siglo XX, se afirmaron para fines de ese siglo y se consolidaron en la legislación local de medianos del siglo XX, estableciendo los referentes de verdad en torno a la selección, conservación y uso del patrimonio edificado en el imaginario colectivo local.

⁶ Martínez de Lejarza, Juan José, "Análisis estadístico de la provincia de Michoacán", en *Anales del Museo Michoacano*, 2ª época, Morelia, 1975.

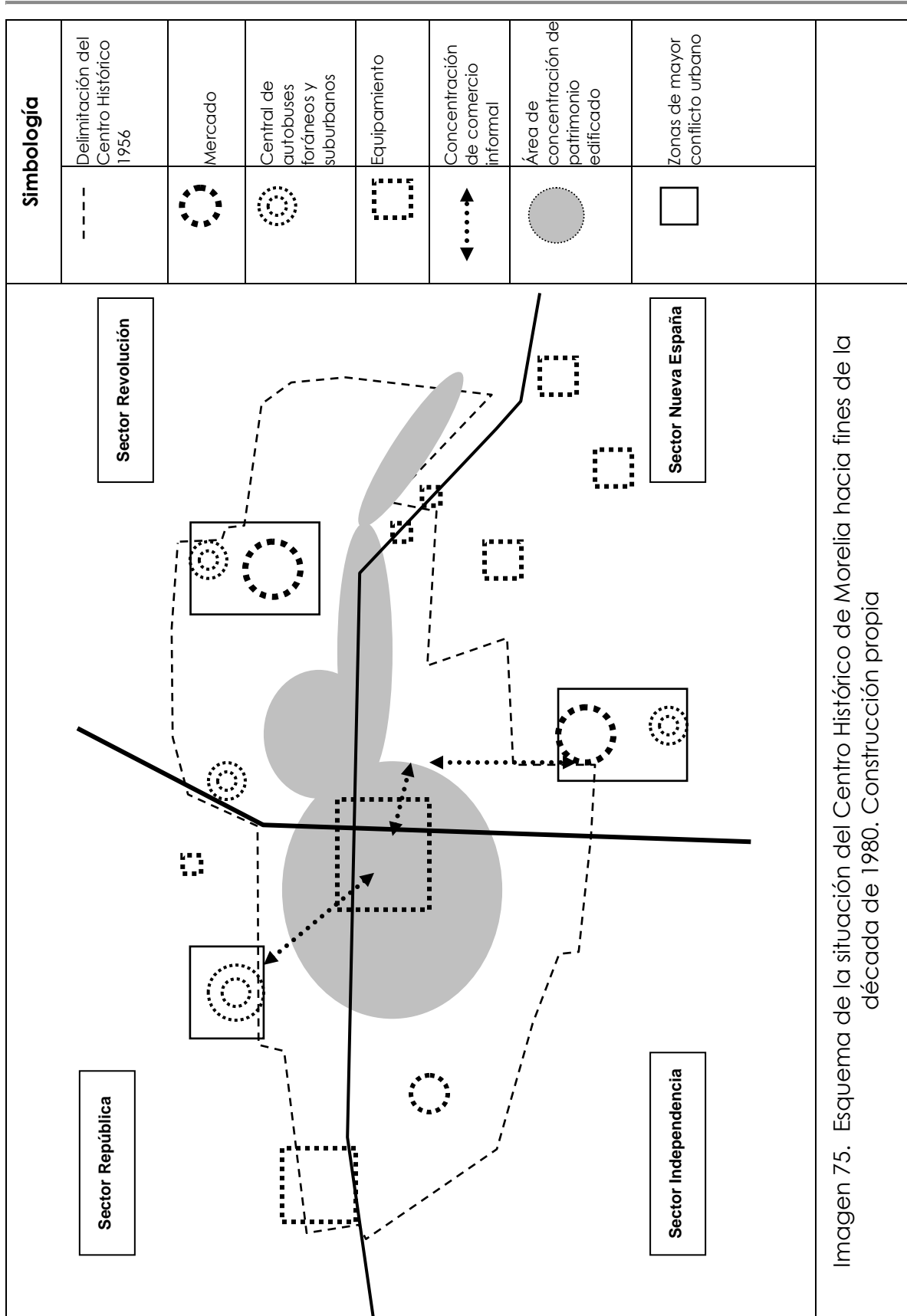
⁷ Publicado en el suplemento al No. 22 del periódico oficial del gobierno del estado, correspondiente al 27 de agosto de 1956.

A partir de la ubicación de las actuaciones en el centro histórico hasta la década de 1980, se pueden identificar que en aquellas áreas en que se ubicaban nuevos equipamientos (ver plano 7), los entornos sufrieron cambios importantes en los usos del suelo, propiciando la adecuación de inmuebles habitacionales para usos comerciales o bien siendo sustituidos por nuevas construcciones con interiores funcionalistas, pero fachadas de materiales, formas y proporciones que seguían la tradición constructiva local imperante desde fines del siglo XIX.

En ese sentido, los agentes urbanos responsables no valoraron la importancia de conservar el entorno del sitio en que se ubicaban nuevos equipamientos, velando únicamente de que el área central conservara sus características originales, condicionados por los conceptos estéticos imperantes. De esa forma se empezó a fraguar segregación espacial del centro histórico, con una permanencia de patrimonio edificado concentrada en torno al primer cuadro del centro histórico, el inicio del deterioro de sus áreas periféricas y la paulatina desaparición del patrimonio edificado catalogado como popular (Imagen 75).

Esa circunstancia se tornaría alarmante solamente cuando la ausencia de una adecuada planificación urbana y previsión de los efectos de las políticas de etapas anteriores incidiera en el área central, que para la década de 1980 se convirtió en sitio de flujos entre las áreas y equipamientos urbanos periféricos lo cual generó una demanda potencial de compradores alentando la aparición de comercio informal, y propició cambios en el uso del suelo que afectaron al patrimonio edificado relevante y monumental del primer cuadro de la ciudad.⁸

⁸ Ver la imagen 74, en particular la localización de concentración del comercio informal, las zonas de mayor conflicto urbano, así como el área de concentración de patrimonio edificado

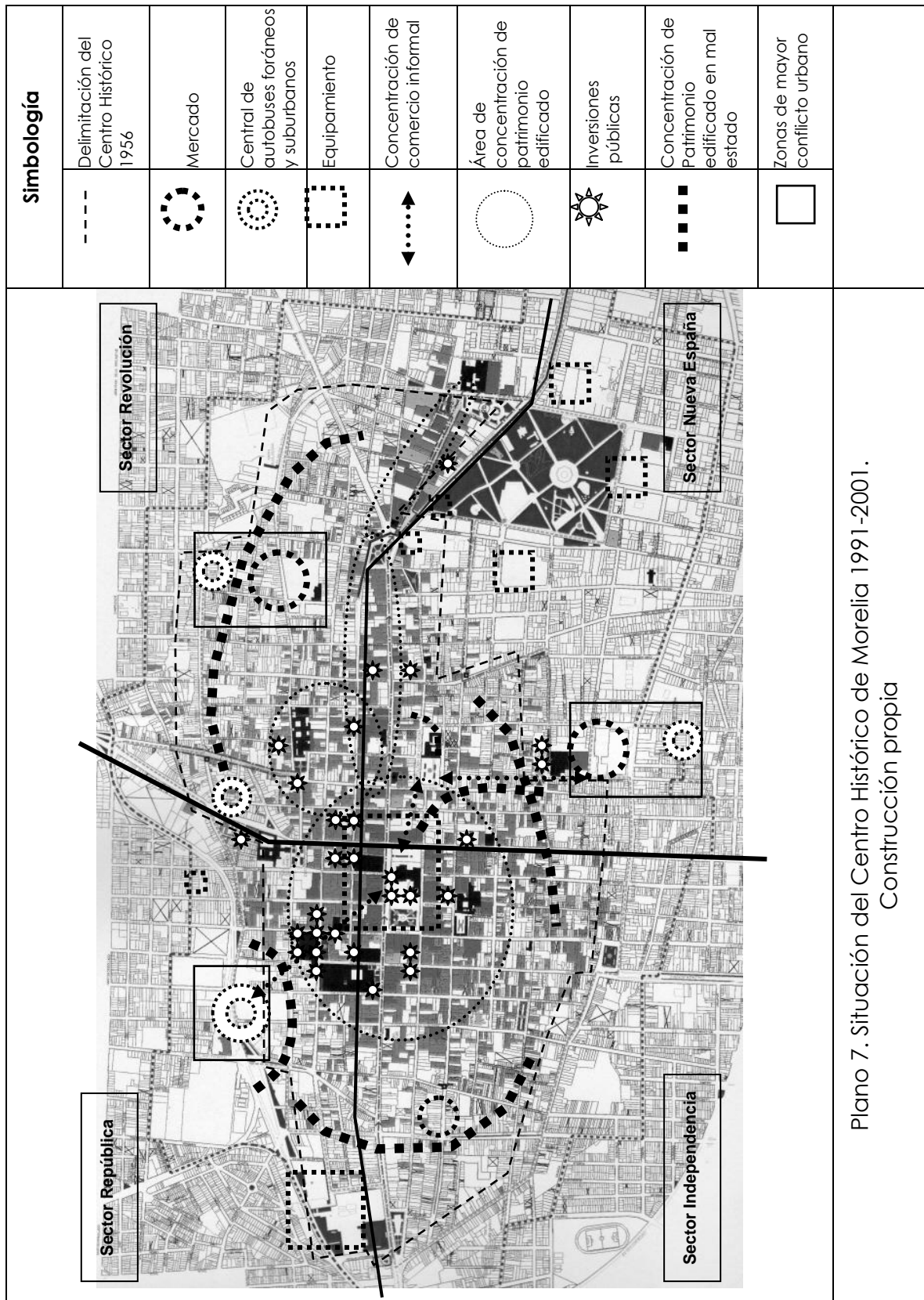


Ante esa circunstancia, invocar la protección internacional del centro histórico de la ciudad, fue vista como la única alternativa para garantizar la conservación del patrimonio edificado de la ciudad.

Con la inclusión del Centro Histórico de Morelia en 1991, se inició un período de recuperación del patrimonio edificado tanto público como privado, en donde se pueden advertir dos etapas: la primera que va desde 1991 hasta 2001, fecha en que se reubicó el comercio informal que invadía diversas calles del centro de la ciudad; y la otra de 2001 en adelante, la cual ha estado caracterizada por la definitiva orientación de aprovechamiento turístico de esa área urbana, así como una mayor inversión pública y privada orientada a ese objetivo.

En el primer período comprendido entre 1991 y 2001, se advierte un proceso de inversión pública en obras orientadas a las intervenciones de edificios públicos emblemáticos, destacándose los trabajos de conservación en la Catedral, Palacio de Gobierno, Palacio Judicial, Palacio Municipal o el Acueducto. Igualmente se emprendieron obras de mantenimiento en museos, teatros, edificios histórico de la Universidad Michoacana, bibliotecas y archivos, entre otros.

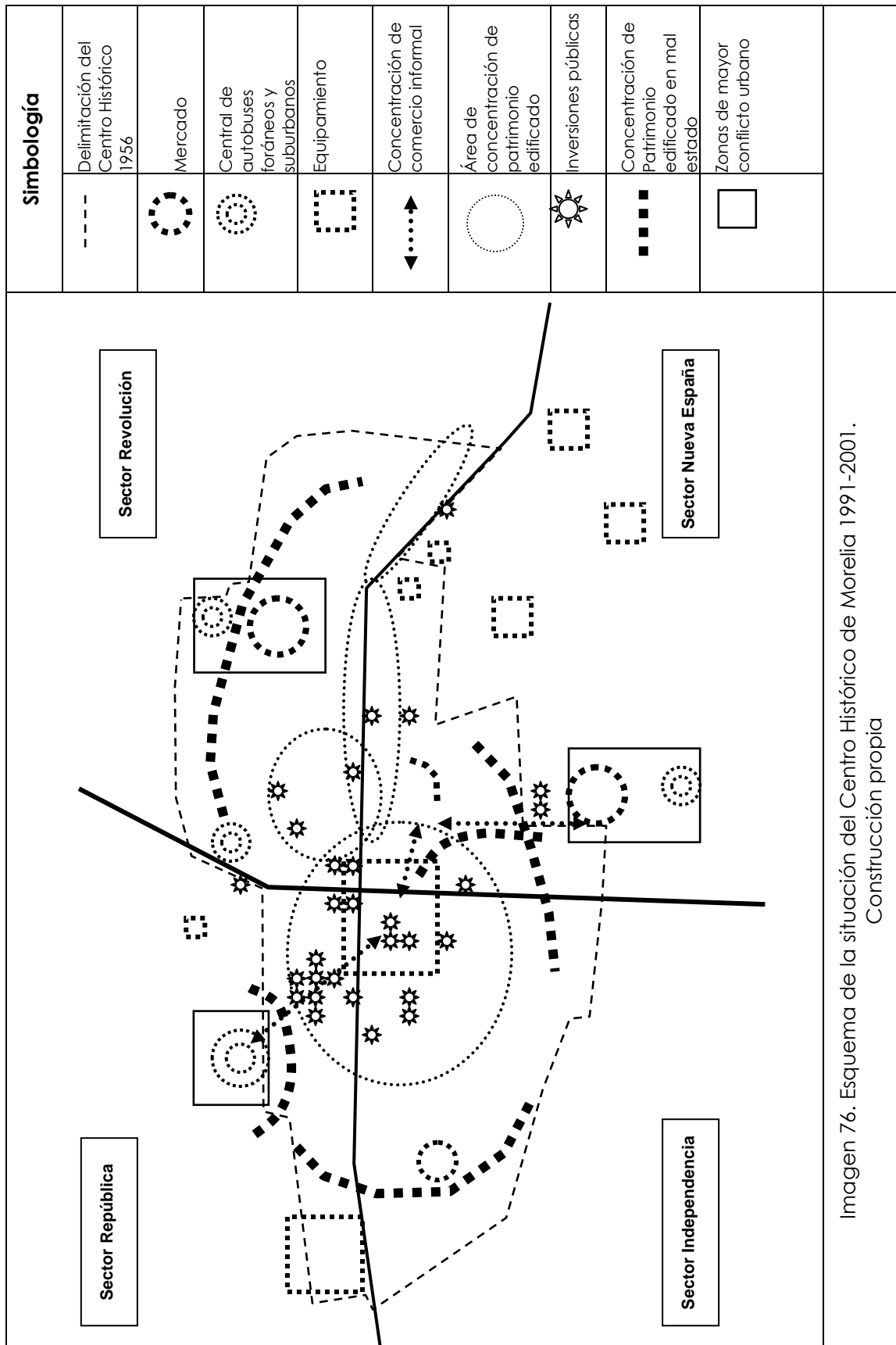
Además se emprendieron obras que impactaron favorablemente al centro histórico en su conjunto, como fue el cableado subterráneo de energía eléctrica, así como el mejoramiento de plazas y jardines. En los casos de la Catedral de Morelia y el Acueducto debe de destacarse la participación ciudadana mediante patronatos o asociaciones que intervinieron de forma importante en la gestión de financiamiento privado y público. En particular la ubicación de las inversiones públicas en esa etapa permite advertir una concentración de acciones precisamente en el área de mayor concentración del patrimonio edificado (Plano 7).



Como se ha mencionado en el presente capítulo, el patrimonio edificado privado mostró una mejoría en esta misma etapa al aumentar el número de edificios en óptimo estado de conservación en relación con la década anterior. Sin embargo para 2001 los inmuebles privados mostraron igualmente un decremento de los inmuebles en estado regular, un incremento de edificios en mal estado, así como en la pérdida de patrimonio edificado, lo cual evidenciaba que las políticas implementadas hasta esa época no eran suficientes para motivar una dinámica sostenida e integral del patrimonio.

A pesar de las altas inversiones públicas ejercidas hasta el año 2001, no se logró un impacto homogéneo en el patrimonio edificado de propiedad privada, ya que si bien los inmuebles ubicados en el primer cuadro de la ciudad resultaron beneficiadas, aquellos ubicados hacia la periferia de esa área continuaba sufriendo transformaciones, ya que las presiones urbanas como el comercio informal, el equipamiento urbano de salud, transporte foráneo, mercados y oficinas públicas, continuaban propiciando los cambios en el uso del suelo, generando que las propiedades privadas se adecuaban para su uso en comercio y oficinas principalmente, alterándose sus características arquitectónicas originales.

En particular la ubicación del patrimonio edificado en mal estado se acentuaba en torno a los equipamientos urbanos, así como en torno a las áreas de mayor concentración de comercio informal en calles y espacios públicos. En tanto que las acciones e inversiones públicas se concentraban en la porción central que presentaba una concentración de patrimonio edificado, olvidándose de las zonas más deterioradas o en proceso de deterioro del centro histórico (Imagen 76).



Como resultado de la situación prevaleciente entre 1991 y 2001, se observa que si bien la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, la promulgación de nueva legislación federal y local, las inversiones en edificios emblemáticos o la profusa difusión del valor patrimonial de esa área urbana, tuvieron un efecto positivo al alentar el aprecio comunitario, no se logró revertir la tendencia de deterioro del conjunto.

No obstante lo anterior, un efecto positivo del proceso se reflejó en una mayor valoración social, debido en gran parte a nuevas investigaciones acerca del patrimonio edificado, las cuales fueron ampliamente difundidas en los medios de comunicación locales que igualmente hacían eco de la demanda ciudadana, presionando fuertemente a las autoridades para controlar el problema del comercio informal que crecía de forma incontenible.

Desde el punto de vista económico, existió también una fuerte presión por parte del sector empresarial turístico para ordenar el comercio informal, ya que a pesar de fuertes inversiones en programas y campañas publicitarias en los ámbitos nacional e internacional, no se lograba una mayor captación de visitantes. En la década de 1990 el porcentaje de extranjeros apenas alcanzaba de un 3 a un 5 por ciento del total de turistas, en tanto que el perfil de los nacionales era de una corta estancia y bajo gasto, lo cual reflejaba su bajo poder adquisitivo.

Todo lo anterior se conjugó con la voluntad de los gobiernos estatal y municipal, no exenta de intereses políticos, para implementar el Plan de Rescate del centro Histórico, orientado a tres objetivos principales: la desconcentración de oficinas del gobierno estatal y municipal, la reubicación de la central camionera de transporte público foráneo y suburbano, así como la reubicación del comercio informal. La implementación de estas iniciativas produciría los efectos palpables tanto en el conjunto como en los inmuebles de propiedad privada.

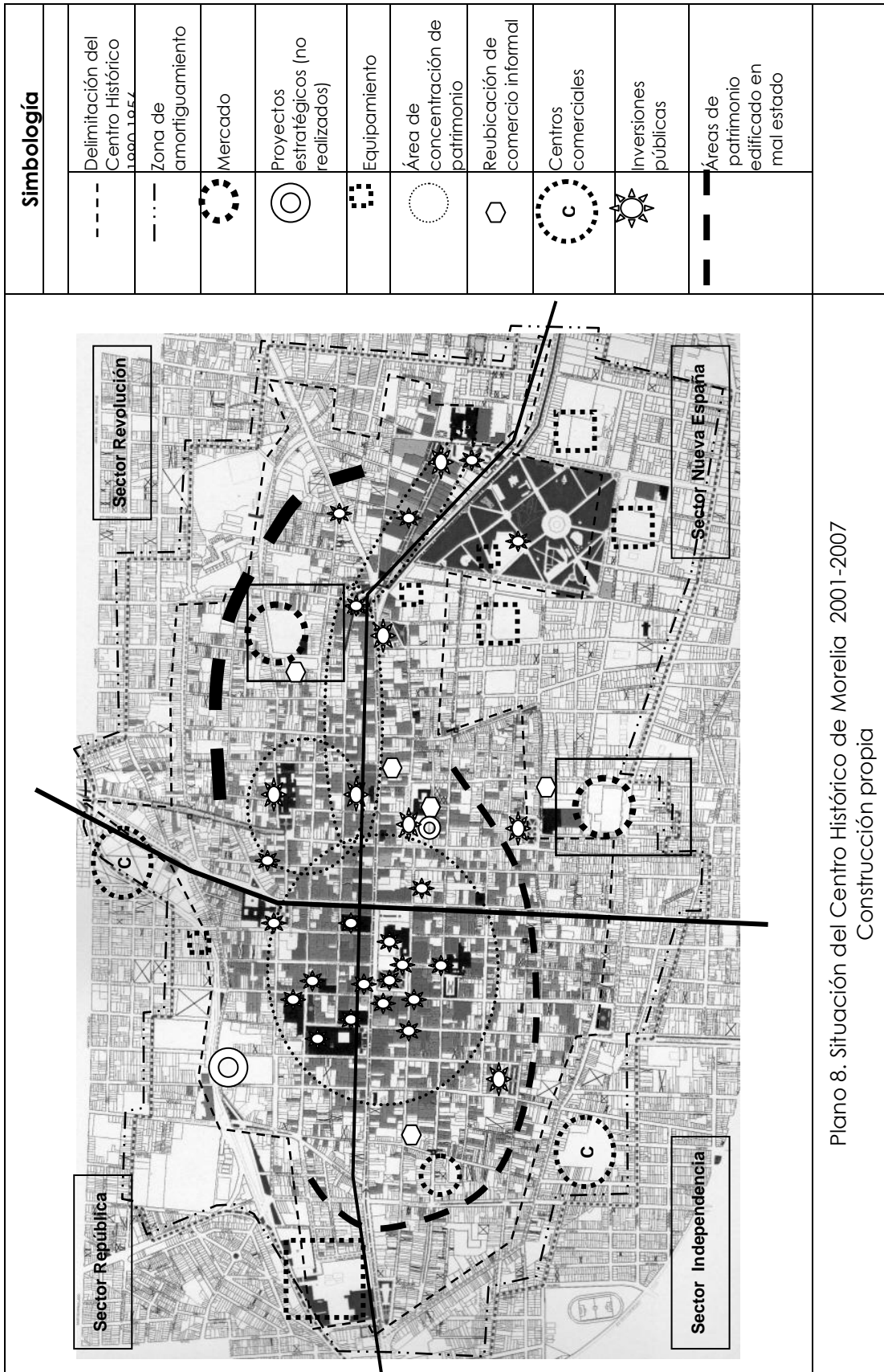
Producto del Plan de Rescate del Centro Histórico, se realizaron las acciones propuestas, con lo cual buena parte de las gubernamentales se reubicaron en

diversas zonas de la ciudad. Tanto la central camionera como las pequeñas terminales de transporte suburbano, fueron ubicadas en instalaciones construidas en espacios ubicados en el periférico o bien en vialidades de fácil acceso desde esa arteria. La acción más visible y drástica fue la reubicación del comercio informal a partir de junio de 2001, con lo cual se liberaron calles y plazas, permitiendo observar las cualidades urbanísticas y arquitectónicas del centro de la ciudad, así como apreciar en toda su magnitud las fuertes inversiones efectuadas en años anteriores en edificios emblemáticos.

El sector oficial incrementó la canalización de fondos en programas de mejoramiento de banquetas e imagen urbana, remodelación de plazas y jardines, así como el Plan Luz mediante el cual se ha colocado iluminación especial con fines turísticos en los edificios públicos más representativos, iniciando con la Catedral, y continuando con otros templos y edificios de gobierno.

Como una respuesta a esas acciones e inversiones públicas, de forma inmediata se concretaron inversiones privadas en la creación de hoteles, bares y restaurantes e igualmente se remodelaron diversas edificaciones para usos habitacionales, rescatándolos de su abandono. La identificación de las actuaciones públicas en planimetría urbana, muestran una concentración de acciones e inversión pública y privada en las áreas con mayor concentración de patrimonio edificado ya observadas desde la década de 1980, como puede observarse en el plano de la situación del centro histórico de Morelia 2001-2007 (Ver plano 8).

El patrimonio edificado de propiedad privada se benefició de esa dinámica, ya que los inmuebles en estado óptimo se incrementaron en forma sustancial, pese a los cambios de uso del suelo, aunque a costa de una disminución importante de los usos habitacionales.



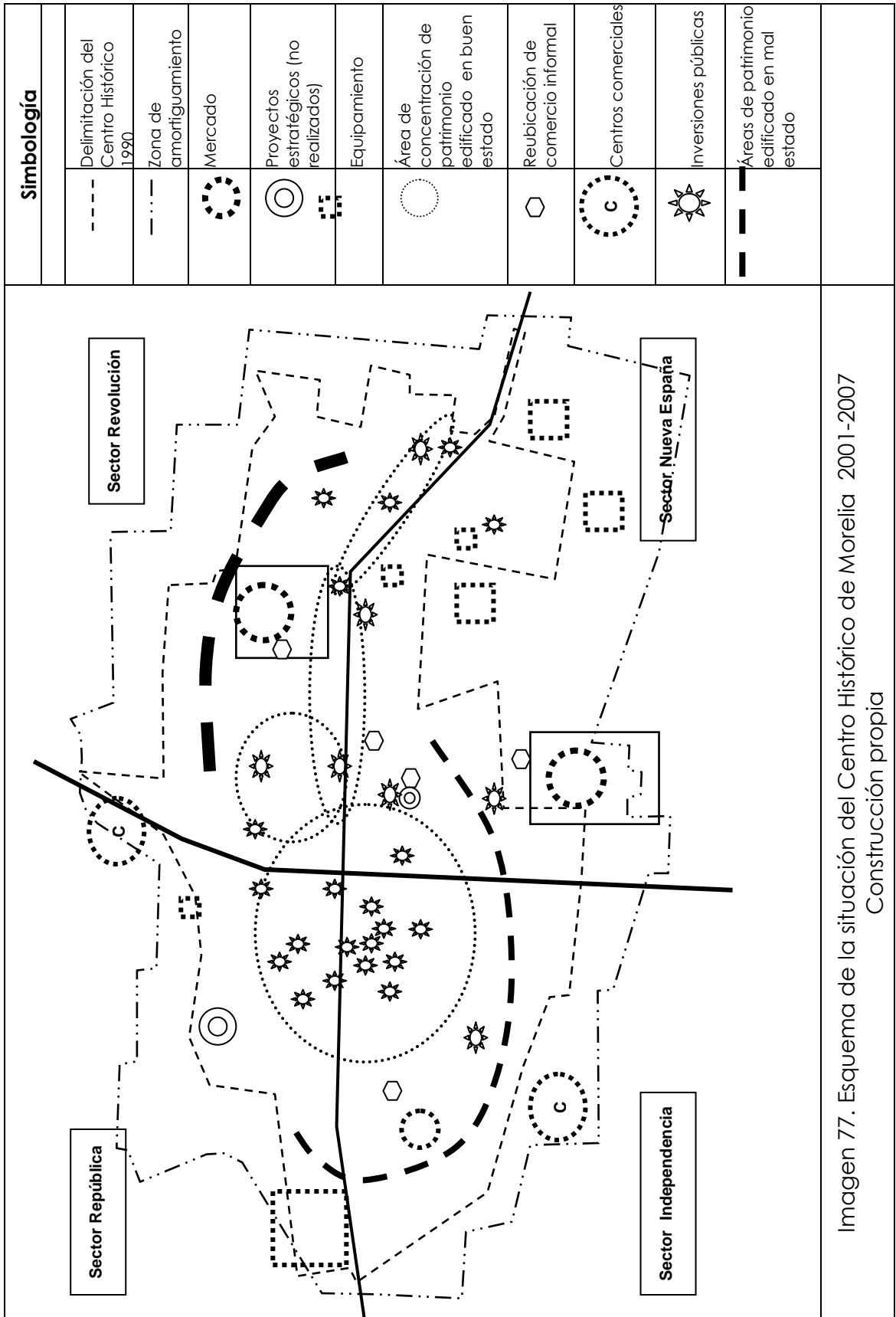
Plano 8. Situación del Centro Histórico de Morelia 2001-2007
 Construcción propia

No obstante la reubicación del comercio informal, la central camionera y terminales de transporte suburbano, las áreas de mayor conflicto urbano en torno a los mercados y demás equipamiento urbano, no han sido objeto de atención mediante programas, proyectos o inversiones que reviertan sus efectos negativos para el patrimonio. Producto de ello, la transformación y pérdida de patrimonio edificado se ha acentuado en esas áreas, en particular en la porción norte del sector Revolución, como puede observarse el esquema de la situación del centro histórico 2001-2007 (Imagen 77).

La reubicación del comercio informal, fue un fuerte incentivo para la utilización de antiguos edificios en nuevos usos ligados al turismo, sin embargo no todos esos edificios se mostraron aptos para ello, ya que esta reconversión ha tenido mayor efecto en inmuebles que por las generosas dimensiones de los terrenos y sus características espaciales, les permiten albergar nueva funciones sin mayores afectaciones a sus características originales y, sobre todo, permitiendo a sus propietarios obtener mayores ganancias.

Por su parte el patrimonio edificado popular no mostró tal flexibilidad en sus posibilidades de uso, debido a lo reducido de los terrenos, los materiales originales perecederos, a excepción de la fachada, y sus espacios interiores mínimos.

Paradójicamente, la permanencia del uso habitacional ha generado la transformación del patrimonio edificado popular, ya que sus características como muros de adobe, cubiertas de madera y teja, así como sus deficientes sistemas sanitarios, se ha modificado para adecuar las construcciones a los requerimientos habitacionales contemporáneos, introduciendo nuevos materiales y sistemas constructivos, añadiendo espacios y abriendo accesos para los automóviles, en búsqueda de funcionalidad.



Como resultado de las políticas públicas en el centro histórico de Morelia, se ha generado un riesgo para el patrimonio edificado, especialmente para los inmuebles de categoría popular, situación aceptada por los responsables municipales del centro histórico, quienes han declarado que hasta un

“total de 800 edificios del centro histórico de Morelia, catalogado por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, están en riesgo de venirse abajo... al menos 80 inmuebles de la zona ya colapsaron y se hallan en calidad de terrenos baldíos. Sin embargo... la prioridad de la autoridad municipal es el rescate de las plazas públicas y no de los edificios en riesgo”.⁹

La falta de interés por parte de las autoridades municipales, estatales y federales por atacar el problema de manera frontal, se refleja no solamente en la ausencia de inversiones en espacios públicos en barrios populares, sino también en el tipo de programas implementados como el de imagen urbana en barrios, ya que éstos solamente se limitan a intervenir los aplanados y pintura de las fachadas de las viviendas, pero no han significado una verdadera revitalización de los inmuebles y áreas urbanas en que se encuentran situados.

La situación descrita se ha generado a pesar de que existen diversos instrumentos orientados a este fin, como son convenios signados en julio de 2002 entre el INAH y la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial para estimular la habitabilidad de los centros históricos que inclusive contemplaba la realización de estudios de cada lote o inmueble en lo individual, el otorgamiento de facilidades fiscales y financieras, así como asesoría técnica y jurídica para la elaboración de proyectos.¹⁰

En la práctica esas intenciones solamente se han concretado en la promulgación del decreto federal de incentivos fiscales en septiembre de 2005, que ha sido aprovechado casi de forma nula por parte de los propietarios y poco difundido por parte de las autoridades, en tanto que el resto de los propósitos han caído en el olvido.

⁹ Excelsior, 2 de noviembre de 2006.

¹⁰ Convenio general de colaboración para promover la conservación y el ordenamiento de las ciudades mexicanas patrimonio mundial a través del impulso de sus centros históricos, INAH-ANCMMPM, 9 de julio de 2002.

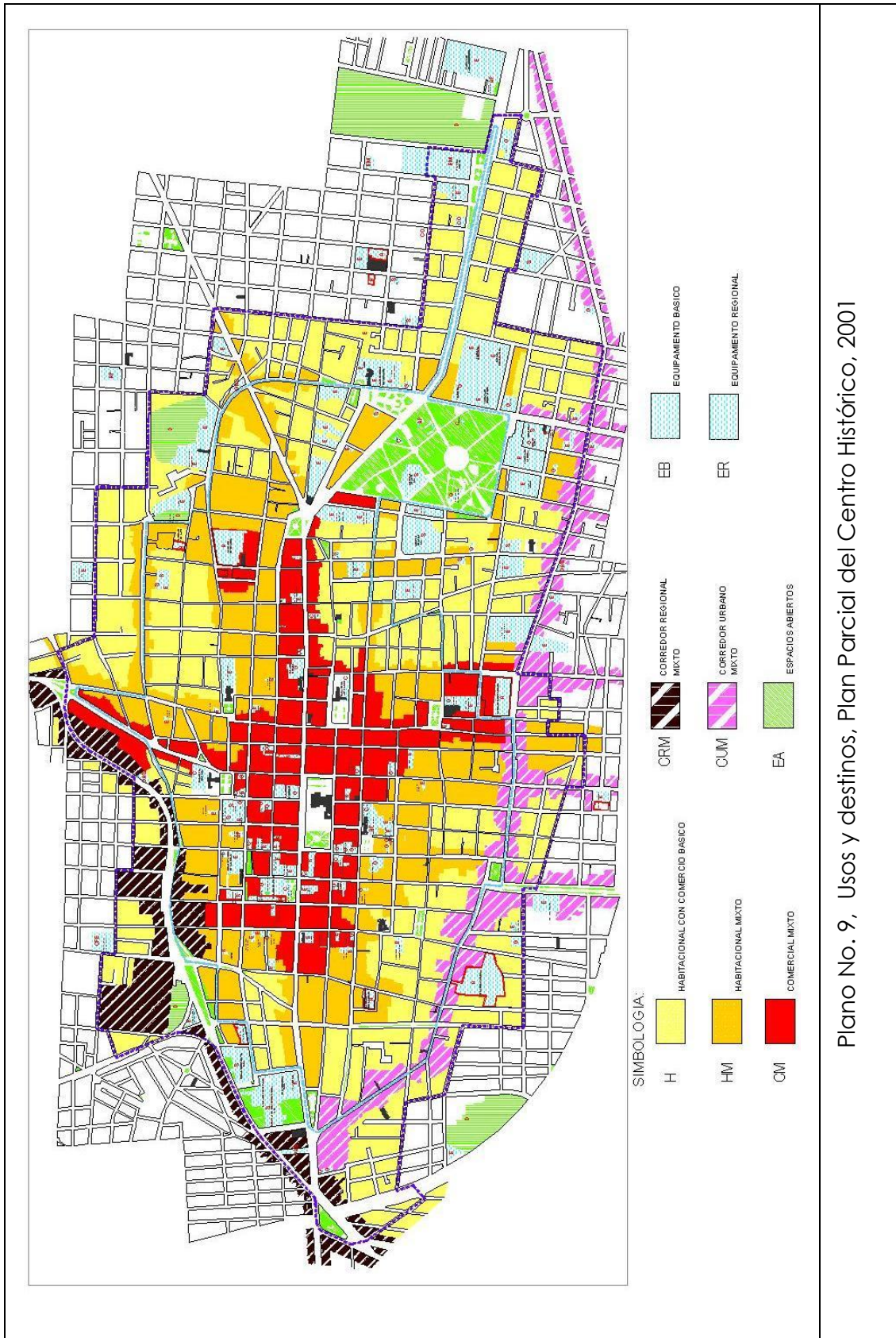
Por su parte, las soluciones propuestas en los programas urbanos vigentes no contribuyen a revertir las tendencias descritas. Con la designación del centro histórico como Centro Urbano Turístico (CUT), el Programa de Desarrollo Urbano de Morelia 2004 le ha orientado definitivamente a la especialización en esa actividad, aunque bajo criterios de conservación y preservación del patrimonio cultural de la zona.¹¹

Por su parte, el Plan Parcial del Centro Histórico de Morelia 2001, vigente a la fecha, definió la posibilidad de que todos el patrimonio edificado popular con uso habitacional tenga un uso habitacional con comercio básico o bien habitacional mixto, concentrando la posibilidad de los usos comercial mixto en dos ejes norte-sur con intersección en el primer cuadro, dando con ello la posibilidad de que la totalidad del patrimonio relevante y tradicional en que todavía se observa un uso habitacional, sea cambiado por usos comerciales mixtos, como puede observarse en el plano de Usos y destinos del Plan Parcial del Centro Histórico, 2001 (Plano 9)

El manejo de los usos del suelo propuesta en el Programa Parcial 2001 entraña un riesgo ya que, como se ha observado, el cambio de uso del suelo en los inmuebles patrimoniales relevantes y tradicionales no afecta su conservación en tanto se mantenga la especialización de la zona, pero en el caso del patrimonio edificado popular su baja capacidad de adaptación para nuevas funciones le hace especialmente sensible a los cambios de uso.

Por lo anterior la estrategia de definir zonas urbanas con uso de suelo específico no es viable si no se mantiene la función especializada en el turismo o usos afines. En el caso particular del patrimonio edificado popular, su afectación continuará si no existe una definición clara de su función en el conjunto urbano y se elaboran estudios y proyectos específicos, caso por caso.

¹¹ H. Ayuntamiento de Morelia, *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Morelia*, 2004 , p. 20



Plano No. 9, Usos y destinos, Plan Parcial del Centro Histórico, 2001

Por su parte, la propuesta del implementar Proyectos Integrales Prioritarios, contemplada en el Programa Parcial 2001,¹² se limita a las áreas de patrimonio edificado mejor conservado, observándose la falta de iniciativas que propicien la valoración social y económica de los barrios tradicionales y áreas periféricas.

De todo lo expuesto en el presente capítulo, es factible establecer algunas reflexiones en torno al proceso de conservación del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia a partir de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, enfatizando en el patrimonio edificado de propiedad privada.

Amenazas para el centro histórico de Morelia, éxito turístico y segregación urbana

La inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del patrimonio mundial en 1991, dio inicio a un proceso en donde su función urbana se orientó hacia el turismo, descentralizándose servicios y equipamiento, desalojando al comercio ambulante y efectuando importantes inversiones en edificios y espacio públicos, estrategias que si bien alentaron la inversión privada, incrementaron el valor de las propiedades y las rentas, igualmente generaron un paulatino pero firme decremento de la población original.¹³

Como efecto de esas políticas, para el año 2007, y en comparación con la década de 1980, aumentaron los usos culturales, comerciales, turísticos y educativos en detrimento del uso habitacional; sin embargo, el estado de conservación de los inmuebles se mejoró sensiblemente, inclusive aquellos que se habían adecuado a usos turísticos, educativos o comerciales se conservaron mejor que los de uso habitacional (Tabla 8).

¹² H. Ayuntamiento de Morelia, *Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia, 2001*, pp. 121-124.

¹³ *Ibidem*, p. 19.

Tabla 8. Cuadro comparativo Usos del suelo y conservación de patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia, 1981-2007. Construcción propia a partir de Ramírez (1981) y trabajo de campo sobre el estado de conservación del patrimonio edificado en el centro histórico de Morelia, 2007.								
Uso del suelo	1981				2007			
	Porcentaje del total de inmuebles	Conservación			Porcentaje del total de inmuebles	Conservación		
		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja
Religioso (convento)	0.91	100.00	0.00	0.00	0.71	0.00	100.00	0.00
Comercial	5.45	0.00	33.33	66.67	17.14	41.67	37.50	20.83
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	2.86	50.00	50.00	0.00
Habitacional	51.82	43.86	43.86	12.28	32.14	48.89	42.22	8.89
Banco	3.64	0.00	100.00	0.00	3.57	60.00	40.00	0.00
Oficinas y oficinas con comercio	10.91	0.00	83.33	16.67	12.86	44.44	33.33	22.22
Hotel	8.18	22.22	55.56	22.22	5.71	62.50	25.00	12.50
Restaurante-Bar	5.45	0.00	33.33	66.67	12.86	50.00	38.89	11.11
Educativo	1.82	50.00	50.00	0.00	5.00	85.71	0.00	14.29
Sin uso	10.91	58.33	16.67	25.00	5.71	75.00	12.50	12.50
Baldío/Derruido	0.91	0.00	0.00	100.00	1.43	0.00	0.00	100.00
Nota: los inmuebles de ambas muestras son los mismos, con uso habitacional originalmente. La muestra 2007 incluyó edificaciones del siglo XX con valor patrimonial.	Edificios de propiedad privada catalogados en el Reglamento de 1956 y Catálogo 1981.				Edificios de propiedad privada catalogados en el Reglamento de 1956, en el Catálogo INAH 2001 y en el Programa Parcial de Centro Histórico de Morelia, 2001.			

Pese a lo anterior, se observó un efecto diferenciado en la conservación de los distintos tipos de patrimonio edificado, clasificado como relevante, tradicional, popular y del siglo XX, de acuerdo al Programa Parcial del Centro Histórico 2001.

En el patrimonio edificado relevante y tradicional se afirmaron los usos turísticos, comerciales y de servicios; su alta flexibilidad y capacidad de contener nuevos usos, gracias a sus características espaciales, propició una alta rentabilidad financiera, permitiendo destinar recursos para su mantenimiento. Su adecuación a usos distintos al habitacional original, no afectó mayormente la integridad de estos edificios, resultando beneficiados en el proceso, siempre que se trataran de nuevos usos especializados orientados a los servicios turísticos o actividades vinculadas esta actividad.

En contraparte el patrimonio edificado del siglo XX y el denominado como popular –inmuebles del siglo XIX o anteriores, de estructuras modestas y superficies de terrenos reducidos-, aunque conservaron preponderantemente el uso habitacional y mixto con pequeños porcentajes de usos comerciales, de oficinas, bares y restaurantes, tuvieron un saldo desfavorable en su conservación.

Este tipo de edificaciones, en varios casos, incluso fueron sustituidos casos por nuevas edificaciones de uso habitacional y con características arquitectónicas predominantes en el centro de la ciudad. Esas transformaciones no se debieron a la falta de recursos, sino a la falta de voluntad de conservar las características originales de los inmuebles, producto del bajo valor inmobiliario de las estructuras originales, así como su poca flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevos usos, incluidos los habitacionales.

Las tendencias de la conservación en el espacio del centro histórico de Morelia, presentaron una concentración de edificios en óptimo estado en el torno a su área central y a lo largo del eje de la avenida principal, extendiéndose al oriente y con una gradación hacia las áreas periféricas. Los inmuebles con un regular estado de conservación se encontraban dispersos, en tanto que los edificios en mal estado se ubicaron en las áreas perimetrales. Igualmente en estas últimas áreas se concentran baldíos, muchos de los cuales corresponden a sitios en donde se ubicaban inmuebles que, por sus características, pudieron haberse considerado patrimonio edificado. Los predios con inmuebles en mal estado, o ya baldíos, correspondían en su gran mayoría a terrenos de pocas dimensiones y ocupados por patrimonio popular o edificaciones del siglo XX.¹⁴

La interpretación de los datos de diagnóstico del Programa Parcial del Centro Histórico en planimetría, permite establecer una valoración diferenciada del espacio, perceptible en la canalización de inversiones públicas, la permanencia de las estructuras en el área central y la transformación de los inmuebles en la periferia del centro histórico.

¹⁴ *Idem.*

Esa valoración diferenciada que ha impactado el destino de las inversiones públicas, así como la conservación de su patrimonio urbano de características arquitectónicas más modestas. Esa valoración puede también observarse en los cambios de propietarios, ya que en el área central existe una oferta considerable de edificios en venta o renta, ya que sus características espaciales les permiten usos diversos lo cual es una opción viable para su comercialización y ganancia económica para sus propietarios. En la periferia, en cambio, la oferta en venta o renta es mínima y los inmuebles son ocupados por las mismas personas desde hace décadas, observándose un mayor abandono de los edificios.

Estas circunstancias permiten identificar una deficiencia básica en las condiciones indispensables para lograr la conservación del centro histórico, que es la ausencia de un consenso en torno a la delimitación de áreas urbanas de conservación, objetivos e intereses comunes entre la comunidad, las instancias gubernamentales, los inversionistas y los propietarios; es decir, las distintas formas de asumir el espacio urbano por parte de los agentes urbanos.

Igualmente se hace evidente que los barrios periféricos del centro histórico y la arquitectura calificada como popular y del siglo XX, han sido y continúan teniendo un menor grado de valoración social e inmobiliaria, propiciada por su poca capacidad de adaptación a nuevas funciones debido a sus características espaciales y arquitectónicas, ubicación y dimensiones, por lo cual su expectativa de permanencia es mínima, si no se incrementa su valoración social y se reorienta el destino de las inversiones públicas.

La valoración social implícita en la legislación vigente no es suficiente para revertir esas tendencias, como tampoco se refleja en su apreciación monetaria lo cual constituye una falla de mercado que debe de ser afrontada mediante intervenciones públicas apropiadas.

Una tradicional concentración de inversiones públicas en las áreas centrales en función de su potencial turístico y la desatención hacia los barrios periféricos -en

donde además se ha ubicado equipamiento urbano lesivo para el patrimonio edificado en etapas urbanísticas previas- son factores que afectan su valor inmobiliario.

La visión del barrio como estructurador del espacio colectivo ha sido sustituida por la de proyectos urbanos integrales en función del turismo, por lo que la falta de asignación de usos y funciones específicas para esos barrios y sus inmuebles, así como una valoración que establece como único argumento su existencia como arquitectura de acompañamiento de edificios relevante, no generan beneficios sociales o económicos para los intereses colectivos o privados que propicien su conservación.

La similitud de acciones e inversiones públicas observadas en el centro histórico de Morelia, en relación con las demás ciudades mexicanas patrimonio mundial, apunta a una homogeneización en su imagen urbana en función de ofrecer un producto turístico estandarizado más viable de comercializar, lo cual genera el riesgo de la pérdida de identidad, de las características y particularidades que distinguen a cada una de esas ciudades.

En suma, la inclusión del centro histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial, confirió a la ciudad una nueva categoría que ha propiciado la gestión de recursos en programas y proyectos de conservación del patrimonio edificado, así como la incorporación a organismos nacionales e internacionales, condiciones que significan mayores oportunidades para lograr competitividad económica en el proceso de globalización.

Esas condiciones se han visto reflejadas en una notoria mejoría en la conservación de edificios y espacio públicos, el repunte de la actividad turística, así como inversiones privadas y creación de empleos en esa actividad. Sin embargo, esos resultados no se han traducido en beneficios para el patrimonio edificado popular o del siglo XX, barrios tradicionales, áreas periféricas del centro histórico, ni para sus habitantes o propietarios.

El detrimento en las áreas periféricas del centro histórico y la segregación de de las periferias urbanas, son los signos de una pobreza urbana que demeritan los avances alcanzados en el sitio fundacional, que están lejos de ofrecer al visitante la imagen de un destino de turismo cultural consolidado.

Por lo anterior se puede asegurar que los objetivos de creación de riqueza, generación de empleos y combate a la pobreza urbana en que se sustenta la conservación del patrimonio edificado como palanca del desarrollo regional, no se han logrado en su totalidad.

En particular las políticas públicas aplicadas en el centro histórico a la fecha no han alcanzado su meta final de generar un beneficio colectivo, observándose la necesidad de orientarlas para lograr sostener el auge económico y turístico que vive actualmente el centro histórico de Morelia, así como de atraer modalidades de inversión acordes a la vocación cultural, educativa, administrativa y comercial de la ciudad, que contribuyan a mejorar las condiciones y oportunidades para sectores más amplios de la población.

Conclusiones

El patrimonio cultural es un concepto dinámico, reflejo de la época y lugar en que se origina, lo cual plantea la necesidad de establecer algunas consideraciones previas a las conclusiones del presente trabajo.

En las últimas décadas del siglo XX se afianzó en el ámbito internacional el reconocimiento y valoración de la cultura como una variable fundamental en las pautas de cambio y desarrollo de las comunidades humanas. Esa visión ha propiciado que si bien el monumento era concebido originalmente como depositario y transmisor de la memoria colectiva, a ese valor simbólico se haya sumado una valoración económica implícita en el concepto de patrimonio cultural, considerado actualmente como un conjunto de bienes tangibles e intangibles susceptibles de utilizarse en el desarrollo espiritual y material de las naciones.

La transformación del concepto de patrimonio cultural ha tenido igualmente un impacto en el patrimonio edificado y en los centros históricos, ya que el sitio originario de las ciudades configurado inicialmente como escenario de los rituales de la vida colectiva, tiene además la función de ser sitio dispuesto para su aprovechamiento económico a través del turismo. En este sentido, los centros históricos de ciudades mexicanas, como Morelia, conservan en buena medida la función de centros urbanos con actividades diversificadas, pero la especialización turística de su porción central les ha dado además el carácter de generadores de riqueza y empleos.

Por lo anterior, en la actualidad el concepto de patrimonio edificado no se encuentra ligado exclusivamente al ámbito de lo público y a una función simbólica, sino que además se vincula con los procesos urbanos de producción, intercambio y consumo económico. En esa dinámica, el ámbito privado tiene cada vez más presencia en la gestión del patrimonio edificado, como resultado

de su capacidad de generar riquezas en una economía de libre mercado y la limitación financiera de la administración pública para conservar y aprovechar esos bienes.

Con base en las anteriores consideraciones, así como los resultados obtenidos en el presente estudio, se establecen las siguientes conclusiones.

1. La incorporación de un sitio en la lista del patrimonio mundial no solo significa un reconocimiento de sus valores por parte de la comunidad internacional, sino que lleva implícita la adopción de un modelo y conceptos de conservación del patrimonio edificado vinculados con el aprovechamiento económico de los bienes culturales. La distinción de formar parte del Patrimonio Mundial no implica que por ese hecho se logre la recuperación del patrimonio edificado ni la revitalización de los centros históricos, ya que para ello se requiere de la conjunción de condiciones que generen un proceso que afirme el valor simbólico de los edificios, propicie su vigencia funcional y económica, así como su incorporación en esquemas productivos.
2. La especialización turística de los centros históricos, les ha conferido el carácter de generadores de riqueza y recurso para mantener la competitividad de las ciudades en el ámbito de una economía globalizada, convirtiéndose así en una prioridad local y nacional. Esas condiciones han propiciado la generación de condiciones favorables para la conservación del patrimonio edificado tanto público como de propiedad privada.
3. La designación de un inmueble privado como patrimonio edificado, no le sustrae del mercado inmobiliario, no cambia su naturaleza vinculada a la generación de riqueza, ni altera en su esencia el régimen de propiedad privada que solamente limita los derechos de los propietarios de forma parcial, como tampoco implica que el ámbito público asuma

directamente la conservación de esos edificios. De ahí el conflicto de intereses implícitos en esta categoría del patrimonio cultural, ya que no solo confronta los conceptos de lo público y lo privado opuestos de origen, sino que en esencia plantea la intervención pública en la voluntad del propietario, en el mercado inmobiliario y en la inducción del uso y consumo de ese patrimonio a través de las industrias culturales y el turismo.

4. El desarrollo del presente estudio permitió observar una relación directa entre la vigencia simbólica, física, funcional y económica de los inmuebles patrimoniales de propiedad privada con la valoración social expresada en acciones de protección e inversiones públicas en determinadas áreas del centro histórico. Específicamente, la delimitación de un área urbana denominada como centro histórico, así como la selección y conservación de edificios y espacios públicos a través de la canalización de financiamiento gubernamental, operan como factores externos que incrementan el valor económico del patrimonio edificado de propiedad privada ubicados en su entorno inmediato, ya que propician un consumo conjunto de espacios públicos y privados en actividades especializadas como el turismo.

5. El presente estudio identificó efectos positivos para el patrimonio edificado de propiedad privada generados por el aprovechamiento turístico del centro histórico, pero con efectos claramente diferenciados en función de las características arquitectónicas de los edificios. En particular se observó que la conservación responde inicialmente a la capacidad funcional de los inmuebles, es decir, a la posibilidad de alojar funciones distintas a las originales, sin perder sus características espaciales y constructivas. Por lo anterior es posible establecer que a una menor capacidad funcional de las edificaciones privadas para contener nuevos usos, aún los habitacionales, es necesaria una mayor intervención pública para lograr la permanencia de sus características originales.

6. Las edificaciones más modestas en cuanto a dimensiones, espacios y materiales y con una ubicación en áreas periféricas y excéntrica respecto a los conjuntos arquitectónicos relevantes, son las que sufren mayores modificaciones o destrucción total. Ese tipo de patrimonio edificado se encuentra destinado a desaparecer, debido a sus propias características espaciales y constructivas que determinan una poca o nula capacidad de contener actividades propias de la vida actual a pesar de que conserven su uso original, aún de vivienda. La limitada valoración social de este patrimonio, no es capaz de transmitir un valor funcional o económico que justifique la permanencia de tales estructuras, y la posibilidad de su permanencia radica en gran parte en asignarle una función urbana específica, así como la canalización de recursos públicos y privados para acondicionarla a nuevos requerimientos.

7. Como cualquier otra mercancía, la decisión del propietario acerca de conservar o no un inmueble de su propiedad, puede ser alterado por condiciones externas al bien. Esa particularidad es precisamente en la cual se sustenta la actuación del ámbito público sobre la propiedad privada, ya que a través de acciones e inversiones públicas en sitios históricos se induce una valoración social del patrimonio edificado que se traduce en una valoración económica de la propiedad privada, propiciando con ello la vigencia funcional, física y económica de los inmuebles y por tanto su conservación.

8. En el desarrollo del presente trabajo se observó que, durante el lapso de estudio, la intervención pública al amparo de un amplio consenso social no exento de controversias, fue definitiva en la conservación y uso del patrimonio edificado del centro histórico de Morelia. En ese proceso se incorporaron diversas estrategias y acciones para el manejo del patrimonio edificado, tomadas de experiencias en los ámbitos nacional e internacional, que se conjugaron con una tradición local en la conservación y que, al paso del tiempo, se han integrado en un cuerpo de

instrumentos técnicos y legales que se inscriben en el ámbito de las políticas públicas.

9. No obstante que ha existido la configuración de instrumentos técnicos y legales para la conservación del centro histórico de Morelia, subsisten acciones por parte de algunos propietarios que modifican y destruyen el patrimonio edificado de su propiedad. En ese tipo de decisiones se observa el desconocimiento o deficiente apreciación por parte de los propietarios acerca de las ventajas que significa aprovechar condiciones favorables para sus intereses, como son los incentivos fiscales, el incremento del valor inmobiliario y aún la posibilidad de ganancia por la venta de un inmueble que conserve sus características originales. Por lo que toca al ámbito gubernamental se aprecia una deficiente difusión, orientación y aplicación de los incentivos, así como de los apoyos técnicos y legales existentes en favor de la conservación de los inmuebles de propiedad privada.
10. Las políticas públicas para la protección del centro histórico de Morelia adolecen de un enfoque integral, ya que la intervención gubernamental se ha centrado en inversiones aplicadas en espacios y edificios relevantes, desatendiendo la actualización y perfeccionamiento de la legislación protectora del patrimonio edificado, la difusión de los incentivos fiscales vigentes, la asesoría a los propietarios, la incorporación del patrimonio reciente en los catálogos de monumentos, y la atención a los barrios tradicionales y a las áreas periféricas del centro histórico.
11. Una de las mayores deficiencias observadas en la construcción de políticas públicas que propicien la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada, radica en la falta de reconocimiento de su naturaleza económica y de la falta de conocimiento de su comportamiento como objeto de consumo vinculado al mercado inmobiliario, las industrias culturales o el turismo. Ese desconocimiento ha propiciado que las

acciones públicas sobre el patrimonio edificado haya tenido un impacto diferenciado, al canalizar inversiones públicas que han favorecido la conservación de ciertas áreas e inmuebles públicos y privados relevantes, en tanto que otras áreas e inmuebles con poco o nulo atractivo para el turismo son relegadas, por lo que se han visto afectadas en el proceso.

12. Los conceptos vigentes en torno al patrimonio edificado así como la ausencia de un marco teórico que sustente la construcción de políticas públicas, ha llevado a privilegiar el uso del ese patrimonio en actividades especializadas que soslayan las formas de vida que en su momento les dieron origen y que en la actualidad hacen posible su permanencia. Con ello no solamente se ha propiciado la desaparición de las estructuras arquitectónicas que no se adaptan a los requerimientos turísticos, sino que han generado despoblamiento y segregación de los barrios tradicionales. Con ello pone en riesgo la posibilidad de sostener el aprovechamiento turístico del conjunto, al ir desapareciendo los valores culturales y formas de vida locales, que son la principal motivación de visita para el turista cultural contemporáneo.

13. Pese a la existencia de apoyos e incentivos públicos para tratar de conservar a los habitantes originales y atraer nuevos pobladores, el incremento del valor del suelo y propiedades, inducido por las actuaciones públicas y privadas en contextos históricos, son un importante aliciente para que los propietarios originales vendan sus inmuebles, generando terciarización, gentrificación del área, así como segregación socio-espacial de los habitantes originales que permanecen en el sitio. Por lo anterior se puede afirmar que la pérdida de las funciones diversificadas de los centros históricos para favorecer la especialización turística genera segregación social y espacial que se refleja en el despoblamiento de los centros históricos, lo cual cuestiona seriamente el actual modelo de conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado.

14. Tradicionalmente los intentos por conservar el patrimonio edificado en nuestro país, se ha sustentado en una legislación que coarta los derechos de propiedad y privilegia el castigo por sobre los incentivos para los propietarios. En la aplicación de esas normas se observa falta de flexibilidad para permitir la adecuación de los inmuebles a nuevos requerimientos y que son indispensables para mantener su funcionalidad. En este sentido, la conservación del patrimonio edificado de propiedad privada es un proceso inacabado por definición, al estar ligado a la evolución de la estructura urbana, que si bien tiende a conservar la capacidad de delación de las características originales del edificio, también requiere de su adecuación para alojar nuevos usos y mantener así su vigencia funcional y económica.

Los resultados del presente estudio permiten igualmente proponer algunas recomendaciones específicas para la conservación del centro histórico de Morelia, así como el patrimonio edificado de propiedad privada que ahí se encuentra. Para ello consideramos pertinente partir de algunas reflexiones previas.

La visión del patrimonio cultural como bien susceptible de aprovechamiento económico a través del turismo, estuvo presente en las políticas culturales de México y en la legislación local de Michoacán desde fines de la década de 1920, siendo una de las vertientes que justificaron la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1939. No obstante, esa visión se fue desdibujando al paso del tiempo, hasta la promulgación de la Ley Federal de Zonas y Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, en que se privilegió el valor simbólico de los monumentos y se omitió señalar la función social del patrimonio edificado de propiedad privada en la economía nacional.

La ausencia del reconocimiento de la naturaleza económica del patrimonio edificado de propiedad privada, llevó al desarrollo de visiones de conservación a ultranza, que anteponen la permanencia de los inmuebles a la función social del

patrimonio cultural, las consideraciones de la evolución social, y a la necesidad de mantener la vigencia funcional y económica de las edificaciones.

Las declaratorias federales de zonas de monumentos que delimitan y protegen a varios de los centros históricos del país, establecen en cierta forma un reconocimiento de la función social del patrimonio edificado en las políticas de desarrollo, pero no hacen explícito el papel de la propiedad privada en relación con los intereses comunitarios. Un aspecto importante es que estos instrumentos, si bien señalan la coordinación de tres niveles de gobierno para la protección del patrimonio edificado, no establecen mecanismos específicos para ello, provocando confrontaciones y duplicidad de funciones entre las dependencias responsables de ese patrimonio. Por lo anterior, es importante que dichas declaratorias establezcan con claridad la función social del patrimonio edificado de propiedad privada, los criterios generales para la adecuación de inmuebles a nuevas funciones, así como especifiquen mecanismos de coordinación entre la federación, estados y municipios.

En lo que respecta al centro histórico de Morelia, con su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en 1991, su función urbana se orientó hacia el turismo, descentralizándose servicios y equipamiento, desalojando al comercio ambulante y efectuando importantes inversiones en edificios y espacios públicos. Estas estrategias, si bien alentaron la inversión privada, generaron un paulatino pero firme decremento de la población original e incrementaron el valor de las propiedades y las rentas, así como las operaciones de compra-venta e inversiones en giros turísticos en el área central del centro histórico.

Los barrios periféricos del centro histórico y la arquitectura calificada como popular y del siglo XX, han sido y continúan teniendo una menor valoración social, e inmobiliaria, condiciones que aunadas a la poca capacidad funcional de la mayoría de las edificaciones denominadas como patrimonio popular, tienen una mínima posibilidad de ser preservadas en sus características originales. La valoración social implícita en la legislación vigente hacia ese tipo de inmuebles

no es suficiente para revertir esas tendencias, como tampoco se refleja en su apreciación monetaria lo cual constituye una deficiencia que debe de ser afrontada mediante intervenciones públicas apropiadas.

Una tradicional concentración de inversiones públicas en las áreas centrales en función de su potencial turístico y la desatención hacia los barrios periféricos, en donde además se ha ubicado equipamiento urbano lesivo para el patrimonio edificado en etapas urbanísticas previas, son factores que afectan igualmente su valor inmobiliario.

En los programas urbanos del centro histórico de Morelia se observa que la visión del barrio como estructurador del espacio colectivo ha sido sustituida por la de proyectos urbanos integrales en función del turismo, por lo que la falta de asignación de usos y funciones específicas para esos barrios y sus inmuebles, así como una valoración que establece como único argumento su existencia como arquitectura de acompañamiento de edificios relevantes, no generan beneficios sociales o económicos para los intereses colectivos o privados que propicien su conservación.

La similitud de acciones sobre el centro histórico de Morelia en relación con las demás Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, apunta también a una tendencia de homogeneización de la imagen urbana, en función de ofrecer un producto turístico estandarizado más viable de comercializar. Si bien los informes de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad reportan inversiones y generación de nuevos empleos directos e indirectos a partir del rescate del centro histórico, esos resultados no se han traducido en beneficios para el patrimonio edificado popular, los barrios tradicionales, áreas periféricas del centro histórico, ni para sus habitantes o propietarios. En contraparte se aprecia detrimento en las áreas periféricas del centro histórico y de las periferias urbanas, que muestran los signos de una pobreza urbana que demeritan los avances alcanzados en el sitio fundacional, y que están lejos de ofrecer al visitante la imagen de un destino de turismo cultural consolidado.

Los objetivos de creación de riqueza, generación de empleos y combate a la pobreza urbana tampoco se han logrado de forma que impacten positivamente a la mayoría de la población, por lo cual puede establecerse que las políticas implementadas no han alcanzado su meta final y pone en entredicho la posibilidad de sostener el actual auge económico y turístico de la ciudad de Morelia, así como de atraer inversión compatibles con la vocación cultural, educativa, administrativa y comercial de la ciudad.

Con base a esas consideraciones hacemos las siguientes recomendaciones para el centro histórico de Morelia.

- a. Es importante desarrollar un cuerpo teórico que dé sustento a las políticas públicas para la conservación del patrimonio edificado, que oriente las acciones, la toma de decisiones, las prioridades y asignación de recursos públicos. Igualmente importante es implementar un sistema de evaluación externa a las instancias gubernamentales que garantice objetividad y rigor académico.
- b. El objetivo de la conservación y asignación de funciones específicas para los diversos tipos de patrimonio edificado debe ser explícita, a efecto de construir estrategias, instrumentos y acciones pertinentes y que permitan su cumplimiento. La definición del patrimonio edificado debe de ampliarse e incluir en los listados el patrimonio del siglo XX, así como promover la adecuada valoración del patrimonio edificado popular.
- c. La intervención pública directa a través del gasto debe de incluir proyectos en barrios tradicionales y en áreas periféricas del centro histórico, así como programas que propicien la recuperación de la población y conserven los usos habitacionales y mixtos de pequeña escala.

- d. Más que limitaciones a los derechos de propiedad, se requiere de una aplicación constructiva de los instrumentos técnicos y legales vigentes, dando asesoría técnica a los propietarios, y así como aplicando una flexibilidad razonable y técnicamente sustentada en la autorización de proyectos de intervención de inmuebles, a efecto de que conserven su vigencia funcional adecuándose a las necesidades contemporáneas.
- e. Los incentivos económicos deben de promoverse y aplicarse de forma efectiva, otorgando asesoría para su gestión, así como incluir el patrimonio edificado en los programas oficiales de apalancamiento y financiamiento en condiciones preferenciales.
- f. La tradición local de participación ciudadana en la gestión del patrimonio edificado debe de fortalecerse. Por su parte la participación empresarial en programas y proyectos para el centro histórico, debe de tener el límite del interés comunitario y el principio de solidaridad con los grupos ciudadanos y áreas urbanas más vulnerables.
- g. Los programas de educación y concientización que han mostrado efectividad deben de ampliarse, así como la relevante participación de los medios de comunicación masiva.
- h. Es importante recuperar el concepto del barrio como estructurador del espacio urbano y la vinculación funcional entre el centro histórico y el resto de la ciudad, así como lograr un equilibrio entre su función turística y la habitabilidad que retenga a sus pobladores y atraiga a nueva población joven, resolviendo problemas de vialidad, estacionamiento, transporte público y oferta de vivienda popular y media.

En suma, el proceso de conservación del patrimonio edificado, incluso de aquel de propiedad privada, solamente tiene viabilidad como modelo de desarrollo urbano si se sustenta en beneficios colectivos y cumple con la función social que

se le ha conferido como palanca del desarrollo regional y en el combate de la pobreza urbana, lo cual justifica la intervención del Estado y las altas inversiones públicas que se requiere destinar para ello.

Por lo anterior, es relevante enfatizar que el concepto de patrimonio cultural es una noción esencialmente colectiva y pública que, pese a ser valorado por personas, se sustenta en la esfera del interés público. El patrimonio edificado se valora de formas diversas que, por su propia naturaleza, entran en conflicto; balancear los intereses económicos y patrimoniales de personas y grupos, así como satisfacer las expectativas comunitarias y de quienes detentan su propiedad, constituye el mayor desafío para la construcción de políticas públicas acordes a la realidad urbana contemporánea y que garanticen en mayor medida la conservación del patrimonio edificado del país.

Bibliografía

- Ajuntament de Palma, *El Centro Histórico de Palma. De la rehabilitación monumental a la rehabilitación integral. Historia de un proceso*, Palma de Mallorca, 1990
- Ajuntament de Palma, *Patronat Municipal de l'Habitatge*, Palma de Mallorca, 1990.
- Akrout-Yaiche, Semia, "La función de los protagonistas locales en la gestión urbana. La experiencia de la ciudad de Túnez" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Álvarez Mora, Alfonso, *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*", Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, 2006.
- Ángel Martín Ramos, *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, Barcelona, Ediciones UPC, 2004.
- Anguiano, Miguel, *Morelia en 1873, su historia, su topografía y su estadística*, Morelia, 1874.
- Annino, Antonio, "Nuevas perspectivas para una vieja pregunta", en *El primer liberalismo mexicano 1808-1855*, México, INAH, 1995.
- Arizaga, Dora, "Recuperación de las áreas centrales", en Jordán, Ricardo y Simioni Daniela, *Gestión urbana para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chooile, ONU-CEPAL-Cooperazione Italiana, 2003.
- Arreola Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta. Soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.
- Arreola Cortés, Raúl, *Lázaro Cárdenas. Un revolucionario mexicano*, Morelia, UMSNH-Morevallado, 1995.
- Arroyo Alejandro, Jesús y Chavarín Rodríguez, Rubén A. "Los cambios de la política macroeconómica y sus impactos en el desarrollo de las ciudades medias", en Muro, Víctor Gabriel, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, COLMICH, 1993.
- Arrubla Paucar, Jaime Alberto, "A partir del Código de Napoleón. Las transformaciones en los contratos" en *Corte Suprema de Justicia*, Revista 18, octubre de 2004.
- Avila García, Patricia, "Especulación del suelo y deterioro socio ambiental en la ciudad de Morelia: el caso de la desregulación en la planeación urbana (1983-2003)", en Ettinger McEnulty, Catherine Rose e Iracheta Cenecorta, Alfonso X., (comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2004.
- Avila García, Patricia, "Nuevas tendencias de urbanización y problemática urbana en una ciudad media: el caso Morelia", en Muro, Víctor Gabriel, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, COLMICH, 1993.

- Azevedo Salomao, Eugenia María (coord.), *El renacimiento de la ciudad. Segundo foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2004.
- Azuela de la Cueva, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, El México, El Colegio de México, 1989.
- Ballart Hernández, Joseph y Treserras, Jordi J., *Gestión del patrimonio cultural*, Barcelona, Ariel Patrimonio, 2001.
- Banner, Gerhard, "El buen gobierno de la comunidad y la nueva relación entre gobiernos centrales y locales" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Becerril Miró, José Ernesto, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003.
- Becerril Miró, José Ernesto, *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa, 2003.
- Brañes, Raúl, "El objeto jurídicamente tutelado por los sistemas de protección del patrimonio cultural y natural de México", en Florescano, Enrique (Comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, CNCA-FCE, 1993.
- Cabrales Barajas, Luis Felipe, "El centro histórico de Morelia: gestión social y revaloración del patrimonio", en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22, 2002.
- Calleja, Saturnino, *Diccionario Ilustrado de la Lengua Española*, Madrid, Imprenta E. Teodere, 1909.
- Capel, Horacio, "La definición de lo urbano. En homenaje al Profesor Manuel Terán", *Estudios Geográficos*, nº 138-139, 1975.
- Carrión, Fernando, *Lugares o flujos centrales: los centros históricos urbanos*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, 2000.
- Case, Karl y Fair, Ray, *Principios de microeconomía*, México, Prentice Hall Hispanoamericana, 1997.
- Castells, Manuel, *La cuestión urbana*, 16ª. Edición, México, 2004.
- Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino, *La dimensión social del patrimonio. VIII Congreso internacional de rehabilitación del patrimonio arquitectónico y edificación*, Buenos Aires, septiembre de 2006.
- Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, 49 Tomos, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1886-1911.
- Cottom, Bolfy, "Régimen federal, cultura educación y patrimonio cultural de México" en *Diario de Campo*, abril de 2002.
- Cruces, Francisco, "Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología", en *Alteridades*, No. 16, 1998.
- Choay, Françoise, *L'alegorie du patrimoine*, Paris, Éditions du Seuil, 1999.
- Choe, Sang-Chuel, "Potencialidades y peligros de los partenariados público-privados en Corea" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- De Anda Alanís, Enrique X, *Especulación y patrimonio*, México, UNAM, 1997.
- De Gante, Pablo, *La Ruta de Occidente*, México, Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, 1939.
- De la Madrid Hurtado, Miguel, "El régimen constitucional de la economía mexicana", en *Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, en el septuagésimo quinto aniversario*, México, UNAM, 2001.

- de la Rivas, Juan Luís, "La reutilización del espacio. Sobre las condiciones del proyecto de ciudad histórica", en *Restauración arquitectónica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998.
- de la Torre, Juan, *Bosquejo histórico y estadístico de la ciudad de Morelia*, Morelia, 1883.
- de la Torre, Marta (edit), *Assessing the Values of Cultural Heritage. Research Report*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 2002.
- de la Torre, Marta, et al, *Economics and Heritage Conservation*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 1998.
- De Ponte, "Evolución del pensamiento de los organismos multilaterales de asistencia para el desarrollo en materia de política urbana", en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Debray, Régis, "Le monument ou la transmission comme tragédie" en Debray, Régis (Comp), *L'abus monumental, Entretiens du Patrimoine*, Paris, Fayard, 1999.
- Díaz Berrio, Salvador, *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*, México, INAH, 1986.
- Elander, Ingemar, "Las alianzas y la gobernanza urbana" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Elizalde, Javier, et al, "Notas sobre la protección de un conjunto histórico artístico", en *El proyecto y la memoria. Propuestas arquitectónicas para el centro histórico de Ávila*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.
- Escobar, Arturo, "Antropología y desarrollo", en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 154, diciembre 1997.
- Espinal Hernández, Edwin, *Patrimonio cultural y legislación*, Santo Domingo, Capel, 1994.
- Espinal Hernández, Edwin, *Patrimonio cultural y legislación*, Santo Domingo, Editorial Capel, 1994.
- Ettinger, Catherine e Iracheta Cenecorta, Alfonso, (Comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2004.
- Fabián Ruiz, José y Arturo Molina (Coord.), *Perfil de un Gobierno 1962-1968*, Morelia, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística Corresponsalía Morelia, 1998.
- Fernández, Justino, *Morelia*, México, SHCP, 1936.
- Figuroa Zamudio, Silvia, (Ed.), *Morelia, Patrimonio Cultural de la Humanidad*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Ayuntamiento de Morelia, UMSNH, 1995.
- Fortuna, Carlos, "Las ciudades y las identidades: patrimonios, memorias y narrativas sociales", en *Alteridades*, No. 16, julio-diciembre, 1998.
- Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.
- Gaja i Díaz, Fernando, *Intervenciones en Centros Históricos de la Comunidad Valenciana*, Valencia, Conselleria d'Obres Publiques, Urbanisme i Transports, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2001.

- Galván Arellano, Alejandro, "Valor histórico y valor económico. Posible equilibrio dentro de un monumento: el caso de la fábrica Atlas en la ciudad de San Luís Potosí", en de Anda Alanís, Enroque X., *Especulación y patrimonio*, México, UNAM, 1997.
- García Canclini, Nestor, "La cultura en México. Avances en investigación, políticas postergadas", *Revista Casa del Tiempo*, vol. VIII, época III, No. 82, 2005.
- García Canclini, Nestor, "Los usos sociales del patrimonio cultural", en Florescano, Enrique (Comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, CNCA y FCE, México, 1993.
- García Espinosa, Salvador, *Las especialidades públicas urbanas en el centro histórico de la ciudad de Morelia, Michoacán, siglos XVI-XX*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2002.
- Gertz Manero, Alejandro, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Gobierno del Estado de Michoacán, *Carlos Salinas de Gortari en el Jardín de la Democracia*, Morelia, 1990.
- González Galván, Manuel, "El templo de San Francisco y Casa de las Artesanías" en Figueroa Zamudio, Silvia, *Morelia, Patrimonio cultural de la Humanidad*, UMSNH-Gobierno del Estado de Michoacán-Ayuntamiento de Morelia, 1995.
- González Galván, Manuel, "Monumentos del Estado", en *Anales del Museo Michoacano*, 2ª época, No. 6, 1968.
- González Galván, Manuel, "Pérdida Patrimonial", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, 2003.
- González Galván, Manuel, "Pérdida Patrimonial", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, Morelia, 2003.
- González Licón, Héctor Javier, *La arquitectura habitacional virreinal. Centro Histórico de Morelia, Michoacán*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 1999.
- González Lobo, Carlos, "Preservación Patrimonial de la imagen y los sitios en los centros históricos", en Noelle, Louise (Edit.), *La Ciudad: problema integral de preservación patrimonial*, México, UNAM, 2004.
- H. Ayuntamiento de Morelia, *Primer Informe de Gobierno*, diciembre de 2005.
- H. Ayuntamiento de Morelia, *Segundo Informe de Gobierno*, diciembre de 2006.
- Hernández Díaz, Jaime, "La reglamentación jurídica de los centros históricos de las ciudades coloniales. Estudio histórico-jurídico de la ciudad de Morelia", en *Piel de Tierra, Revista del Instituto Michoacano de Cultura*, Año 3, N° 10, 1999.
- Hiriart Pardo, Carlos Alberto, "Patrimonio cultural y turismo. El reto y las estrategias para el devenir del Centro Histórico de Morelia", en *Morelia 460, Revista del H. Ayuntamiento de Morelia*, No. 3, septiembre-diciembre de 2001.
- Hiriart Pardo, Carlos Alberto, "Proyecto de restauración en el patrimonio urbano arquitectónico de Morelia 1993-2002", en Azevedo Salomao, Eugenia María (coord.), *El renacimiento de la ciudad. Segundo foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2004.
- Hiriart, Carlos, *La gestión del turismo cultural en Michoacán y sus impactos en el patrimonio monumental de Morelia y Pátzcuaro*, Tesis de Doctorado en

- Arquitectura, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, octubre de 2006.
- INAH, *La protección del patrimonio cultural de la nación. Guía técnica*, México, Secretaría de Gobernación, CONACULTA-INAH, México, 2005.
- Irazábal, Clara, *Urban Governance in Comparative Perspective*, Berkeley University of California, 2001, s/p.
- Jordán, Ricardo y Simioni, Daniela, *Gestión urbana para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL-Cooperazione Italiana, 2003.
- Klamer, Arjo y Zuihdhof, Peter-Wim, "The Values of Cultural Heritage: Merging Economic and Cultural Appraisals", en de la Torre, *et al*, *Economics and Heritage Conservation*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 1998.
- Kliksberg, Bernardo, "Capital social y cultural, claves esenciales del desarrollo", en *Revista de la CEPAL 69*, diciembre 1999.
- Krebs, Magdalena y Schmidt-Hebbel Klaus, "Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección", en *Perspectivas*, vol. 2, No. 2, mayo de 2002.
- Kwong, Jo, "Globalización y medio ambiente ¿premio o castigo?" en *Apuntes de economía y política. Análisis económico de las decisiones públicas*, vol. 2, No. 13, mayo-junio 2003.
- Lambour, José G., "S.O.S. Biosfera Maya" en *Apuntes de economía y política. Análisis económico de las decisiones públicas*, vol. 2 No. 13, mayo-junio 2003.
- Lastra, José Manuel, "Paradojas de la autonomía de la voluntad en las relaciones de trabajo" en *Revista de Derecho Privado*, Nueva Época, año II, número 5, mayo-agosto de 2003.
- Lezama, José Luís, *Teoría, espacio y ciudad*, México, El Colegio de México, 1993
- Lima Paul, Gabriela, "Patrimonio cultural regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas" en *Derecho y Cultura*, No. 9, marzo-agosto de 2003
- Lombardo de Ruiz, Sonia, "La visión actual del patrimonio cultural. Arquitectura y urbanismo de 1521 a 1900", en Florescano, Enrique (comp.), *El Patrimonio Cultural de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Lombardo Toledano, Vicente, "El sentido humanista de la Revolución Mexicana", en *Conferencias del Ateneo de la Juventud*, México, UNAM, 1962.
- López Correa, Angélica y Manzano, Armando, "Estrategias para la reactivación económica del centro histórico de Morelia", en Azevedo Salomao, Eugenia María (coord.), *El renacimiento de la ciudad. Segundo Foro sobre el Centro Histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2004.
- Low, Setha M., "Anthropological-Ethnographic Methods for the Assessment of Cultural Values in Heritage Conservation", en de la Torre, Marta (edit), *Assessing the Values of Cultural Heritage. Research Report*, Los Angeles, The Getty Conservation Institute, 2002.
- Macías Goitia, Angelina, "La arqueología en Michoacán", en *La antropología en Michoacán*, México, INAH, 1997.
- Madrid Jaime, Manuel Alfonso, *Cartilla de seguridad y vigilancia para museos*, México, CONACULTA-INAH, 1997.
- Mairet, Gerard, "Pueblo y Nación", en Chatelet, Francois, *Historia de las Ideologías*, Tomo III, México, Premia Editora, 1980.

- Margadant, Guillermo, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, Esfinge, 2000.
- Martell, André, *Ville de Québec, Identification des point forts et des points a améliorer dans le quartier, Instance consultative : Conseil de Quartier Saint Roch*, Québec, Cité de Québec, Juin 2006.
- Martínez de Lejarza, Juan José, "Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822", en *Anales del Museo Michoacano*, 2ª época, 1975.
- Martínez Peñaloza, María Teresa, "Morelia, patrimonio cultural mundial: un logro colectivo" en *Morelia*, 460, *Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento de Morelia*, No. 1, enero-abril de 2001.
- Mbodj, El Hadj, "Perspectivas de la asociación entre ciudades africanas" en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Mele, Patricia, "Sacralizar el espacio urbano: el centro de las ciudades Mexicanas como patrimonio mundial no renovable", en *Alteridades*, No. 16, julio-diciembre, 1998.
- Mendoza, Justo, *Morelia en 1873, su historia, su topografía, su estadística*, 2ª. Edición, Gob. Del Estado- Museo Regional Michoacano-Casa Natal de Morelos, Fimax, Morelia, 1968.
- Mercado López, Eugenio, *Ideología, legislación y patrimonio cultural. Legislación local para la conservación del patrimonio urbano-arquitectónico en Morelia 1825-2001*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2004.
- Morelos Zapién, Rafael, *Monografía del desarrollo de la ciudad de Morelia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1941.
- Muro, Víctor Gabriel, *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998.
- Nalda, Enrique, "Mexican archaeology and its inclusion in the debate on diversity and identity", en *Museum international*, N° 227, vol. 57, N° 3, 2005.
- Nautal Turena, Georgina y Díaz Arciniega, Víctor, "Recuento de nuestro siglo", en Pérez Correa Fernando, (Coord. Gral.), *México, setenta y cinco años de Revolución. Educación, cultura y comunicación II*, México, FCE-INEHRM, 1988.
- Noelle, Louise (Edit.), *La ciudad: problema integral de preservación patrimonial. 9º Coloquio del seminario de estudio del patrimonio artístico. Conservación, restauración y defensa*, México, UNAM, 2004.
- Olivé Negrete, Julio César, *INAH, una historia*, México, INAH, 1995.
- Paredes, Carlos (Coord.) *Morelia y su historia. Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001.
- Patronat Municipal de l'Habitatge, *Programa de rehabilitación integral Urban El temple, Palma de Mallorca, convocatoria 1997-1999 de la Iniciativa Comunitaria Urban II de la Comunidad Europea*, Palma de Mallorca, Ajuntament de Palma 2004
- Pérez Correa Fernando, (Coord. Gral.), *México, setenta y cinco años de Revolución. Educación, cultura y comunicación II*, México, FCE-INEHRM, 1988.
- Pérez de Cuellar, Javier et al., *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, México, UNESCO, 1997.
- Pisier-Kouchner, Evelyne, "La obediencia y la ley: el derecho" en Chatelet, Francois, *Historia de las Ideologías*, Tomo III, México, Premia Editora, 1980.

- Podestá Arzubiaga, Juan, "Políticas públicas y Regiones: un análisis crítico", en *Revista de Ciencias Sociales*, N° 010, 2000.
- Portelli, Hugues, *Gramsci y el bloque histórico*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1973.
- Pretencielle, Edmond, "Paradojas políticas de las reestructuraciones urbanas, globalización de la economía y localización de lo político", en Alabart, Ana et al, *Clase, poder y ciudadanía*, Barcelona, Siglo veintiuno de España Editores, 1994.
- Ramírez Romero, Esperanza (coord.), *Resurgimiento del centro histórica de Morelia*, Morelia, Imprenta Tavera Hermanos, 2004.
- Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia, UMSNH-FONAPAS, 1981.
- Ramírez Romero, Esperanza, *Morelia en el espacio y en el tiempo, defensa del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.
- Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, Tomo IX, México, Cumbre, 1985.
- Rojas, Eduardo y de Moura Castro, Claudio, *Préstamos para la conservación del patrimonio histórico urbano. Desafíos y oportunidades*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 1999.
- Rosas Mantecón, Ana, "La exploración antropológica sobre la conservación, aprecio y usos del patrimonio cultural urbano" en Sevilla, Amparo, y Aguilar Díaz, Miguel Ángel, (Coords.), *Estudios recientes sobre cultura urbana*, México, INAH, 1996.
- Rosas Mantecón, Ana, "La monumentalización del patrimonio: políticas de conservación y representaciones del espacio en el Centro Histórico" en García Canclini, Néstor (Coord.), *Cultura y comunicación en la ciudad de México*, México, Grijalbo-UAM Iztapalapa, 1998.
- Rossi, Aldo, *Arquitectura de la ciudad*, Barcelona Gustavo Gili, 1971.
- Ruiz Sánchez, Carlos, *Manual para la elaboración de políticas públicas*, México, Plaza y Valdez-Universidad Iberoamericana, 1998.
- Sahlins, Marshall, "Breve historia cultural de la cultura" en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos. 3. Pensamiento acerca del patrimonio cultural. Antología de textos*, México, CONACULTA, 2003.
- Salgado Gómez, Antonio, "La gentrificación como estrategia de revitalización de los entornos urbanos tradicionales degradados: el Barrio Antiguo de Monterrey", en Ettinger McEnulty, Catherine Rose e Iracheta Cenecorta, Alfonso X., (comp.), *Hacia la sustentabilidad en barrios y centros históricos. Textos del IV Seminario-taller de la red mexicana de ciudades hacia la sustentabilidad*, México, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, UMSNH, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad, 2004.
- Sánchez Reyna, Ramón, "¿Iluminación o desiluminación en edificios históricos de Morelia?", en *Argos, gaceta informativa*, año 1, número 1, enero-marzo, 2003.
- Savith, H.V., "Las novedades de la mundialización y sus repercusiones en las ciudades", en *Revista internacional de ciencias sociales*, No. 172, junio de 2002.
- Schoort, Fred F.J., "On authenticity an artificiality in heritage polices in the Netherlands", en *Museum international*, N° 227, vol. 57, N° 3, 2005.

- Secretaría de Asentamiento Humanos y Obras Públicas, *Centros Históricos Vocabulario*, México, 1980.
- SHCP, *Estudios históricos-económicos-fiscales sobre los estados de la República, III, Michoacán*, Primer tomo, México, 1940.
- Silva Mandujano, Gabriel, "Valladolid en el siglo de las luces", en Paredes, Carlos (Coord.) *Morelia y su historia. Primer foro sobre el Centro Histórico de Morelia*, Morelia, UMSNH, 2001.
- Tapia Chávez, Aideé, *Morelia 1880-1950, Continuidades y rupturas de su espacio construido. Hacia una valoración del urbanismo y la arquitectura del pasado reciente*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2001
- Tavera Alfaro, Eduardo, *Perfil arquitectónico de Morelia*, Morelia, Ediciones Casa de San Nicolás-FIMAX, 1978.
- Tavera Alfaro, Xavier, *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán 1824-1825*, Morelia, UMSNH, 1975.
- Tavera Alfaro, Xavier, *Recopilación de Leyes y Decretos del H. Congreso de Michoacán. Continuación de la iniciada por Don Amador Coromina*, Tomo L, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán, 2002.
- Tavera Montiel, Fernando, *La antigua Valladolid, hoy Morelia. Instrumentos legales, instructivos, y recomendaciones para su conservación*, Morelia, UMSNH, 1999.
- Tello Fernández, María Isabel, "La valoración, conservación y sostenibilidad integral del patrimonio cultural inmueble: la experiencia universitaria y ciudadana" en *La dimensión social del patrimonio. VIII Congreso internacional de rehabilitación del patrimonio arquitectónico y edificación*, Buenos Aires, Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentino, septiembre de 2006.
- The Getty Institute, *Incentives for the Preservation and Rehabilitation of Historic Homes in the City of Los Angeles. A Guidebook for Homeowners*, Los Angeles, 2004.
- Tiahoga Ruge, "Turismo sustentable en México: una opción para conservar nuestro patrimonio natural y cultural" en *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos. 5. Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo*, México, CONACULTA, 2003.
- Topalov, Christian, *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*, México, Editorial Edicol, 1979.
- Torres, Mariano de Jesús Torres, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, 1905-1915.
- UNESCO, *El patrimonio mundial*, 2000.
- Uribe Salas, José Alfredo, "Morelia: durante el porfiriato, 1880-1910", en Sánchez Díaz, Gerardo (et al.) *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia, UMSNH, 1991.
- Vargas Chávez, Jaime Alberto, *El ingeniero Guillermo Wodon de Sorinne, su vida y producción arquitectónica urbanística en la Morelia de la segunda mitad del siglo XX*, Tesis de Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 1999.

- Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística del estado de Michoacán*, Morelia, 1890.
- Villicaña Palomares, Enrique, "Todos por Morelia", en *Morelia*, 460, *Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento*, N° 1, enero-abril, Morelia, 2001.
- Zamora Acosta, *Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de ortodesarrollo*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2001.

Documentos de archivo

- Ayuntamiento de Morelia, *Formulario enviado a la UNESCO para solicitar la inscripción del Centro Histórico de la ciudad de Morelia en el listado del Patrimonio Mundial*, 1991, Archivo Histórico del Municipio de Morelia.
- Centro INAH Michoacán, *Expediente Centro Cultural Universitario*, 1992, Archivo de la Sección de Monumentos del Centro INAH Michoacán.
- Centro INAH Michoacán, *Expediente Hotel Alameda*, Guillermo Prieto No. 57, Archivo de la Sección de Monumentos del Centro INAH Michoacán.
- Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, "Informes Periódicos ante el Comité del Patrimonio Mundial", Morelia, 2004, II.4, 048., Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH.
- Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, *Conclusiones y compromisos del Seminario Permanente de Estudios y Propuestas para las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*, INAH-ACMPM, Julio 29 -30 de 2004, Morelia, Michoacán, Archivo del Centro INAH Michoacán.
- Dirección del Patrimonio Mundial del INAH, *Informes Periódicos de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial 2004*, Archivo de la Dirección del Patrimonio Mundial del INAH
- INAH, *Expediente Hotel Alameda*, Guillermo Prieto No. 57, 1989, Archivo de la Sección de Monumentos del Centro INAH Michoacán.
- INAH, *Informes Periódicos ante el Comité del Patrimonio Mundial*, 2004, Archivo del Centro INAH Michoacán.
- INAH-ANCMPM, *Convenio general de colaboración para promover la conservación y el ordenamiento de las ciudades mexicanas patrimonio mundial a través del impulso de sus centros históricos*, 9 de julio de 2002, Archivo del Centro INAH Michoacán.
- Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, *Circular No. 64 del Consejo Superior de Salubridad de fecha 20 de marzo de 1901*, Expediente No. 271, Tomo 7, Archivo Histórico del Municipio de Morelia.
- Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, *Libro 301*, expedientes No. 52, 54, y 55, 1888, Archivo histórico del Municipio de Morelia
- Secretaría del Ayuntamiento, *Noticia de las personas que solicitaron permisos para construcciones en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado y día corridos hasta la fecha de enero de 1905*, Caja 2 B, expediente 10, Archivo histórico del Municipio de Morelia.

Revistas

- Alteridades*, No. 16, julio-diciembre, 1998.
Anales de Geografía de la Universidad Complutense, Vol. 22, 2002.
Anales del Museo Michoacano, 2ª época, 1975.
Anales del Museo Michoacano, 2ª época, No. 6, 1968.
Apuntes de economía y política. Análisis económico de las decisiones públicas, vol. 2, No. 13, mayo-junio 2003.
Argos, Gaceta informativa, año 1, número 1, enero-marzo, 2003.
Argos, Gaceta informativa, año 1, número 2, abril-junio, 2003.
Argos, Gaceta Informativa, año III, número 11, septiembre-diciembre de 2005.
Corte Suprema de Justicia, Revista 18, octubre de 2004.
Derecho y Cultura, No. 9, marzo-agosto de 2003
Diario de Campo, abril de 2002.
Estudios Geográficos, nº 138-139, 1975.
Morelia 460, Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento de Morelia, No. 3, septiembre-diciembre de 2001.
Morelia, 460, Revista Conmemorativa del H. Ayuntamiento de Morelia, No. 1, enero-abril de 2001.
Museum international, N° 227, vol. 57, N° 3, 2005.
Perspectivas, vol. 2, No. 2, mayo de 2002.
Piel de Tierra, Revista del Instituto Michoacano de Cultura, Año 3, N° 10, 1999.
Revista Casa del Tiempo, vol. VIII, época III, No. 82, 2005.
Revista de Ciencias Sociales, N° 010, 2000,
Revista de Derecho Privado, Nueva Época, año II, número 5, mayo-agosto de 2003.
Revista de la CEPAL 69, diciembre 1999.
Revista internacional de ciencias sociales, No. 154, diciembre 1997.
Revista internacional de ciencias sociales, No. 172, junio de 2002.

Documentos de Internet

- Ayuntamiento de Morelia, "Proyectos Estratégico", documento recuperado el 22 de julio de 2007 de <http://www.proyectosestrategicos.org.mx/INICIO.swf>.
Ayuntamiento de Morelia, "Proyectos estratégico", recuperado el 22 de julio de 2007 de <http://www.proyectosestrategicos.org.mx/INICIO.swf>
Council of Europe, *Monitoring Changes in National Cultural Policy Priorities*, recuperado el 15 de marzo de 2008 de <http://www.culturalpolicies.net/web/comparisons-tables.php?aid=24&cid=44&lid=en>
Echter, Claus-Peter, "Preservation in Germany and the Study on Cultural Assets in Europe", en Federal Office for Building and Regional Planning (BBR), *Criteria for the Spatial Differentiation of the EU Territory: Cultural Assets*, Bonn, 2001, recuperado el 27 de mayo de 2005, de <http://www.difu.de/english/occasional/preservation-cultural-assets.shtml>

- Hernández Aragón, J. "La Ciudad y su Análisis Intra-Urbano: La Localización de Actividades Económicas y el Futuro de los Centros" en Contribuciones a la Economía, junio 2006, documento recuperado el 18 de septiembre de 2006 de <http://www.eumed.net/ce/>
- INAH, *Estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos*, recuperado el 17 de octubre de 2005 de <http://www.cnmh.inah.gob.mx/40014.html>.
- INEGI, "Compendios Estadísticos Regionales, México", 2008, Documento recuperado el día 11 de julio de 2008 de <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/soc/nav/cer/cerco/c14.xls>
- "La fuerza económica de la propiedad", en *Gaceta de los negocios*, Lunes 25 de Octubre de 1993, recuperado el 28 de julio de 2007 de usuarios.lycos.es/Lontananza_fundaciones/cuadernos/a53.ht
- Legarrea, Patricia, 2002, 'Programas estatales de ordenamiento territorial (PEOT)', *Notas. Revista de Información y Análisis*, N° 20, 2002, documento recuperado el 12 de noviembre de 2007 de <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/geografica/peot03.pdf>
- Moisset de Espanés, Luís, "Notas sobre el concepto de límites de la propiedad en el derecho comparado", en *Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Córdoba, documento recuperado el 6 de mayo de 2005 de <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artnotasconceptolimitpropieda.d>.
- OEA, "Tratado sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos", documento recuperado el 13 de febrero de 2003 de www.oas.org/juridico/spanish/firmas/c-13
- Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2002*, recuperado el 22 de octubre de 2007 de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=cultura-arte-deporte-y-recreacion>.
- Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, documento recuperado el 22 de octubre de 2007 de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=desarrollo-humano>.
- UNESCO, "Report of the 15th SSession of the Comité", 1991, documento recuperado el 15 de noviembre de 2005 de <http://whc.unesco.org/archive/repcom91.htm#585>.
- UNESCO, 1970, documento recuperado el 14 de junio de 2006 de http://www.unesco.org/culture/laws/1970/html_sp/page1.shtml
- UNESCO, 1991, documento recuperado el 15 de noviembre de 2005 de <http://whc.unesco.org/fr/list/585>

Legislación

Bando General que para el arreglo de Policía en la municipalidad de Morelia formuló el M. Y. Ayuntamiento del año de 1852, H. Ayuntamiento de Morelia, Morelia 1853.

"Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad

- de Morelia", *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 19 de diciembre de 1990.
- "Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia", *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 19 de diciembre de 1990.
- "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para el rescate de las zonas de monumentos históricos de la ciudad de Mérida, estado de Yucatán; de la ciudad de Morelia, estado de Michoacán, y de la ciudad y puerto de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, estado de Veracruz-Llave", *Diario Oficial de la Federación* del 5 de septiembre de 2005
- "Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 29 de enero de 1996 y en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 1996.
- "Ley Estatal sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales", Decreto del 17 de junio de 1931, Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.
- "Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de monumentos, zonas históricas, turísticas y arqueológicas del Estado de Michoacán", Decreto 174 del 8 de agosto de 1974, *Periódico Oficial del Estado* del 8 de agosto de 1974.
- "Ley Reglamentaria para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad de Pátzcuaro", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* del 1º de abril de 1943.
- "Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, suplemento al No. 22 del 27 de agosto de 1956.
- "Reglamento urbano de los sitios culturales y zonas de transición del Municipio de Morelia", *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* del 25 de mayo de 1998.

Entrevistas

- Mercado López Eugenio, entrevista a Carlos Primo Torres Arenal, ex – Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia 1996-1998, Morelia, 25 de julio de 2008.
- Mercado López Eugenio, entrevista a José Ernesto Becerril Miró, Secretario del ICOMOS Mexicano, Morelia, 25 de abril de 2003.
- Mercado López, Eugenio, entrevista a Conrado Magaña Cerda, Director de Atracción de Inversión de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 18 de septiembre de 2007.
- Mercado López, Eugenio, entrevista a Manuel González Galván, Investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Morelia, 9 de julio de 2003.
- Mercado López, Eugenio, entrevista a María Teresa Martínez Peñaloza, Investigadora del Centro INAH Michoacán, Morelia, 18 de junio de 2002.

Periódicos

- Cambio de Michoacán*, 19 de mayo de 1998
- Cambio de Michoacán*, 28 de julio de 2006
- El Universal*, Sección Cultura, 20 de mayo de 1998
- Excelsior*, 2 de noviembre de 2006.
- La Voz de Michoacán*, 12 de abril de 1998.

La Voz de Michoacán, del 16 al 26 de julio de 2007.
La Voz de Michoacán, 14 de agosto de 1988.
La Voz de Michoacán, Sección Cultura, 26 de septiembre de 2002,
La Voz de Michoacán, 28 de noviembre de 2005
La Voz de Michoacán, sección A, del 16 al 26 de julio de 2007.
La Voz de Michoacán, Sección Cultura, 27 de septiembre de 2002.
La Voz de Michoacán, viernes 15 de mayo de 1992.
Reforma, 12 de marzo de 2007

Documentos en CD-ROM

Ayuntamiento de Morelia, *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia*, 2004.
Ayuntamiento de Morelia, *Programa Parcial del Centro Histórico de Morelia*, 2001.
INAH, *Catálogo de Monumentos Históricos del Municipio de Morelia*, Morelia, 2003.

